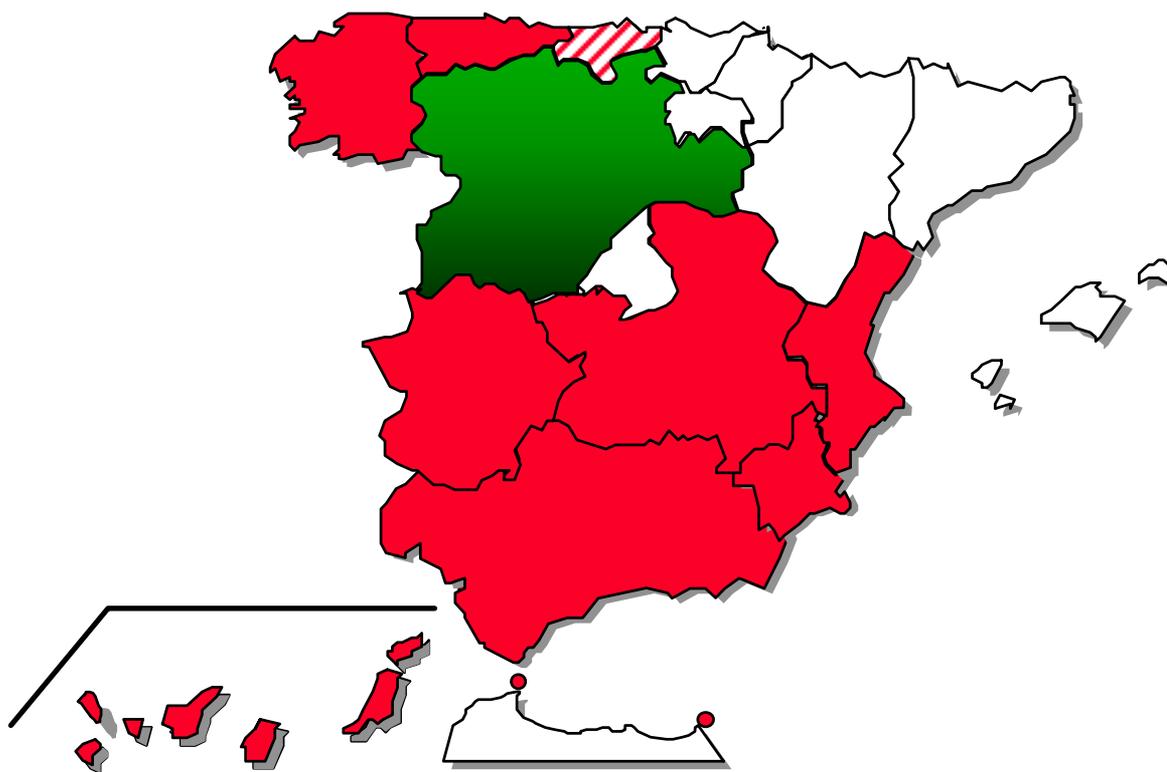


# FEDER FEOGA-O FSE

Objetivo nº 1

## PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA Y LEÓN 2000-2006



INFORME DE EJECUCIÓN  
Anualidad 2000





MINISTERIO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
PRESUPUESTOS Y GASTOS

*DIRECCIÓN GENERAL DE  
FONDOS COMUNITARIOS Y  
FINANCIACIÓN TERRITORIAL*

*Informe de ejecución anualidad 2000  
Programa Operativo Integrado de  
Castilla y León 2000-2006*

*Noviembre 2001*

# ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>1</b>
<b>1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.</b> .....	<b>2</b>
<b>2. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.</b> .....	<b>3</b>
<b>2.1. AVANCE DE LA EJECUCIÓN POR EJES PRIORITARIOS Y MEDIDAS.</b> .....	<b>3</b>
<i>EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO</i> .....	3
<i>EJE 2 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)</i> .....	5
<i>EJE 3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS</i> .....	16
<i>EJE 41 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL</i> .....	25
<i>EJE 42.: INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS</i> .....	33
<i>EJE 43: REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD</i> .....	37
<i>EJE 44: INTEGRACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES</i> .....	39
<i>EJE 45: PARTICIPACION DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO</i> .....	40
<i>EJE 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO</i> .....	42
<i>EJE 6 REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA</i> .....	68
<i>EJE 7 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</i> .....	78
<i>EJE 9 ASISTENCIA TÉCNICA</i> .....	89
<b>2.2. SEGUIMIENTO DE INDICADORES.</b> .....	<b>94</b>
<b>3. EJECUCIÓN FINANCIERA</b> .....	<b>95</b>
<b>3.1. CUADROS DE EJECUCIÓN FINANCIERA</b> .....	<b>95</b>
3.1.1 <i>PROGRAMA OPERATIVO INCLUYENDO SUBVENCIONES GLOBALES</i> .....	96
3.1.2 <i>PROGRA OPERATIVO SIN SUBVENCIONES GLOBALES</i> .....	105
<b>3.2. PAGOS REALIZADOS POR LA COMISIÓN EUROPEA</b> .....	<b>112</b>
<b>3.3. PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS BENEFICIARIOS FINALES.</b> .....	<b>113</b>
<b>4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA.</b> .....	<b>114</b>
<b>5. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA INTERVENCIÓN</b> .....	<b>115</b>
<b>5.1. SISTEMAS DE SEGUIMIENTO, CONTROL FINANCIERO Y EVALUACIÓN, INCLUIDOS LOS PROCEDIMIENTOS DE RECOGIDA DE DATOS.</b> .....	<b>115</b>
<b>5.2. RESUMEN DE LOS PROBLEMAS SIGNIFICATIVOS QUE SE HAYAN PLANTEADO AL GESTIONAR LA INTERVENCIÓN</b> .....	<b>122</b>
<b>5.3. EJECUCIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA</b> .....	<b>122</b>
<b>5.4. MEDIDAS ADOPTADAS PARA DAR PUBLICIDAD A LA INTERVENCIÓN.</b> .....	<b>123</b>
<b>5.5. FICHAS DE ESTUDIOS Y SEMINARIOS</b> .....	<b>134</b>
<b>6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLITICAS COMUNITARIAS Y LA COORDINACION GLOBAL EN EL AÑO 2000</b> .....	<b>142</b>
<b>6.1. NORMATIVA DE COMPETENCIA.</b> .....	<b>142</b>
<b>6.2. NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.</b> .....	<b>144</b>
<b>6.3. MEDIDAS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.</b> .....	<b>145</b>
<b>6.4. MEDIDAS ENCAMINADAS A LA ELIMINACIÓN DE DESIGUALDADES Y DE FOMENTO DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.</b> .....	<b>148</b>
<b>6.5. MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN</b> .....	<b>151</b>
<b>6.6. CONTRIBUCIÓN A LA ESTRATEGIA EUROPEA DE EMPLEO Y A LAS DIRECTRICES ANUALES SOBRE EL EMPLEO.</b> .....	<b>151</b>
<b>7. GRANDES PROYECTOS</b> .....	<b>161</b>

<b>8. SUBVENCION GLOBAL FEDER DE LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE CASTILLA Y LEÓN 2000-2006. ....</b>	<b>162</b>
<b>8.1. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE LA SUBVENCIÓN GLOBAL. ....</b>	<b>163</b>
<b>8.2. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLITICAS COMUNITARIAS Y LA COORDINACION GLOBAL EN EL AÑO 2000.....</b>	<b>204</b>
<b>8.3. CUADRO DE EJECUCIÓN FINANCIERA.....</b>	<b>208</b>
<b>9. SUBVENCIÓN GLOBAL FSE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES 2000-2006.....</b>	<b>211</b>
<b>9.1. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE LA SUBVENCIÓN GLOBAL. ....</b>	<b>211</b>
<b>9.2. CUADRO DE EJECUCIÓN FINANCIERA.....</b>	<b>214</b>

## **INTRODUCCIÓN**

### **Programa Operativo Integrado.**

El Gobierno español presentó a la Comisión Europea el 28 de abril de 2000 tres proyectos de Programas Operativos monofondo de Castilla y León 2000-2006 correspondientes al FEDER, FEOGA-O y FSE, admisibles para las regiones del objetivo nº 1, según lo establecido en el apartado 1 del artículo 3 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999.

Posteriormente, y de conformidad con el Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006 para las regiones españolas del objetivo nº 1, el Gobierno español presentó el 13 de septiembre de 2000, el Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006, coherente con el referido Marco de Apoyo Comunitario, y que comprendía los elementos mencionados en el artículo 18 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

Este Programa Operativo Integrado fue considerado admisible por la Comisión Europea, y aprobado por Decisión de la Comisión C (2001) 248, de 22 de febrero de 2001.

El coste subvencionable del Programa Operativo Integrado asciende a 4.826.738.337 euros, de los cuales la participación correspondiente a los Fondos Comunitarios asciende a 3.155.560.000 euros, distribuidos de la siguiente forma: 2.204.500.000 euros para actuaciones cofinanciadas por el FEDER, 642.207.000 euros para las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O y 308.853.000 euros para las actuaciones cofinanciadas por el FSE. La aportación nacional asciende a 1.671.178.337 euros.

Las actuaciones que se van a realizar con cargo al referido Programa Operativo Integrado van a afectar a 2.484.603 habitantes.

### **Comité de Seguimiento y Complemento de Programa.**

El día 29 de mayo de 2001 se celebró la primera reunión del Comité de Seguimiento, en la que se aprobaron el Reglamento Interno de dicho Comité y-a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios de la Comisión- el Complemento de Programa del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006.

El día 1 de agosto de 2001 la Autoridad de Gestión notificó el mencionado Complemento de Programa a los servicios de la Comisión.

El 12 de octubre de 2001, la Comisión Europea comunicó a la Autoridad de Gestión la aceptación de referido Complemento de Programa, indicando que sería deseable profundizar en ciertos aspectos específicos de la aplicación del mismo, en el ámbito del partenariado, en las próximas reuniones del Comité de Seguimiento del Programa Operativo, así como en las reuniones de examen de los resultados anuales de programación.

## **Informe de ejecución de la anualidad 2000.**

El presente Informe de ejecución de las operaciones financiadas en el año 2000 con cargo al Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006 se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, según el cual se establece que la autoridad de gestión deberá enviar a la Comisión informes anuales de ejecución de las intervenciones plurianuales cofinanciadas por los Fondos.

Hay que señalar que durante el año 2000 se produjo el proceso de elaboración del Programa Operativo Integrado, así como la implementación e inicio de la puesta en marcha de los sistemas de seguimiento y procedimientos de recogida de datos, por lo que no se puede aportar en su totalidad en el presente Informe la información a la que se refiere el punto 2 del artículo 37 del mencionado Reglamento (CE) nº 1260/1999.

Estas circunstancias fueron consideradas por los servicios de la Comisión, según se hacía constar en el Documento CDRR-01-0044-01, de 14 de marzo de 2001, entregado a los miembros del Comité de Desarrollo y Reconversión de las Regiones, en el que se indicaba que los informes anuales relativos al primer año de la puesta en marcha de las diferentes intervenciones, podrían ser más sucintos que los del resto de las anualidades.

Asimismo, los servicios de la Comisión Europea, en su carta nº 510.483, de 25 de abril de 2001, transmitida a la Autoridad de Gestión, señalaron que la información disponible en el primer año podía ser, en algunos casos, muy limitada, parcial o, simplemente, inexistente.

La Autoridad de Gestión, con el fin de evitar dilaciones en la tramitación del Informe de ejecución de la anualidad 2000, y teniendo en consideración la recomendación efectuada por la Comisión en la referida carta, ha tramitado mediante procedimiento escrito, la aprobación por los miembros del Comité de Seguimiento de dicho Informe.

Este procedimiento se ha iniciado el día 5 de octubre de 2001. La autoridad de gestión ha recibido observaciones de los servicios de la Comisión al mencionado Informe, las cuales han sido tomadas en consideración y han sido incorporadas en la nueva versión del mismo.

El día 19 de noviembre de 2001 la Autoridad de Gestión ha declarado aprobado el Informe por el Comité de Seguimiento, y lo ha transmitido a los servicios de la Comisión.

## **1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.**

Como consecuencia de la aprobación del Programa en fecha 22 de febrero de 2001, durante el año 2000, los cambios significativos en las condiciones generales que, en

su caso, se hubieran podido producir, no han podido afectar a la ejecución de la intervención, dado que ésta no disponía como tal de una versión definitiva aprobada por la Comisión Europea.

No obstante, la forma de intervención sí ha recogido la principales políticas sectoriales, nacionales o regionales, que las autoridades competentes consideraron oportuno durante la fase de programación someter a la cofinanciación de los Fondos Estructurales durante el período 2000-2006.

## **2. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.**

### **2.1. AVANCE DE LA EJECUCIÓN POR EJES PRIORITARIOS Y MEDIDAS.**

#### **EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO**

##### **MEDIDA 1.2 “Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas.” (FEOGA-O)**

Órgano ejecutor: Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León.

Los proyectos realizados cumplen el objetivo de la orientación, modernización y diversificación de la transformación y comercialización de los productos agrícolas; Incidiendo en el fomento de la diversificación de los productos, el aprovechamiento o eliminación de subproductos, la mejora en los parámetros de calidad de los productos agroalimentarios y sus procesos productivos. Todas estas acciones se encuadran en una política de protección del medio ambiente y de fomento de tecnologías que permitan un uso sostenible de los recursos.

Esta medida se desarrolla principalmente a través de líneas de ayuda, aunque también existen proyectos de inversión llevados a cabo por la propia Consejería. Durante el año 2000, no obstante, sólo se han certificado con cargo al MAC III una línea de ayudas, distribuida en dos proyectos (Asociaciones Sectoriales y Consejos Reguladores de Denominaciones de Origen), que se describe a continuación, con un gasto total de 505.700,59 euros.

Como ya se ha indicado anteriormente, el grado de ejecución puede resultar limitado en relación con lo programado en la anualidad 2000, lo que es debido al cierre de las actuaciones que se han imputado al Programa Operativo de Industrias Agroalimentarias y Medidas Estructurales Agrarias 1994-1999, puesto que no se había finalizado, iniciándose los pagos de las ayudas de los nuevos proyectos a partir del 2001.

Ayudas destinadas a los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas y a las Asociaciones Sectoriales Agrarias o

Alimentarias para la implantación y ejecución de sistemas de protección y mejora de la calidad alimentaria.

- Objetivo de las ayudas: Desarrollo de programas voluntarios de mejora de la calidad alimentaria y fomento de nuevas salidas al mercado.
- Beneficiarios: Consejos Reguladores; asociaciones profesionales reconocidas; asociaciones registradas; asociaciones de criadores de razas autóctonas de Castilla y León oficialmente reconocidas y asociaciones profesionales agrarias o alimentarias, diferentes de las anteriormente citadas, que promuevan la puesta en marcha de algún programa voluntario de mejora de la calidad de productos agroalimentarios. Durante el año 2000 se han auxiliado a 45 beneficiarios.
- Acciones objeto de las ayudas:
  - Fomento de nuevas salidas al mercado para productos agroalimentarios de calidad.
  - Elaboración de estudios.
  - Acondicionamiento y equipamiento de sedes de Consejos Reguladores, Asociaciones de Vino de la Tierra y Asociaciones con marca de garantía.
  - Otras acciones destinadas al fomento de nuevas salidas al mercado para productos agroalimentarios de calidad.

Datos de ejecución financiera.

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada	Grado de ejecución anual	Grado de ejecución global
12.388.916	2000	505.700,59	505.700,59	4,08%	0,57%
75.743.758	2001-2006				
<b>88.132.674</b>					

A 31/12/00 la ejecución acumulada de la medida 1.2 en relación con lo programado para el periodo 00-06 alcanza el 0,57%.

En informes de ejecución posteriores, se facilitará una descripción más completa de la medida, con el fin de cumplir las disposiciones del Reglamento 438/2001 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento 1260/1999.

### **MEDIDA 1.8: “Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo” (F.S.E.)**

En esta medida fueron subvencionadas las siguientes actuaciones:

- Apoyo a la contratación del primer empleado de trabajadores autónomos. Han sido beneficiarios de este programa los trabajadores por cuenta propia con centro de trabajo en la Comunidad de Castilla y León que hasta la fecha no hayan

tenido trabajadores por cuenta ajena y formalicen contratos indefinido, garantizándose la estabilidad del contrato por un periodo mínimo de tres años desde la formalización del mismo.

- Apoyo al empleo autónomo: apoyo financiero a los desempleados que se establezcan como trabajadores por cuenta propia, especialmente en sectores denominados Nuevos Yacimientos de Empleo: servicios de utilidad colectiva, tales como mejora de la vivienda, vigilancia y seguridad, revalorización de espacios públicos urbanos, transportes colectivos, gestión de residuos, de aguas, protección y mantenimiento de zonas naturales; servicios de ocio y culturales, tales como promoción del turismo, desarrollo cultural local, actividades cinegéticas, sector audiovisual y de la comunicación; servicios personalizados de carácter cotidiano, tales como cuidado de niños, prestación de servicios a domicilio a personas discapacitadas o mayores, ayudas a jóvenes en dificultad y desarraigo social.
- Apoyo a la economía social: apoyo financiero para la creación de puestos de trabajo mediante la constitución de cooperativas de trabajo asociado o sociedades laborales, o ampliación del número de sus socios trabajadores.
- Apoyo a la formación de emprendedores para la creación de empresas con el objeto de proporcionarles la cualificación necesaria para llevar a buen término un proyecto empresarial viable.

El nivel de ejecución de esta medida alcanzó en el año 2000 el 114%, ascendiendo a la cifra de 1,966 millones de euros.

## **EJE 2 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)**

### **MEDIDA 2.1: “Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo” (F.S.E.)**

En esta medida fueron subvencionadas las siguientes actuaciones:

- Proyecto de investigación básica y aplicada, promocionándose aquéllos elaborados por equipos de carácter multidepartamental o pluriuniversitario. Estos proyectos se presentan por equipos con capacidad investigadora acreditada, dirigidos por un investigador doctor, encuadrados en Instituciones, Centros, Departamentos u otras unidades de investigación integrados en Universidades públicas y privadas y Organismos públicos de investigación. El beneficiario de la ayuda ha sido el equipo de investigación considerado en su conjunto pudiendo solo participar personal titulado superior, docente o investigador.
- Becas para investigadores a través de un Departamento, Instituto universitario u Organismo público de investigación de la Comunidad Autónoma. Dichos becarios participaran en un proyecto de investigación, al que se dedicará con carácter exclusivo.

- Acciones formativas relacionadas con algunas de la áreas tecnológicas incluidas en el Plan Tecnológico Regional de Castilla y León, persiguiendo con ello elevar la innovación de los procesos y productos de las empresas de Castilla y León. Dichas acciones formativas se han articulado en planes de formación general y/o específica. La formación general es la relacionada con el funcionamiento general de la empresa que proporciona cualificaciones suplementarias, aplicables a los distintos puestos de trabajo actuales o futuros de los trabajadores en la misma o en otras empresas. La formación específica es la relacionada con la actividad concreta de la empresa que incluye una enseñanza teórica y practica aplicable directamente en el puesto de trabajo actual o futuro de los trabajadores en la misma.
- Formación práctica de titulados en materia de tecnología, ciencia, investigación e innovación con la finalidad de completar sus conocimientos y de mejorar sus posibilidades de inserción profesional en la vida activa y empresarial, permitiendo la promoción de tecnólogos cualificados, formados y capaces de adaptarse a los cambios tecnológicos.

El nivel de ejecución de esta medida alcanzó en el año 2000 el 20%, alcanzando la cifra de 1,258 millones de euros.

## **MEDIDA 2.2 “Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico” (FEDER)**

Órgano ejecutor: Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León.

Los proyectos realizados cumplen el objetivo de animar el inicio de nuevas actividades productivas y mejorar la eficiencia de las existentes a través de proyectos de investigación que incidan en sectores con más peso en la región desde el punto de vista agrícola- ganadero y agroalimentario.

Dentro de esta medida el nº de proyectos que se han puesto en marcha asciende a 11, con un gasto total de 236.387,73 euros.

### **▪ Manejo ecológico de agrosistemas en zonas de secano de Castilla y León**

Durante este año 2000, se han efectuado las actividades previstas en el protocolo del proyecto, en el cultivo de trigo: Labores preparatorias del suelo, aporte de compost y de abono inorgánico en las parcelas correspondientes, escardas mecánica y química como tratamientos de control de malas hierbas, seguimiento del cultivo, evaluación de cosecha y análisis de los datos obtenidos.

Las producciones medias, superiores a los 4.000 kg./ha, no han presentado diferencias significativas entre tratamientos de manejo para el control de malezas. Aunque si que hubo diferencias en las producciones debido a la fertilización. Pues en las parcelas de abono mineral la producción media no alcanzó los 4.000 kg./ha y fue significativamente menor a la obtenida con la fertilización de compost y en las parcelas no fertilizadas.

Como conclusión importante se puede extraer la viabilidad del sistema de cultivo ecológico de cereales de secano en esta región.

- **Caracterización de los suelos de la denominación de origen de Rueda y Toro**

Durante el año 2000 se ha finalizado el muestreo y caracterización de los principales parámetros físico-químicos para la caracterización de los suelos de la Denominación de Origen de Rueda y Toro. Se ha seguido el plan inicialmente establecido y ya se dispone de datos sobre los que se está llevando a cabo un análisis estadístico que permita extraer conclusiones en los próximos meses. Esta base de datos, se utilizará en el futuro para la contrastación con otras zonas sujetas a Denominación de Origen de productos hortofrutícolas.

- **Metodología físico-química y sensorial para definir los principales productos alimenticios de Castilla y León**

Siguiendo los objetivos del proyecto, se estudiaron las relaciones entre la calidad físico químico y sensorial de legumbres con los parámetros edafo-climáticos y se completó el estudio sobre el pimiento asado del Bierzo. Se adaptaron todos los métodos de análisis físico-químicos a los criterios de acreditación ENAC (Entidad Nacional de Acreditación). Se comenzó el estudio de caracterización de lenteja pardina de Tierra de Campos, mantecadas de Astorga, galletas y queso de Burgos. Se han realizado labores de asesoramiento a diversos Consejos Reguladores (Faba Asturiana, Judías Barco de Avila, Lentejas de La Armuña), empresas (Galletas Gullón, Productos Casado, Tragsatec), promotoras (queso de Burgos, pimiento del Bierzo). Se ha participado activamente en el Comité de Análisis Sensorial de AENOR y en grupos de trabajo de Métodos Oficiales de Análisis del MAPA.

- **Estudio sobre la transmisibilidad y factores ambientales que determinan los caracteres etológicos interesantes para la lidia en el ganado de lidia**

El primer y más importante objetivo que se planteaba consistía en estimar la parte de la variabilidad de los caracteres que se puede explicar genéticamente. Esto para cada carácter viene expresado por su heredabilidad. Los primeros resultados obtenidas con datos de 4 ganaderías demostraron que este tipo de caracteres, que algunos consideran como subjetivos y que fueron medidos por cada ganadero, tenían una heredabilidad media baja. Utilizando técnicas avanzadas de valoración genética se han obtenido respuestas mucho más eficiente que con la selección fenotípica (escogiendo los mejores ejemplares). Los resultados demostraron que existe variabilidad genética en los caracteres seleccionados como más importantes en el proyecto y que esta variabilidad depende del carácter y de la ganadería de que se trate. Por lo cual unos caracteres serán más fáciles de seleccionar en una ganadería que en otra.

- **Estudio del modelo de alimentación y manejo de la ganadería brava en los sistemas adhesados del centro- oeste español.**

De acuerdo a los objetivos del proyecto, se finalizó la elaboración de la base de datos que incluye encuestas a los ganaderos y que ha sido publicada por la revista de estudios de la Diputación de Salamanca. Se dispone ya de todos los datos de laboratorio necesarios para llevar a cabo la valoración de la oferta pascícola en los sistemas adhesionados. Del análisis de la base de datos se extraerán conclusiones muy interesantes en los próximos meses, que incluyen la estimación de la carga ganadera óptima, aspecto vital en el desarrollo de los sistemas adhesionados. La principal desviación en el plan de trabajo ha venido impuesta por el objetivo 5 del proyecto (determinación del modelo de alimentación) lo que ha requerido la inclusión en la base de datos de evaluación de piensos (en vivo y en vitro) específicos del ganado de lidia. Esta desviación, no ha requerido modificación de las partidas presupuestadas inicialmente para gastos de funcionamiento.

▪ **Tipificación de la lenteja de la Armuña, del garbanzo de Fuentesauco y del garbanzo Pedrosillano. Mejora genética de la lenteja y garbanzo para Castilla y León**

El presente proyecto consta de 5 partes:

- a) *Tipificación de la Lenteja de la Armuña para la obtención del título de Denominación de Origen (D.O.).* Se ha procedido a la multiplicación y envío al Instituto de Registro de Variedades de 40 kg. de las variedades tipificadas como de la Armuña “Almar” y “Guareña”. Así mismo, se ha obtenido la G0 y G1 para el mantenimiento de dichas variedades.
- b) *Tipificación del garbanzo de Fuentesauco para su D.O..* Multiplicación de 5 líneas tipificadas como de Fuentesauco en parcelas de 3000 m<sup>2</sup>. Como las 5 líneas anteriores no son lo suficientemente satisfactorias en cuanto a resistencia a rabia, se decidió reiniciar el proceso de tipificación. Para ello se sembraron las 24 líneas obtenidas del Banco de Germoplasma de Madrid y en prospecciones a la zona de Fuentesauco realizadas a finales de 1999 y principios del 2000.
- c) *Tipificación del garbanzo Pedrosillano para su D.O.* Siembra de 15 líneas de garbanzo Pedrosillano recabadas por el Consejo regulador de la Denominación Específica de la Lenteja de la Armuña a principios del 2000. En el corazón de la comarca de la Armuña (Salamanca) se encuentra Pedrosillo el Ralo, que da nombre a este ecotipo de garbanzo. Estas 15 líneas acompañaron a otras 11 procedentes de del Banco de Germoplasma y de otras fuentes recogidas en su momento en la zona para su posterior caracterización. Con la misma financiación de este proyecto, se ha iniciado la tipificación de la Lenteja Pardina de León con el mismo objetivo de la obtención del título de D.O.. Para ello se obtuvieron y sembraron 62 líneas recogidas en León pertenecientes a la colección del Banco de Germoplasma de Madrid.
- d) *Obtención de nuevas variedades de Lenteja adaptadas a condiciones semiáridas de Castilla y León.* El proceso de obtención de nuevas variedades engloba las fases de 1) evaluación de material, 2) creación de nueva variabilidad mediante cruzamiento del material seleccionado, 3) avance de generaciones para fijación de genes, y 4) evaluación y purificación del nuevo material creado para selección

final de nuevas variedades o bien, nuevos parentales de cruzamientos. Se han purificado, evaluado y caracterizado 125 líneas españolas recogidas a más de 1000 m de altitud, material local adaptado y tolerante a frío que servirá como padre de nuevos cruzamientos o como posible nueva variedad. Finalmente, se ha multiplicado la variedad "Agueda" para su mantenimiento.

- e) *Obtención de nuevas variedades de Garbanzo adaptadas a condiciones semiáridas de Castilla y León.* Se han intentado realizar cruzamientos entre las 4 mejores líneas de garbanzo seleccionadas en invernadero, pero nuestros intentos han sido fallidos hasta la fecha. Se estudiarán nuevas condiciones ambientales hasta conseguir nuestro fin. Finalmente, se han multiplicado a gran escala la variedad "Fardón" y las 7 mejores líneas de nuestro centro. De la mejor, según estas multiplicaciones y el ensayo estadístico diseñado para evaluación y comparación anteriormente reseñado, se han enviado en Agosto del 2000 40 kg a Registro de Variedades con el nombre de "Duratón".
- **Acarofauna fitófaga y depredadora en el cultivo de la vid de la denominación de origen de Cigales. Influencia de los tratamientos fitosanitarios en sus poblaciones**

Se han realizado los muestreos previstos en la D.O. Cigales, sobre las parcelas de control, de las variedades Tinta del País y Garnacha, incluyendo dos nuevas parcelas de la variedad Huerta del Rey, variedad local en regresión y con características ampelográficas destacables que motivaron su inclusión. Estas parcelas se encuentran distribuidas por toda la superficie que abarca la D.O. y son representativas en cuanto a variedad y modo de conducción. También se incluyeron muestras de tres variedades de la D.O. Rueda, Verdejo, Viura y Tempranillo (Vinos de la Tierra de Medina). Se realizó igualmente el mantenimiento y tratamiento de los datos de las estaciones meteorológicas instaladas, así como el seguimiento a través de encuestas a los agricultores propietarios de las parcelas de las labores realizadas (poda, abonados...) y de los tratamientos fitosanitarios utilizados (materia activa, dosis, momentos, equipos utilizados...). Se realizó igualmente el seguimiento de otros agentes patógenos (polilla del racimo, oídio...) o accidentes meteorológicos (heladas primaverales, sequía...) que pudieran afectar en el manejo cultural de la parcela por parte del agricultor, principalmente tratamientos fitosanitarios.

Las desviaciones en el tiempo y en el trabajo de preparación e identificación de las muestras en laboratorio pueden atribuirse, principalmente a la escasez de recursos en laboratorio, lupa y principalmente microscopio. La lupa ha sido adquirida el pasado año y se plantea la necesidad de la adquisición de un microscopio para la ejecución de estas tareas.

- **Acreditación de los laboratorios del servicio de investigación, desarrollo y tecnología agraria**

Durante el año 2000 se abordaron las acciones más importantes en el desarrollo del proyecto. Estas incluyeron las auditorías necesarias para la acreditación del Laboratorio Central de Investigación y Desarrollo en Valladolid y del Laboratorio Regional Agrario en Burgos. En la actualidad el primero ya se encuentra

acreditado, siendo el primero en la categoría de suelos en España. El Laboratorio Agrario de Burgos está pendiente de recibir el certificado, tras la ejecución de las acciones correctoras sugeridas por el organismo de acreditación. La acreditación se ha traducido de inmediato en un aumento de la demanda.

#### ▪ **Estudio de la calidad de los suelos de uso agrícola**

En el Plan de Trabajo previsto para el año 2000 han surgido varias desviaciones, puesto que una vez revisado el Proyecto, se ha creído conveniente retrasar la ejecución de alguno de los puntos para años sucesivos. Sin embargo, la parte más importante del proyecto (los dos primeros objetivos que aparecen en la Memoria) que estaba prevista para los años 2001 y 2002 ya está prácticamente terminada. En este sentido, se ha desarrollado el soporte informático (programando en Visual Basic) con el que se diagnostica la fertilidad del suelo y se proporcionan las recomendaciones de abonado. Por otra parte, ya se puede visitar este programa en la página Web de la Junta de Castilla y León ([www.jcyl.es/sia](http://www.jcyl.es/sia), en la Sección de Investigación Química Agraria y Alimentaria).

#### ▪ **“Estrategia de lucha contra botrytis cinerea en la D.O. del Bierzo”.**

El principal objetivo de este proyecto es el establecimiento de una estrategia de lucha contra “Botrytis Cinerea”, enfermedad fúngica endémica de la comarca vitivinícola del Bierzo. El proyecto puede subdividirse en dos objetivos:

1. Estudio de la influencia del sistema de poda elegido y su incidencia en la aparición y desarrollo de la enfermedad.
2. Estudio comparativo, mediante la comprobación “in situ” de la eficacia antibotrytica de los principales antifúngicos comerciales existentes, así como de la fecha de aplicación según estado fenológico.

El proyecto se está desarrollando por el personal de la Sección de Desarrollo Enológico de Rueda. La duración prevista del Estudio es de cuatro años (2000-2003), con un presupuesto total de 168.398,58 euros.

#### **“Elaboraciones experimentales 2000-2003”**

Este proyecto contempla la experimentación, a escala semiindustrial, de las últimas innovaciones aparecidas en el sector que, tanto en lo correspondiente al proceso productivo, como a las nuevas tecnologías y equipos de elaboración, pueden representar un avance y una mejora de la calidad de los caldos producidos en la región. Los principales objetivos del proyecto se relacionan a continuación:

- Estudio del potencial de envejecimiento de los vinos tintos monovarietales, elaborados con variedades autóctonas de Castilla y León.
- Introducción de variedades mejorantes de vinos monovarietales en determinadas comarcas vitivinícolas de Castilla y León.

- Seguimiento y estudio de la evolución analítica y sensorial de los compuestos polifenólicos en uva, en vino terminado y durante el proceso de crianza.
- Validación de la eficacia del sistema de autoenriquecimiento en mostos de uva poco madura.
- Caracterización enológica de levaduras seleccionadas de la D.O. Rueda
- Experimentación de nuevas tecnologías de producción de vinos sin alcohol en condiciones de vacío a bajas temperaturas.

El proyecto se está desarrollando por el personal de la Sección de Desarrollo Enológico de Rueda. La duración prevista del Estudio es de tres años (2000-2002), con un presupuesto total de 230.449,37 euros.

## **MEDIDA 2.7 “Sociedad de la Información”**

### **Actuaciones de la Junta de Castilla y León**

Organos ejecutores:

- Consejería de Fomento
- Consejería de Sanidad y Bienestar Social
- Consejería de Educación y Cultura

En esta medida se han realizado en el año 2000 actuaciones en materia de:

#### **A) TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA.**

Partimos de la base de que la difusión de la Sociedad de la Información en la región tiene como motores fundamentales la disponibilidad de contenidos atractivos para los ciudadanos y la eliminación de barreras de acceso a los servicios básicos de telecomunicaciones. Consideramos que la Administración es uno de los principales agentes de servicios al tener relación con todos y cada uno de los ciudadanos, y que, por tanto, se debe tender a la consecución de un marco electrónico entre la administración y los ciudadanos.

Por ello se han realizado las siguientes actuaciones dentro de los correspondientes proyectos:

#### **Sociedad de la información. Relaciones con los Administrados**

- Este proyecto persigue que el ciudadano pueda conocer, en todo momento y por vía telemática, el estado de tramitación de su expediente administrativo, con el fin de agilizar las relaciones y evitar desplazamientos.

#### **Red Corporativa**

- Incorporación en la Red Corporativa de la Junta de Castilla y León de varios Hospitales de Medicina Paliativa.
- Incorporación en la Red Corporativa de la Junta de Castilla y León de varios Institutos de Enseñanza Secundaria.

En ambos casos se trata de incorporar nuevos centros a la red de datos de la Junta de Castilla y León. Así se permite una transmisión de datos rápida y fiable de la información. Es preciso un dimensionamiento correcto de la red para que no se produzcan “cuellos de botella” u otras dificultades por dicha incorporación.

- Equipamiento de la red de área local. Es una herramienta necesaria para poder implantar y desarrollar con éxito, en la región los servicios avanzados de telecomunicaciones.

### **Plan de Actuación para el ejercicio 2000 en materia de Telecomunicaciones entre la Consejería de Fomento y la ETSIT de Valladolid.**

Se trata de utilizar la potencialidad del elemento humano con formación cualificada para desarrollar aplicaciones específicas de la Sociedad de la Información a los servicios ciudadanos.

#### **Modernización del Sistema Informático:**

- Plan Director para la identificación de oportunidades en la nueva Administración digital.

Se trata de un estudio en el que se analizan posibles aplicaciones de las tecnologías de la Administración en las relaciones con ciudadanos y empresas.

#### **Proyecto ecológico de reciclaje y destrucción de material informático**

Una vez culminada una fase de la sustitución de material informático obsoleto, se hacía preciso deshacerse de él de la manera ecológicamente más respetuosa con el medio ambiente. Para ello se ha establecido un procedimiento con todas las garantías para su realización y calificación por parte de las autoridades medioambientales.

#### **Parámetros telecomunicaciones**

- Análisis de indicadores de evolución de la sociedad de la información en la región.

Con este estudio se pretende conocer la realidad del sector en la región con el fin de adoptar las medidas que, dentro del ámbito de competencias de la Comunidad, puedan ser adoptadas.

#### **Servicios telemáticos**

- Equipo para la gestión del correo electrónico y adquisición de diversos elementos para el sistema de mensajería de la Red de la Junta de Castilla y León

Se trata de preparar las herramientas necesarias para poder implantar y desarrollar con éxito, en las comunicaciones entre las Administraciones y con el exterior, los servicios avanzados de telecomunicaciones.

- Elaboración de la aplicación de consulta por Web de los datos de Transporte de Castilla y León. Carga de datos de Transporte en la WEB de transporte de Castilla y León.

Una de las mayores utilidades que aporta el uso de las nuevas tecnologías, y, en concreto, internet, es la de poder dar información a los interesados de forma continuada y actualizada. En este caso se trata de información sobre transporte, un sector de gran importancia en Castilla y León.

- *Asistencia técnica a la puesta en marcha del proyecto de videoconferencia en las provincias de Valladolid, León, Salamanca, Soria, Segovia, Zamora y Ávila.*

Una de las nuevas formas de comunicación es la videoconferencia. Con ella se reducen los desplazamientos y se ahorra tiempo. La Administración está, en este campo, siendo pionera en la utilización de esta herramienta, que para una región tan extensa será de gran utilidad.

#### **Infraestructura interna de edificios**

- *Suministro e instalación del sistema de cableado estructurado*, actuación que resulta necesaria para poder desarrollar sobre la misma los servicios de teleadministración que son una parte importante de iniciativas como e-europe o Info XXI.
- *Suministro e instalación cableados Hospitales cuidados paliativos*. Se trata de una actuación necesaria para poder desarrollar los servicios de teleadministración que son una parte importante de iniciativas como e-europe o Info XXI. En este caso, estos servicios son aplicados a una rama específica como es la Sanidad.

#### **Extensión de servicios de telecomunicación en la región**

- *Convocatoria de ayudas para la extensión de servicios avanzados de telecomunicación.*

Es una Orden de ayudas para que los operadores realicen inversiones para llevar servicios avanzados de telecomunicaciones a zonas a las que, de otra forma, no llegarían o, de hacerlo, lo harían en un plazo mucho mayor.

Los pagos certificados en el año 2000 correspondientes al órgano ejecutor: Consejería de Fomento, que desarrollan estas acciones de Telecomunicaciones e informática ascendieron a 2.228.409.66 euros.

## **Actuaciones de la D. G. De Catastro**

La Dirección General del Catastro dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda participa en el programa operativo integrado de Castilla y León para el periodo 2000-2006 a través de la medida 2.7 "Sociedad de la información" con actuaciones cofinanciadas por el FEDER.

Las inversiones previstas se pueden agrupar en los grandes apartados siguientes:

1. La actualización de los datos físicos, jurídicos y económicos de los bienes inmuebles rústicos, de toda la información asociada a cada bien inmueble rústico (parcela catastral) y su incorporación a las bases de datos del catastro, con generación de cartografía en formato digital.

Desde el punto de vista operativo, tal actualización se desarrollará mediante las siguientes actuaciones:

Investigación y actualización de los datos físicos, jurídicos y económicos, con la incorporación a cada parcela de sus titulares, sus límites geográficos, localización y superficie, así como los de su tipo de cultivo o clasificación, su calificación o intensidad productiva y sus diferentes subparcelas motivadas por cultivos diferentes o por distintas intensidades productivas dentro de un mismo cultivo.

Investigación, calificación y tipificación de las construcciones agrarias y la generación de cartografía en formato digital de cada zona de actuación con la realización previa de la delineación de las ortofotografías.

Con esta acción se pretende actualizar los datos que restan para completar la actualización de datos del territorio de la región, teniendo en cuenta los trabajos ya realizados en ejecución del programa operativo de actualización de datos del territorio aprobado por la Comisión en el año 1996, dentro del MAC 1994-1999.

2. El análisis, diseño y desarrollo de aplicaciones informáticas para el servicio de información territorial (Página WEB de información general, accesos a información catastral básica, obtención de certificaciones catastrales descriptivas y gráficas) y para el intercambio de información con agentes externos al catastro que comparten competencias relativas al mantenimiento de titularidad y otros.

Con la puesta en marcha y creación del servicio automatizado de información territorial se pretenden conseguir los siguientes objetivos:

El mantenimiento de la Base de Datos Catastral, con la puesta en funcionamiento del intercambiador de datos catastrales con los diferentes agentes que colaboran en el suministro de información y del servicio automatizado de presentación de declaraciones de alteraciones catastrales.

La puesta a disposición de los agentes colaboradores, de los ciudadanos y de otras entidades de la información catastral mediante técnica E.I.T. con la

implantación de los servicios de consulta de datos catastrales, de certificación catastral y de difusión y venta de información catastral.

Para la consecución de los objetivos descritos en este segundo apartado se van a llevar a cabo, de forma genérica y en distintas fases los siguientes tipos de actuaciones:

La cobertura de las necesidades de información con la integración de la información catastral gráfica y alfanumérica para las Regiones de Objetivo 1, potenciando y ampliando la Base de Datos Nacional del Catastro (BDNC) con el análisis y diseño de los flujos de intercambio y difusión de la información catastral.

La adaptación de las actuaciones catastrales al marco normativo mediante el desarrollo de diferentes servicios: de presentación de declaraciones catastrales; de regulación del acceso vía telemática, a los datos catastrales, por usuarios autorizados; de nuevos formatos y sistemas de suministro e intercambio de información catastral con Notarios, Registradores, Ayuntamientos y Comunidades Autónomas.

El desarrollo de aplicaciones informáticas del servicio de información, acceso y difusión para los agentes externos y el análisis, diseño y desarrollo del servicio de información con agentes externos que comparten competencias de mantenimiento de información sobre la titularidad de los bienes inmuebles rústicos y urbanos.

La adquisición de equipos informáticos y sistemas de comunicaciones necesarios para el funcionamiento del servicio automatizado de información territorial y la implantación y puesta en marcha del servicio y difusión del proyecto.

Las inversiones realizadas por la Dirección General del Catastro en el año 2000, por provincias se reflejan en el cuadro siguiente:

PROVINCIA	PAGOS
ÁVILA	9.593,43
BURGOS	5.964,23
LEÓN	6.250,32
PALENCIA	15.694,67
SALAMANCA	7.916,36
SEGOVIA	5.695,56
SORIA	7.360,72
VALLADOLID-CAPITAL	17.669,54
VALLADOLID-PROVINCIA	61.980,25
ZAMORA	13.187,78
<b>TOTAL</b>	<b>151.312,86</b>

## EJE 3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

### MEDIDA 3.1 “Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas” (FEDER)

Actuaciones de la Junta de Castilla y León.

Esta medida se orienta al fortalecimiento de los actuales sistemas de abastecimiento en poblaciones de más de 20.000 habitantes, a la mejora de calidad y cantidad de agua para el consumo fundamentalmente mediante la construcción de E.T.A.P.s y depósitos en núcleos de población entre 2000 y 20.000 habitantes, así como a la ejecución de sistemas de abastecimiento mancomunados que permitan dar solución a las zonas con endémica sensibilidad a las sequías producidas durante la época estival.

A 31 de diciembre de 2000 están en marcha 141 proyectos y se ha certificado 4.319.029,83 euros lo que supone un avance aproximado de un 7 % en los objetivos de este periodo 2000-2006.

Destacan las acciones para resolver y mejorar el abastecimiento en localidades de las provincias de:

- **Avila:** Cuevas del Valle; La Cañada; Adanero; Piedralaves; Arevalo (Proyecto); Hoyo de Pinares; La Serrezuela ; Gamonal- Manjabalago; Navas del Marqués; Garganta de Nuño Cojo; La Adrada; San Bartolomé de Pinares; Lanzahita; Mombeltran; Barco de Avila; Sotillo de la Adrada; Cebreros; Tornadizos de Avila.
- **Burgos:** Comarca de Lara; Sotragero y Villanueva Río Ubierna; Villalmanzano; Merindad de Sotoscueva; Salguero de Juarros; Peñalba de CastroMiranda de Ebro; La Bureba Norte; Villataras de Losa; Belorado, Cerezo y Tonantos; Valle de las Navas; Robredo- Temiño;
- **León:** Santa María de la Isla; Valderrey; San Justa de la Vega; Toral de los Vados; Sahagún; Villafranca del Bierzo; Santa Marina del Rey; San Pedro de Valderaduey; Villares de Orbigo; Villadangos del Páramo; Carrizo de la Ribera; Nistal de la Vega; Bembibre; Sabero; Toreno.
- **Palencia:** Congosto de Valdavia; Mancomunidad Campo de Alcores; Mancomunidad de Baltanás; Villalobón y Fuentes de Valdepero; Herrera de Pisuerga; Comarca de Campos; Cerrato Sur.
- **Salamanca:** Mancomunidad de Cabeza de Horno; Mancomunidad Azud de Villagonzalo; Béjar- Ladrada; Campo de Argañan; Mancomunidad Cabeza de Horno; Serradilla de Llano; Villarejo;
- **Segovia:** Cerezo de Abajo; Hontalbilla; Nava de la Asunción; Santa María la Real de Nieva; Fuente Olmo de Fuentidueña; San Pedro de Gaillos; Aguilafuente; Hontalbilla; Fresno de Cantespino; Losana de Pirón; Abades; Labajos.

- **Soria:** Almarza; Tierra de Berlanga; Cidones; Navapalos; Arcos de Jalón; Almarza; Chercoles; Olvega; Barahona; Burgo de Osma; Almazán.
- **Valladolid:** Mancomunidad la Churreria; Cabezón; Simancas, Fuensaldaña y Mucientes; La Cistérniga; Arroyo de la Encomienda; Renedo; Olivares de Duero; Fresno de Cantespino; Puenteduero; Quintanilla de Onésimo; Trigueros del Valle;.
- **Zamora:** Pobladura del Valle; Tabara;.

También se han realizado estudios de deficiencias de agua en las provincias de León y Zamora, y estudio sobre la sequía en la provincia de Avila.

### **Actuaciones del Ministerio de Medio Ambiente**

El objetivo general es incrementar los recursos hídricos disponibles para abastecimiento a la región.

Las principales actuaciones de esta Medida se proyectan para incrementar los recursos hídricos con un criterio de máxima funcionalidad, mediante la realización de ampliaciones y mejoras de redes de abastecimiento, embalses y depósitos reguladores y sistemas de captación de aguas superficiales y subterráneas, presas, conducciones, actuaciones de mejora de la calidad, potabilizadoras, con el siguiente desarrollo:

Durante el año 2000 todavía no se certifica ninguna de estas actuaciones.

### **MEDIDA 3.2. “Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua”.(FEDER)**

Los objetivos generales son:

Mejora y modernización de la infraestructura hidráulica y de los sistemas de previsión, vigilancia, control y medida.

Actuaciones para lograr el uso racional, ahorro del recurso y reducción de pérdidas en canalizaciones y conducciones.

Seguridad y prevención de avenidas.

En Castilla-León existe un importante patrimonio de infraestructuras hidráulicas (presas, canales, conducciones, balsas, etc.) por la importancia que ha tenido la disponibilidad del agua en este territorio para el desarrollo de sus actividades productivas, singularmente la agricultura.

Estas infraestructuras y sus obras conexas precisan de inversiones de mejora y modernización a fin de mantenerlas en perfecto estado de funcionamiento por un doble motivo: optimización del uso del agua y evitando las pérdidas y manteniendo las debidas condiciones de seguridad tanto en situaciones ordinarias (explotación) como extraordinarias (avenidas).

Con carácter complementario e inmediato a la mejora de estas infraestructuras básicas, se prevén inversiones en la modernización de las redes primarias de riego con el fin ya indicado de máximo aprovechamiento del recurso.

Adicionalmente se prevén proyectos específicos de laminación de avenidas y de protección de aguas superficiales y subterráneas frente a fenómenos de salinidad, mejora de los sistemas de previsión, vigilancia, control y medida; delimitación del dominio público hidráulico y acciones para garantizar el uso racional y el ahorro del agua.

Durante el año 2000 y para alcanzar los objetivos previstos se ha iniciado la ejecución de los proyectos que se detallan :

**a) Mejora y modernización de la infraestructura hidráulica y de los sistemas de previsión, vigilancia, control y medida:**

- *Cubrimiento del Canal de Palencia en Palencia capital*
- *Obra civil, cerramientos etc. del canal Toro-Zamora*
- *Reparación del camino Nº 1, ZR canal de Manganeses*
- *Reparación del rapido del canal de la Nava PK 1,6 a PK 2,1*

**b) actuaciones para lograr el uso racional, ahorro del recurso y reducción de pérdidas en canalizaciones y conducciones:**

*Gran reparación ,ZR. Canal de S. José, Acequias 1 al13 y otras:*

Consiste en la sustitución de acequias por 16.316 mts de tuberías de baja presión de entre 600 y 150 mm. en los TT.MM. Villafranca de Duero (Valladolid) y Toro y Peleagonzalo (Zamora)

*Tratamiento de impermeabilización, inyecciones en el canal de Arriola*

Se ha realizado un gasto de 1,926 millones de euros, lo que representa el 18% de la anualidad programada.

**MEDIDA 3.3 “Saneamiento y Depuración de aguas” (FEDER)**

En esta medida las acciones van orientadas al desarrollo de la segunda etapa de Plan Regional de Saneamiento, especialmente dotando de tratamiento secundario a aquellos vertidos de población equivalente a situada entre 2.000 y 15.000 habitantes exigidos por la Directiva 91/271/CEE: se pretende la construcción de Estaciones depuradoras de aguas residuales en las cuencas del Eresma, Voltoya, Bernesga; Pisuegra; Arlanza; Cega- Pirón, Duero- medio; Orbigo, Tormes, Huebra –Yeltes; Agueda; Sil y Ebro Alto. Así como la depuración de las aguas residuales vertientes a Espacios Naturales Protegidos.

También se sigue con las actuaciones en las depuradoras de León y Valladolid cuya importancia se traduce en un mayor presupuesto y, por tanto, supone un importante porcentaje en el gasto certificado en el año 2000.

A 31 de diciembre de 2000, el nº de proyectos que están en marcha asciende a 25, y ha supuesto un gasto de 3.018.276,64 euros, que representa un cumplimiento de un 4% sobre los objetivos de este periodo 2000-2006.

Destacan las actuaciones en este año 2000 que se han realizado en las siguientes zonas:

▪ **Avila:**

- Garganta de Nuño Cojo: Azud para aforar caudales
- Arenas de San Pedro: Redacción de proyecto para rehabilitación de colector y Estación depuradora de aguas residuales.

▪ **Burgos:**

- Valdelateja: Protección del cauce
- Villarcayo: Redacción del proyecto de finalización del polígono industrial Zona Sur y redacción del proyecto de extracción y deshidratación de fangos en la estación depuradora
- Colector de Polígono Industrial
- Convenio de colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Ebro, Junta de Castilla y León y Ayuntamiento de Miranda de Ebro para tratamiento de las riberas del río Ebro a su paso por esta localidad.

▪ **León:**

- Estación depuradora de aguas residuales de León
- Estudio de soluciones a la depuración del municipio de Sariegos
- Pasarela para cruce del colector del Río Sil
- Mejoras de la estación depuradora de aguas residuales de La Bañeza

▪ **Palencia:**

- Deshidratación de fangos y colector de Carrión de los Condes
- Actualización del proyecto de obras de emisario y estación depuradora de aguas residuales de Aguilar de Campóo

▪ **Salamanca:**

- Emisario y estación depuradora de aguas residuales de Alba de Tormes

- Colector de drenaje en la travesía de la carretera nacional 620, en Ciudad Rodrigo.
- **Segovia:**
  - Emisario a Segovia en la Lastrilla
  - Redacción del proyecto para protección de taludes en balsas de la estación depuradora de aguas residuales de Cuéllar
  - Emisario hasta Segovia en San Cristobal
- **Soria:**
  - Estudio de soluciones de abastecimiento y saneamiento en Valverde de Agreda
- **Valladolid:**
  - Estación depuradora de aguas residuales de Valladolid
  - Colectores de Foncastín
- **Zamora:**
  - Saneamiento integral en el Lago de Sanabria

### **MEDIDA 3.6 “Protección y regeneración de espacios naturales y rurales” (FEDER)**

#### **Actuaciones de la Junta de Castilla y León.**

El desarrollo de los programas de Uso Público en los Espacios Naturales Protegidos que se integren en la Red de Espacios Naturales de Castilla y León conllevará dotar a cada espacio de uno o varios Centros dedicados a la interpretación y divulgación de sus valores, así como a la recepción, información y orientación de los visitantes.

En estos centros de visitantes e interpretación se pretende transmitir al público una idea global de los valores y elementos más singulares que han originado la protección de un determinado territorio, y facilitar la información sobre los recursos propios o de terceros que tienen a su disposición para su mejor conocimiento y disfrute.

En cada Espacio Natural Protegido, el número y dimensión de los Centros van a estar en función de su extensión y su contenido. En el caso de los grandes Parques, se prevé la instalación de un Centro principal, que se va a complementar con uno o varios Centros temáticos de menor dimensión y, en ciertos casos, con puntos de información situados en la periferia del espacio, ligados, en lo posible, a la existencia de convenios de mantenimiento con ayuntamientos, asociaciones o particulares.

La creación de Centros temáticos responde a una doble necesidad:

- Ayudar a descentralizar la afluencia de visitantes.
- Acercar a los pueblos más alejados del Centro Principal los objetivos del Espacio, haciéndoles partícipes en alguna medida de los beneficios económicos, que se deriven de dicha afluencia.

Se trata, por tanto, de crear una red de infraestructuras, superpuesta a la Red de Espacios Naturales, que transmita al público la idea de interrelación entre las áreas naturales. Los centros de esta Red deben ser sumamente atractivos para competir con éxito con la variada oferta lúdica y cultural totalmente accesible al ciudadano medio. Para ello deben estar dotadas de las tecnologías más vanguardista (audiovisuales, informáticas, interactivas, electrónicas, etc.) poniendo de manifiesto en todo momento la modernidad en el sistema de comunicación y la vistosidad de los recursos expositivos.

La inversión realizada por la Junta de Castilla y León en este ejercicio 2000 para esta medida no resulta significativa, 139.378,85 euros, ya que en este año se están completado las actuaciones de toda la Red de Centros de Interpretación de Castilla y León correspondientes al Marco Comunitario de Apoyo 1994-1999, y como acciones nuevas que se financian en este han iniciado las actuaciones necesarias para la construcción de los Centros:

- **Rehabilitación de la Casa Cuartel de Lario para uso público del Parque Regional Picos de Europa.**
- **Protección y regeneración de Espacios naturales y rurales**
  - Redacción del estudio de seguridad, urbanización, del entorno y construcción del Centro de Interpretación del P. R. Picos de Europa en el Palacio de los Allende en Burón (Picos de Europa. León)
  - Anteproyecto del tratamiento de accesos al centro de interpretación de la naturaleza de Picos de Europa en el Palacio de los Allende en Burón (León)
  - Redacción del estudio de seguridad y construcción del Centro de Interpretación en el Parque Regional Ojo Guareña en Quintanilla del Rebollar (Burgos), así como la redacción del proyecto básico de acondicionamiento interior para complejo kárstico.
  - Redacción del estudio de seguridad del proyecto de ejecución del centro de interpretación en Guisando (Gredos. Avila).

#### **Actuaciones del Ministerio de Medio Ambiente.**

La degradación ambiental por vertidos contaminantes, la incidencia de los fenómenos torrenciales y muchos otros procesos ya sean de origen natural o no, han ido produciendo, en muchos de los cauces de las cuencas hidrográficas, una degradación que en muchos casos debe ser calificada de grave. Para corregir los negativos efectos de los procesos mencionados, se hace necesario intervenir para

paliar y modificar la tendencia de degradación existente. En este sentido, el programa contiene un conjunto de actuaciones que tienen por objeto eliminar los efectos ambientales negativos.

Los objetivos generales de esta Medida son:

- Reducir la velocidad de sedimentación de los embalses que provoca la pérdida de eficacia de las obras de regulación de caudales hídricos.
- Mejora ambiental de los cauces de los ríos a través de la recuperación de su naturalidad tanto en su cauce como en sus márgenes y la de su entorno.
- Contribuir a la defensa frente a las inundaciones mejorando la capacidad de regulación natural de la cuenca y estabilizando la capacidad natural de evacuación de los cauces.
- Protección de las personas y las poblaciones que se encuentran sometidas a un riesgo potencial cierto por inundaciones.

Durante el año 2000 y para alcanzar los objetivos previstos de contribuir a la defensa frente a las inundaciones mejorando la capacidad de regulación natural de la cuenca y estabilizando la capacidad natural de evacuación de los cauces, se ha iniciado la ejecución del proyecto que se detalla :

*Encauzamiento del arroyo Berruez:* consiste en la rehabilitación del cauce mediante una sección prefabricada en cajón de hormigón armado 1x2 m. Cuadrados y 281 metros de longitud.

### **MEDIDA 3.9 “Silvicultura” (FEOGA-O)**

#### **Actuaciones de la Junta de Castilla y León**

Organos ejecutores:

- ◆ Consejería de Agricultura y Ganadería
- ◆ Consejería de Medio Ambiente

Las actuaciones incluidas en esta medida se enmarcarán en los artículos 29 y 30 del Reglamento (CE) 1257/1999 del Consejo.

Las líneas básicas a desarrollar son las tendentes a la mejora selvícola, ordenación forestal, restauración forestal de áreas degradadas, la prevención de incendios, así como las ayudas a los propietarios de montes en régimen privado de la región para la realización de actuaciones tales como la restauración de la cubierta vegetal, construcción o mejora de vías forestales; mejorar y racionalizar la recolección, transformación y comercialización de productos selvícolas, entre otras.

La inversión total justificada en esta medida asciende a 22.072.089,59 euros que supone un 68,21% de la anualidad 2000 programada y un avance aproximado de un

9,58% en los objetivos de este período 2000-2006. Hay que mencionar que estos porcentajes se han calculado teniendo en cuenta la inversión total a ejecutar en la Comunidad Autónoma, que incluye tanto las dotaciones que el Programa atribuye a las Consejerías implicadas como las atribuidas al MAPA y al MIMAM, excluidos, en este último caso, los Convenios de Hidrología.

Las actuaciones certificadas en la anualidad 2000 en esta medida se pueden agrupar en tres grandes bloques:

- Restauración de la vegetación.

Agrupar a 81 expedientes, con una inversión total de 4.892.238,53 euros, que suponen el 22,2% de la inversión total.

Aunque las actuaciones afectan a todas las provincias, destacan las restauraciones acometidas en las provincias de Burgos, León y, sobre todo, Zamora, donde se han centrado en la comarca de Sanabria y Sierra de la Culebra.

- Gestión forestal y prevención de incendios.

Agrupar a 362 expedientes, con una inversión total de 15.235.656,85 euros, que suponen el 69,0% de la inversión total.

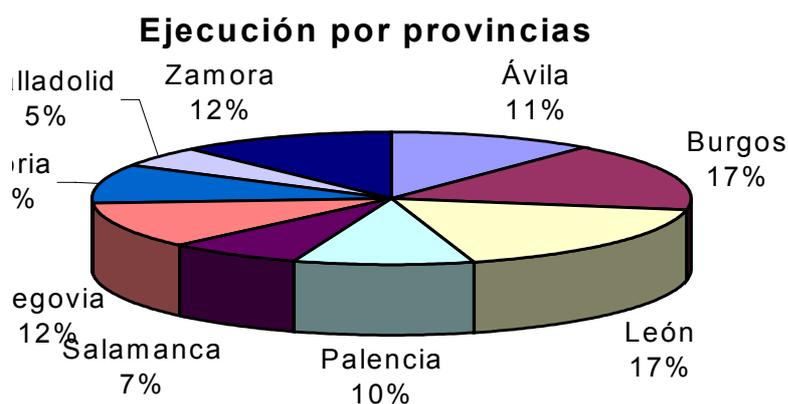
Comprende este bloque las actuaciones básicas de gestión, como son la ordenación de montes, infraestructura forestal, tratamientos selvícolas de mejora y preventivos y por tanto agrupa la mayor parte de la inversión.

Destacan las provincias de León, Burgos y Soria, pues concentran la mayor parte de las superficies forestales de actuación en Castilla y León.

- Silvicultura en montes con régimen privado.

En este bloque se integran los expedientes de ayuda que totalizan 1.100 pagos con un gasto total de 1.941.269,10 euros, es decir un 8,8% de la inversión total incluida en la medida.

La distribución de la inversión por provincias queda resumida en el siguiente gráfico:



### Datos de ejecución financiera:

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada	Grado de ejecución anual	Grado de ejecución global
34.527.423	2000	22.072.089,59	22.072.089,59	63,93%	8,99%
211.094.903	2001-2006				
<b>245.622.326</b>					

A 31/12/00 la ejecución acumulada de la medida 3.9 en relación con lo programado para el periodo 00-06 alcanza el 8,99%.

En informes de ejecución posteriores, se facilitará una descripción más completa de la medida, con el fin de cumplir las disposiciones del Reglamento 438/2001 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento 1260/1999.

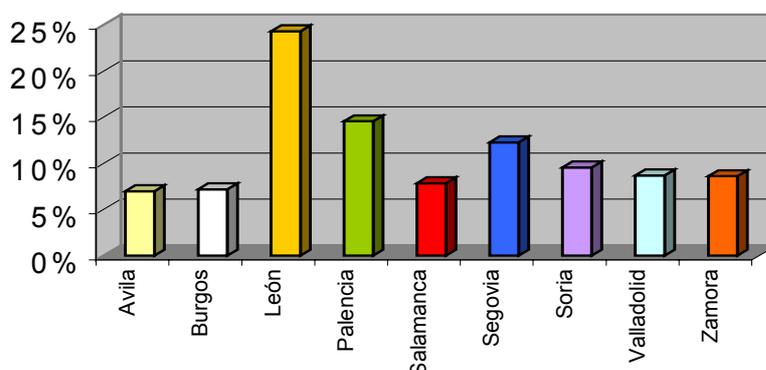
### MEDIDA 3.10 "Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria" (FEOGA-O)

Órgano ejecutor: Consejería de Medio Ambiente.

La inversión total justificada en esta medida asciende a 3.189.782,11 euros, que suponen un 78,5% de la anualidad 2000 programada.

Se han incluido 134 expedientes, que han permitido desarrollar actuaciones muy importantes para la conservación de hábitats de interés, la gestión de poblaciones animales y la potenciación del uso público en distintos espacios de la Comunidad Autónoma. Es importante destacar que en este ejercicio se han completado la 3ª propuesta de Red Natura en Castilla y León, con la que se ha elevado hasta un 23% la superficie de la Comunidad Autónoma incluida en este marco de protección.

#### Distribución por provincias



Asimismo destacan las actuaciones desarrolladas en Avila y Segovia para el seguimiento y apoyo a la alimentación del águila imperial, y el conjunto de

actuaciones realizadas en Picos de Europa y otros espacios para garantizar la conservación de sus valores y fomentar el desarrollo sostenible de sus poblaciones.

El resumen de actuaciones por provincia se refleja en el cuadro siguiente:

Datos de ejecución financiera:

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada	Grado de ejecución anual	Grado de ejecución global
4.064.463	2000	3.189.782,11	3.189.782,11	78,48%	11,03%
24.849.448	2001-2006				
<b>28.913.911</b>					

A 31/12/00 la ejecución acumulada de la medida 3.10 en relación con lo programado para el periodo 00-06 alcanza el 11,03%.

Los datos de “programado” incluyen las dotaciones de la Consejería de Medio ambiente y el MIMAM

En informes de ejecución posteriores, se facilitará una descripción más completa de la medida, con el fin de cumplir las disposiciones del Reglamento 438/2001 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento 1260/1999.

## **EJE 41 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL.**

### **MEDIDA 41.1 “Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación” (FEDER)**

La construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación supondrá un aumento de la calidad de la enseñanza al dotar a los centros de una infraestructura adecuada que permitan un mejor desarrollo de la actividad docente.

Las actuaciones que se llevarán a cabo en esta medida tratan de adaptar la estructura y funcionamiento del sistema educativo a los cambios del entorno cultural, tecnológico y productivo y se configuran como un elemento esencial en la mejora de las cualificaciones y capacitaciones para el ejercicio de actividades profesionales que dicho sistema proporciona, ampliándose así las posibilidades de adaptación e integración de los jóvenes al mercado laboral.

Los órganos ejecutores en esta medida son:

- Consejería de Agricultura y Ganadería
- Consejería de Educación y Cultura

Las actuaciones acometidas en el año 2000 están incluidas en los siguientes ámbitos:

## A. AMBITO DE EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA.

### A.1 Escuelas de Capacitación Agraria.

Se han realizado actuaciones en las Escuelas de Capacitación Agraria siguientes:

#### ◆ **Santa Espina (Segovia):**

Reparación de las cubiertas del Monasterio de la Santa Espina: el objeto de este proyecto es la realización de las obras de mejora de las cubiertas dañadas por las heladas y vendavales y que han producido la rotura y desplazamiento de gran cantidad de tejas, asimismo se pretende eliminar las goteras endémicas de la Iglesia procedentes de los contrafuertes con remate superior en piedra. El presupuesto aprobado para la obra fue de 103.734,31 euros. A fecha 31 de octubre de 2000 se realizó la cuarta y última fase con lo que la cantidad total certificada en esta fecha asciende a un valor de 102.707,11 euros, en el 2001 se prevé finalizar la obra.

*Bodega-piloto en el Monasterio de la Santa Espina:* las obras consisten en la construcción de una nave diáfana de 15x19 m de planta, un edificio anexo de dos plantas, con la planta baja dedicada a bodega de crianza y la planta superior dotada de vestíbulo de distribución a tres salas dedicadas respectivamente a laboratorio, aula de formación y sala de catas, y otro edificio anejo a la bodega de crianza para vestuarios. Este proyecto tiene un presupuesto de 463.301,10 euros. El 14 de diciembre de 2000 se concedió un anticipo del 80% de la anualidad del 2000 (120.202,42 euros) y a fecha 31 de diciembre estaba certificado 141.379,01 euros de obra ejecutada.

#### ◆ ***Obra de reparación de cubierta del Salón de Actos y cambio de circuitos de calefacción en la Escuela de Capacitación Agraria de Segovia.***

La instalación de una nueva cubierta en la zona del Salón de Actos era necesaria para evitar las goteras existentes por acumulación de agua debida a la escasa pendiente del tejado. El proyecto para evitar fugas de agua por el circuito de la calefacción, consiste en la instalación de un nuevo circuito por el exterior en la planta baja, desde la caldera hasta los vestuarios, aulas etc. El importe de las obras fue de 38.858,45 euros.

#### ◆ ***Obra de mejora de la instalación de cubierta en el edificio residencia de la Escuela de Capacitación Agraria de Almazcara (Segovia).***

El proyecto incluye el desmontado de canalones y tejado de fibrocemento, así como las colocación de tableros y listones de madera y aislante de poliuretano. Además incluye la colocación de rastreles, canalones y las placas de pizarra con limas, cumbreras y esquinadas. El importe total de las obras fue de 58.899,88 euros. Esta obra fue realizada por dos empresas diferentes debido a la especialización necesaria para la colocación de la pizarra en la cubierta.

#### ◆ ***Obra de reforma del Aprisco de la Escuela de Formación Agraria de Viñalta (Palencia):***

Las obras consisten en la reforma de la nave existente denominada como de “ganado base” y la construcción de una pequeña nave auxiliar adosada a la primera para ubicar la sala de ordeño, lechería e instalaciones accesorias como oficina, aseos, vestuarios y cuarto de bombas. La reforma de la nave consiste en dejarla completamente diáfana para permitir la instalación de dos cintas transportadoras de alimentación, y permitir el acceso de maquinaria para la limpieza.

Además de estas obras consideradas como más importantes, se han acometido obras menores de mejora relativas a: instalación eléctrica; instalación de nuevas ventanas en aulas, alicatado; calefacción, etc. en las Escuela de Capacitación Agraria de :

- Albillo (Burgos)
- Almazán (Soria)
- Ávila
- Coca(Segovia)
- Sta. María del Páramo (León)

A ello hay que añadir las actuaciones en equipamiento relativas a:

#### 1. Mobiliario y enseres.

- Equipamiento de despachos y aulas (mesas, sillas, pizarras...).
- Mobiliario para el internado (armarios, estantes, mesas, sillas, taquillas...).
- Dotación de mobiliario para los laboratorios

#### 2. Maquinaria, instalaciones y utillaje.

- Maquinaria agrícola (máquina tratamientos fitosanitarios, desbrozadora, corta césped, carro pacas, empacadora, sembradora, motosierra, podador,)
- Instalaciones de riego (cañón riego, instalación de riego por goteo, material para riego por aspersión).
- Material de laboratorio (balanzas, termómetros, utillaje prácticas de enología
- Instalaciones en los invernaderos.

El total del gasto certificado en el año 2000 correspondiente a estas Escuelas de Capacitación Agraria ha sido de 526.422,56 euros

### A.2. Centros educativos y de formación

Las actuaciones desarrolladas durante el año 2000, según los objetivos previstos, van encaminadas a la mejora y refuerzo de las infraestructuras y equipamientos educativos dentro de las medidas de modernización y reforma de los sistemas educativos y de formación.

Estas actuaciones, se centran básicamente en:

- Construcción de nuevos centros y ampliación de los existentes con el fin de cubrir la demanda de puestos educativos y garantizar las plazas necesarias en centros específicos de cada nivel educativo,
- Obras de reforma y mejora de los centros educativos, con el fin de adaptarlos a las necesidades educativas y los cambios tecnológicos

Respecto a la ejecución presupuestaria del conjunto de acciones llevadas a cabo a lo largo del año 2000 se resume en los siguientes datos:

Pagos realizados y certificados: 7.976.228,83 euros.

Destacan las siguientes actuaciones:

- Reforma y ampliación en el CP Juan XXIII de Fontiveros
- Ampliación en el CP de Ponferrada
- Obras de ampliación y gimnasio en el IES Bergidum Flavium de Cacabelos
- Obras de ampliación en el IES de Bembibre
- Ampliación para ciclos formativos en el IES Padre Isla de León
- Ampliación para ciclos formativos en el IES Giner de los Ríos de León
- Ampliación en el IES Victorio Macho de Palencia
- Sustitución de dos unidades en el CRA los Arapiles de Carbajosa de la Sagrada
- Obras implantación de ciclos formativos en el IES Fray Luis de León de Salamanca
- Obras implantación de ciclos formativos en el IES Ramos del Manzano de Vitigudino
- Construcción de un Polideportivo en el IES Lucía de Medrano de Salamanca
- Ampliación en el IES Catalina de Lancaster de Sta. M<sup>a</sup> la Real de Nieva
- Construcción de gimnasio en el CRA La Sierra de Prádena
- Construcción de dos unidades en el CRA Riaza de Cerezo de Abajo
- Obras de adecuación de patio y pistas en el IES de San Ildefonso
- Construcción de un Conservatorio de Música en Segovia
- Ampliación del CP Tierra de Pinares de Mojados
- Ampliación en el CP Nicomedes Sanz de Santovenia de Pisuegra
- Transformación antiguo Centro de EGB en Centro de Bachillerato en el CP El Tera de Camarzana de Tera
- Sustitución de dos unidades de infantil y primaria en el CRA de Villamor de los Escuderos

- Rehabilitación de cubiertas y parámetros exteriores en el CRA Coreses de Torres del Carrizal

Entre las actuaciones desarrolladas a lo largo del año 2000, se pueden destacar por su entidad las siguientes:

### ***Construcción de Polideportivo en el IES Lucía de Medrano de Salamanca***

Esta obra fue adjudicada el 26 de noviembre de 1999 por importe de 687.557,85 euros, con un plazo de ejecución previsto de 10 meses y medio.

Con fecha 9 de octubre de 2000 se aprobó una modificación del contrato que implica un incremento del importe de la obra en 137.482,27 euros y del plazo de ejecución correspondiente.

La dirección de obra está siendo llevada a cabo por el Area Técnica de Construcciones y Equipamientos de la Dirección Provincial de Educación de Salamanca.

### ***Construcción de Conservatorio Profesional de Música en Segovia***

Este Centro acogerá las enseñanzas de música de grado elemental y medio, y está previsto con capacidad para 600 alumnos. Con su construcción se solucionarán las deficiencias que presentan las actuales instalaciones y se cubrirá la demanda existente de este tipo de enseñanzas en la provincia de Segovia.

El inicio de la obra se produjo el 29 de diciembre de 2000 y el plazo de ejecución está fijado en 17 meses. Una vez efectuada la contratación del equipo de dirección de obra, el 25 de abril de 2000, se iniciaron las obras del edificio.

### ***Construcción de Centro de educación infantil y primaria en Burgos (C.P. Hispano Argentino).***

Este centro constará de 3 unidades de educación infantil y 6 unidades de educación primaria, además de todos los espacios complementarios que exige la LOGSE; se sitúa en la zona centro de la ciudad de Burgos, y permitirá cubrir el déficit de plazas escolares existente actualmente en esta zona de la ciudad.

La ejecución de las obras fue adjudicada el 28 de julio de 2000 por importe de 1.244.146,96 euros.

El inicio de la obra se produjo el 4 de octubre de 2000 y el plazo de ejecución fijado es de 10 meses y 3 semanas.

### ***Construcción de Centro de educación infantil y primaria en el "Polígono G3" de Burgos.***

Este centro constará de 6 unidades de educación infantil y 12 unidades de educación primaria, además de todos los espacios complementarios que exige la LOGSE, y se situará en el Polígono Ribera de Vena G.3 de la ciudad de Burgos. La construcción de este Centro permitirá hacer frente a la creciente demanda de puestos escolares que se produce en este barrio de nueva creación y en crecimiento.

La ejecución de la obra fue adjudicada con fecha 28 de julio de 2000.

### ***Construcción de Centro de Educación Infantil y Primaria en Tudela de Duero (CP Pinoduro)***

Este centro constará de 3 unidades de educación infantil y 6 unidades de educación primaria, además de todos los espacios complementarios que exige la LOGSE, y se situará en una zona de expansión residencial, con el fin de cubrir la creciente demanda de puestos escolares que se produce en dicha zona.

La adjudicación de la obra se efectuó el 6 de septiembre de 2000.

El inicio de la obra se produjo el 30 de octubre de 2000 y la fecha de terminación está prevista para el 15 de julio de 2001.

Construcción de Centro de Educación Secundaria en Zamora (Sector Trascastillo este y oeste).

Este Centro está previsto para albergar 12 unidades de Educación Secundaria Obligatoria y 4 unidades de Bachillerato, lo que permitirá disponer de las plazas escolares necesarias para efectuar la implantación del primer ciclo de la ESO en centros de secundaria en la ciudad de Zamora.

El Proyecto básico se realizó en el año 2000 y el Proyecto de ejecución en el 2001.

Respecto a la realización de las obras, en estos momentos se está tramitando el expediente de contratación, siendo el plazo de ejecución previsto de 12 meses y el presupuesto de licitación de 2.814.418,47 euros.

### ***Ampliación del Centro de Educación Secundaria Eras de Renueva de León***

La ampliación prevista comprende la construcción de 12 unidades de E.S.O., gimnasio y espacios administrativos en el IES situado en el barrio de Eras de Renueva, zona de expansión de la ciudad de León. Esto permitirá disponer de los espacios necesarios para escolarizar alumnos del primer ciclo de la E.S.O. que actualmente están escolarizados en Centros de Primaria.

Durante el año 2000 se ha procedido a la contratación y realización del Estudio topográfico y del Estudio geotécnico.

El Proyecto básico se realizó en el año 2000 y el Proyecto de ejecución en el 2001.

Respecto a la realización de las obras, en estos momentos se está tramitando el expediente de contratación de las mismas. El plazo de ejecución previsto está fijado en 12 meses y el presupuesto de licitación asciende a 2.134.354,58 euros.

### ***Construcción de Centro de Educación Infantil y Primaria en Valladolid (Bº Parquesol)***

Este centro constará de 3 unidades de educación infantil y 6 unidades de educación primaria, además de todos los espacios complementarios que exige la LOGSE, y se

situará en el Barrio Parquesol de la ciudad de Valladolid, lo que permitirá hacer frente a la creciente demanda de puestos escolares que se produce en esta zona en expansión de la ciudad.

Durante el año 2000 se ha procedido a la contratación y realización del Estudio topográfico y del Estudio geotécnico.

La Redacción de proyecto y Dirección de obra, se adjudicó el 31 de octubre de 2000. Tanto el Proyecto básico como el Proyecto de ejecución han sido realizados en el año 2000.

Respecto a la realización de la obra, en estos momentos se está en el proceso de adjudicación. El plazo de ejecución previsto está fijado en 10 meses y el presupuesto de licitación asciende a 1.578.106,90 euros.

## B. ÁMBITO DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

Las actuaciones que se han iniciado van encaminadas a la mejora y refuerzo de las infraestructuras y equipamientos universitarios.

Dichas actuaciones se han recogido en los Convenios de 29 de diciembre de 2000 que la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León ha formalizado con cada una de las cuatro Universidades Públicas de Castilla y León para la ejecución del Programa de Inversiones.

En los citados Convenios se diferencian dos tipos de inversiones: Inversiones que gestionará la Consejería de Educación y Cultura que van dirigidas a la construcción de nuevos edificios e Inversiones que gestionarán las propias Universidades y que van dirigidas a la reforma, restauración y rehabilitación de edificios, así como a la adquisición de equipamiento.

En el año 2000, ha comenzado la ejecución de proyectos gestionados por las Universidades de León y de Salamanca.

### B.1. Universidad de León.

#### ▪ **Reforma, adaptación y equipamiento de la Escuela Universitaria de Enfermería:**

La Universidad ha adjudicado Contratos de Obra por importe total de 765.659,37 euros, a varias empresas que tienen por objeto, entre otros: obras de adaptación de instalaciones y carpintería, acondicionamientos varios de albañilería, reparación de la cubierta y adecuación de zonas del edificio de la E. U. de Enfermería.

La totalidad del equipamiento contratado ha sido entregado por las empresas adjudicatarias, habiendo certificado la Universidad pagos por importe de 2.634,39 euros.

### B.2 Universidad de Salamanca

▪ **Rehabilitación del Centro de Formación Continua y Postgrado Fonseca:**

La Universidad ha adjudicado el Contrato de Obras, asumiendo en el año 2000 compromisos por importe de 3.005.060,52 euros. Las obras comenzaron en el mes de julio por parte de la empresa adjudicataria Dragados Construcción, S.A.

La Universidad ha certificado gastos pagados por importe de 435.341,40 euros, correspondientes a las Certificaciones números 1 a 4, que comprenden los meses de julio a octubre

**MEDIDA 41.12: “Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional de Base y la Formación Profesional Específica”.(F.S.E.)**

Dentro de esta medida se han financiado las siguientes actuaciones:

- 3 ciclos de Formación Profesional reglada agraria por parte de la Dirección General de Industrias Agrarias de los que se han beneficiado 90 alumnos y que son los siguientes:
  - Capacitación forestal impartido en la Escuela de Capacitación Agraria de Almazara (León).
  - Capacitación Agraria. Jefe de Explotación, impartido en la Escuela de Capacitación Agraria de la Santa Espina (Valladolid).
  - Actualización y perfeccionamiento técnicas medioambientales impartido en la Escuela de la Santa Espina (Valladolid).
- 8 ciclos de Formación Profesional reglada por parte de la Dirección General de Formación Profesional desarrollados en Institutos y relacionados con nuevas tecnología y sociedad de la información y que son los siguientes:
  - Informática
  - Procesos y medios de comunicación
  - Sistemas electrotécnicos y automáticos
  - Equipos electrónicos
  - Instalaciones electrotécnicas
  - Operaciones y equipos de elaboración de productos alimentarios
  - Sistemas y aplicaciones informáticas
  - Técnicas y procedimientos de imagen y sonido

El nivel de ejecución de esta medida alcanzó en el año 2000 el 100%, habiéndose ejecutado un montante de 23,470 millones de euros.

### **MEDIDA 41.15 “Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria” (F.S.E.)**

Dentro de esta medida se han financiado programas de Garantía Social en materia agraria por parte de Dirección General de Industrias Agrarias.

Dichos programas se han impartido en las Escuelas de Capacitación Agraria de la Junta de Castilla y León habiéndose beneficiado de ellos 196 alumnos que no han superado la enseñanza obligatoria con el objeto de que sean capaces de encontrar un puesto de trabajo en el sector agrario como empresarios o trabajadores.

Los programas de garantía social fueron los siguientes:

- 2 programas de Viveros y Jardines impartidos en la Escuela de Santa María del Páramo (León)
- Un programa de Operario de actividades forestales impartido en la Escuela de Ciudad Rodrigo (Salamanca)
- Un programa de Viveros, Jardines y horticultura impartido en la Escuela de La Colilla (Avila)
- Dos programas de Operario de cultivos hortícolas impartidos en las Escuelas de Albillos (Burgos) y Almazara (León) respectivamente.
- Un programa de garantía social impartido en la Escuela de la Santa Espina Valladolid)

El nivel de ejecución de esta medida fue del 107% en el año 2000, ascendiendo a la cifra de 0,110 millones de euros.

### **EJE 42.: INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS**

#### **MEDIDA 42.6: “Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral” (F.S.E.)**

En esta medida fueron subvencionadas las siguientes actuaciones:

- Concesión de subvenciones para la contratación indefinida. Han sido beneficiarios de estas ayudas las personas físicas o jurídicas privadas con ámbito de actuación en la Comunidad de Castilla y León que desarrollan una actividad, con o sin ánimo de lucro, y que han formalizado contrataciones indefinidas siempre que los trabajadores hayan sido contratados en centros de trabajo ubicados en Castilla y León y la nueva contratación suponga un incremento neto de la plantilla garantizándose la estabilidad del citado contexto por un periodo mínimo de tres años.
- De esta manera, se han subvencionado 284 contrataciones indefinidas de desempleados adultos con las siguientes características:

- Contratos por tiempo indefinido a jornada completa o a tiempo parcial, siempre que, en este caso, la jornada de trabajo sea igual o superior al 50 por cien de la jornada ordinaria.
  - Contratos formalizados por escrito y registrados en el INEM.
- Acciones de formación profesional ocupacional dirigidas a desempleados adultos habiéndose dado prioridad tanto a las acciones formativas con compromisos de contratación en la actividad en la que han sido formados los alumnos como a aquéllas que se consideran prioritarias.

De esta manera se han formado 1.161 desempleados adultos en materias tanto relacionadas con el medio ambiente: especialistas en el manejo del fuego, técnico brigada helitransportadora, talador... como relacionadas con nuevos yacimientos de empleo: productos turísticos, cuidados geriátricos, seguridad y salud laboral, comunicación entre ordenadores, especialista en energías renovables, técnico auxiliar de sistemas microinformáticos...

- Igualmente se han financiado acciones de acompañamiento y mejora a la formación profesional ocupacional. Estas actuaciones han tenido carácter preventivo o de anticipación a los cambios del mercado de trabajo en unos casos, y en otros, han sido actuaciones tendentes a reforzar la inserción laboral derivadas de los programas formativos mediante acciones, orientaciones, asistencia técnica o mejora de la gestión formativa.

De esta forma se han subvencionado estudios sectoriales sobre la estructura de la contratación colectiva de Castilla y León y sus efectos sobre las relaciones laborales y las necesidades de formación, seminarios sobre la formación y empleo 2000 en la industria de Castilla y León y la formación y el empleo en la comarca de Pinares así como un manual de metodología didáctica y la elaboración de producto de orientación profesional.

El nivel de ejecución de esta medida alcanzó en el año 2000 el 54%, habiéndose alcanzado la cifra de 2,586 millones de euros.

#### **MEDIDA 42.7: “Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración” (F.S.E.)**

En esta medida fueron subvencionadas la siguientes actuaciones:

- Concesión de subvenciones para la contratación indefinida de desempleados de larga duración. Han sido beneficiarios de estas ayudas las personas físicas o jurídicas privadas con ámbito de actuación en la Comunidad de Castilla y León que desarrollan una actividad, con o sin ánimo de lucro, que han formalizado contrataciones indefinidas siempre que los trabajadores hayan sido contratados en centros de trabajo ubicados en Castilla y León y la nueva contratación suponga un incremento neto de la plantilla garantizándose la estabilidad del citado contexto por un periodo mínimo de tres años.

De esta manera, se han subvencionado 334 contrataciones indefinidas de desempleados de larga duración.

- Acciones de formación profesional ocupacional dirigidas a desempleados de larga duración que han permitido a sus beneficiarios adquirir una forma amplia de competencias prácticas concebidas para facilitar su adaptación activa a los cambios tecnológicos y mejorar su movilidad.

En este contexto se ha promovido acciones de naturaleza estructural vinculando la formación profesional con el fomento del empleo, posibilitando el ampliar y modernizar la cualificación de un colectivo que presenta mayores dificultades a la hora de encontrar un empleo.

De esta manera se han formado 564 parados de larga duración en materias como técnico de sonido, gestión informatizada de empresas, creación de páginas web, manipulador de plaguicidas de uso ganadero, uso ambiental y en la industria agroalimentaria, auxiliar de geriatría y a domicilio, especialistas en plantas medicinales, tratamiento de la contaminación industrial,...

- Igualmente, se han subvencionado dentro de esta medida acciones de acompañamiento y mejora a la formación profesional ocupacional consistentes en seminarios y jornadas y elaboración de estrategias de orientación laboral como por ejemplo la formación emergente en la construcción, la formación en soterramiento de líneas eléctricas de media y baja tensión, la formación profesional ocupacional como actuación estratégica en las políticas de empleo e inserción laboral de los parados....

El nivel de ejecución de esta medida alcanzó en el año 2000 el 127%, alcanzándose la cifra de 2,116 millones de euros.

#### **.MEDIDA 42.8: “Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes” (F.S.E.)**

En esta medida fueron subvencionadas las siguientes actuaciones:

- Se ha financiado la formación en alternancia, es decir, prácticas laborales tendentes a completar la formación teórica y práctica en empresas de estudiantes universitarios con el fin de aumentar sus posibilidades de empleo. De esta manera se ha proporcionado a 392 universitarios una primera experiencia práctica de trabajo sin relación laboral, en empresas, instituciones y organizaciones durante un máximo de ciento ochenta días y un mínimo de doscientas cuarenta horas de práctica efectiva.

Igualmente se han financiado prácticas en empresas, instituciones y entidades a 240 universitarios recién titulados y que se encontraban en situación de desempleo siempre que no hubieran disfrutado de alguna beca ó ayuda similar para completar su formación práctica después de finalizados sus estudios ni hayan trabajado por cuenta propia ó ajena después de la terminación de sus estudios en tareas relacionados con la titulación referida para optar a las becas que se convocaron.

Dado el carácter formativo de las becas, la concesión y disfrute de las mismas no implicarán relación laboral ó administrativa entre el becario y la empresa, institución ó entidad receptora.

- Concesión de subvenciones para la contratación indefinida de jóvenes desempleados. Han sido beneficiarios de estas ayudas las personas físicas o jurídicas privadas con ámbito de actuación en la Comunidad de Castilla y León que desarrollan una actividad, con o sin ánimo de lucro, que han formalizado contrataciones indefinidas siempre que los trabajadores hayan sido contratados en centros de trabajo ubicados en Castilla y León y la nueva contratación suponga un incremento neto de la plantilla garantizándose la estabilidad del citado contexto por un periodo mínimo de tres años.

De esta manera, se han subvencionado 197 contrataciones indefinidas de jóvenes.

- Acciones de formación profesional ocupacional dirigidos a desempleados jóvenes que, o bien han dejado un periodo de escolaridad obligatoria sin haber adquirido conocimientos básicos que les permitan realizar una formación profesional, ó bien hayan concluido el periodo de escolaridad obligatoria y tras la educación secundaria ó superior poseen unas cualificaciones inadecuadas para el desarrollo del sector productivo.

De esta manera se han formado 2.787 alumnos jóvenes en materias como nutrición y dietética, internacionalización y comercialización de empresas turísticas, fiscalidad en turismo rural, conocimiento, tratamiento y aplicaciones de productos castellanos y leoneses, puesta a punto de vendedores de comercio, programadores de aplicaciones informáticas, automatización de procesos industriales, gestión de empresas, instalación de equipos y sistemas de comunicación, trabajador forestal, jardinería ecológica, monitor de ocio y tiempo libre, tecnologías de la información en la biblioteca pública, criterios y prácticas sobre inventario del patrimonio etnográfico, formación de técnicos en prospección arqueológica, ....

- Se han subvencionado acciones de acompañamiento y mejora de la formación profesional ocupacional consistentes en jornadas y seminarios como por ejemplo la Jornada "generador de salidas laborales de Jóvenes que abandonan los estudios", seminario sobre evolución y desarrollo de los nuevos yacimientos de empleo en Castilla y León: estructuración de la oferta formativa, metodologías sobre seguimiento de la gestión de la formación, formación de formadores: estrategias de orientación laboral.....

El nivel de ejecución de esta medida ha sido el año 2000 del 87 %, alcanzando la cifra de 4,134 millones de euros.

## **EJE 43: REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD**

### **Medida 43.2: “Asegurar el nivel de actualización de competencias de los trabajadores” (F.S.E.)**

Dentro de esta medida se han financiado proyectos formativos dirigidos a trabajadores y trabajadoras de pymes y autónomos que les han permitido por una parte, el reciclaje de los conocimientos adquiridos y por otra, facilitarles los medios de formación para la adquisición de técnicas y exigencias necesarias en sus empresas.

En este contexto, esta medida ha permitido a 10.368 trabajadores adquirir una gama amplia de competencias prácticas para facilitar su adaptación a los cambios tecnológicos, mejorando su movilidad y en general facilitarles el reciclaje profesional necesario para adaptar sus conocimientos a los cambios industriales originados por la introducción de nuevas técnicas de producción o de gestión.

De esta forma se han realizado acciones formativas en materias como técnicas de producción, formación práctica de análisis de métodos, calidad en la empresa de servicios, sistemas de inspección y control y aseguramiento de la calidad en línea, técnicas de comunicación eficaz, formación de auditores internos de la calidad, cultivos bajo abrigo e invernadero, incorporación a la empresa agraria, medios de producción agraria, programas agroambientales, viticultura, alternativas ocupacionales en el medio rural, técnicas de escaparatismo, atención al cliente y técnicas de venta, aplicaciones del diseño gráfico en entornos interactivos, la empresa virtual, técnico en animación multimedia, artes escénicas, aulas arqueológicas, sumiller, gestión y planificación de banquetes, establecimientos de turismo accesible, gestión de campings...

Dentro de esta medida también se han subvencionado acciones de anticipación a los cambios en los sistemas productivos y de gestión a través de jornadas y seminarios como por ejemplo “las franquicias en Castilla y León y su incidencia en la generación de empleo” así como “las cooperativas en la inserción laboral”, .....

El nivel de ejecución de esta medida ha sido en el año 2000 del 74%, alcanzando la cifra de 4,571 millones de euros.

### **MEDIDA 43.3: “Sostener la consolidación de empleo existente” (F.S.E.)**

Dentro de esta medida se han concedido subvenciones a empresas privadas que realicen conversiones de contratos temporales en indefinidos a trabajadores de cualquier modalidad de contrato temporal. La conversión ha de suponer, al menos, un mantenimiento neto de la plantilla y un aumento en el número de trabajadores fijos con relación a los seis meses anteriores a la transformación.

Además la nueva contratación ha de cumplir dos requisitos: que la transformación se produzca antes del vencimiento del plazo máximo legal de duración del contrato

laboral y que no medie interrupción entre el contrato preexistente y el que resulte de su transformación.

De esta forma, se ha producido en el año 2000 la conversión de 2.775 contratos temporales en indefinidos, con lo que el objetivo de estabilizar el empleo existente se ha cumplido a través de esta actuación específica de mantenimiento de empleo ya creado.

El nivel de ejecución de esta medida ha sido en el año 2000 del 128%, alcanzando la cifra de 4,865 millones de euros.

**MEDIDA 43.4: “Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo” (F.S.E)**

Dentro de esta medida se han financiado las siguientes actuaciones:

Fomento de la contratación por reordenación de la jornada. Esta actuación ha tenido como finalidad incentivar la realización de nuevas contrataciones que se lleven a cabo como consecuencia de acuerdos alcanzados en el seno de la empresa referidos a la gestión del tiempo de trabajo, duración y redistribución de la jornada, incrementando el número de puestos de trabajo en las empresas de Castilla y León que de forma voluntaria se acojan a estas ayudas. Sus objetivos son:

- Fomentar el relevo entre trabajadores, repartiéndose la jornada de trabajo de aquellos trabajadores que, con contrato indefinido y a jornada completa, reduzcan voluntariamente su jornada laboral por jubilación parcial en al menos un porcentaje que como mínimo sea del 30%.
- Ocupar puestos de trabajo dejados vacantes por trabajadores que se jubilen anticipadamente a partir de los 60 años, evitando la amortización de estos puestos de trabajo, así como la acumulación del trabajo inherente a dicho puesto al resto de trabajadores.
- Fomentar la celebración de contratos a tiempo parcial como consecuencia de facilitar la conciliación de la vida laboral de los trabajadores con la vida familiar, social o de otros ámbitos y que a tal efecto reducen voluntariamente su jornada laboral en un 50% (ya sea para atender cargas familiares, estudios...).
- Promover una más eficaz organización del tiempo de trabajo en las empresas, ya sea en términos generales o anuales que conlleve la contratación indefinida de trabajadores adicionales a la plantilla.

Fomento de la contratación por sustitución de ausencias en la empresa. Estas ayudas han tenido como finalidad incentivar la realización de nuevos contratos para suplir ausencias en las empresas derivadas de bajas por enfermedad, guarda legal, maternidad, vacaciones, exámenes, servicio militar o prestación social sustitutoria y para los demás supuestos legales con derecho a reserva del puesto de trabajo.

De esta forma se han beneficiado de estos programas de ayudas 151 personas que han llevado a cabo nuevas contrataciones como consecuencia de las ausencias en las empresas y de la reorganización de jornadas.

La ejecución de esta medida ha sido de 0,116 millones de euros.

#### **EJE 44: INTEGRACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES**

##### **MEDIDA 44.10: “Apoyar la inserción de personas discapacitadas en el mercado laboral” (F.S.E.)**

Dentro de esta medida se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Ayudas para el empleo con apoyo que han permitido la incorporación de personas discapacitadas en un puesto de trabajo. Las acciones subvencionables han englobado:
  - La contratación de personas con discapacidad que necesitan apoyos temporales en el puesto de trabajo. El apoyo no podrá exceder de 6 meses.
  - La contratación de personas desempleadas que presta apoyo en el puesto de trabajo a personas con discapacidad que lo necesiten.
  - La contratación de personas desempleadas que se dediquen al apoyo para el mantenimiento y adquisición de habilidades adaptativas de las personas con discapacidad empleadas.
- Financiación de ayudas para la contratación de personas con discapacidad, desempeñando un trabajo de interés social en el entorno donde viven, normalmente en núcleos de población de menos de 1000 habitantes, lugares donde la creación del empleo es más difícil.
- Ayudas al empleo destinadas a favorecer la integración de las personas con discapacidad en el mercado de trabajo a través de la promoción del empleo autónomo para trabajadores discapacitados y del fomento e integración de trabajadores con discapacidad en las empresas ordinarias.

Han sido beneficiarios de estos programas de ayudas durante el año 2000 108 personas con una discapacidad reconocida, ya sea física, psíquica o sensorial igual o superior al 33 %.

El nivel de ejecución de esta medida fue en el año 2000 del 53%, habiéndose ejecutado por un importe de 711,379 miles de euros.

##### **MEDIDA 44.11: “Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo” (F.S.E.)**

Dentro de esta medida se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Ayudas al empleo, autoempleo y la economía social para personas en riesgo de exclusión social a las que el carácter progresivamente selectivo del mercado laboral va excluyendo tanto económica como socialmente.
- Ayudas a la contratación para la realización de obras o servicios de interés público y utilidad social promovidas por las Corporaciones locales de la Comunidad Autónoma dirigidas a paliar el desempleo estructural agrario y el paro estacional cuyos beneficiarios han sido perceptores del Ingreso mínimo de inserción y jóvenes entre 16 y 25 años que tengan o hayan tenido abierto expediente protector por parte de la Comunidad.

El ámbito en el que se han desarrollado los contratos ha sido la protección y conservación de zonas naturales y áreas recreativas, gestión de residuos, desarrollo o cultural local, apoyo a las bibliotecas y archivos municipales, información local, acondicionamiento y mejora de los espacios públicos urbanos y cualesquiera otros de utilidad e interés social. Con este proyecto se ha pretendido cubrir varios objetivos:

- La integración socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social.
- La implicación de las Corporaciones Locales aportando medios materiales e integrando a desempleados de su localidad con especiales dificultades de inserción.
- La coordinación de los medios económicos y personales de la Junta de Castilla y León para desarrollar formulas alternativas a las tradicionales convocatorias de subvenciones limitadas por el ámbito competencial de cada consejería, ya que ésta es un Orden conjunta de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo y la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

Fueron beneficiarios de estos programas de ayudas 89 personas en situación o riesgo de exclusión social.

El nivel de ejecución de esta medida alcanzó en el año 2000 el 23%, habiéndose ejecutado un importe de 272,233 miles de euros.

## **EJE 45: PARTICIPACION DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO**

### **MEDIDA 45.16: “Mejorar la empleabilidad de las mujeres” (F.S.E.)**

Dentro de esta medida se han incluido las siguientes actuaciones:

- Ayudas a la formación profesional ocupacional de mujeres en situación de desempleo empadronadas en Castilla y León y que encuentran en unos de los siguientes grupos:

1. Mujeres que estén en posesión de un título universitario superior o de grado medio
2. Mujeres que estén en posesión el título de formación profesional de grado medio o superior
3. Mujeres que tengan una formación básica.

Los solicitantes de la subvención fueron empresas ubicadas en Castilla y León que realizan actividades formativas y se hayan comprometido a contratar al menos un 30% de los destinatarios de la formación.

De esta manera se formaron 65 mujeres en distintas familias profesionales: administración y oficinas, servicios a empresas, comercio, docencia e investigación...

- Ayudas a la formación para la inserción y perfeccionamiento profesional de mujeres por parte de Corporaciones locales y entidades sin ánimo de lucro. Las actividades de formación impartidas han sido acompañadas en algunos casos por experiencias prácticas en empresas o centros apropiados.

De esta forma, se beneficiaron 479 mujeres en materias como: comercio, medio ambiente, sanidad, servicios a la comunidad y personales, industrias textiles, de la piel y el cuero, artesanía, sanidad, industrias alimentarias...

- Actuaciones de orientación y asesoramiento laboral y empresarial dirigidas a mujeres incluyéndose entre otras actuaciones un convenio de asistencia socio-laboral a mujeres drogodependientes que, por sus especiales circunstancias necesitan un mayor apoyo para su inserción en la vida social y laboral así como una red de comercialización de productos artesanos elaborados por cooperativas de mujeres.....
- Fomento del empleo y autoempleo de mujeres desempleadas en profesiones u oficios en los que se hallan subrepresentadas y en nuevas profesiones así como apoyo al empleo de mujeres con especiales dificultades a través de subvenciones a entidades colaboradoras en la igualdad de oportunidades para facilitar la inserción socio-laboral de la mujer que se encuentre en alguno de los supuestos siguientes:
  1. Las mujeres que residen o hayan residido en el último año, en algún centro de acogida de Castilla y León.
  2. Las mujeres con cargas familiares no compartidas, perceptoras del Ingreso mínimo de inserción.

De esta manera se beneficiaron en el año 2000 de dichas ayudas 27 mujeres.

- Ayudas a la estabilidad del empleo femenino, concedidas a empresas ubicadas en Castilla y León, pretendiendo con ello dar respuesta a las mujeres que tienen dificultad para mantenerse en el mercado laboral. En el año 2000 fueron beneficiarias de esta ayuda 51 mujeres.

El nivel de ejecución de esta medida alcanzó en el año 2000 el 47%, situándose el importe en 651,616 miles de euros.

**MEDIDA 45.18: “Combatir la segregación horizontal y vertical, así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral” (F.S.E.)**

En el año 2000 y dentro de esta medida se llevaron a cabo actuaciones de información y sensibilización social mediante la difusión de material divulgativo y la organización de campañas, jornadas, congresos, seminarios y exposiciones. Entre estas actuaciones caben destacar:

- Encuentros “Igualdad en las aulas”
- Campaña publicitaria sobre promoción de la mujer.
- Participación I Euroforo para emprendedoras.
- Reedición trípticos “La mujer en el trabajo”
- Edición material informativo sobre programas para la inserción sociolaboral de la mujer.
- Edición “La mujer y sociedad”
- Composición e impresión de un manual de agentes de igualdad.

Asimismo se llevaron a cabo actividades de debate e información con el objeto de estudiar la situación y el papel de la mujer de la Comunidad Autónoma dentro del marco de la Igualdad de Oportunidades. Lo que se ha pretendido conseguir a través de la realización de estos foros es la mejora y la difusión de las condiciones sociales y culturales de partida para la mujer en Castilla y León y el fomento de su actuación y participación.

El nivel de ejecución de esta medida superó ampliamente las previsiones de la anualidad 2000, alcanzando la cifra de 530,373 miles de euros. Los presupuestos de la anualidad 2000 se elaboraron un año antes de la elaboración del Programa Operativo y se procedió a la inmediata ejecución de las acciones de sensibilización por lo que cuando se hizo la programación del POI la gran parte de estas actuaciones de sensibilización ya estaban contratadas y en marcha.

## **EJE 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO**

### **MEDIDA 5.3 “Infraestructuras y Equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes”**

Organos Ejecutores:

- Consejería de Presidencia y Administración Territorial
- Consejería de Agricultura y Ganadería

Los núcleos urbanos de los pequeños municipios de Castilla y León a pesar de su evidente mejora, gracias al esfuerzo inversor de los últimos años, aún siguen presentando carencias en infraestructuras y equipamientos.

Las inversiones en obras que se contemplan en esta medida, pretenden mejorar las infraestructuras en zonas desfavorecidas y más necesitadas.

Esta medida cuenta en este año 2000 con un nº de 31 proyectos, a los que corresponde una cuantía certificada a 31 de diciembre de 9.276.840,21 euros.

En esta medida se incluyen los siguientes proyectos:

#### A. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN CORPORACIONES LOCALES

Órgano ejecutor: Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Se trata de ayudas dirigidas a implantar o mejorar las infraestructuras y dotaciones locales, y de otros servicios de interés comunitario y municipal como servicios sociales y asistenciales, servicios culturales y deportivos y de ordenación territorial.

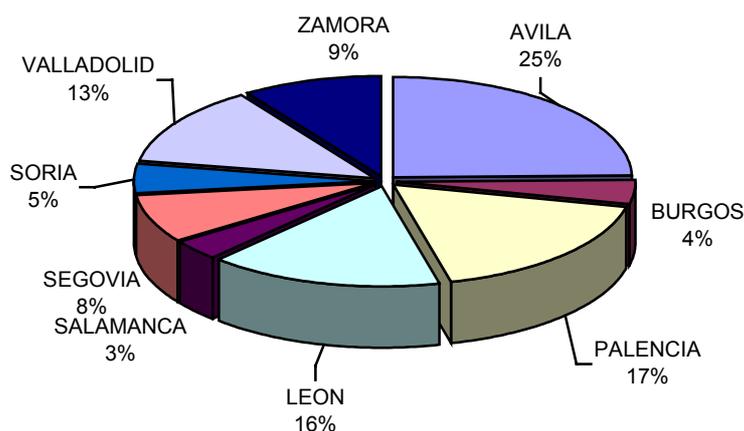
El Presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año 2000 ya incluyó en el Programa de Administración Territorial el concepto 767 "FEDER, Infraestructura y equipamiento de entidades locales" y la cantidad certificada en ese año ha sido de 6.894.266,56 euros

La selección de los proyectos municipales de inversión corresponde a las Diputaciones Provinciales, previa convocatoria pública. La Administración de la Comunidad Autónoma concede las ayudas a las esas Diputaciones Provinciales y los proyectos se ejecutan por las Entidades Locales, y se destinan, una vez ejecutados, al uso o al servicio públicos.

Por tanto, al ser las Diputaciones Provinciales las que seleccionan los proyectos depende de estas el cumplimiento de las actuaciones de esta medida. Las Diputaciones Provinciales tienen legalmente la obligación de cumplir las normas de contratación pública, exigencia que también impone la Administración de Castilla y León en la concesión de las subvenciones.

Entre las actuaciones destacan las de mejora de calidad y depuración de aguas que suponen una mejora del medio ambiente.

A continuación se presenta un resumen de las actuaciones realizadas en el año

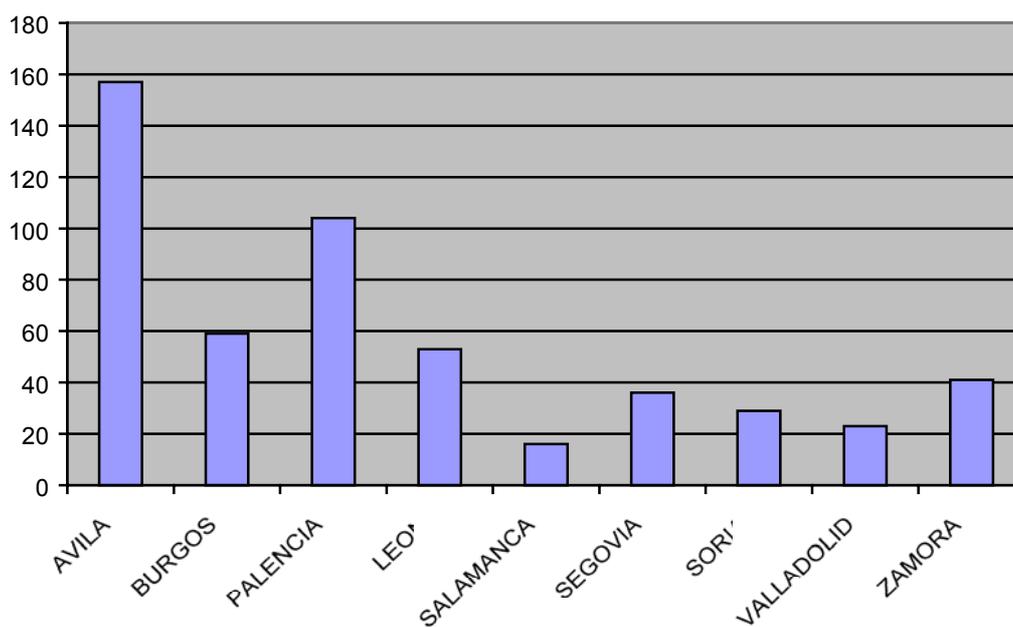


2000.

### Cuadro de la inversión total realizada, el numero total de obras y distribución territorial

PROVINCIA	MUNICIPIOS	Nº ACTUACIONES	TOTAL
AVILA	157	206	1.701.595,14
BURGOS	59	82	269.132,76
PALENCIA	104	180	1.204.424,65
LEON	53	63	1.101.519,33
SALAMANCA	16	16	224.732,38
SEGOVIA	36	49	531.247,80
SORIA	29	31	319.975,77
VALLADOLID	23	28	886.978,53
ZAMORA	41	51	654.660,20
<b>TOTAL</b>	<b>518</b>	<b>706</b>	<b>6.894.266,56</b>

### Inversión realizada en cada una de las Provincias de Castilla y León:

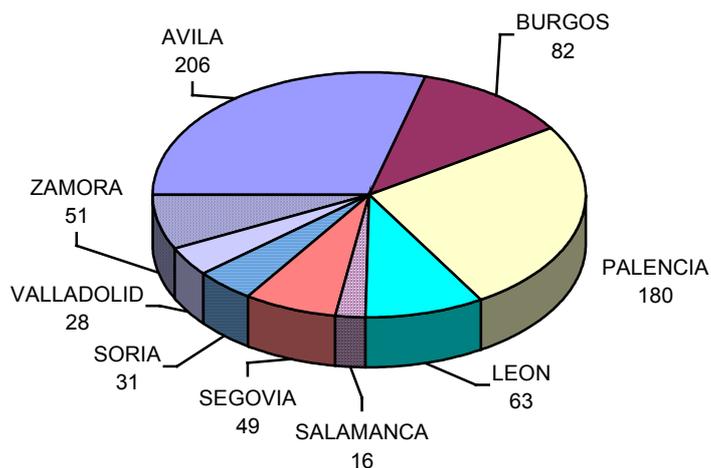


**Número de municipios en cada provincia donde se realizaron obras:  
distribución por provincias, con la tipología de las obras realizadas en cada  
una de ellas con las ayudas del FEDER**

OBRAS	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA
Abastecimiento de aguas, depuradoras, etc.	23	13	0	21	3	5	5	3	24
Pavimentación de calles, urbanización, etc.	145	28	11	100	12	36	2	13	15
Alumbrado público	2	11	1	10	1	4	3	2	2
Centros Públicos Locales	24	11	23	18	0	3	13	6	6
Instalaciones deportivas y sanitarias	9	4	26	23	0	1	7	4	1
Otros	3	15	2	8	0	0	1	0	3
<b>TOTAL</b>	<b>206</b>	<b>82</b>	<b>63</b>	<b>180</b>	<b>16</b>	<b>49</b>	<b>31</b>	<b>28</b>	<b>51</b>

El siguiente gráfico muestra el numero total de obras realizadas en cada provincia:

**Proyectos realizados en cada provincia**



## B. INFRAESTRUCTURAS LOCALES DE ÁMBITO RURAL

### **Consejería de Agricultura y Ganadería**

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2000 y el 31 de diciembre de 2000 las inversiones ejecutadas y el número de expedientes gestionados han supuesto 30 proyectos y la inversión realizada asciende a 2.296.350,89 euros.

Las actuaciones desarrolladas con estos proyectos, consisten, fundamentalmente, en caminos que facilitan la comunicación entre núcleos rurales y dan servicio general a las explotaciones agrarias, puentes y otras obras de fábrica en estos caminos, pavimentaciones, saneamientos y abastecimientos de aguas en núcleos rurales. En las zonas en las que se interviene se localizan en áreas desfavorecidas, de montaña o con graves problemas infraestructuras, tanto de comunicación entre núcleos rurales próximos entre sí, como de acceso a las explotaciones agrarias.

Algunos de los proyectos más significativos de la actividad desarrollada durante el año 2000 son:

- **Mejora del pavimento en caminos del Valle de Amblés en la provincia de Avila.**

Presupuesto de la obra: 338.010,04 euros

Pagado en 2000 (Importe elegible): 326.354,53 euros

Provincia: Avila

Municipios: Muñana con sus anejos de Muñez y Balbarda, La Colilla y Martiherrero.

*Objeto de la obra:* El objeto de estas obras es mejorar el pavimento existente en la infraestructura vial de comunicación entre varias poblaciones del Valle de Amblés, ya que actualmente está deteriorado y envejecido, dando acceso a las explotaciones agrarias de la zona de actuación, facilitando con ello su desarrollo y comunicación.

Las obras se ubican en la comarca de Avila y recoge los términos municipales de Muñana, Martiherrero y la Colilla. Las características geométricas de las trazas de los caminos, están consiguiendo que el tráfico vaya en aumento, y ser una alternativa de conexión entre carreteras de la red viaria Provincial y Nacional, por lo que se considera necesario mejorar las condiciones de seguridad y comodidad.

*Descripción de las obras:* Las obras consisten en actuar sobre 10.400 m de camino de 5,50 m de anchura (1.900 m desde la carretera AV-110 a La Colilla, 2.130 m de Muñez a Muñana, 1.800 m de Muñana a la carretera N-110 y 4.570m. de Muñez a Balbarda). Para la eliminación de blandones se contempla la excavación, posterior relleno con piedra y estabilizado con 20 cm de material granular en una longitud total de 440 m.

Los dos caminos en que se divide la obra, uno une la carretera AV-110 con la Colilla de 1.900 m. y el otro la carretera N-110 hasta Muñez de 8.500 m, se formarán mediante un parcheo en las zonas deterioradas, sobre las zonas saneadas se echará una capa de 5 cm. y finalmente como capa de rodadura de los dos caminos

otra capa de 5,50 cm., estas capas de estabilizado y rodadura serán a base de una mezcla bituminosa en caliente tipo S-12.

Las obras de fábrica que se contemplan son dos caños de hormigón y un pontón prefabricado de hormigón armado, de marco rectangular de 3,00 m. de luz y 1,00 m. de altura.

Señalización: 20.800 m de banda de pintura reflectante en bandas laterales de 10 cm de anchura y 1 señal informativa de obra.

▪ **Acondicionamiento de infraestructuras agrarias en Coca y municipios aledaños (Segovia)**

Presupuesto de la obra: 1.170.740,74 euros (anualidad del 2000).

Plazo de ejecución previsto: 7 meses

Pagado en 2000 (Importe elegible): 936.592,59 euros

Provincia: Segovia

Municipios: Coca (Villagonzalo de Coca y Ciruelos de Coca), Codorniz, (Montuenga), Santiuste de San Juan Bautista (Bernuy de Coca), Rapariegos y Donhierro.

Objeto de la obra: El objeto de estas obras es la mejora y acondicionamiento de infraestructuras rurales, en zonas de macado carácter agrícola y en las que se han producido importantes deterioros de las mismas, principalmente por la antigüedad de su construcción y por su elevada tasa de uso.

Las obras incluidas en el proyecto se localizan en los términos municipales de Coca, con sus anejos de Villagonzalo de Coca y Ciruelos de Coca, Codorniz, con su anejo de Montuenga, Santiuste de San Juan Bautista, con su anejo de Bernuy de Coca, Rapariegos y Donhierro, todos ellos situados en al Comarca de Cuéllar, en el Oeste de la provincia de Segovia.

Descripción de las obras: Las obras consisten en actuar sobre 112.150 m de caminos y sobre 21.830 m de desagües.

Las actuaciones proyectadas sobre los caminos, se han clasificado en 4 tipos atendiendo a la situación actual de cada camino.

La obra tipo I se corresponde al camino de Donhierro a Rapariegos, de 4.094 m de longitud. En él se realiza un movimiento de tierras de 4.876 m<sup>3</sup> de excavación y un volumen de terraplén de 4.293 m<sup>3</sup>. Tras el refinado, planeo y apertura de cunetas, se ejecuta la construcción de una base de zahorra artificial de 15 cm de espesor seleccionada al huso de 1½" y sobre ésta un firme de aglomerado asfáltico en frío de 5 cm de espesor y 5'0 m de anchura, sobre el que se aplica una lechada bituminosa. En ambas márgenes se pinta una banda continua de pintura reflectante.

En los caminos que presentan baches y blandones, 36.689 m, se realizan obras del tipo II, consistentes en el desbroce, limpieza y/o apertura de cunetas, escarificado y

compactación del firme actual y construcción de una base de 20 cm de espesor de zahorra natural de 1½”.

Como obras tipo III se incluyen las correspondientes a caminos que mantienen un buen firme, 46.527 m, pero que presentan pérdida de la fracción fina de su capa de rodadura. En ellos se contempla la limpieza de cunetas, el escarificado del firme, adición de una capa de recebo y compactación.

En los caminos que presentan un mejor estado de conservación, 24.150 m, se realiza (obra tipo IV) la limpieza de cunetas y escarificado, perfilado y compactación del firme.

Asímismo se contemplan actuaciones en la red de desagües, consistentes en la limpieza de 19.880 m de éstos, eliminando los depósitos que los obstruyen y la apertura de 1.950 m (2.925 m<sup>3</sup> de excavación) de nuevos desagües para solucionar problemas puntuales de encharcamiento. Éstos se proyectan con sección de 1'0 m de profundidad, 0'5 m de solera y taludes 1/1.

Como obras de fábrica se contempla la limpieza de 753 m de caños de distintos diámetros y construcción de 565 m de pasos salvacunetas Ø0'4 m, 10 m de pasos salvacunetas Ø0'5 m, 75 m de caño sencillo Ø0'4 m, 102 m de caños Ø0'6 m, 11 m de caños Ø0'8 m, 12 m de caño doble Ø0'6 m, embocaduras y 16 entronques con carreteras.

Asímismo se colocarán 5 señales de tráfico y 2 paneles informativos.

▪ **Obras para la construcción de un puente sobre el río Abión en Blacos (Soria)**

Presupuesto de la obra: 179.184,90 euros (anualidad del 2000).

Plazo de ejecución previsto: 6 meses

Pagado en 2000 (Importe elegible): 143.347,92 euros

Provincia: Soria

Municipios: Blacos.

Objeto de la obra: El objeto de la obra es la construcción de un puente sobre el río Abión, en el término municipal de Blacos (Soria), que de continuidad a la red de infraestructura viaria de la Concentración Parcelaria y permita enlazar los caminos que dan acceso a las explotaciones agrarias de ambas márgenes del río. Con ello se podrá comunicar la red de caminos de la zona de Blacos con la de Cubillos y sustituirá a un paso formado por una batería de tubos Ø0'40 m, cuya demolición se contempla.

Descripción de las obras: El puente tiene un único vano con una luz libre de 22'5 m. Su anchura es de 7'0 m, los 6'0 m centrales de calzada y contará con dos aceras de 0'5 m de anchura. Se proyecta con 5 vigas de hormigón pretensado de 1'20 m de canto y una distancia entre ejes de 1'5 m. Sobre las vigas se construirá una losa de hormigón armado de 20 cm de espesor.

Las vigas se apoyan, mediante tacos de neopreno zunchado, sobre estribos de hormigón armado de 4'70 m de altura y 0'8 m de anchura.

La cimentación se realiza mediante pilotes  $\varnothing 0'55$  m y 6'8 m de longitud en el estribo derecho y 5'9 m en el izquierdo. Los pilotes se disponen en 2 filas de 5 pilotes con distancias entre ejes de 1'35 m en sentido transversal y 1'49 m en el longitudinal. Los encepados tienen unas dimensiones de 2'40 x 7'00 m y 0'90 m de canto con 0'9 m de puntera y 0'7 m de talón.

El acceso se afirma con 20 cm de zahorra de 1" y se disponen losas de hormigón de 15 cm de espesor y 12 m de longitud antes y después del puente. Las barandillas son de acero galvanizado y en los extremos del puente se proyectan barreras de seguridad de doble onda.

Tanto las cimentaciones como los taludes del terraplén y del cauce se protegen con escollera de roca.

Se colocan de 2 señales de indicación de río y 1 panel indicativo de obra.

Se realizarán las correspondientes pruebas de carga una vez ejecutado el puente.

## **MEDIDA 5.8 “Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico–artístico y cultural” (FEDER)**

### **Actuaciones de la Junta de Castilla y León.**

Órgano ejecutor: Consejería de Educación y Cultura

La dispersión geográfica del Patrimonio Histórico, el uso actual de los monumentos, la propiedad de los elementos protegidos hacen imprescindible la ejecución de un conjunto de estrategias, actuaciones y acciones orientadas, por una parte, a la protección del Patrimonio Histórico, y, por otra, a su documentación, recopilación y registro, siendo para ello necesario aunar y coordinar esfuerzos de distintas procedencias buscando minimizar estas debilidades y estrangulamientos, apoyándose en las potencialidades para lograr impulsar todo lo referente a la Cultura, como elemento inherente al progreso de la sociedad y logrando un amplio abanico de situaciones en las que predomine el disfrute público del Patrimonio Histórico.

Las acciones en esta medida no son individuales en modo alguno, ni heterogéneas, sino que buscan su coherencia y razón de ser en el establecimiento de programas de intervención, planes de acción y planeamientos globalizadores sobre los recursos del Patrimonio Histórico, configurándose como marco de referencia al servicio de toda la riqueza histórica, potenciando el papel del Patrimonio Histórico en la mejora de la calidad de vida y la promoción de su conocimiento y disfrute por los ciudadanos.

El nº de proyectos desarrollados en el año 2000 con el apoyo del FEDER ha sido de 138, y la cuantía asciende a 9.396.328,02 euros.

Entre los proyectos destacan los siguientes:

- **Iglesia parroquial de Santiago. Valladolid:**

Recuperación de arcos y pilastras góticas, desmonte cornisa perímetro interior y modificación ventanales, pintado interior, paramento, arreglo de puertas y ventanas y artesonado coro, así como arreglos en capillas, instalaciones de alumbrado y protección.

Importe certificado: 216.816,80 euros.

- **Restauración zona de la Colegiata de la Catedral de Valladolid**

Recuperación accesos al Museo desde Arzobispo Gandásegui. Demolición cubiertas y picado de morteros. Pavimentación de la sala nueva. Consolidación de muros, tratamiento fábricas de piedra. Reposición de volúmenes perdidos, patinados, cubierta y carpintería.

Importe certificado: 180.529,32 euros.

- **Restauración murallas de Olmedo (Valladolid):**

Picado y saneado de juntas viejas, rejuntado de nuevo con mortero de cal y cemento, reposición de elementos con piedra similar, dirección técnica de arqueólogo.

Importe certificado: 113.850,79 euros

- **Colegiata de San Antolín en Medina del Campo (Valladolid). Cuarto canónigos y capilla exterior.**

Redes de saneamiento y ventilación en fachadas. Restauración de Balcón Popolo, consolidación fachadas norte y este. Cubierta en cuarto de canónigos y acondicionamiento interior de centro parroquial.

Importe certificado: 335.696,92 euros.

- **Restauración Iglesia San Miguel Arcangel, en Pedrosa del Rey (Valladolid)**

Desmontaje y reposición de cubierta. Reparación, sustitución y refuerzo de armadura interior de madera bajo cubierta. Hay modificado por incremento de las partidas de cubierta.

Importe certificado: 104.349,67 euros.

- **Restauración cubiertas en el Monasterio de Sta. María de Palazuelo-Aguilarejo, en Corcos, (Valladolid)**

Apeos, vallado, protecciones preventivas, desescombro y selección de restos, desmontaje y reposición de estructuras y cubiertas en nave y ábside

Importe certificado: 467.146,51 euros.

- **Restauración Catedral de Santa María, en Segovia**

Desmontaje y reposición de cubierta de las pandas norte y poniente del Claustro. Reparación de pluviales. Restauración paramentos y bóvedas.

Importe certificado: 3344.919,09 euros.

- **Acueducto de Segovia:**

Limpieza, consolidación y reintegración de las pilas y arcos de todo el conjunto, así como recuperación del canal superior de agua .

Importe certificado: 336.207,68 euros.

- **Consolidación y reconstrucción en inmediaciones de la Puerta de Santiago. Muralla de Segovia.**

Vallado y protección del cubo nº 23. Demolición adarve, apeo de parte superior de muralla mediante bulonaje, desescombro restos de cubo, consolidación muralla mediante anclajes y saneado, cimentación y reconstrucción torreón.

Importe certificado: 899.697,35 euros.

- **Adecuación interior de la Iglesia de Santa María la Real de Nieva, en Segovia. Portada, iglesia y claustro**

Limpieza y reposición de paramentos interiores, recuperación de la espadaña, nueva escalera para el coro, tratamiento y restauración de laudas, instalación eléctrica.

Importe certificado: 119.693,64 euros.

- **Restauración cubiertas de la Iglesia de San Esteban, en Segovia**

Andamiaje, desmontaje de cubierta de ladrillo, estructura de madera y reposición de piezas cerámicas en Torre. Desmontaje de teja, reposición de tablazón y tejado a la segoviana sobre capa de barro y paja en naves. Restauración de fachadas.

Importe certificado: 334.749,22 euros

- **Restauración Iglesia Ntra. Sra. de las Nieves, en Rebollo (Segovia)**

Movimiento de tierras, recuperación de nivel primitivo y portada norte. Recalce de muros. Consolidación de fábricas, reconstrucción de arcos. Reposición de cubierta de teja sobre bóveda. Revoco de interiores.

Importe certificado: 99.853,32 euros

- **Plaza Mayor Palacio Ducal de Medinaceli (Soria)**

Movimientos de tierras, documentación arqueológica, implantación de canalizaciones y servicios urbanos (agua, luz, alcantarillado), formación de solera y cimentación de mobiliario, pavimentación. Implantación de elementos ornamentales, acabados y remates.

Extracción, consolidación y nuevo soporte de mosaicos romanos y estructuras asociadas.

Importe certificado: 346.902,07 euros.

- **Restauración Iglesia Parroquial, en Torreblacos (Soria)**

Reconstrucción del tejado, picado y revoco parcial de fachadas, remoción de tierras en zona norte, refuerzo de soportes en galería y enrejado, revoco inferior, tratamiento de armaduras y carpinterías y sustitución pavimento

Importe certificado: 170.383,58 euros.

- **Intervenciones en el Palacio Episcopal de El Burgo de Osma (Soria)**

Restauración de cubiertas.

Importe certificado: 301.449,10 euros.

- **Monasterio de Santo Domingo de Silos (Burgos). 4ª fase Adecuación zona biblioteca**

Restauración y reforma de la Biblioteca del Monasterio

Importe certificado: 289.498,58 euros.

- **Restauración Convento de San Francisco, en Palencia**

Reparación de la cubierta de la nave, ábside y capillas y anexos de la fachada norte, con restauración o sustitución de la estructura de madera, consolidación de aleros, sustitución del entablado y retejo.

Importe certificado: 204.839,85 euros.

- **Restauración girola baja Catedral de San Antolín, en Palencia**

Restauración de bordes de cubierta, parámetros, lacerías, vidrieras, contrafuertes, balaustradas, sustitución de mallas, consolidación de pináculos y gárgolas. Limpieza, restauración y consolidación de las fábricas.

Importe certificado: 218.975,22 euros.

- **Castillo del Temple, en Ponferrada (León).**

- *Consolidación muros y Paseo de Ronda*
- Consolidación y recalce de muros enfrente hacia antiguas casas adosadas, y Paseo de Ronda.
- *Apeo de lienzos entre torres de Cabrera y Malvecino*
- Apeo de las fábricas en peligro de hundimiento mediante estructuras metálicas articuladas apoyadas en zapatas de hormigón armado.

Importe certificado: 282.316,82 euros.

- **Adecuación 2ª fase antiguo Convento de monjas de Aldeanueva de Santa Cruz, en Ávila**

Restauración de cubierta en ala noroeste, arquería, piso y fachada. Reposición piso y escalera en ala noroeste. Restauración cubierta arquería, piso y fachada en ala suroeste. Pavimentación, alcantarillado, riego en galerías claustro. Drenaje patio.

Importe certificado: 116.108,19 euros.

- **Yacimiento de Atapuerca (Burgos). Estructuras y obras del Parque arqueológico en Atapuerca:**

Cabañas de la Edad del Bronce, Neolíticas, paneles de pinturas rupestres, recreación de un dolmen, etc. y los complementos didácticos como maniqués y objetos correspondientes a buena parte de las épocas de ocupación de Atapuerca: fauna antigua, escena de Homo Antecesor, máscaras y bustos del Homo Heidelbergensis, materiales líticos del Paleolítico, materiales de la Edad del Bronce, etc.

Importe certificado: 75.500,88 euros

- **Planes Directores Villas romanas y Zonas Arqueológicas**

Se continua la labor de consolidación de restos arqueológicos de diversos yacimientos de la Comunidad, así como su señalización didáctica y la habilitación de pequeños centros expositivos en los lugares arqueológicos o en sus cercanías denominados, por su marcado carácter didáctico "Aulas Arqueológicas".

Las actuaciones realizadas en este año 2000 se corresponden con un gasto de 553.647,01 euros.

### **Actuaciones de Patrimonio Nacional (Ministerio Presidencia)**

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, por su Ley reguladora tiene como fines la conservación, mantenimiento y restauración de sus bienes muebles e inmuebles histórico-artísticos, y la adopción de medidas conducentes al uso de los mismos con fines culturales, científicos y docentes.

Dentro de estos fines, Patrimonio Nacional lleva a cabo, de forma permanente, actuaciones de inversión en los distintos Reales Sitios y Patronatos entre los que se encuentran el Palacio y Jardines de La Granja, el Palacio y Bosque de Riofrío, el Monasterio de Las Huelgas en Burgos, y el Convento de Santa Clara en Tordesillas.

De acuerdo con estos fines, Patrimonio Nacional planteó en su día, para cofinanciación con Feder, un amplio conjunto de inversiones a realizar en los años 2000-2006, y que abarcarán tanto intervenciones de restauración arquitectónica, como en jardines, obras de arte e instalaciones para la apertura al público de espacios museísticos o expositivos.

Con fecha 22 de febrero de 2001 fue aprobada por la Comisión de la Unión Europea la ayuda de los Fondos Estructurales FEDER para el Programa Operativo Integrado de Castilla y León, con una participación del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional a través de la medida 5.8 “Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural” con un gasto elegible de 16.648.333 €.

Conocida la inclusión en dicho programa, Patrimonio Nacional en las últimas semanas ha procedido a planificar el conjunto de inversiones a realizar en los distintos ejercicios, objeto de programación, con el fin de impulsar la redacción de proyectos y contratación de la ejecución, presentando las actuaciones previstas la siguiente agregación de proyectos a la fecha actual:

1. Restauración y rehabilitaciones arquitectónicas en el Real Sitio de La Granja-Riofrío

Intervenciones programadas 2000-2006:	3.550.781,21 €
Intervenciones realizadas y pagadas al 31/12/00:	472.207,45 €
Intervenciones realizadas, pendientes de pago al 31/12/00	271.847,23 €
Intervenciones previstas para ejecución en el año 2001:	198.333,99 €

Las actuaciones principales de inversión previstas en este proyecto son: Restauración de Cubiertas de la Casa de Oficios, de las Antiguas Caballerizas, obras de Rehabilitación para un nuevo Centro de Recepción de Visitantes, Restauración de Fachadas del Palacio Real, y diversas intervenciones de carácter puntual en los diversos edificios de carácter histórico-artístico.

Entre las intervenciones realizadas en el año 2000, destacan la ejecución del Nuevo Centro de recepción de Visitantes y remodelación de Salones del Palacio Real de La Granja.

## 2. Recuperación y rehabilitación de bosques y de jardines histórico-artísticos en el Real Sitio de La Granja-Riofrío

Intervenciones programadas 2000-2006:	4.961.111,78 €
Intervenciones realizadas y pagadas al 31/12/00:	162.088,57 €
Intervenciones realizadas, pendientes de pago al 31/12/00	171.233,88 €
Intervenciones previstas para ejecución en el año 2001:	841.416,95 €

Las actuaciones programadas en los Jardines de La Granja y Bosque de Riofrío son complejas y abarcan la recuperación del diseño histórico, instalaciones de redes de riego, nuevas plantaciones, planes contra incendios, muros de cerramiento, etc. Merece especial mención la Restauración de Fuentes, 2ª Cuenca (vasos e hidráulica, grupos escultóricos e iluminación), así como el conjunto de elementos ornamentales y pabellones.

Entre las intervenciones realizadas en el año 2000, destacan las de masas forestales, plan contra incendios y restauración de bosquetes.

## 3. Restauración de bienes histórico-artísticos en el Real Sitio de La Granja-Riofrío

Intervenciones programadas 2000-2006:	2.714.513,24 €
Intervenciones realizadas al 31/12/00:	0,00 €
Intervenciones previstas para ejecución en el año 2001:	393.662.93 €

El proyecto de restauración de bienes histórico-artísticos del Real Sitio de La Granja-Riofrío se refiere a aquellas piezas que integran las colecciones de obras de arte que albergan los edificios (frescos, estucos, mobiliario, esculturas, telas, pintura, etc.) según inventario histórico de los bienes artísticos de las distintas colecciones.

Durante el período objeto de programación se encuentra prevista la Campaña General de Restauración del Palacio de Riofrío y la restauración de piezas de los salones de la Zona Norte del Palacio Real de La Granja, iniciándose ésta en el presente ejercicio.

## 4. Instalaciones de Museos y Seguridad en el Real Sitio de La Granja-Riofrío

Intervenciones programadas 2000-2006:	123.207,48 €
Intervenciones realizadas a 31/12/00:	0,00 €
Intervenciones previstas para ejecución en el año 2001:	123.207,48 €

Las actuaciones programadas, en este proyecto, para cofinanciación con Feder, está prevista su ejecución en el año 2001 y básicamente se materializarán en la renovación de las instalaciones del Centro de Control de Seguridad del Palacio de Riofrío.

#### 5. Restauración y rehabilitación de inmuebles histórico-artísticos en el Real Monasterio de Las Huelgas

Intervenciones programadas 2000-2006:	1.891.968,63 €
Intervenciones realizadas y pagadas al 31/12/00:	95.382,66 €
Intervenciones realizadas, pendientes de pago al 31/12/00	95.721,71 €
Intervenciones previstas para ejecución en el año 2001:	168.283,39 €

La programación de este proyecto contempla importantes actuaciones como: Restauración de Patios, Claustros, Urbanización del Compás de Afuera del Monasterio, Renovación de la iluminación de La Iglesia, Restauración del rosetón y Balaustrada de la Torre del Campanario y otras intervenciones diversas.

En cuanto a las intervenciones realizadas en el año 2000 destaca las obras de restauración de la Capilla de Santiago.

#### 6. Restauración de bienes histórico-artísticos. Instalaciones de Museos y Seguridad en el Real Monasterio de Las Huelgas

- Intervenciones programadas 2000-2006:	1.472.479,66 €
- Intervenciones realizadas a 31/12/00:	0,00 €
- Intervenciones previstas para ejecución en el año 2001:	456.769,20 €

Este proyecto incluye una planificación de inversiones relativas tanto a la restauración del conjunto de obras de arte que conforman el inventario histórico-artístico del Real Patronato como intervenciones en instalaciones de elementos expositivos y de seguridad para la visita pública, iniciándose las inversiones en el presente ejercicio.

#### 7. Restauración y rehabilitación de inmuebles histórico-artísticos en el Real Monasterio de Santa Clara

- Intervenciones programadas 2000-2006:	1.771.997,73 €
- Intervenciones realizadas, pendientes de pago a 31/12/00:	59.113,24 €
- Intervenciones previstas para ejecución en el año 2001:	90.151,82 €

Las intervenciones programadas incluyen Rehabilitación para Nuevo Centro de Recepción de visitantes, Restauración de Cubiertas, Celdas, Patios y Huertas, Sala del Aljibe, etc.

Durante el año 2000 se han ejecutado diversas intervenciones en galerías históricas, reposición de carpinterías y vidrieras en lucernario, instalaciones de elementos de iluminación, etc., iniciándose en el presente ejercicio la Restauración de Cubiertas del Monasterio.

#### 8. Restauración de bienes histórico-artísticos. Instalaciones de Museos y Seguridad en el Real Monasterio de Santa Clara

Intervenciones programadas 2000-2006:	162.273,27 €
Intervenciones realizadas a 31/12/00:	0,00 €
Intervenciones previstas para ejecución en el año 2001:	12.020,24 €

La restauración de piezas que componen el inventario histórico-artístico del Real Patronato de Santa Clara de Tordesillas y la renovación de instalaciones del museo comienzan su ejecución en el presente ejercicio.

En resumen, sobre el conjunto de inversiones previstas para cofinanciación con Feder por un importe total de 16.648.333 €, en el año 2000 se han realizado intervenciones por 1.327.594,74 €, de las cuales al 31 de diciembre del año 2000 se efectuaron pagos por 729.678,69 € habiendo hecho efectivos los restantes compromisos en los primeros meses del presente año, en el que se encuentran previstas unas inversiones de 2.283.846,00 €.

### **Actuaciones de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento (MEC)**

#### **Museo Nacional de Escultura de Valladolid**

Se han pagado los honorarios de redacción y dirección del proyecto de renovación y los estudios arqueológico y geotécnico. Los gastos ascienden a 17.009 euros.

Se encuentra ubicado en dos edificios: el Colegio San Gregorio y el Palacio de Villena. Este último ya ha sido rehabilitado. Ahora se plantea la renovación y rehabilitación del Colegio San Gregorio en cuanto a sus elementos constructivos, instalaciones y acabados, así como la adaptación de sus espacios a las necesidades futuras del museo. El conjunto está declarado como Bien de Interés Cultural y Monumento Histórico, ya que constituye un ejemplo muy notable del periodo hispano-flamenco de finales del siglo XV. Una vez reformado, la superficie será de 7000 m<sup>2</sup>.

### **Archivo Nacional de Simancas en Valladolid.**

La obra cofinanciada es la 2ª fase de la rehabilitación del edificio, habiéndose pagado los honorarios de redacción y dirección del proyecto. Los gastos ascienden a 21.222 euros.

Las obras de la 2ª fase se refieren a la reestructuración de todo el inmueble (salvo la zona de los depósitos de fondos que estuvo afectada en la 1ª fase). Con esta obra se pretende aumentar la superficie de forma que sea posible atender a un mayor número de investigadores en presencia física.

Además, se realizará un edificio anexo de Promoción y Divulgación con el fin de liberar parte de la actividad interior del archivo pasando a éste la labor de investigación previa, así como disponer de una gran área para exposiciones.

### **Biblioteca y Archivo de Burgos.**

Los pagos se refieren a los honorarios de redacción y dirección del proyecto de reforma y ampliación, un estudio geotécnico del solar y el estudio de cimentaciones. Los gastos ascienden a 49.968 euros.

Se pretende sustituir el edificio existente en la plaza de San Juan de la Cruz que se ha quedado pequeño, anticuado e incapaz de dar un adecuado servicio a sus usuarios, por otro nuevo, construido previa demolición del actual, ocupando su solar y ampliando la edificabilidad disponible. El edificio será de uso mixto, Biblioteca y Archivo, con una superficie construida de 4843 m2 para biblioteca, 4727 m2 para archivo y 1535 de servicios comunes.

### **MEDIDA 5.9 “Infraestructuras y Equipamientos Sociales y Sanitarios” (FEDER) Actuaciones de la Junta de Castilla y León**

#### **Actuaciones de la Junta de Castilla y León**

Beneficiario Final:

- Consejería de Sanidad y Bienestar Social
- Gerencia de Servicios Sociales

En esta medida se han desarrollado 42 proyectos con un gasto certificado de 8.253.743,48 euros.

#### **A. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS SANITARIOS.**

Organo ejecutor: Consejería de Sanidad y Bienestar Social

Los proyectos se dividen en dos ámbitos: **Atención Primaria y Hospitales** y los objetivos que se plantean comprenden la necesidad de incluir nuevas dotaciones para completar la asistencia en las áreas deficitarias y lograr una oferta más equilibrada en las distintas áreas de salud.

Se pretende potenciar la calidad de la asistencia mejorando las infraestructuras físicas y el equipamiento tecnológico, esto último ya se ha tenido en cuenta en los proyectos llevados a cabo dentro de la medida 2.7 en los proyectos de telemedicina.

El nº de proyectos certificados en Atención Primaria y Hospitalaria es de 34, y el gasto asciende a 5.674.921,37 euros.

Centrándonos en las actuaciones de cada ámbito podemos destacar lo siguiente:

#### A.1 Atención Primaria:

El Sistema Sanitario de Castilla y León se ordena en demarcaciones territoriales denominadas Áreas de Salud, que cubren a una población entre 200.000 y 250.000 habitantes con un límite mínimo de una por provincia, en Castilla y León son 11 Áreas de Salud, León y Valladolid tienen dos Áreas cada provincia, Área de Ponferrada y Área de León para la primera y Área Este y Oeste en Valladolid, y un Área el resto de las provincias. En cada una de ellas deberán existir los servicios necesarios para ofrecer Atención Primaria, Atención Especializada y Atención Sociosanitaria.

Cada Área de Salud se divide en varias Zonas Básicas de Salud donde se ofrece Atención Primaria, atienden una población que oscila entre 5.000 y 25.000 habitantes a excepción de alguna zona especial por su peculiar orografía. En la actualidad existen un total de 243 Zonas Básicas de Salud.

Los profesionales sanitarios y no sanitarios que trabajan en los Centros de Salud constituyen los Equipos de Atención Primaria que ofrecen a la población una atención integral del individuo y la comunidad, de forma permanente y continuada.

Todo este sistema sanitario se apoya en una infraestructura formada por los Centros de Salud, Centros de Guardias y Consultorios Locales. En el municipio de cabecera de cada Zona Básica de Salud deberá existir un Centro de Salud debidamente equipado. Asimismo las localidades con más de 50 habitantes dispondrán de un Consultorio Local que permita la Atención Sanitaria directa a la población de uno o varios núcleos rurales.

La Administración Autonómica, consciente de la relevancia que adquiere la Atención Primaria por ser el primer nivel y la puerta de entrada de la población al sistema sanitario tiene como objetivo prioritario acercar la sanidad a los más necesitados, a las poblaciones más pequeñas y dispersas y también a las más envejecidas.

A ese fin se está realizando con el apoyo del FEDER un esfuerzo inversor importante en la mejora de las infraestructuras sanitarias, Centros de Salud, Centros de Guardia y Consultorios Locales y en el equipamiento de estas instalaciones.

Las inversiones cofinanciadas con Programa Operativo Integrado en el año 2000 y dirigidas a los servicios sanitarios de Atención Primaria se corresponden con 20 proyectos y un gasto certificado de 3.039.564,80 euros. Estas inversiones se engloban en dos grandes epígrafes.

*1.- Equipamiento de los Centros de Salud, Centros de Guardia y Consultorios Locales.*

En relación con el equipamiento de los Centros Sanitarios de Atención Primaria es importante comentar que se trata de dotar a todas las consultas con el material necesario para ofrecer una asistencia sanitaria de calidad y conlleva una amplia distribución por las localidades de la región de material que incluye mobiliario general, mobiliario clínico e instrumental médico- quirúrgico.

*2.- Inversiones en construcción, reforma o ampliación de Centros de Salud.*

Durante el año 2000 se ha dado un importante impulso a la mejora de los Centros de Salud. Se han realizado actuaciones, de finalización de algunas obras, inicio de obras o bien reformas y ampliaciones destacando las que se detallan a continuación.

Actuaciones en los siguientes Centros de Salud:

- Reforma o ampliación C. S. Iscar (Valladolid)
- Ampliación C. S. Arévalo (Avila)
- Nueva construcción C. S. Muñico (Avila)
- Nueva Construcción C. S. Mombeltrán (Avila)
- Nueva construcción C. S. Lanzahita (Avila)
- Adaptación local C. S. Burgos rural norte y sur
- Nueva construcción C. S. Benavides de Órbigo (León)
- Ampliación C. S. La Magdalena en Soto y Amio (León)
- Nueva construcción C. S. San Ildefonso- La Granja (Segovia)
- Ampliación y reforma C. S. Alcañices (Zamora)
- Nueva construcción C. S. Arcos de Jalón (Soria)
- Ampliación y reforma C. S. Guijuelo (Salamanca)
- Proyecto y ampliación C. S. Arenas de San Pedro (Avila)
- Reforma C. S. Baltanás (Palencia): Ercosa; 15-06-2000 (adjudicación)

De todos ellos, merecen especial mención, por su entidad y por la repercusión social y sanitaria los Centros de Salud de Benavides de Órbigo (León) y de Burgos Rural, por este motivo se detallan de forma más extensa ambos proyectos.

*Centro de Salud de Benavides de Órbigo (León).*

Es un edificio de nueva construcción, con una superficie construida de 1.540,80 m<sup>2</sup> en dos plantas, planta baja y planta primera. Dispone de ascensor, sistema de calefacción, televisión, telefonía exterior e interior, portero electrónico y red informática. Está dotado de una Unidad de Radiodiagnóstico así como de Fisioterapia. Es importante destacar en este proyecto que la empresa adjudicataria de la obra, Construcciones Río Mayor S.L. dispone de Certificado de un Plan de Gestión Medioambiental.

Desde este Centro se atiende a la población de la Zona Básica de Salud de Benavides de Órbigo que cuenta con 19.643 habitantes distribuidos en un total de 50

localidades. El Equipo que trabaja en el mismo está formado por 16 médicos generales, 1 pediatra, 17 personal de enfermería, 1 matrona, 1 fisioterapeuta, 1 auxiliar de clínica, 3 veterinarios, 2 celadores, 2 administrativos, 1 técnico de Rayos y 1 odontólogo que acude dos días a la semana.

Importe certificado: 262.520,26 euros.

#### Centro de Salud de Burgos Rural Norte y Sur

Este edificio albergará al personal de dos Zonas Básicas de Salud, Burgos Rural Norte y Burgos Rural Sur que comprenden toda la periferia de la capital. Está situado en la ciudad, se ha adaptado la planta baja de un edificio de viviendas que fue cedida por la Consejería de Fomento, tiene una superficie construida de 720,18m<sup>2</sup> y está dotado de red informática.

Desde este Centro se atenderá a 18.316 habitantes entre las dos Zonas Básicas de Salud en un total de 191 localidades. Lo más relevante de este proyecto es el cambio asistencial que se producirá en estas Zonas, pues actualmente funcionan con el modelo tradicional y serán integrados en el nuevo sistema de Atención Primaria que el momento que se finalice el inmueble, pasando a ofrecer una atención integral y continuada a la vez que se incorporará la asistencia pediátrica.

Importe certificado: 208.781,79 euros.

#### A.2. Atención Hospitalaria

La remodelación, ampliación y equipamiento de los hospitales trata de adecuar a éstos a la situación actual de la sanidad potenciando aquellas áreas con mayor demanda asistencial y con menos recursos en la red hospitalaria. Se pretende potenciar la calidad de la asistencia mejorando las infraestructuras físicas y el equipamiento tecnológico.

El nº de proyectos que aparecen en esta medida en el año 2000 es de 14 y el gasto certificado asciende a 2.635.356,57 euros.

Entre los proyectos destacan:

- Obras de Construcción del Centro regional de Hemoterapia y Hemodonación de Valladolid.
- Obras de reforma del Centro Regional de Medicina Deportiva.
- Adquisición de diverso equipamiento y mobiliario para el Centro Regional de Medicina Deportiva.
- Redacción del proyecto de reparación y sustitución de falsos techos y fachada del Hospital Martínez Anido de Salamanca.
- Adquisición de diverso equipamiento y mobiliario para el Hospital Martínez Anido de Salamanca.
- Obras de acondicionamiento de diversa dependencias y climatización de quirófanos del hospital Martínez Anido de Salamanca.
- Adquisición de diverso equipamiento y mobiliario para el Hospital Monte San Isidro (León).

- Adquisición de diverso equipamiento y mobiliario para el Hospital Institucional de Soria.
- Adquisición de diverso equipamiento y mobiliario para el Hospital Comarcal de Benavente.
- Obras de reforma y acondicionamiento de la tercera planta del Hospital Comarcal de Benavente.
- Obras de reparaciones, y equipamiento del Hospital Provincial de Avila.
- Adquisición de equipamiento y mobiliario para los hospitales de la Gerencia Regional de Salud.
- Obras en diversas instalaciones y adquisición de mobiliario clínico del Hospital Rodríguez Chamorro.

Entre estos proyectos merece especial mención el siguiente:

### Centro Regional de Hemoterapia y Hemodonación

La creación de un Centro Autónomo de Hemoterapia y Hemodonación pretende aglutinar y coordinar los medios materiales y humanos de que dispone el sector público, y que están destinados a esta materia, con el fin de alcanzar el autoabastecimiento de sangre y hemoderivados en la Comunidad Autónoma, de acuerdo con las recomendaciones del Consejo de Europa.

El Centro está ubicado en un ala del antiguo Hospital Militar de Valladolid, sito en Paseo de Zorrilla nº 1 y Paseo de Filipinos s/n.

- Entre otras funciones el Centro tendrá las siguientes funciones:
- Promoción de la hemodonación y plasmaféresis voluntarios.
- Programación y ejecución de todas las hemodonaciones extrahospitalarias con Unidades Móviles.
- Procesamiento de todas las unidades de sangre recogidas de forma intra y extrahospitalaria.
- Abastecimiento de Sangre y derivados a todos los hospitales y centros sanitarios públicos y privados de Castilla y León.
- Fraccionamiento de la sangre para la producción de hemoderivados básicos.
- Intercambio de plasma con la industria fraccionadora.
- Control de calidad de los reactivos utilizados y la tecnología referente a transfusiones.
- Centro de referencia de problemas derivados de la Inmunohematología y hemoterapia.

Proyecto:

Edificación:

Se parte de la reconstrucción de un edificio de planta rectangular con semisótano, planta baja, primera y segunda, con un total de 3.557 m<sup>2</sup> el edificio está unido al resto de las edificaciones por una estructura que contiene pasillos de conexión, esta estructura se demuele para dejarlo exento.

Según el P.G.O.U. de Valladolid el área está clasificada como dotacional, asistencial de carácter público. y tiene una protección de grado P2 es decir, edificio de elevados valores arquitectónicos, históricos y culturales .lo que obliga a respetar fachadas

El importe total de las obras va a ascender a 3.385.239,39 euros.  
Año 2.000 . Importe certificado: 1.869.602,58 euros.

Durante la ejecución del proyecto hubo que hacer un informe arqueológico, ya que la obra estaba ubicada en el antiguo emplazamiento del convento de carmelitas descalzos del siglo XVI.

## **B. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS SOCIALES**

Organo Ejecutor: Gerencia Regional de Servicios Sociales

Las actuaciones en relación a esta medida llevadas a cabo por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León dentro durante la anualidad 2000, se refieren a la financiación de programas de inversiones en infraestructuras y equipamientos sociales, que tienen como finalidad mejorar las condiciones sociolaborales de 3 grandes colectivos: personas con discapacidad, personas mayores dependientes y/o enfermos de Alzheimer y jóvenes que viven en situación de riesgo o exclusión social en Castilla y León.

Las líneas de ayuda a la inversión, responden a los criterios establecidos en el complemento de programa. En todos los proyectos de inversión se ha respetado la normativa aplicable en medio ambiente, intentando aprovechar al máximo los recursos energéticos alternativos disponibles.

El importe total certificado asciende a 2.578.822,09 euros.

Los proyectos incluidos en esta medida cuyo órgano ejecutor es la Gerencia de Servicios Sociales, responden a los siguientes ámbitos:

### **B.1. Atención a discapacitados**

Todas las actuaciones tienen como objetivo financiar infraestructuras y equipamientos para la atención de personas con discapacidad que garanticen su calidad de vida, faciliten su desarrollo social y favorezcan su inserción sociolaboral, en igualdad de condiciones entre mujeres y hombres. Asimismo, se trata de realizar una distribución racional de los recursos prestando especial atención a las zonas rurales.

Existen 2 líneas de acción para cumplir estos objetivos:

1.- La realización de inversiones en Centros gestionados por la Gerencia de Servicios Sociales, financiadas con fondos FEDER, para :

- acondicionamiento y equipamiento del edificio del Centro de Atención a Minusválidos Psíquicos gravemente afectados (CAMP) de Salamanca y en su equipamiento e instalaciones (por un importe total certificado en el año 2000 de 22.069,83 euros),

- así como acondicionamiento del edificio del Centro de Atención a Minusválidos Psíquicos gravemente afectados y Centro Ocupacional (CAMP y CO) “Ángel de la Guarda” de Soria (con un importe total certificado año 2000 de 112.664,56 €)

2.- La concesión de ayudas tienen por objeto colaborar con las Entidades Locales y Entidades Privadas sin ánimo de lucro para la realización de inversiones en Centros de Personas con Discapacidad en Castilla y León, consistentes en obras y equipamientos de cuya realización se beneficiaran las personas con discapacidad de esta Comunidad Autónoma, así se mejora su calidad de vida y, paralelamente, se potencia directamente la creación de empleo, sobre todo el femenino, ya que diversos estudios demuestran que la mayor parte de los empleos vinculados a estas medidas irán dirigidos a mujeres.

Las subvenciones concedidas, financiadas con fondos FEDER durante la anualidad del 2000 se concretan en ayudas por un importe de 594.995,60 euros, para el desarrollo de numerosos proyectos de inversión en Centros de Atención a Discapacitados.

Entre ellos podemos mencionar, las siguientes Entidades Locales y Entidades Privadas sin ánimo de lucro:

- Entidades Locales: Ayuntamiento de Benavente (Zamora) y Ayuntamiento de Melgar de Fernamental (Burgos).
- Entidades Privadas sin ánimo de lucro:
  - Asociación Prominusválidos Psíquicos Abulense
  - Asociación de Padres de Paralíticos cerebrales de Burgos
  - Asociación de Padres de autistas-psicóticos de Valladolid
  - Asociación cultural y recreativa de minusválidos de Palencia.
  - Asociación leonesa de ayuda a la parálisis cerebral.
  - Asociación ASPAYM de Castilla y León.

Se pueden destacar los siguientes proyectos:

- *Asociación Prominusválidos Psíquicos Abulense (PRONISA):*

Proyecto para la reforma del Centro “Espíritu Santo”, de Avila, que consta de tres plantas, en las que se distribuyen espacios destinados a los usuarios de la Asociación para la atención integral a personas gravemente afectadas, siendo su superficie prevista total de 4.562,39 m<sup>2</sup> construidos para albergar a 95 residentes.

- *Asociación de Padres de Paralíticos cerebrales de Burgos (APACE):*

Proyecto para la creación del Centro de Atención a Personas Gravemente Afectadas” en el Polígono Fuentecillas de Burgos, con una superficie total a construir del Centro de Atención integral de 3.304 m<sup>2</sup>

## B.2. Infraestructuras para personas mayores

Las actuaciones llevadas a cabo en relación a esta medida para este colectivo consisten en la concesión de subvenciones por la Comunidad Autónoma con el

objeto de crear la infraestructura y dotar de los equipamientos necesarios para desarrollar una red de recursos que permita a las personas mayores dependientes y/o enfermos de Alzheimer seguir integrados en su entorno sociofamiliar de referencia recibiendo una atención integral e individualizada, así como mejorar el entorno familiar y comunitario que les rodea, incidiendo directamente en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, creando empleo mayoritariamente femenino. Hay que tener en cuenta que las mujeres en la mayoría de los casos están al cargo del cuidado de sus mayores y se trata de conseguir mecanismos que les permitan seguir desempeñando esta tarea con una mayor calidad de vida, así como compaginarlo con su actividad laboral ordinaria. Además se trata de forma preferente a los centros ubicados en zonas rurales (ya que disponen de menos servicios para este colectivo)

Todo ello se consigue a través de subvenciones y apoyo técnico a Entidades Locales y Entidades Privadas sin ánimo de lucro. La Gerencia de Servicios Sociales ha realizado una convocatoria de subvenciones para la financiación de los gastos originados por la realización de obras y equipamientos en Centros de Día de personas mayores (que realizan una atención integral, en jornada diurna, para que la persona mayor permanezca integrada y vinculada a su entorno natural y socio familiar) y Centros de Alzheimer.

Durante el año 2000 y en el marco del Decreto 37/1997, de 20 de febrero, modificado por el Decreto 17/2000, de 27 de enero, por el que se dictan normas sobre financiación de actuaciones en cumplimiento de objetivos en materia de residencias del Plan Regional Sectorial de Personas Mayores, se han concedido ayudas a Entidades Locales y Entidades Privadas sin ánimo de lucro, financiadas por el FEDER, para proyectos a través de los cuales se están atendiendo estos objetivos, por un importe global de 1.789.051,64 euros:

- Entidades Locales:
  - Ayuntamientos de Mozoncillo, Baltanás, Villada y Velilla del Río Carrión (Palencia)
  - Ayuntamientos de Arcenillas (Zamora)
  - Ayuntamientos de Santa Coloma de Somoza (León)
  - Ayuntamientos de Villalar de los Comuneros, Olmedo y Tordesillas (Valladolid)
  - Ayuntamientos de Salamanca y Valdelacasa (Salamanca)
  - Ayuntamientos de Miranda de Ebro (Burgos)
  - Ayuntamientos de Santa María del Berrocal y Piedralaves (Ávila)
  
- Entidades Privadas sin ánimo de lucro:
  - Asociación de Familiares de Alzheimer de varias provincias de la Región.
  - Cáritas Diocesana.

De entre los anteriores, se puede destacar los siguientes proyectos:

*Centro de Día de Personas Mayores del Ayuntamiento de Villada (Palencia):*

Se trata de un proyecto de equipamiento en un Centro de Día con una edificación de 435 m<sup>2</sup> en 2 plantas. Consta de: salón de actos, cafetería, biblioteca, aseos

adaptados y ascensor. A través de este Centro se pretende prestar una serie de servicios de carácter sociocultural a las personas mayores de la zona, promoviendo su desarrollo personal y logrando que permanezcan en su entorno sociofamiliar. El presupuesto del proyecto de equipamiento es de 85.302,42 euros, y se ha financiado con 59.320,92 euros, con cargo al ejercicio 2000.

#### Centro de Día para Personas Mayores del Ayuntamiento de Mozoncillo (Segovia)

Se trata de un proyecto de obras de construcción de un Centro de Día con una edificación de 647 m<sup>2</sup> en 2 plantas (441 m<sup>2</sup> planta baja y 206 m<sup>2</sup> planta primera). Consta de: cafetería, biblioteca, sala usos múltiples y aseos. A través de este Centro se pretende prestar una serie de servicios de carácter sociocultural a las personas mayores de la zona, promoviendo su desarrollo personal y logrando que permanezcan en su entorno sociofamiliar. El proyecto de obras tiene un presupuesto de 371770,53 euros, siendo subvencionado en el año 2000 con un importe de 71.680,12 euros.

#### Centro de Día para Enfermos de Alzheimer de la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Soria.

Se trata de un edificio que cuenta con una edificación de 609,31 m<sup>2</sup> en 1 planta. Consta de: vestíbulo, galería, comedor, salas, gimnasio, despacho médico, aseos, hall, sala usos múltiples y administración. En este Centro se pretende atender a las personas mayores con trastorno degenerativo tipo Alzheimer de Soria, capital y alrededores. El presupuesto de obras asciende a 500.213,16 euros, y en el año 2000 se han financiado un importe de 192.323,87 euros.

#### B.3. Infraestructuras para jóvenes.

Con esta medida se trata de proporcionar a los jóvenes un ambiente adecuado que les permita llevar a cabo actuaciones que les posibiliten su desarrollo integral y una adecuada preparación para una mayor inserción laboral y social: equipamiento y mejora de recursos que preparen a los jóvenes en situación de riesgo o exclusión social en habilidades básicas para el empleo y enseñanza de oficios.

Esta acción recoge actuaciones referidas a :

- Obras de rehabilitación y acondicionamiento del edificio del Centro Regional Zambrana de Valladolid, y pequeñas inversiones en equipamiento.

Se trata de un Centro para la atención a jóvenes protegidos con alteraciones de conducta, integrado por una Unidad de Reforma y una Unidad de Socialización, compuesta por hogares que se configura como un centro de educación especial para abordar la formación y tratamiento de jóvenes en situación de desprotección.

Durante el año 2000, financiado con fondos FEDER se ha invertido 60.040,45 euros.

Se ha cumplido la normativa (Reglamento de la Comisión Europea 1159/2000) sobre actividades de información y publicidad de las intervenciones de los Fondos

Estructurales, a través de la colocación en la obra de los paneles preceptivos de financiación FEDER.

La contratación de obras ha sido por Concurso (procedimiento abierto) publicado en el B.O.CyL nº 91 del 12/05/2000. El acondicionamiento interno del Centro se ha proyectado teniendo en cuenta el carácter mixto del mismo, de forma que potencie el desarrollo personal de los jóvenes, mujeres y hombres, para facilitar su progresiva adaptación personal y social.

Asimismo, teniendo en cuenta la protección y mejora del medio ambiente, entre otras medidas se ha enterrado la instalación eléctrica y se ha resuelto la seguridad externa del mismo a través de un paso perimetral a fin de no elevar el mismo alrededor del edificio y evitar un mayor impacto visual.

## **Actuaciones del INSALUD**

### *1. Nuevas infraestructuras*

#### *Atención primaria*

Se ha iniciado en este periodo la construcción de los Centros de Salud "SAN AGUSTIN" en Burgos, ERAS DE LA RENUUEVA (León), y TEJARES (Salamanca)

Se encuentra en fase de redacción los proyectos de construcción de los Centros de Salud MIRANDA DE EBRO (Burgos), "BARRIO LA PALOMERA" en León, "CIRCUNVALACION" en Valladolid y "PUERTA NUEVA" en Zamora, con inicio de obra previsto para el año 2001.

### *2. Renovación de infraestructuras*

#### *Atención primaria*

Se encuentran en fase de redacción del proyecto la Reforma del Centro de Salud "LOS COMUNEROS" en Burgos, con inicio de obra previsto para el año 2001.

#### *Atención especializada*

Se han iniciado en este periodo las obras de Reforma y Ampliación Fase I del Hospital "GENERAL YAGÜE" en Burgos, las de Reforma de Urgencias del Hospital "RIO CARRION" en Palencia, la Reforma y Ampliación del HOSPITAL GENERAL DE SEGOVIA, la Reforma de la Unidad de Hemodiálisis del HOSPITAL GENERAL DE SORIA, la Reforma del Hospital de MEDINA DEL CAMPO, (Valladolid) y la Reforma del Hospital "VIRGEN DE LA CONCHA" en Zamora.

Se encuentran en fase de redacción del proyecto la Instalación del Sistema De Cogeneración en el Hospital "NUESTRA SENORA DE SONSOLES" en Avila y la Reforma de Urgencias del COMPLEJO HOSPITALARIO de Salamanca.

El inicio de todas estas actuaciones está previsto para el año 2001

Por otra parte se han iniciado en este periodo dos Grandes Proyectos:

Nuevo Hospital "RIO HORTEGA" en Valladolid. Esta obra se ha adjudicado por un importe de 83.917.734,98 € y durante el año 2000 se ha certificado la cantidad de 1.888.229,78 €.

Reforma y ampliación del Complejo Hospitalario "VIRGEN BLANCA" de León. Esta obra se ha adjudicado por un importe de 50.811.701,75 € y durante el año 2000 se ha certificado la cantidad de 7.466.947,98 €.

Para estas dos actuaciones se está preparando la documentación correspondiente a un Gran Proyecto de los Fondos Estructurales, por lo que no se han incluido en el certificado correspondiente a 31 de diciembre de 2000.

### *3. Renovación tecnológica y de equipamiento*

Se incluyen en este apartado la renovación del equipamiento de los centros sanitarios, que se concreta en los Planes de Necesidades de Atención Primaria y Especializada, la instalación de equipos de diagnóstico y tratamiento de alta tecnología, y la sustitución de equipamientos informáticos, incluida en el plan de renovación tecnológica puesto en marcha por el INSALUD,

## **EJE 6 REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA**

Las redes y los sistemas de transporte son fundamentales para el desarrollo económico, no sólo desde el punto de vista estrictamente empresarial de acceso a los mercados, sino también desde la perspectiva del transporte de pasajeros como servicio: su calidad global, su seguridad y los costes y la duración de los viajes. Se trata, por tanto, de mejorar la infraestructura de transporte en cualquiera de sus medios y lograr una gestión eficaz a través de la incorporación de las nuevas tecnologías y la optimización de las redes existentes y futuras. Todo ello, sin embargo, teniendo en cuenta el respeto al medio ambiente (limitación de las emisiones de gases, reducción del impacto medioambiental...) y el equilibrio no sólo entre los proyectos de ámbito regional y los locales sino también entre los diferentes medios de transporte, haciendo así especial hincapié en las conexiones secundarias y los sistemas combinados de transporte.

### **MEDIDA 6.1 "Carreteras y autovías" (FEDER)**

#### **Actuaciones de la Junta de Castilla y León.**

Con las actuaciones contempladas en esta medida se trata de cumplir con el objetivo de dotar a la Red Transeuropea de carreteras de gran capacidad, al mismo tiempo que conexionar grandes núcleos entre sí, como Valladolid, Zamora y Salamanca con la frontera portuguesa.

Con las actuaciones que se están llevando a cabo se pretende incrementar la integración, articulación y accesibilidad regional.

Dentro de esta medida se han realizado las actuaciones relativas a:

- Acondicionamiento de carreteras.
- Accesos a grandes núcleos de población.
- Construcción de nuevas carreteras.
- Mejora de puntos conflictivos.

Las inversiones realizadas en el año 2000 asciende a 59.326.009,94 euros.

En total se han financiado 155 actuaciones correspondientes a 43 proyectos de inversión, siendo Burgos la provincia con mayor número de proyectos -8-, seguida de Salamanca, Segovia y Valladolid –6 cada una-.

La programación regional de carreteras está orientada fundamentalmente a la mejora y acondicionamiento de la red de carreteras existente.

La relación de obras a destacar durante el ejercicio 2000 es la siguiente:

- PROYECTO: 2.1-AV-11: mejora de plataforma y firme de la carretera C-500, de El Barraco (cruce con N-403) a cruce con N-630; tramo: El Barraco (cruce con N-403) a San Juan de Molinillo. Se ha ejecutado una sección de 7 m de calzada y sendos arcenes pavimentados de 0,5 m de anchura en una longitud de 21,6 km., mejorando el trazado.

Importe certificado: 3.126.091,19 euros.

- PROYECTO: 2.1-BU-14: mejora de plataforma y firme de la carretera C-114, de Alcolea del Pinar (Guadalajara) a Aranda de Duero; tramo: de L.P. de Segovia a Fuentespina (cruce con N-I antigua). La longitud del tramo acondicionado es de 12,6 km., con una sección tipo constituida por una calzada de 6 m y arcenes de 1 m, con velocidad de proyecto de 70 km./h. Aquí hay que hacer notar que se ha acondicionado la travesía de la localidad de Fuentespina como parte de las obras complementarias realizadas.

Importe certificado: 477.959,66 euros.

- PROYECTO: 2.1-BU-16/3.2-BU-16: mejora de plataforma y firme y acondicionamiento de la travesía de Quincoces de Yuso de la carretera BU-552, de Berberana a El Rivero; tramo: de BU-550 a Villaventín; Estas obras han consistido en la ejecución de 11,9 km. con sección de 7 m de calzada y dos arcenes pavimentados de 0,5 m. Se incluyen las obras correspondientes a la travesía de Quincoces de Yuso.

Importe certificado: 1.471.758,68 euros.

- PROYECTO: .4.1-BU-8: refuerzo y renovación de firmes de la carretera BU-401, de Castrojeriz a cruce con N-620; tramo: de Castrojeriz a cruce con N-620 (Villaquirán de Los Infantes). La longitud de la actuación ha sido 15,8 km.

Importe certificado: 765.345,22 euros.

- PROYECTO: 2.1-P-21: mejora de plataforma de la carretera C-615 de Palencia a Riaño; tramo: Carrión de los Condes a Villoldo. Estas obras han actuado sobre 12,0 km. de carretera, sobre la que se ha realizado un ensanche hasta alcanzar una sección 7/10,30 m, con carriles de 3,5 m y arcenes de 1,65 m). La velocidad de proyecto es de 100 km./h.

Importe certificado: 2.375.396,10 euros.

- PROYECTO 4.1-SA-16: refuerzo y renovación de firme de la carretera C-610, de Peñaranda de Bracamonte a Piedrahita; tramo: de Peñaranda de Bracamonte a límite de provincia de Avila. Se ha actuado en una longitud de 16,1 km.

Importe certificado: 958.233,55 euros.

- PROYECTO: 1.5-SG-5: acondicionamiento de plataforma y márgenes para la pista ciclista y paseo de peatones de la carretera CL-601, de Valladolid a Madrid por Segovia; tramo: de Segovia a La Granja. La actuación ha consistido en el acondicionamiento de 8 km. de carretera, así como en la construcción de una pista ciclista por la margen derecha y un paseo peatonal por la izquierda, dotándola de sección de 7 m de calzada y arcenes pavimentados de 1,5 m, excepto entre los pp.kk.. 5+800 y 6+800, que pasa a tener arcenes de 1 m, con el fin de conservar los árboles centenarios existentes, con velocidad de proyecto de 80 km./h.

Importe certificado: 562.628,97 euros.

- PROYECTO 4.1-SG-14: refuerzo y renovación de firme de las carreteras SG-351, de cruce con N-601 a Santiuste de San Juan Bautista, SG-412, de cruce con N-601 a Martín Muñoz de La Dehesa y SG-411, de cruce con N-VI a Martín Muñoz de la Dehesa; tramo: de Santiuste de San Juan Bautista a cruce con N-VI. La longitud total de la actuación ha sido de 16,9 km.

Importe certificado: 994.509,18 euros.

- PROYECTO: 1.5-SO-5: acondicionamiento de plataforma de la carretera C-101, de Guadalajara a Tafalla por Agreda y Almazán; tramo L.P. Guadalajara- Villasayas. La mejora de plataforma y firme ha supuesto el ensanche hasta alcanzar una sección tipo 6/8, con velocidad de proyecto de 70 km./h. La longitud total ha sido de 14,4 km.

Importe certificado: 1.331.469,41 euros.

- PROYECTO: 2.1-SO-23: mejora de plataforma y firme de la carretera SO-340, de Gómara a Monteagudo de las Vicarías; tramo: de Serón de Nágima (cruce con SO-330)- Monteagudo de las Vicarías. La sección

geométrica está constituida por dos carriles de 3 m y dos arcenes de 0,60 m. Se ha actuado en 16 km.

Importe certificado: 2.137.472,49 euros.

- PROYECTO: 2.1-AV-8: mejora de plataforma y firme de la carretera C-500, de Hoyos del Espino (cruce con AV-931) a El Barco de Avila (cruce con N-110); tramo: del El Barco de Avila a Navalperal de Tormes. La sección tipo tiene una calzada de 6 m con arcenes pavimentados de 0,5 m, siendo la velocidad de proyecto de 60 km./h. Se actúa en 19,5 km.

Importe certificado: 420.293,02 euros

- PROYECTO: 1.4-BU-4T: acondicionamiento de trazado y variantes de población de la carretera C-6318, de Bilbao a Reinosa; tramo: de Entrambasaguas a El Berrón. La sección adoptada consta de una calzada de 7 m con sendos arcenes de 1,5 m en una longitud de 8 km.

Importe certificado: 469.018,13 euros.

- PROYECTO: 2.1-BU-17: mejora de plataforma y firme, 2ª fase del Plan de Emergencia Nuclear de Burgos (PENBU). La actuación comprende las carreteras BU-520, de Busto de Bureba (cruce con N-232) a Quintana de Martín Galíndez, BU-504, de Calzada de Bureba a Busto de Bureba y BU-521, de Calzada de Bureba a N-I, en una longitud total de 15,9 km. . La sección proyectada ha sido la 6/7, con arcenes pavimentados de 0,5 m.

Importe certificado: 1.583.542,88 euros.

- PROYECTO: 2.1-LE-19: mejora de plataforma y firme de la carretera CV-230-I, de Castrocontrigo (cruce con C-622) a la Baña (Límite CC.AA. de Galicia) por Truchas (carretera de La Cabrera). La sección tipo es 6/7, con arcenes de 0,5 m. Se actúa en una longitud de 18,3 km.

Importe certificado: 2.648.304,95 euros.

- PROYECTO: 2.1-SA-24: mejora de plataforma y firme de la carretera SA-314, de Vitigudino a Aldeadávila de la Ribera; tramo: de Vitigudino a Aldeadávila de la Ribera. La sección tipo consta de una calzada de 6 m y 2 arcenes pavimentados de 0,5 m.

Importe certificado: 33.040,99 euros.

- PROYECTO: 2.2-SA-14: mejora de firme de las carreteras C-525, de C-515 a límite de provincia de Zamora y C-515, de Béjar a Ciudad Rodrigo; tramo: de Fuente de San Esteban a Tamames y a Sequeros. Se proyecta una plataforma de 8 m con calzada de 6 m. Se actúa en una longitud de 40,8 km.

Importe certificado: 2.257.070,67 euros.

- PROYECTO: 1.3-VA-2: desdoblamiento de calzada de la carretera CL-601 de Valladolid a Madrid por Segovia; tramo: acceso Laguna de Duero/Fasa a cruce con VA-300. La sección geométrica está formada por dos calzadas de dos carriles de 3,50 m cada uno con arcenes exteriores de 2,50 m e interiores de 1m, separadas por una mediana de 3 m. También existen vías de servicio bidireccionales en varios tramos. La velocidad proyecto es de 100 km./h y la longitud del desdoblamiento es de 7 km.

Importe certificado: 2.154.379,06 euros.

- PROYECTO: 3.1-VA-7: Ronda Interior Sur - Fase II; tramo: de CL-601 (intersección Ronda Este de Valladolid) a C-610 (conexión con fase 1ª de la Ronda Interior Sur). La longitud es de 2,3 km. La sección tipo consta de 2 calzadas separadas por una mediana de 2 m. Cada plataforma está formada por una acera de 3 m, una zona verde de 5 m y calzada de 7/8 o 7/11,5 m. La actuación comentada deriva de un Convenio suscrito entre la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Valladolid.

Importe certificado: 2.097.787,10 euros.

- PROYECTO: 2.1-ZA-30: mejora de plataforma y firme de la carretera C-527, de Zamora a Portugal por Fermoselle; tramo: de Pereruela a Bermillo de Sayago. La sección alcanzada consta de una calzada de 7 m y 2 arcenes pavimentados de 1 m cada uno. La longitud de actuación es de 20, 2 km., siendo la velocidad de proyecto de 80 km/h.0

Importe certificado: 2.034.161,54 euros.

- PROYECTO: 2.1-ZA-31: mejora de plataforma y firme de la carretera C-612 de Palencia a Zamora por Villalpando; tramo: cruce de la carretera ZA-711 a San Martín de Valderaduey. La sección tipo consta de una calzada de 7 m y dos arcenes de 1 m. La velocidad de proyecto es de 80 km./h. Se actúa en 30 km.

Importe certificado: 3.265.889,88 euros.

### **Actuaciones del Ministerio de Fomento**

Durante el año 2000 se han incluido en esta Medida las obras de los proyectos:

- N-122. Autovía de Tordesillas a Zamora. Tramo: Tordesillas-Villaester.
- N-122. Actuación en Medio Urbano. Duplicación de calzada entre Tudela de Duero y Valladolid.
- N-403 y N-110. Duplicación de calzada. Avila-Cementerio y Escuela de Policía.
- N-601 a N-630. Ronda Sur de León.
- N-I. Mejora de la Travesía de Miranda de Ebro.

También se han incluido las Asistencias Técnicas de Redacción de Proyecto de las siguientes obras:

- N-630. Autovía de la Plata. Tramo: Salamanca (Sur)-Cuatro Calzadas.
- N-630. Autovía de la Plata. Tramo: Cuatro Calzadas-Montejo.
- N-630. Autovía de la Plata. Tramo: Calzada de Valdunciel-Salamanca.
- N-630. Autovía de la Plata. Tramo: Ardón-Villamañan.
- N-630. Autovía de la Plata. Tramo: Villamañan-LE-412.
- N-630. Autovía de la Plata. Tramo: LE-412-Villabrázaro.
- N-501. Autovía de Avila a Salamanca. Tramo: Encinas de Abajo-Salamanca.

Las actuaciones en Medio Urbano:

- N-630. Autovía de la Plata. Tramo: N-630 a A-66. Ronda Sur de León.
- N-122. Ronda Norte de Zamora de N-630 a N-122.

y los acondicionamientos:

- N-110. Variante de Collado Hermoso.
- N-120. Variante del Camino-Castildelgado.

En los dos próximos ejercicios se irán contratando estas obras y se irán incluyendo en la Medida.

Por el momento no existe ningún gran proyecto.

Todos los proyectos cumplen con lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas que es acorde con las directivas comunitarias en materia de contratos públicos.

Todos los proyectos incluidos en la Medida cumplen con la normativa de la Directiva 97/11/CE en materia de Medio Ambiente.

La publicidad de la cofinanciación se realiza con la indicación de la misma en los propios carteles de obra, con lo que se cumple con el artículo 46 del Reglamento 1260/99 del Consejo..

Entre todas estas actuaciones se han realizado pagos por importe de 2.903 millones de pesetas (17,45 ME) que suponen un 19,1% de lo programado para esta Medida en este año.

Lo total comprometido por estos proyectos asciende a 24.287 millones de pesetas (145,97 ME), lo que supone un 17,4% del total programado para esta Medida.

Los proyectos que se encuentran en fase de obra suponen que se está actuando en 43,9 kilómetros de carretera, que representan un 11% del total de kilómetros que se completan en esta Medida.

La inversión realizada durante el año 2000 ha permitido la creación de 383 empleos directos.

### **MEDIDA 6.3 “ Ferrocarriles” (FEDER)**

Las inversiones contratadas por RENFE a 31 de Diciembre del año 2000 e incluidas en este Programa Operativo ascienden a 9.292.677 Euros, inversión que sobrepasa la correspondiente a la anualidad del año 2000 del Programa Operativo, de los que se llevan realizados unos pagos a esa fecha por un importe de 190.826 Euros. El retraso en los pagos se debe a que la actuación del Convenio de RENFE y la Junta de Castilla y León por un importe de 9.012.239 Euros se ha contratado en el mes de Noviembre del año 2000.

Las principales actuaciones contratadas a esa fecha se pueden dividir en los siguientes apartados:

#### *Actuaciones en infraestructura*

Por lo que se refiere a actuaciones en infraestructura se ha actuado en los siguientes puntos de la L/Salamanca-Fuentes de Oñoro:

Saneamiento plataforma y tratamiento terraplén PK 83/000-83/700, mediante el saneamiento y limpieza de la cuneta y ladra de los terraplenes a fin de que los arrastres producidos no provoque corte en la circulación por interceptación de las vías. Se reconstruirán las cunetas e hinca de carriles para trabar las distintas capas de formación del terraplén. Esta actuación se encuentra finalizada.

Se encuentra en ejecución la actuación relativa al tratamiento de las trincheras del PK 96/100-97/600 mediante la siembra para estabilización de los taludes de las mismas y construcción de arquetas de paso y cunetas de desagüe.

#### *Actuaciones en Vía*

Se contrató a finales del año 2000, por lo que a 31 de Diciembre del año 2000 prácticamente no se había efectuado ningún pago (38.015 Euros), la actuación correspondiente al Convenio firmado por RENFE y la Junta de Castilla y León en Junio del año 1999 para la mejora de las líneas Medina-Salamanca-Salamanca-Fuentes de Oñoro y Avila-Medina y que se refiere a la **“Rectificación de curvas y mejora de trazado del trayecto de la L/Medina-Salamanca (PK 5/000-45/000)”** por un importe de 9 Millones de Euros. Esta actuación es continuación de la correspondiente al Rectificación de curvas y mejora de trazado del trayecto de la L/Medina-Salamanca (PK 0/000-5/000) incluida en el anterior Programa Operativo de Castilla y León.

Con esta actuación se renovará el trayecto indicado bien por la renovación de la vía actual o por la contrucción de variantes que eliminen las curvas del trayecto a fin de aumentar la velocidad. Además de las actuaciones de vía se construirán 4 pasos superiores para eliminar los correspondientes pasos a nivel.

Con estas actuaciones se alcanzarán los indicadores que a continuación se indican:

- |  |   |
|--|---|
| - Actuación Pasos a Nivel (Número)         | 4 |
| - Mejora infraestructura (Puntos tratados) | 4 |

### **MEDIDA 6.6 “ Sistemas multimodales y centros de transportes” (FEDER)**

La programación de Transportes constituye uno de los ejes prioritarios de la Política Regional de Desarrollo, dada la gran interrelación existente entre la ordenación territorial y el transporte.

Las acciones de esta medida contribuyen al logro de la cohesión económica y social a través de la mejora de las condiciones de competitividad de todas las áreas de la región, y a alcanzar a largo plazo un grado de desarrollo sostenido en todo el territorio de la Comunidad.

Por ello la medida pretende mejorar las infraestructuras de transporte y de mercancías mediante la construcción de terminales de mercancías multimodales y unimodales, terminales de autobuses, refugios de espera y renovación o construcción de estaciones de autobuses, lo que contribuye al fomento de la utilización del transporte público.

En el año 2000 la inversión realizada y certificada en esta medida es de 2.109.463,32 euros, correspondiente a tres proyectos:

- **Traslado de Estación Ferroviaria de Mercancías de Villafría (Burgos).**  
Se realiza mediante un Convenio con el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Burgos.  
Importe certificado: 1.212.792,05 euros.
- **Instalaciones auxiliares en la terminal de mercancías de Aranda de Duero (Burgos).**  
Importe certificado: 37.889,89 euros.
- **Terminal de autobuses de El Burgo de Osma. (Soria)**  
Importe certificado: 831.157,13 euros.
- **Parada y estacionamiento de autobuses en Ayllón (Segovia).**  
Importe certificado: 27.624,25 euros.

### **MEDIDA 6.9 “Energías Renovables. Eficacia y ahorro energético, excepto las actuaciones contenidas en la medida 6.10” (FEDER)**

Con el Programa de Ahorro, Sustitución, Cogeneración y Energías Renovables (PASCER) se pretende la reducción de los consumos específicos y se establecen indicadores del control del uso racional de la energía, potenciando procesos y tecnologías más eficientes e innovadores, reduciendo pérdidas y actuando en una adecuada gestión de la demanda energética.

Con ello se obtendrá un descenso del impacto ambiental producido por el consumo energético de la región, fomentándose, para ello, la utilización de energías más limpias y menos contaminantes, implantando tecnologías avanzadas e introduciendo medidas ambientales correctoras.

Por otra parte, la disminución de la dependencia energética del exterior será un fruto esperado de la implantación de esta política, basándose en la identificación y mejor utilización de los recursos autóctonos.

Asimismo, la diversificación energética obtenida facilitará un adecuado equilibrio entre las distintas energías, teniendo en cuenta la procedencia del suministro nacional.

Como consecuencia de lo expuesto, se ha aprobado el "Plan de Fomento de las Energías Renovables", en el marco de la política aprobada por la Comisión de la Comunidad Económica Europea, a través del Libro Blanco de las Energías Renovables, así como los programas de ahorro energético SAVE y otros, que complementan las políticas de ahorro, diversificación y energías renovables para el periodo 2000/2010.

En el año 2000 se ha realizado una nueva convocatoria de ayudas mediante concurso público de las subvenciones, en el Boletín Oficial de Castilla y León nº. 246, de 23 de diciembre de 1999, de la Orden de 20 de diciembre de 1999, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan las subvenciones del año 2000 para proyectos de ahorro, sustitución, cogeneración y energías renovables contenidas en el programa PASCER.

Asimismo, estas ayudas están acogidas al "régimen de mínimis", previsto en la Comunicación de la Comisión 96/C 68/06 ("D.O.C.E." de 6 de marzo de 1996).

Los resultados en este año 2000 son los siguientes:

- Proyecto Energías Renovables: 64.581,86 euros.

Entre sus actuaciones destacan las relativas a:

- Instalaciones solares térmicas e instalaciones fotovoltaicas
- Biomasa
- Energía eólica

Entre las actuaciones más relevantes se encuentran las ayudas:

- S. A. T. Central Lechera Giza (Zamora)
- Energías alternativas del Bierzo (León)
- Eólica de Cervera S.L. (Palencia)
- Auvasa (Valladolid)
- Hospedería El Jaramiel (Valladolid)

- Proyecto de Eficacia y ahorro energético a entidades sin ánimo de lucro: 548.920,13 euros.

Las actuaciones son las relativas a

- Sustitución e implantación de equipos, aprovechamiento de calores residuales generados en la propia industria, elaboración de Auditorías Energéticas.
- Cogeneración: instalación de nuevas plantas, realización de auditorías energéticas.

Entre los beneficiarios se encuentran:

- Ayuntamientos como el de León; San Andrés de Rabanedo (León); Cantimpalos (Segovia); Navas de Riofrío (Segovia); Miranda de Ebro (Burgos); Aguilar de Campóo (Palencia).
- Comunidades de propietarios
- Real Monasterio de Santa Clara (Palencia)

El total importe certificado en la medida 6.9 es de 613.501,98 euros

#### **MEDIDA 6.10 “Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas” (FEDER)**

En el año 2000 se ha efectuado una línea de ayudas mediante la convocatoria pública de las subvenciones, en el Boletín Oficial de Castilla y León nº. 246, de 23 de diciembre de 1999, de la Orden de 20 de diciembre de 1999, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan las subvenciones del año 2000 para proyectos de ahorro, sustitución, cogeneración y energías renovables contenidas en el programa PASCER, que se encuadran en la medida 6.10.

Estas ayudas están acogidas al “régimen de mínimos”, previsto en la Comunicación de la Comisión 96/C 68/06 (“D.O.C.E.” de 6 de marzo de 1996).

Los resultados en este año 2000 son los siguientes:

- Proyecto eficacia y ahorro energético a empresas: 122.868,59 euros.

Entre las actuaciones están:

- Combustión sumergida al calentamiento por caldera de vapor
- Transformación de sala de calderas a gas natural.

Entre los beneficiarios se encuentran:

- Azucarera Ebro Agrícola (Palencia).
- Surolait, S. A. (León).
- Agropecuaria Colobar S. L.
- Roldan S. A.
- Hermanos Casado Escribano, C. B.
- Hermanos Oblanca, S.L. (León)

## **EJE 7 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

### **MEDIDA 7.2 "Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo" (FEOGA-O)**

Órgano ejecutor: Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León.  
Se trata de una medida de carácter estructural orientada fundamentalmente a la dotación de infraestructuras ligadas a la mejora de las condiciones de la producción agraria. Con carácter general serán de aplicación la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario (Decreto 118/973 de 12 de enero) y la Ley 14/1990, de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León.

Las acciones que contempla esta medida están recogidas en el artículo 33 del Reglamento (CE) nº 1257/1999, básicamente de trata de trabajos de ingeniería, cartografía, estudios de suelos, realización de procesos de concentración parcelaria y obras complementarias, estudios de viabilidad técnica, económica, social y medioambiental entre otras.

Estas actuaciones son coherentes con otras políticas y medidas comunitarias en materia agraria. Con estas acciones se pretende aumentar el margen neto por explotación, diversificar los cultivos con el fin de adaptar las producciones en función de las necesidades del mercado y racionalizar el uso de la energía.

A 31 de diciembre de 2000 se ha certificado 31.308.209,63 euros lo que supone un 94,43% de la anualidad programada para el 2000 y un avance aproximado de un 16,18% en los objetivos de este período 2000-2006. Ambas cifras se han calculado sumando las dotaciones de la Consejería y las del MAPA, al desarrollarse la totalidad de las actuaciones desde esta Administración Regional.

Esta medida se articula a través de proyectos de inversión. Respecto a la actividad desarrollada durante el año 2000, a continuación se describen los objetivos y principales características de dos de los proyectos más significativos:

#### **Obras de infraestructura rural en la zona de concentración parcelaria de regadío en Villasabariego (León).**

Nº de expediente: 1493  
Nº Código de Inversión: 1999.0317  
Presupuesto de la obra: 6.127.337€  
Pagado en 2000 (Importe elegible): 2.599.338€.  
Período de ejecución: 24 meses.  
Provincia: León  
Municipios: Villasabariego.

- **Objeto de la obra:**

Por parte del Ministerio de Agricultura se declaró de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Villasabariego-Regadío (León), y

por Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería se aprobó el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la citada zona.

El objeto de esta obra es satisfacer las necesidades que de infraestructura de regadío tiene la zona de concentración parcelaria de Villasabariego-regadío. Estas necesidades vienen impuestas por la reordenación de las explotaciones y por la nueva configuración espacial de las parcelas, esto es, nueva red viaria y de drenaje, racionalización y eficiencia de riego, eliminación de accidentes artificiales y restauración del medio natural minimizando los impactos ambientales.

- **Descripción de las obras**

La zona de concentración parcelaria de Villasabariego-regadío comprende parte del término municipal de Villasabariego y parte de los de Gradefes, Valdepolo y Mansilla de las Mulas, todos ellos de la provincia de León. La superficie de concentración es de 964 ha, distribuidas en 3.663 parcelas que, como consecuencia de la concentración parcelaria, quedan en 889 fincas de reemplazo, pertenecientes a 559 propietarios.

Las obras que se incluyen en esta actuación son todas las contempladas en el Plan aprobado: Canal de enlace, Red de riego, Red de caminos, Red de saneamiento, Eliminación de accidentes artificiales y Restauración del Medio Natural.

1. Red de caminos: Tiene una longitud de 76.041 m, de los que 73.144 m se realizarán de 5 m de anchura, estabilizados con una capa de zahorra natural de 20 cm de espesor, y 2.897 m, en tres accesos a los núcleos urbanos de la zona, se construirán de 6 m de anchura, más arcenes de 1,00 m, y llevando sobre la zahorra natural una capa de zahorra artificial de 10 cm y una capa de rodadura de 5 cm de aglomerado en frío. El movimiento de tierras estimado es de 99.401 m<sup>3</sup> de desmonte y 32.853 m<sup>3</sup> de terraplén y se prevé la construcción de 64 caños sencillos de Ø 0,40 m, 46 de Ø 0,60 m y 47 de Ø 0,80 m; 47 pasos en losa de 0,50 m, 5 de 0,70 m y 7 de 0,90 m; y 27 pasos de agua bajo caminos en tubería de PVC de 6 atm y diámetro 315 mm., y 7 pontones de 6,00 m de luz.
2. Red de desagües: Con una longitud de 60.213 m de los cuales 55.221 m tendrán de base 0,50 m y calado mínimo de 1,00 m, 1.312 m de base 1,00 m y calado de 1,50 m, y 3.680 m de base 1,00 m y calado 2,00 m, y, todas de sección trapezoidal con talud 1/1. El volumen de excavación resultante es de 147.968 m<sup>3</sup>, y para evitar problemas de erosión, en algunos tramos singulares de los dos desagües principales, que atraviesan la zona provenientes de las laderas, se prevé su protección con 5.321 m<sup>3</sup> de escollera.
3. Canal del enlace: El Canal de enlace tiene como misión el transporte del caudal concedido, 1.300 l/seg, desde el azud de derivación, en el río Esla, hasta el inicio de la zona regable donde enlaza con la Acequia principal de la red de distribución. Tiene una longitud total de 3.151 m de los que 276 m se proyectan en tubería de hormigón con camisa de chapa de 1.200 mm de diámetro y 2.875 m en canal de sección rectangular, de 1,50 m de base

y 1,00 m calado, de hormigón armado de 150 Kg/cm<sup>2</sup> y acero de 4.100 Kp/cm<sup>2</sup>

4. Red de riego: La Red de riego está formada por la Acequia principal, prolongación del Canal de enlace, de la que arrancan 38 acequias secundarias que con sus derivadas conducen el agua a las distintas parcelas que integran las 964 ha de la zona regable. La longitud total es de 66.699 m, de los que 56.616 m se realizarán en acequia prefabricada y 10.083 m en tubería de PVC de 6 atmósferas de presión de servicio. De los 56.616 m de acequia, 3.219 se prevén con una capacidad de transporte, para pendiente del 10/00, de 1.200 l/seg, 1.114 m con capacidad de 800 l/seg, 2.683 m de 300 l/seg, 610 m de 200 l/seg, 1.146 de 150 l/seg, 7.054 m de 100 l/seg y 40.790 m de 50 l/seg, y de los 10.083 m de tubería de PVC-6, 1.792 m lo serán de 315 mm de diámetro y 8.291 m de 250 mm. Como complemento de la red, para salvar los caminos y facilitar el control y distribución del agua, se construyen 120 sifones, 162 arquetas para cambios de dirección y saltos, 1.118 compuertas, 202 hidrantes, etc.
5. Eliminación de accidentes artificiales: Con objeto de dejar todas las fincas resultantes de la concentración en parecidas condiciones de cultivo, se considera el empleo de las tierras sobrantes de la excavación, 237.360 m<sup>3</sup>, en el relleno de cauces que desaparecen y zonas deprimidas.
6. Restauración del Medio Natural y varios: En este capítulo se incluye la colocación de un panel informativo de obra y la Restauración del Medio Natural, para paliar el impacto paisajístico que puedan producir las obras, consistente en la plantación y riego, durante un año, de 1.675 árboles y arbustos y la restauración de la cubierta vegetal de 2,00 ha mediante la siembra de gramíneas y leguminosas.

### **Obras de infraestructura rural en la zona de concentración parcelaria de Rábano (Valladolid)**

Nº de expediente: 1523

Nº Código de Inversión: 1999.0323

Presupuesto de la obra: 1.542.922 €

Pagado en 2000 (Importe elegible): 1.234.338 €.

Período de ejecución: 12 meses.

Provincia: Valladolid

Municipios: Rábano.

#### • **Objeto de la obra**

Por parte del Ministerio de Agricultura se declaró de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Rábano (Valladolid), y por Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería, se aprobó el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la citada zona.

El objeto de esta obra es dotar a la zona de las infraestructuras necesarias para poder realizar las labores y tareas agrícolas en las explotaciones agrarias, que se han reestructurado como consecuencia del proceso de concentración parcelaria que se ha llevado a cabo en la zona.

- **Descripción de las obras**

La zona de concentración parcelaria de Rábano comprende el término municipal de Rábano y parte de los de Torre de Peñafiel, Canalejas y Peñafiel, todos ellos de la provincia de Valladolid y parte del de Laguna de Contreras (Segovia). Su superficie es de 2.780 ha, de las que se concentran 2.536 ha, distribuidas en 6.557 parcelas que, como consecuencia de la concentración parcelaria, quedan en 1.080 fincas de reemplazo, pertenecientes a 432 propietarios.

Las obras que se incluyen en esta actuación son todas las contempladas en el Plan aprobado:

- Red de caminos y sendas de 84.620 m, de los que 30.981 m son caminos de 6'0 m de anchura estabilizados con 0,20 m de espesor de material granular, 33.361 m de caminos de 6'0 m de anchura y 5.278 m de caminos de 5'0 m de anchura, sin estabilizar en ambos casos. Los 15.000 m restantes corresponden a sendas compactadas en tierra. El movimiento de tierras a realizar en la red de caminos es de 190.439 m<sup>3</sup> de desmonte en tierra y 155.489 m<sup>3</sup> de terraplén. Se contempla la ejecución de 10 entronques con carreteras con pavimento de aglomerado en caliente.
- Red de desagües de 12.094 m de longitud con secciones trapeziales con taludes 1/1 y solera de 1'0 m, con un volumen de 29.480 m<sup>3</sup> de excavación y el correspondiente extendido de tierras.
- Obras de fábrica y Señalización: 50 pasos salvacunetas Ø 0,40 m, 273 caños sencillos Ø 0'40 m, 17 de Ø 0'80 m, 2 caños dobles Ø 0'80 m y 6 pasos en losa de 5'0 m de luz, estribos de 2'0 m de altura y 7'0 m de ancho.

Se contempla asimismo, la colocación de 2 paneles informativos de obra y 10 señales de tráfico.

- La Restauración del Medio Natural para atenuar el impacto negativo, principalmente el paisajístico, que pueden ocasionar la realización de estas obras, se está realizando mediante un proyecto de inversión independiente y separadamente de este.

Datos de ejecución financiera:

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada	Grado de Ejecución anual	Grado de ejecución global
33.155.058	2000	31.308.209,63	31.308.209,63	94,43%	16,18%
160.326.371	2001-2006				
<b>193.481.429</b>					

A 31/12/00 la ejecución acumulada de la medida 7.2 en relación con lo programado para el periodo 00-06 alcanza el 16,18%.

### **MEDIDA 7.3. “Inversiones en explotaciones agrarias” (FEOGA-O)**

Órgano ejecutor: Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León.

Esta medida se orienta al fortalecimiento de las explotaciones agrarias, en aspectos específicos por su naturaleza y/o territorialidad, buscando mejorar y reorientar la producción, aumentar la calidad, proteger y mejorar el medio natural, las condiciones de higiene y bienestar de los animales o impulsar la diversificación de las actividades agrarias.

A 31 de diciembre de 2000 se ha certificado 466.217,00 euros lo que supone una ejecución de un 44.40% sobre la anualidad del 2000 y un avance aproximado de un 6,34 % en los objetivos de este periodo 2000-2006.

Esta medida incluye algunas actuaciones cuyo ámbito de actuación podría encajarse en los artículos 4 a 7 del Reglamento 1257/1999, pero su especificidad sectorial y/o territorial, junto con sus objetivos finales aconsejaron su inclusión el Programa Operativo Integrado de Castilla y León. La aplicación de esta medida se hace a través de distintas líneas de ayuda. A continuación se describen las líneas de ayuda que han tenido ejecución en cuanto a gastos durante el año 2000. El resto de las líneas de ayudas no han sido puestas en marcha o no se ha iniciado su ejecución respecto a gastos debido al retraso en la aprobación del Programa Operativo.

#### **Reconversión de superficies plantadas de lúpulo:**

- Objetivos de la ayuda: Facilitar la reconversión de las variedades actualmente existentes por variedades con alto contenido en alfa-ácidos, demandadas por el mercado. Solo se actúa en aquellas zonas no incluidas en el Programa de Reconversión Varietal de la Consejería de Agricultura y Ganadería, aprobado por decisión de la Comisión 89/479/ CEE.
- Beneficiarios: Personas físicas o jurídicas cultivadores de lúpulo a título individual, excluyéndose las Organizaciones de Productores. El nº de beneficiarios durante el año 2000 ha sido de 77.
- Acciones objeto de la ayuda: Las inversiones que se contemplan en el programa de reconversión presentado por el solicitante.
- Porcentaje y cuantía máxima auxiliabile: Durante el año 2000 la ayuda media de ayuda ha sido de 300.000 pts./ha, sin superar el 34% de la inversión contemplada en el programa.

#### **Ayudas a la mejora de las instalaciones para el ordeño mediante la incorporación de bienes de equipo que mejoren la calidad de la leche cruda de vaca producida en las explotaciones ubicadas en Castilla y León.**

- Objetivo de la ayuda: Mejora de la calidad higiosanitaria de la leche cruda producida en las explotaciones a través de la mejora de sus instalaciones de ordeño.

- **Beneficiarios:** Personas físicas o jurídicas, agricultores no profesionales titulares de explotaciones (lo que las excluye de aplicación en la misma medida del Programa Plurirregional) propietarias de explotaciones de ganado vacuno de leche ubicadas en territorio de Castilla y León, que tenga asignada una cantidad de referencia, y que realice inversiones para la mejora de las instalaciones para el ordeño. Durante el año 2000 se han auxiliado a 206 beneficiarios
- **Acciones objeto de la ayuda:** Inversiones en bienes de equipo en instalaciones de ordeño que permitan una mejora en los parámetros de calidad de la leche cruda producida.
- **Porcentaje y cuantía de la ayuda.** Durante el año 2000 el porcentaje medio de la ayuda ha sido del 40% de las inversiones realizadas, sin superar los importes siguientes:
  - a) 9.015 Euros para la mejora de equipos de ordeño.
  - b) 4.507,6 Euros para la mejora de tanques de refrigeración.
  - c) 4.507,6 Euros para la adquisición de podómetros, equipos y programas informáticos.

Datos de ejecución financiera:

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada	Grado de Ejecución anual	Grado de ejecución global
1.050.000	2000	466.217,00	466.217,00	44,40%	6,34%
6.300.000	2001-2006				
<b>7.350.000</b>					

A 31/12/00 la ejecución acumulada de la medida 7.3 en relación con lo programado para el periodo 00-06 alcanza el 6,34%.

### **MEDIDA 7.5. “Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias” (FEOGA-O)**

Órgano ejecutor: Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León.

Esta medida esta encaminada a la renovación y desarrollo de los pueblos y a la protección y conservación del patrimonio rural, diversificación de las actividades en los ámbitos agrarios y afines, aumentando las posibilidades de empleo y de ingresos alternativos y fomento del turismo y artesanado.

A 31 de diciembre de 2000 se ha certificado 1.744.596,10 euros que supone un porcentaje de ejecución del 19,06% sobre la anualidad del 2000 y un avance aproximado de un 1,43% en los objetivos del período 2000-2006.

Esta medida incluye dos tipos de actuaciones. Los programas de desarrollo rural y las ayudas encaminadas a la diversificación y reconversión de actividades agrarias.

Las programas de desarrollo rural endógeno en Castilla y León incluidas en el Programa Operativo Integrado (a partir de ahora PRODERCAL) se basan en los programas comarcales de desarrollo rural, *gestionados directamente por los grupos de acción local*.

Durante el año 2000 no se pudo realizar la convocatoria pública para seleccionar a los grupos de acción local debido a que todas las actuaciones de desarrollo endógeno en zonas rurales de España van a ser reguladas por un Real Decreto que se publicará una vez que sean aprobados todos los Programas de la Iniciativa Leader+ presentados (18 programas).

Una vez publicado el Real Decreto, se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León la convocatoria de los grupos de acción local, que deberán presentar su equipo humano, el área de actuación y el plan de desarrollo local. En cooperación con la A.G.E. y la Administración Local se seleccionarán los grupos, se firmará un convenio de actuación entre la Dirección General de Desarrollo Rural del Mapa, la Consejería de Agricultura y Ganadería y las Entidades responsables de los grupos y podrá comenzarse a realizar actuaciones.

Respecto a las líneas de ayudas destinadas a la diversificación y reconversión de actividades agrarias se ha realizado pagos en las que se describen a continuación. Respecto al resto, está retrasada su ejecución debido al retraso en la aprobación del programa.

#### **Fomento de las explotaciones ganaderas alternativas:**

- Objeto de la ayuda: Diversificación de la actividad ganadera mediante el fomento de ganaderías alternativas a las consideradas tradicionales en la región.
- Beneficiarios: Titulares de explotaciones existentes o que pretendan instalarse para la producción mediante ganaderías alternativas a las consideradas tradicionales en la región, con fines lúdicos, cinegéticos, conservación del patrimonio cultural y/o paisajístico, quedando excluidas las ayudas cuyas producciones tengan como destino el matadero. Durante el año 2000 se han auxiliado a 80 beneficiarios.
- Acciones objeto de las ayudas: En explotaciones de conejos únicamente es elegible la compra de material genético. En explotaciones cinegéticas, adquisición de bienes de equipo y ampliaciones de granjas existentes. En palomares, rehabilitación de palomares tradicionales y cualquier otra actividad que suponga la utilización de técnicas innovadoras.
- Porcentaje y cuantía máxima de la ayuda: El porcentaje medio de la ayuda en el año 2000 es el 33% de la inversión realizada para el mantenimiento o implantación de la ganadería alternativa.

#### **Ayudas al fomento de las explotaciones apícolas.**

- Objeto de la ayuda: Mantenimiento de las colmenas movilizadas existentes en la Comunidad de Castilla y León con el objeto de mejorar su función polinizadora y utilizar determinados recursos naturales.
- Beneficiarios: Personas físicas y entidades asociativas titulares de explotaciones apícolas ubicadas en Castilla y León. El número de beneficiarios durante el año 2000 ha sido de 350.
- Acciones objeto de la ayuda: Mantenimiento en las explotaciones beneficiarias de, al menos, el número de colmenas movilizadas por las que se percibe la ayuda durante un periodo determinado.

- Porcentaje y cuantía máxima de la ayuda: La ayuda media del año 2000 ha sido de 11.4 €/año por colmena inscrita en el Registro de Explotaciones Apícolas.

Datos de ejecución financiera:

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada	Grado de ejecución anual	Grado de ejecución global
9.153.726	2000	1.744.596,10	1.744.596,10	19,06%	1,43%
112.545.391	2001-2006				
<b>121.699.117</b>					

A 31/12/00 la ejecución acumulada de la medida 7.5 en relación con lo programado para el periodo 00-06 alcanza el 1,43%.

En informes de ejecución posteriores, se facilitará una descripción más completa de la medida, con el fin de cumplir las disposiciones del Reglamento 438/2001 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento 1260/1999.

#### **MEDIDA 7.6. “Recuperación de la capacidad de producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento de medios preventivos” (FEOGA-O)**

Órgano ejecutor: Consejería de Agricultura y Ganadería.

Esta medida trata de evitar y/o reparar los perjuicios causados por los desastres naturales y otros acontecimientos anómalos en los medios de producción agraria para impedir que estos sucesos excepcionales puedan provocar la limitación e incluso desaparición de las explotaciones afectadas, permitiendo que puedan recuperarse y continuar con su actividad productiva.

A 31 de diciembre se ha certificado 438,77 euros, lo que supone una ejecución de un 0,07% sobre la anualidad del 2000.

Dado la naturaleza de esta medida, durante el año 2000 sólo se han realizado pagos de la línea de ayuda destinada a los titulares de explotaciones ganaderas de Castilla y León en régimen de trashumancia con objeto de paliar los daños ocasionados por la climatología adversa en las áreas de destino que determinan una extraordinaria disminución de los recursos naturales.

En informes de ejecución posteriores, se facilitará una descripción más completa de la medida, con el fin de cumplir las disposiciones del Reglamento 438/2001 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento 1260/1999.

## **MEDIDA 7.8. “Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera” (FEOGA-O)**

Órgano ejecutor: Consejería de Agricultura y Ganadería.

El objetivo de esta medida es mediante la introducción de nuevas tecnologías en los sistemas de producción, fomentar el mantenimiento desarrollo de sistemas agrícolas de bajos insumos que aprovechen los recursos locales, el fomento de la agricultura sostenible, servicios de sustitución y gestión y servicios a terceros, inversiones colectivas y fomento de agrupaciones de defensa sanitaria y tratamientos integrados, mejora del patrimonio genético. La comercialización de productos agrarios de calidad, red de seguridad y control alimentario, defensa de la calidad de la producción agrícola y ganadera.

A 31 de diciembre de 2000 se ha certificado 6.281.773,60 euros lo que supone una ejecución de un 27,90% sobre la anualidad del 2000 y un avance aproximado de un 4,18 % en los objetivos de este periodo 2000-2006.

Respecto a los proyectos de inversión realizados en esta medida se destacan las actuaciones de dos proyectos: la actualización del registro de plantación de viñedo y derechos de replantación y el laboratorio de sanidad animal de Avila. A continuación se describen brevemente estas actuaciones.

### **Actualización del registro de plantación de viñedo y derechos de replantación de Castilla y León.**

- Zona de actuación: Términos municipales con viñedo en Castilla y León.
- Objetivos: Obtención de unas bases de datos actualizada del registro de plantación de viñedo y derechos de replantación de Castilla y León
- Presupuesto: 1.081.822 €
- Plazo de ejecución previsto: Desde agosto de 2000 hasta 31 de agosto de 2001, estando en trámite de ampliación de 5 meses, la ejecución del mismo hasta el 31 de enero de 2002.
- Breve descripción de las actuaciones: Mediante el tratamiento informático de los datos procedentes del Registro Vitícola del INDO y del Registro Vitícola de la propia Consejería se realiza la actualización de datos, apoyándose en trabajos de campo y en nueva cartografía digital, lo que permitirá finalmente obtener una base de datos depurada de la plantación de viñedo de Castilla y León.

### **Laboratorio de Sanidad Animal de Ávila.**

- Objetivos: Establecimiento de una red de laboratorios y centros para instaurar una red de seguridad alimentaria.
- Presupuesto: 724.099 €.
- Plazo de ejecución: 10 meses
- Breve descripción de las obras: Demolición de las edificaciones actuales y la construcción de un edificio principal y una nave auxiliar, el edificio principal tiene una superficie total construida de 548,81 m<sup>2</sup>. En él se ubicarán distintas

dependencias administrativas y las correspondientes a los laboratorios de necropsias, parasitología, bacteriología, microscopía, serología y otras accesorias.

A continuación se describen las principales líneas de ayudas en las que se han efectuado pagos de esta medida. Respecto al resto de las líneas, está retrasada su ejecución debido al retraso en la aprobación del programa.

### **Ayudas destinadas a fomentar el mantenimiento y mejora de la calidad genética del ganado.**

- Objetivos de la ayuda: Mejorar la calidad genética de animales productivos en colaboración con entidades y asociaciones cuyo fin sea el mantenimiento de razas en pureza.
- Beneficiarios: Se establecen dos tipos de beneficiarios: Asociaciones de criadores de ganado selecto que gestionen libros genealógicos de razas autóctonas y titulares de explotaciones ganaderas o cooperativas que lleven a cabo actuaciones destinadas a la mejora genética (uso de material genético de calidad; semen, embriones, etc.). Durante el año 2000 se han acogido a esta ayuda 18 beneficiarios.
- Acciones objeto de la ayuda: Creación y mantenimiento de libros genealógicos, pruebas destinadas a determinar la calidad genética o el rendimiento del ganado, inversiones en centros de reproducción animal, implantación en el ámbito de la explotación de técnicas o prácticas innovadoras en el ámbito de la cría de animales y registro en libros genealógicos de animales machos de cría de alta calidad genética.
- Porcentaje y cuantía máxima de la ayuda: Hasta un 100 % de los costes de creación y mantenimiento de libros genealógicos, hasta un 70 % para pruebas destinadas a determinar la calidad genética o el rendimiento del ganado, hasta un 40 % de los costes de inversiones en centros de reproducción animal y en la implantación en el ámbito de la explotación de técnicas o prácticas innovadoras en el ámbito de la cría de animales y hasta un 30 % de los costes de registro en libros genealógicos de animales machos de cría de alta calidad genética
- Ayudas al control de rendimiento lechero oficial.
- Objeto de la ayuda: Control de rendimientos lecheros de las especies bovina, ovina y caprina de raza pura destinadas a reproducción, con el objeto de disponer en la Comunidad de Castilla y León de datos cualitativos y cuantitativos de las respectivas lactaciones y evaluar genéticamente las reproductoras con la finalidad de mejorar las razas sujetas a control de lactación.
- Beneficiarios: Titulares de explotaciones ganaderas de las especies bovina, ovina y caprina de raza pura destinadas a la reproducción incluidas en alguno de los núcleos de control de rendimiento lechero y hayan realizado controles de rendimiento lechero . Durante el año 2000 se han auxiliado a 35 beneficiarios.
- Acciones objeto de la ayuda: La realización del control lechero de estas hembras, siguiendo las pautas indicadas por los diferentes esquemas de selección.

- Porcentaje y cuantía máxima de la ayuda: El importe de la ayuda se fija en función de las lactaciones válidas y finalizadas de las hembras bovinas y ovinas sujetas al control de rendimientos. La ayuda se calcula de tal forma que se cubre como máximo el 80% de los costes totales necesarios para la realización del control. Durante el año 2000 la cantidad máxima de la ayuda ha sido de 1000 pts en vacuno y 800 pts en ovino.

**Ayudas para inversiones colectivas llevadas a cabo conjuntamente por varios titulares de explotaciones, con objeto de proporcionar un servicio a sus propias explotaciones.**

- Objetivos de la ayuda: Fomento de las inversiones colectivas llevadas a cabo por dos o más titulares de explotaciones agrarias para la satisfacción de necesidades comunes a las mismas.
- Beneficiarios: Titulares de explotaciones agrarias y agrupaciones y asociaciones de éstos. El número de beneficiarios del año 2000 ha sido de 35.
- Acción objeto de la ayuda:

**En todas las zonas desfavorecidas podrán ser auxiliadas las inversiones que tengan por objeto alguno de los siguientes:**

- La producción de forrajes, incluido su almacenamiento, conservación y distribución.
- La mejora y el equipamiento de los pastizales explotados en común.

Medidas hidráulicas de pequeña envergadura destinadas a la producción de forrajes y compatibles con la protección del medio ambiente, incluidas pequeñas obras de regadío, y la construcción o reparación de albergues indispensables para los movimientos estacionales del ganado, siempre que, en ambos casos, se justifique su conveniencia desde el punto de vista económico.

En todas las zonas de montaña podrán ser auxiliadas, además de las indicadas en el párrafo a), las inversiones que tengan alguno de los siguientes objetos:

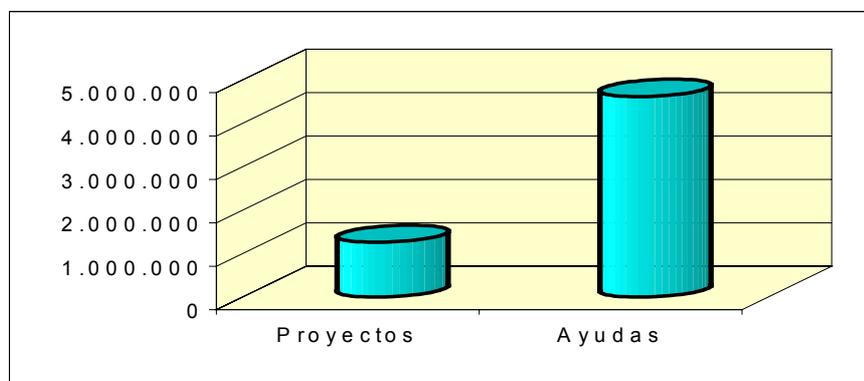
La construcción de puntos de agua, incluida su captación y obras anejas.

La construcción o mejora de caminos de acceso inmediato a los pastizales y pastos de alta montaña, cualquiera que sea su régimen de aprovechamiento.

La construcción o mejora de alojamientos para el ganado, con sus instalaciones y servicios correspondientes, incluidos los destinados al ganado trashumante.

- Porcentaje medio de ayuda: La cuantía de la ayuda no rebasará en ningún caso el 50% de la inversión aprobada para las inversiones en zonas de montaña y el 40% para las inversiones a las inversiones en zonas desfavorecidas.

La distribución global de la inversión entre ambos tipos de acciones queda reflejada en el gráfico siguiente:



#### Datos de ejecución financiera:

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada	Grado de ejecución anual	Grado de ejecución global
22.516.316	2000	6.281.773,60	6.281.773,60	27,90%	4,18%
127.600.820	2001-2006				
<b>150.117.136</b>					

A 31/12/00 la ejecución acumulada de la medida 7.8 en relación con lo programado para el periodo 00-06 alcanza el 4,18%.

## EJE 9 ASISTENCIA TÉCNICA

### MEDIDA 9.1 “Asistencia Técnica FEDER”

Entre las actuaciones realizadas en esta medida se encuentran aquellas de preparación, seguimiento, evaluación y control necesarias para la gestión del Programa Operativo y el cumplimiento de los requisitos de gestión y control, considerablemente incrementados en el período 2000-2006 con respecto al anterior, con particular relevancia al instrumento informático.

Otras actuaciones serán: estudios, incluidos los de carácter general, relativos a la intervención de los Fondos, estudios socioeconómicos, estadísticos, intercambios de experiencias y de información.

Cabe destacar las actuaciones dirigidas a conocer los aspectos que inciden en el desarrollo integral de las regiones en el marco europeo, y por consiguiente las dirigidas a fomentar, desarrollar y promover la identidad europea entre los ciudadanos de Castilla y León.

Los órganos ejecutores en esta medida son:

- Consejería de Presidencia y Administración Territorial
- Consejería de Economía y Hacienda

En este año 2000 el total certificado en esta medida asciende a: 334.885,64 euros.

Los proyectos incluidos en esta medida son los siguientes:

A. GASTOS DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

- **Gastos de utilización de la línea Digital de Acceso Básico RDSI para la aplicación informática FONDOS 2000.**

Importe certificado: 463,51 euros.

B. GASTOS DE PERSONAL

- **Becarios en prácticas sobre el programación y gestión de los Fondos Estructurales.**

Mediante convocatoria pública, BOCyL 11 de enero de 2000 se seleccionaron 2 titulados superiores para realización de prácticas sobre programación y gestión de Fondos Estructurales en el Servicio de Fondos Europeos. Tienen como objetivo prioritario favorecer la formulación especializada de personas que contribuyen con su conocimiento a mejorar y agilizar las relaciones financieras de la Comunidad Autónoma de Castilla y León con la Unión Europea, sirviendo por tanto para completar la formación de títulos universitarios de una forma actualizada y completa.

Importe certificado: 12.470,05 euros.

C. OTROS GASTOS

- **Actividades relacionadas con la Unión Europea** (Órgano ejecutor: Consejería de presidencia y Administración territorial)

Importe certificado: 25.808,68 euros.

- ✓ Dada la necesidad de impulsar las relaciones transfronterizas entre Castilla y León y las regiones Centro y Norte de Portugal y de forma complementaria a los programas transnacionales, que tienen una zona de actuación más limitada Nut3, La Junta de Castilla y León con ayuda del FEDER concede ayudas para la realización de acciones de cooperación transfronteriza impulsadas por los actores sociales y económicos y en el ejercicio 2000 mediante Orden de 23 de febrero de 2000, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial. Esta convocatoria se resuelve mediante Orden de 21 de junio de 2000, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

El total de la ayuda concedida asciende a 45.075,91 euros y el total del pago certificado es de 23.973,96 euros.

Entre los beneficiarios y las actividades subvencionadas se encuentran:

- Ayuntamiento de Fuentes de Oñoro: Apoyo económico para la creación de una Asociación transfronteriza de municipios.
  - Fundación Rei Afonso Henriques. Curso de verano sobre política regional comunitaria y cohesión económica y social: La experiencia hispano-portuguesa.
  - Asociación Universidad empresa de Salamanca: Encuentro tranfronterizo Universidad Empresa TRANS UNIVERM FORUM.
  - Universidad Salamanca- Servicio transfronterizo de información geográfica: Base georeferenciada de recursos y dotaciones turísticas en la franja fronteriza ibérica (Sector Duero).
- ✓ Con el objetivo de fomentar, desarrollar y promover la identidad europea entre los ciudadanos de Castilla y León se convocan ayudas para la realización de actividades de investigación, estudio, difusión y formación en materias relacionadas con la Unión Europea con repercusión para la Comunidad de Castilla y León, mediante Orden de 3 de marzo de 2000, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial. Esta convocatoria se resuelve mediante Orden de 20 de octubre de 2000, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

El total de ayuda concedida asciende a 49.488.963 euros, aunque por la fecha de publicación de la resolución de 9 de noviembre de 2000 y teniendo constancia de que ha habido renunciaciones, en el año 2000 sólo se ha certificado el pago de 1.834,72 euros.

Entre los beneficiarios y las actividades subvencionadas se encuentran:

- Promociones Educativas, Soc. Coop. : Curso de gestores de proyectos europeos.
- Asociación para el Desarrollo Rural de la Montaña y Tierra de Arévalo: Jornadas sobre las Iniciativas Comunitarias LEADER +, PRODER Y EQUAL.
- Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Castilla y León: Seminario "Estructura y funcionamiento de la Unión Europea"

- **Cuotas a organizaciones de cooperación interregional**

La cooperación interregional en el seno de la Unión Europea y con otros países socios de la Unión Europea debe favorecer el intercambio de buenas prácticas y el surgimiento de alianzas estratégicas, aportando sinergias a los esfuerzos por el desarrollo entre regiones con el mismo tipo de problemas o con intereses comunes derivados de su posición geográfica o económica. Para ello su pertenencia a organizaciones de cooperación interregional como:

- Regiones Periféricas Marítimas y Comisión Arco Atlántico
- Asociación de Regiones de Europa

Importe certificado por cuotas: 26.098 euros.

- **Actividades de información, difusión y promoción al euro.**

Importe certificado: 58.604,69 euros.

- **Concesión de subvenciones destinadas a la realización de estudios sobre temas socioeconómicos, especialmente de Desarrollo Regional y Fondos Europeos.** Convocadas mediante Orden de 15 de diciembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda.

Entre los estudios realizados se encuentran:

- Incidencia de Castilla y León de los Fondos Europeos para la Cohesión Económica y Social.
- Consideraciones metodológicas acerca de la adecuación a los indicadores de control y seguimiento; Objetivos de planeamiento de los Fondos Europeos.
- Guía de Buenas Prácticas medioambientales en el empleo de los Fondos Europeos.

Importe certificado del proyecto: 14.875,05 euros.

- **Concesión de subvenciones destinadas a la realización de actividades de formación y difusión en materias socioeconómicas regionales.** Convocadas mediante Orden de 15 de diciembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda.

Entre las actividades realizadas se encuentran:

- Jornadas informativas sobre la implantación del euro destinadas al medio rural.
- Seminario "Nuevas iniciativas: EQUAL"
- Acciones de información sobre la Unión Europea.

Importe certificado: 7.924,90 euros.

- **Edición y realización de diversos estudios que permiten conocer el entorno socioeconómico regional.**

Importe certificado: 113.946,71 euros.

- **Suscripción de publicaciones relacionadas con la Unión Europea**

"Correo de la Unión Europea"

"Noticias de la Unión Europea" y "Enciclopedia Unión Europea"

Diario digital "Aquí Europa"

Importe certificado: 1.698,94 euros.

- **Edición del Boletín de Información Europea.**

Importe certificado: 33.212,70 euros.

- **Jornadas Temáticas**

- “Políticas de igualdad de oportunidades en el desarrollo regional “
- “Presentación de Iniciativas Comunitarias”

Importe certificado: 8.867,13 euros.

- **Gastos derivados de la celebración en Castilla y León del Foro de Economía y Política Regional.**

Importe certificado: 30.915,30 euros.

### **MEDIDA 9.2: “Asistencia técnica F.S.E.”**

- Acciones de evaluación y seguimiento de las acciones cofinanciadas en el marco del Programa Operativo a través de la contratación de personal adicional con el objeto de garantizar que las inversiones se ajusten a las políticas comunitarias en materia de medio ambiente, igualdad de oportunidades, contratos públicos, criterios de selección, competencia. De esta manera se ha procedido a la contratación de personal en la Dirección General de la mujer, Gerencia de Servicios Sociales, Dirección General de trabajo, Dirección General de Comercio y Consumo y la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios.
- Acciones de publicidad e información.

El nivel de ejecución de esta medida alcanzó en el año 2000 el 154%, ascendiendo el gasto a 1,168 millones de euros.

### **MEDIDA 9.3 ”Asistencia técnica FEOGA-O”**

Órgano ejecutor: Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León.

Esta medida potenciará la calidad y coherencia de las intervenciones de los fondos estructurales garantizando una utilización efectiva y óptima de los mismos. Este objetivo se llevará a cabo mediante la realización de actividades que cooperen en la gestión y seguimiento eficaz del programa operativo, así como con la realización de aquellas otras que mejoren el conocimiento y divulgación del hecho europeo y de la situación económica de la región y de sus zonas rurales.

A 31 de diciembre de 2000 la ejecución en esta medida es nula. La escasa dotación se va a comenzar a utilizar este año con la contratación en la Consejería de Agricultura y Ganadería de personal destinado al seguimiento y gestión de las medidas FEOGA-O del Programa.

## **2.2. SEGUIMIENTO DE INDICADORES.**

Dadas las mayores exigencias de información que en este período de programación es necesario suministrar a la Comisión Europea y que afectan no sólo a los datos de ejecución financiera, sino también al seguimiento de indicadores, se han puesto en marcha nuevos sistemas de recogida de datos que en estos momentos no están completamente ultimados y que están planteando algunos problemas de cumplimentación a los beneficiarios finales. Por ello, no se está en condiciones de facilitar en este primer informe relativo a la anualidad 2000 la información correspondiente a los indicadores de seguimiento.

Ello está en línea con lo señalado en el documento CDRR-01-0044-01-FR, de 14 de marzo de 2001, entregado por los Servicios de la Comisión a los miembros del Comité de Desarrollo y Reconversión de las Regiones, en lo relativo al primer informe anual, documento en el que la propia Comisión reconocía la dificultad para incluir este tipo de información y por lo tanto mostraba su disposición de flexibilidad para este ejercicio.

### **3. EJECUCIÓN FINANCIERA**

#### **3.1. CUADROS DE EJECUCIÓN FINANCIERA**

Del análisis de los datos financieros se comprueba por una parte que la ejecución del año 2000 asciende al 44,71 % y por otra la limitada ejecución inicial en determinadas medidas.

Así, en la medida 4.1 esta situación viene motivada por la supeditación de la firma de los convenios con las Universidades de Castilla y León, para la gestión de las Inversiones cofinanciadas con FEDER en el periodo 2000-2006, a la aprobación del Programa Operativo Integrado que se hizo efectiva el 22 de febrero de 2001.

En las medidas 1.2, 3.1y 3.3 la ejecución se ha visto influida por el cierre de programación 1994-1999 en la cual se han incorporado pagos realizados en el 2000 correspondientes a proyectos incluidos en ese Programa, y ello ha dado lugar a que el inicio de nuevos proyectos se haya supeditado a llevar a cabo el cierre de proyectos de ese periodo, lo que ha producido un retraso en ejecutar los incluidos en el nuevo periodo 2000-2006.

En la medida 7.6 problemas de práctica administrativa han impedido que la ejecución alcance un nivel adecuado, encontrándose a la fecha a la que se refiere el informe una serie de expedientes únicamente a la espera de realización de pago efectivo que, de haberse llevado a cabo, hubiera incrementado notablemente el porcentaje de ejecución.

Durante el año 2000 no se han ejecutado pagos en la medida 9.3 Asistencia Técnica. La escasa dotación se va a comenzar a utilizar durante el 2001 con la contratación en la Consejería de Agricultura y Ganadería de personal destinado al seguimiento y gestión de las medidas FEOGA-O del Programa.

Por todo ello la ejecución en el año 2000, plantea unos lógicos problemas que, como en el periodo 1994-1999, serán subsanados en años posteriores, 2001 y 2002.

### **3.1.1 PROGRAMA OPERATIVO INCLUYENDO SUBVENCIONES GLOBALES**



## Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	47.688.424,00	26.137.569,50	54,81		
Medida 1.2	24.777.832,00	505.700,59	2,04		1304(2,04%)
Medida 1.8	1.717.695,00	1.966.024,08	114,46		24(114,46%)
Medida 1.51	15.251.463,00	21.878.497,50	143,45		161(143,45%)
Medida 1.55	2.464.150,00	1.568.599,45	63,66		165(63,66%)
Medida 1.56	386.364,00	204.776,02	53,00		164(53%)
Medida 1.57	3.090.920,00	13.971,86	0,45		164(0,45%)
Eje Prioritario nº 2	22.110.320,00	7.898.092,64	35,72		
Medida 2.1	6.219.719,00	1.258.103,18	20,23		24(20,23%)
Medida 2.2		236.387,73			181
Medida 2.7	3.622.953,00	3.445.085,27	95,09		323(95,09%)
Medida 2.52	8.728.379,00	1.082.635,97	12,40		181(12,4%)
Medida 2.53	3.539.269,00	1.875.880,49	53,00		183(53%)
Eje Prioritario nº 3	118.161.582,00	35.021.742,62	29,64		
Medida 3.1	40.293.397,00	4.319.029,83	10,72		344(10,72%)
Medida 3.2	10.705.110,00	1.925.860,54	17,99		34(17,99%)
Medida 3.3	15.933.288,00	3.018.276,64	18,94		345(18,94%)
Medida 3.6	12.637.901,00	496.703,91	3,93		34(2,23%), 353(1,7%)
Medida 3.9	34.527.423,00	22.072.089,59	63,93		121(63,93%)
Medida 3.10	4.064.463,00	3.189.782,11	78,48		1311(78,48%)
Eje Prioritario nº 41	62.196.176,00	32.082.709,17	51,58		
Medida 41.1	38.602.399,00	8.502.951,61	22,03		36(22,03%)
Medida 41.12	23.491.090,00	23.469.994,83	99,91		23(99,91%)
Medida 41.15	102.687,00	109.762,73	106,89		23(106,89%)
Eje Prioritario nº 42	11.208.760,00	8.836.614,98	78,84		
Medida 42.6	4.796.702,00	2.586.219,07	53,92		21(53,92%)
Medida 42.7	1.663.961,00	2.116.003,83	127,17		21(127,17%)
Medida 42.8	4.748.097,00	4.134.392,08	87,07		21(87,07%)
Eje Prioritario nº 43	9.847.577,00	9.553.639,06	97,02		
Medida 43.2	6.046.580,00	4.571.420,95	75,60		24(75,6%)
Medida 43.3	3.800.997,00	4.865.597,61	128,01		24(128,01%)
Medida 43.4		116.620,50			24
Eje Prioritario nº 44	8.726.498,00	4.830.325,61	55,35		



## Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 44.10	1.330.838,00	711.379,26	53,45		22(53,45%)
Medida 44.11	1.193.439,00	272.233,58	22,81		22(22,81%)
Medida 44.60	4.678.544,00	3.809.940,21	81,43		22(81,43%)
Medida 44.61	1.523.677,00	36.772,56	2,41		22(2,41%)
Eje Prioritario nº 45	1.474.740,00	1.181.987,94	80,15		
Medida 45.16	1.384.588,00	651.615,56	47,06		25(47,06%)
Medida 45.18	90.152,00	530.372,38	588,31		25(588,31%)
Eje Prioritario nº 5	47.344.101,00	60.755.726,36	128,33		
Medida 5.3	11.058.881,00	9.276.840,21	83,89		352(83,89%)
Medida 5.8	21.042.317,00	12.949.567,96	61,54		171(13%), 354(48,54%)
Medida 5.9	15.242.903,00	38.529.318,19	252,77		36(252,77%)
Eje Prioritario nº 6	289.744.562,00	79.924.791,20	27,58		
Medida 6.1	153.165.206,00	76.774.935,48	50,13		312(11,39%), 3121(38,73%)
Medida 6.3	128.201.870,00	304.021,83	0,24		311(0,24%)
Medida 6.6	4.747.996,00	2.109.463,32	44,43		318(44,43%)
Medida 6.9	1.979.722,00	613.501,98	30,99		332(30,99%)
Medida 6.10	1.649.768,00	122.868,59	7,45		333(7,45%)
Eje Prioritario nº 7	66.525.542,00	39.801.235,10	59,83		
Medida 7.2	33.155.056,00	31.308.209,63	94,43		1302(5,58%), 1305(4,03%), 1309(84,83%)
Medida 7.3	1.050.000,00	466.217,00	44,40		111(44,4%)
Medida 7.5	9.153.726,00	1.744.596,10	19,06		1307(19,06%)
Medida 7.6	650.442,00	438,77	0,07		1313(0,07%)
Medida 7.8	22.516.318,00	6.281.773,60	27,90		1303(1,94%), 1304(0,26%), 1305(25,7%)
Asistencia técnica					
Asistencia Técnica FEDER	1.399.252,00	334.885,64	23,93		411(23,93%)
Asistencia Técnica FSE	757.398,00	1.168.061,53	154,22		41(154,22%)
Asistencia Técnica FEOGA	803.505,00				
Asistencia Técnica IFOP					
<b>Total</b>					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	493.743.508,00	189.584.060,02	38,40		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	63.546.164,00	52.374.513,94	82,42		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	130.698.765,00	65.568.807,39	50,17		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP					



## Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	47.688.424,00	26.137.569,50	54,81		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	47.688.424,00	26.137.569,50	54,81		
Eje prioritario nº 2	22.110.320,00	7.898.092,64	35,72		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	22.110.320,00	7.898.092,64	35,72		
Eje prioritario nº 3	118.161.582,00	35.021.742,62	29,64		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	118.161.582,00	35.021.742,62	29,64		
Eje prioritario nº 41	62.196.176,00	32.082.709,17	51,58		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	62.196.176,00	32.082.709,17	51,58		
Eje prioritario nº 42	11.208.760,00	8.836.614,98	78,84		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.208.760,00	8.836.614,98	78,84		
Eje prioritario nº 43	9.847.577,00	9.553.639,06	97,02		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.847.577,00	9.553.639,06	97,02		
Eje prioritario nº 44	8.726.498,00	4.830.325,61	55,35		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.726.498,00	4.830.325,61	55,35		
Eje prioritario nº 45	1.474.740,00	1.181.987,94	80,15		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.474.740,00	1.181.987,94	80,15		
Eje prioritario nº 5	47.344.101,00	60.755.726,36	128,33		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	47.344.101,00	60.755.726,36	128,33		
Eje prioritario nº 6	289.744.562,00	79.924.791,20	27,58		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	289.744.562,00	79.924.791,20	27,58		
Eje prioritario nº 7	66.525.542,00	39.801.235,10	59,83		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	66.525.542,00	39.801.235,10	59,83		
Asistencia Técnica	2.960.155,00	1.502.947,17	50,77		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.960.155,00	1.502.947,17	50,77		
<b>TOTAL</b>	<b>687.988.437,00</b>	<b>307.527.381,35</b>	<b>44,70</b>		



## Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	376.782.097,00	26.137.569,50	6,94		
Medida 1.2	176.265.348,00	505.700,59	0,29		1304(0,29%)
Medida 1.8	20.603.898,00	1.966.024,08	9,54		24(9,54%)
Medida 1.51	154.225.711,00	21.878.497,50	14,19		161(14,19%)
Medida 1.55	8.654.290,00	1.568.599,45	18,13		165(18,13%)
Medida 1.56	2.685.708,00	204.776,02	7,62		164(7,62%)
Medida 1.57	14.347.142,00	13.971,86	0,10		164(0,1%)
Eje Prioritario nº 2	119.540.046,00	7.898.092,64	6,61		
Medida 2.1	32.740.050,00	1.258.103,18	3,84		24(3,84%)
Medida 2.2	2.572.858,00	236.387,73	9,19		181(9,19%)
Medida 2.7	38.374.286,00	3.445.085,27	8,98		323(8,98%)
Medida 2.52	29.879.999,00	1.082.635,97	3,62		181(3,62%)
Medida 2.53	15.972.853,00	1.875.880,49	11,74		183(11,74%)
Eje Prioritario nº 3	802.917.368,00	35.021.742,62	4,36		
Medida 3.1	263.219.181,00	4.319.029,83	1,64		344(1,64%)
Medida 3.2	76.192.698,00	1.925.860,54	2,53		34(2,53%)
Medida 3.3	87.482.667,00	3.018.276,64	3,45		345(3,45%)
Medida 3.6	101.486.584,00	496.703,91	0,49		34(0,28%), 353(0,21%)
Medida 3.9	245.622.327,00	22.072.089,59	8,99		121(8,99%)
Medida 3.10	28.913.911,00	3.189.782,11	11,03		1311(11,03%)
Eje Prioritario nº 41	415.575.330,00	32.082.709,17	7,72		
Medida 41.1	250.403.773,00	8.502.951,61	3,40		36(3,4%)
Medida 41.12	150.113.478,00	23.469.994,83	15,63		23(15,63%)
Medida 41.15	15.058.079,00	109.762,73	0,73		23(0,73%)
Eje Prioritario nº 42	88.798.753,00	8.836.614,98	9,95		
Medida 42.6	38.232.558,00	2.586.219,07	6,76		21(6,76%)
Medida 42.7	12.348.921,00	2.116.003,83	17,14		21(17,14%)
Medida 42.8	38.217.274,00	4.134.392,08	10,82		21(10,82%)
Eje Prioritario nº 43	69.155.917,00	9.553.639,06	13,81		
Medida 43.2	40.338.830,00	4.571.420,95	11,33		24(11,33%)
Medida 43.3	27.494.861,00	4.865.597,61	17,70		24(17,7%)
Medida 43.4	1.322.226,00	116.620,50	8,82		24(8,82%)
Eje Prioritario nº 44	63.134.210,00	4.830.325,61	7,65		



## Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 44.10	12.527.496,00	711.379,26	5,68		22(5,68%)
Medida 44.11	10.599.304,00	272.233,58	2,57		22(2,57%)
Medida 44.60	27.117.665,00	3.809.940,21	14,05		22(14,05%)
Medida 44.61	12.889.745,00	36.772,56	0,29		22(0,29%)
Eje Prioritario nº 45	21.418.870,00	1.181.987,94	5,52		
Medida 45.16	14.776.483,00	651.615,56	4,41		25(4,41%)
Medida 45.18	6.642.387,00	530.372,38	7,98		25(7,98%)
Eje Prioritario nº 5	374.348.193,00	60.755.726,36	16,23		
Medida 5.3	43.275.713,00	9.276.840,21	21,44		352(21,44%)
Medida 5.7	2.518.001,00				
Medida 5.8	159.338.316,00	12.949.567,96	8,13		171(1,72%), 354(6,41%)
Medida 5.9	160.561.590,00	38.529.318,19	24,00		36(24%)
Medida 5.10	8.654.573,00				
Eje Prioritario nº 6	1.960.553.692,00	79.924.791,20	4,08		
Medida 6.1	1.001.838.465,00	76.774.935,48	7,66		312(1,74%), 3121(5,92%)
Medida 6.3	911.453.555,00	304.021,83	0,03		311(0,03%)
Medida 6.6	30.340.006,00	2.109.463,32	6,95		318(6,95%)
Medida 6.9	9.230.000,00	613.501,98	6,65		332(6,65%)
Medida 6.10	7.691.666,00	122.868,59	1,60		333(1,6%)
Eje Prioritario nº 7	514.839.106,00	39.801.235,10	7,73		
Medida 7.2	193.481.422,00	31.308.209,63	16,18		1302(0,96%), 1305(0,69%), 1309(14,54%)
Medida 7.3	7.350.000,00	466.217,00	6,34		111(6,34%)
Medida 7.5	121.699.114,00	1.744.596,10	1,43		1307(1,43%)
Medida 7.6	4.627.142,00	438,77	0,01		1313(0,01%)
Medida 7.8	150.117.142,00	6.281.773,60	4,18		1303(0,29%), 1304(0,04%), 1305(3,85%)
Medida 7.9	37.564.286,00				
Asistencia técnica					
Asistencia Técnica FEDER	7.935.998,00	334.885,64	4,22		411(4,22%)
Asistencia Técnica FSE	6.022.752,00	1.168.061,53	19,39		41(19,39%)
Asistencia Técnica FEOGA	5.716.005,00				
Asistencia Técnica IFOP					
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	3.425.899.919,00	189.584.060,02	5,53		



## Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	467.046.007,00	52.374.513,94	11,21		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	933.792.411,00	65.568.807,39	7,02		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP					
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	376.782.097,00	26.137.569,50	6,94		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	376.782.097,00	26.137.569,50	6,94		
Eje prioritario nº 2	119.540.046,00	7.898.092,64	6,61		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	119.540.046,00	7.898.092,64	6,61		
Eje prioritario nº 3	802.917.368,00	35.021.742,62	4,36		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	802.917.368,00	35.021.742,62	4,36		
Eje prioritario nº 41	415.575.330,00	32.082.709,17	7,72		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	415.575.330,00	32.082.709,17	7,72		
Eje prioritario nº 42	88.798.753,00	8.836.614,98	9,95		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	88.798.753,00	8.836.614,98	9,95		
Eje prioritario nº 43	69.155.917,00	9.553.639,06	13,81		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	69.155.917,00	9.553.639,06	13,81		
Eje prioritario nº 44	63.134.210,00	4.830.325,61	7,65		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	63.134.210,00	4.830.325,61	7,65		
Eje prioritario nº 45	21.418.870,00	1.181.987,94	5,52		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	21.418.870,00	1.181.987,94	5,52		
Eje prioritario nº 5	374.348.193,00	60.755.726,36	16,23		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	374.348.193,00	60.755.726,36	16,23		
Eje prioritario nº 6	1.960.553.692,00	79.924.791,20	4,08		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				


**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.960.553.692,00	79.924.791,20	4,08		
Eje prioritario nº 7	514.839.106,00	39.801.235,10	7,73		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	514.839.106,00	39.801.235,10	7,73		
Asistencia Técnica	19.674.755,00	1.502.947,17	7,64		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	19.674.755,00	1.502.947,17	7,64		
<b>TOTAL</b>	<b>4.826.738.337,00</b>	<b>307.527.381,35</b>	<b>6,37</b>		

### **3.1.2. PROGRA OPERATIVO SIN SUBVENCIONES GLOBALES**



## Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	26.495.527,00	2.471.724,67	9,33		
Medida 1.2	24.777.832,00	505.700,59	2,04		1304(2,04%)
Medida 1.8	1.717.695,00	1.966.024,08	114,46		24(114,46%)
Eje Prioritario nº 2	9.842.672,00	4.939.576,18	50,19		
Medida 2.1	6.219.719,00	1.258.103,18	20,23		24(20,23%)
Medida 2.2		236.387,73			181
Medida 2.7	3.622.953,00	3.445.085,27	95,09		323(95,09%)
Eje Prioritario nº 3	118.161.582,00	35.021.742,62	29,64		
Medida 3.1	40.293.397,00	4.319.029,83	10,72		344(10,72%)
Medida 3.2	10.705.110,00	1.925.860,54	17,99		34(17,99%)
Medida 3.3	15.933.288,00	3.018.276,64	18,94		345(18,94%)
Medida 3.6	12.637.901,00	496.703,91	3,93		34(2,23%), 353(1,7%)
Medida 3.9	34.527.423,00	22.072.089,59	63,93		121(63,93%)
Medida 3.10	4.064.463,00	3.189.782,11	78,48		1311(78,48%)
Eje Prioritario nº 41	62.196.176,00	32.082.709,17	51,58		
Medida 41.1	38.602.399,00	8.502.951,61	22,03		36(22,03%)
Medida 41.12	23.491.090,00	23.469.994,83	99,91		23(99,91%)
Medida 41.15	102.687,00	109.762,73	106,89		23(106,89%)
Eje Prioritario nº 42	11.208.760,00	8.836.614,98	78,84		
Medida 42.6	4.796.702,00	2.586.219,07	53,92		21(53,92%)
Medida 42.7	1.663.961,00	2.116.003,83	127,17		21(127,17%)
Medida 42.8	4.748.097,00	4.134.392,08	87,07		21(87,07%)
Eje Prioritario nº 43	9.847.577,00	9.553.639,06	97,02		
Medida 43.2	6.046.580,00	4.571.420,95	75,60		24(75,6%)
Medida 43.3	3.800.997,00	4.865.597,61	128,01		24(128,01%)
Medida 43.4		116.620,50			24
Eje Prioritario nº 44	2.524.277,00	983.612,84	38,97		
Medida 44.10	1.330.838,00	711.379,26	53,45		22(53,45%)
Medida 44.11	1.193.439,00	272.233,58	22,81		22(22,81%)
Eje Prioritario nº 45	1.474.740,00	1.181.987,94	80,15		
Medida 45.16	1.384.588,00	651.615,56	47,06		25(47,06%)
Medida 45.18	90.152,00	530.372,38	588,31		25(588,31%)
Eje Prioritario nº 5	47.344.101,00	60.755.726,36	128,33		



## Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 5.3	11.058.881,00	9.276.840,21	83,89		352(83,89%)
Medida 5.8	21.042.317,00	12.949.567,96	61,54		171(13%), 354(48,54%)
Medida 5.9	15.242.903,00	38.529.318,19	252,77		36(252,77%)
Eje Prioritario nº 6	289.744.562,00	79.924.791,20	27,58		
Medida 6.1	153.165.206,00	76.774.935,48	50,13		312(11,39%), 3121(38,73%)
Medida 6.3	128.201.870,00	304.021,83	0,24		311(0,24%)
Medida 6.6	4.747.996,00	2.109.463,32	44,43		318(44,43%)
Medida 6.9	1.979.722,00	613.501,98	30,99		332(30,99%)
Medida 6.10	1.649.768,00	122.868,59	7,45		333(7,45%)
Eje Prioritario nº 7	66.525.542,00	39.801.235,10	59,83		
Medida 7.2	33.155.056,00	31.308.209,63	94,43		1302(5,58%), 1305(4,03%), 1309(84,83%)
Medida 7.3	1.050.000,00	466.217,00	44,40		111(44,4%)
Medida 7.5	9.153.726,00	1.744.596,10	19,06		1307(19,06%)
Medida 7.6	650.442,00	438,77	0,07		1313(0,07%)
Medida 7.8	22.516.318,00	6.281.773,60	27,90		1303(1,94%), 1304(0,26%), 1305(25,7%)
Asistencia técnica					
Asistencia Técnica FEDER	1.399.252,00	334.885,64	23,93		411(23,93%)
Asistencia Técnica FSE	757.398,00	1.168.061,53	154,22		41(154,22%)
Asistencia Técnica FEOGA	803.505,00				
Asistencia Técnica IFOP					
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	460.282.963,00	162.959.698,73	35,40		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	57.343.943,00	48.527.801,17	84,63		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	130.698.765,00	65.568.807,39	50,17		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP					
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	26.495.527,00	2.471.724,67	9,33		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	26.495.527,00	2.471.724,67	9,33		
Eje prioritario nº 2	9.842.672,00	4.939.576,18	50,19		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.842.672,00	4.939.576,18	50,19		
Eje prioritario nº 3	118.161.582,00	35.021.742,62	29,64		



## Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	118.161.582,00	35.021.742,62	29,64		
Eje prioritario nº 41	62.196.176,00	32.082.709,17	51,58		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	62.196.176,00	32.082.709,17	51,58		
Eje prioritario nº 42	11.208.760,00	8.836.614,98	78,84		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.208.760,00	8.836.614,98	78,84		
Eje prioritario nº 43	9.847.577,00	9.553.639,06	97,02		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.847.577,00	9.553.639,06	97,02		
Eje prioritario nº 44	2.524.277,00	983.612,84	38,97		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.524.277,00	983.612,84	38,97		
Eje prioritario nº 45	1.474.740,00	1.181.987,94	80,15		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.474.740,00	1.181.987,94	80,15		
Eje prioritario nº 5	47.344.101,00	60.755.726,36	128,33		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	47.344.101,00	60.755.726,36	128,33		
Eje prioritario nº 6	289.744.562,00	79.924.791,20	27,58		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	289.744.562,00	79.924.791,20	27,58		
Eje prioritario nº 7	66.525.542,00	39.801.235,10	59,83		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	66.525.542,00	39.801.235,10	59,83		
Asistencia Técnica	2.960.155,00	1.502.947,17	50,77		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.960.155,00	1.502.947,17	50,77		
<b>TOTAL</b>	<b>648.325.671,00</b>	<b>277.056.307,29</b>	<b>42,73</b>		



## Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	196.869.246,00	2.471.724,67	1,26		
Medida 1.2	176.265.348,00	505.700,59	0,29		1304(0,29%)
Medida 1.8	20.603.898,00	1.966.024,08	9,54		24(9,54%)
Eje Prioritario nº 2	73.687.194,00	4.939.576,18	6,70		
Medida 2.1	32.740.050,00	1.258.103,18	3,84		24(3,84%)
Medida 2.2	2.572.858,00	236.387,73	9,19		181(9,19%)
Medida 2.7	38.374.286,00	3.445.085,27	8,98		323(8,98%)
Eje Prioritario nº 3	802.917.368,00	35.021.742,62	4,36		
Medida 3.1	263.219.181,00	4.319.029,83	1,64		344(1,64%)
Medida 3.2	76.192.698,00	1.925.860,54	2,53		34(2,53%)
Medida 3.3	87.482.667,00	3.018.276,64	3,45		345(3,45%)
Medida 3.6	101.486.584,00	496.703,91	0,49		34(0,28%), 353(0,21%)
Medida 3.9	245.622.327,00	22.072.089,59	8,99		121(8,99%)
Medida 3.10	28.913.911,00	3.189.782,11	11,03		1311(11,03%)
Eje Prioritario nº 41	415.575.330,00	32.082.709,17	7,72		
Medida 41.1	250.403.773,00	8.502.951,61	3,40		36(3,4%)
Medida 41.12	150.113.478,00	23.469.994,83	15,63		23(15,63%)
Medida 41.15	15.058.079,00	109.762,73	0,73		23(0,73%)
Eje Prioritario nº 42	88.798.753,00	8.836.614,98	9,95		
Medida 42.6	38.232.558,00	2.586.219,07	6,76		21(6,76%)
Medida 42.7	12.348.921,00	2.116.003,83	17,14		21(17,14%)
Medida 42.8	38.217.274,00	4.134.392,08	10,82		21(10,82%)
Eje Prioritario nº 43	69.155.917,00	9.553.639,06	13,81		
Medida 43.2	40.338.830,00	4.571.420,95	11,33		24(11,33%)
Medida 43.3	27.494.861,00	4.865.597,61	17,70		24(17,7%)
Medida 43.4	1.322.226,00	116.620,50	8,82		24(8,82%)
Eje Prioritario nº 44	23.126.800,00	983.612,84	4,25		
Medida 44.10	12.527.496,00	711.379,26	5,68		22(5,68%)
Medida 44.11	10.599.304,00	272.233,58	2,57		22(2,57%)
Eje Prioritario nº 45	21.418.870,00	1.181.987,94	5,52		
Medida 45.16	14.776.483,00	651.615,56	4,41		25(4,41%)
Medida 45.18	6.642.387,00	530.372,38	7,98		25(7,98%)
Eje Prioritario nº 5	374.348.193,00	60.755.726,36	16,23		



## Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 5.3	43.275.713,00	9.276.840,21	21,44		352(21,44%)
Medida 5.7	2.518.001,00				
Medida 5.8	159.338.316,00	12.949.567,96	8,13		171(1,72%), 354(6,41%)
Medida 5.9	160.561.590,00	38.529.318,19	24,00		36(24%)
Medida 5.10	8.654.573,00				
Eje Prioritario nº 6	1.960.553.692,00	79.924.791,20	4,08		
Medida 6.1	1.001.838.465,00	76.774.935,48	7,66		312(1,74%), 3121(5,92%)
Medida 6.3	911.453.555,00	304.021,83	0,03		311(0,03%)
Medida 6.6	30.340.006,00	2.109.463,32	6,95		318(6,95%)
Medida 6.9	9.230.000,00	613.501,98	6,65		332(6,65%)
Medida 6.10	7.691.666,00	122.868,59	1,60		333(1,6%)
Eje Prioritario nº 7	514.839.106,00	39.801.235,10	7,73		
Medida 7.2	193.481.422,00	31.308.209,63	16,18		1302(0,96%), 1305(0,69%), 1309(14,54%)
Medida 7.3	7.350.000,00	466.217,00	6,34		111(6,34%)
Medida 7.5	121.699.114,00	1.744.596,10	1,43		1307(1,43%)
Medida 7.6	4.627.142,00	438,77	0,01		1313(0,01%)
Medida 7.8	150.117.142,00	6.281.773,60	4,18		1303(0,29%), 1304(0,04%), 1305(3,85%)
Medida 7.9	37.564.286,00				
Asistencia técnica					
Asistencia Técnica FEDER	7.935.998,00	334.885,64	4,22		411(4,22%)
Asistencia Técnica FSE	6.022.752,00	1.168.061,53	19,39		41(19,39%)
Asistencia Técnica FEOGA	5.716.005,00				
Asistencia Técnica IFOP					
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	3.200.134.216,00	162.959.698,73	5,09		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	427.038.597,00	48.527.801,17	11,36		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	933.792.411,00	65.568.807,39	7,02		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP					
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	196.869.246,00	2.471.724,67	1,26		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	196.869.246,00	2.471.724,67	1,26		
Eje prioritario nº 2	73.687.194,00	4.939.576,18	6,70		



## Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	73.687.194,00	4.939.576,18	6,70		
Eje prioritario nº 3	802.917.368,00	35.021.742,62	4,36		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	802.917.368,00	35.021.742,62	4,36		
Eje prioritario nº 41	415.575.330,00	32.082.709,17	7,72		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	415.575.330,00	32.082.709,17	7,72		
Eje prioritario nº 42	88.798.753,00	8.836.614,98	9,95		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	88.798.753,00	8.836.614,98	9,95		
Eje prioritario nº 43	69.155.917,00	9.553.639,06	13,81		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	69.155.917,00	9.553.639,06	13,81		
Eje prioritario nº 44	23.126.800,00	983.612,84	4,25		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	23.126.800,00	983.612,84	4,25		
Eje prioritario nº 45	21.418.870,00	1.181.987,94	5,52		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	21.418.870,00	1.181.987,94	5,52		
Eje prioritario nº 5	374.348.193,00	60.755.726,36	16,23		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	374.348.193,00	60.755.726,36	16,23		
Eje prioritario nº 6	1.960.553.692,00	79.924.791,20	4,08		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.960.553.692,00	79.924.791,20	4,08		
Eje prioritario nº 7	514.839.106,00	39.801.235,10	7,73		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	514.839.106,00	39.801.235,10	7,73		
Asistencia Técnica	19.674.755,00	1.502.947,17	7,64		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	19.674.755,00	1.502.947,17	7,64		
<b>TOTAL</b>	<b>4.560.965.224,00</b>	<b>277.056.307,29</b>	<b>6,07</b>		

### **3.2. PAGOS REALIZADOS POR LA COMISIÓN EUROPEA.**

Como consecuencia de la aprobación del Programa Operativo en fecha 15 de febrero de 2001, no ha habido pagos de la Comisión Europea durante el año 2000.

### **3.3. PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS BENEFICIARIOS FINALES.**

Al no haberse recibido pagos por parte de la Comisión Europea, no han podido realizarse los correspondientes por la Autoridad Pagadora a los Beneficiarios Finales durante el año 2000.

#### **4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA.**

Como se ha comentado en el punto 2.2. del presente Informe, y en línea con lo señalado en el documento CDRR-01-0044-01-FR, de 14 de marzo de 2001, entregado por los Servicios de la Comisión a los miembros del Comité de Desarrollo y Reconversión de las Regiones, en lo relativo al primer informe anual, dado el nivel de implementación y puesta en marcha de los sistemas de seguimiento y procedimientos de recogida de datos, no se está en condiciones de facilitar la información correspondiente a la reserva de eficacia.

## **5.- DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA INTERVENCIÓN**

### **5.1. SISTEMAS DE SEGUIMIENTO, CONTROL FINANCIERO Y EVALUACIÓN, INCLUIDOS LOS PROCEDIMIENTOS DE RECOGIDA DE DATOS.**

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla y León. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento “SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES”, en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática “Fondos 2000” a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

En el caso de regímenes de ayuda, aunque no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, se cumplimentarán también los siguientes apartados:

- Mínimis (SI/NO)
- Clase de ayuda (directa, reembolsable, bonificación de intereses etc.)
- Nº de ayuda

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en la bases de datos de dichos organismos(beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones

necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permitirá garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Por lo que se refiere a las disposiciones tomadas por el Comité de Seguimiento, durante el año 2000 no se ha tomado ninguna disposición por parte de dicho Comité ya que su reunión de constitución no ha podido celebrarse en dicho año.

## **ACCIONES DE SEGUIMIENTO**

Durante el año 2000 se ha venido trabajando en la implantación del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control. La tardía aprobación de dicho Reglamento el 2 de marzo de 2001, ha dificultado la tarea de diseño e implantación definitiva del sistema informático, que ha debido ser modificado en numerosas ocasiones para adaptarse a los acuerdos que de las negociaciones iban surgiendo. Además, el hecho de que los programas sean integrados implica una mayor variedad de tipología de proyectos lo que ha requerido, por la diferente casuística de las operaciones, un importante esfuerzo de coordinación con los distintos beneficiarios finales y las Unidades Administradoras de los Fondos, para prever todos los casos que pudieran presentarse. Ello se ha traducido en múltiples reuniones convocadas por la Autoridad de Gestión a la que han asistido las Unidades Administradoras del FSE y FEOGA y la Unidad Informática responsable, para perfilar las distintas necesidades y la forma de resolverlas. A esta labor se añade la de informar a todos los órganos ejecutores que intervienen de los nuevos procedimientos, con el fin de que pudieran ir adaptando sus sistemas a los requisitos establecidos. Los problemas señalados han originado, en muchos casos, retrasos en las certificaciones de este ejercicio.

Los proyectos grabados corresponden a los siguientes Beneficiarios Finales:

### **FEDER**

#### **PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA Y LEÓN**

##### *Consejería de Agricultura y Ganadería:*

Medida 2.2:	11 proyectos
Medida 4.1:	2 proyectos
Medida 5.3:	30 proyectos

##### *Consejería de Fomento:*

Medida 2.7:	8 proyectos
Medida 6.1:	145 proyectos
Medida 6.6:	4 proyectos

*Consejería de Sanidad y Bienestar Social:*

Medida 2.7: 1 proyecto  
Medida 5.9: 34 proyectos

*Gerencia de Servicios Sociales:*

Medida 5.9: 8 proyectos.

*Consejería de Medio Ambiente:*

Medida 3.1: 141 proyectos  
Medida 3.3: 25 proyectos  
Medida 3.6: 3 proyectos

*Consejería de Educación y Cultura:*

Medida 4.1: 61 proyectos  
Medida 5.8: 138 proyectos

*Consejería de Presidencia y Administración Territorial:*

Medida 5.3: 1 proyecto  
Medida 9.1: 2 proyectos

*Consejería de Industria, Comercio y Turismo:*

Medida 6.9: 7 proyectos  
Medida 6.10: 3 proyectos

*Consejería de Economía y Hacienda:*

Medida 9.1: 11 proyectos.

*Ministerio de Fomento. D.G. de Carreteras:*

Medida 6.1: 8 proyectos.

*Ministerio de Medio Ambiente. D. G. De Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas:*

Medida 3.2: 6 proyectos.  
Medida 3.6: 1 proyecto.

*Ministerio de Educación. Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento:*

Medida 5.8: 3 proyectos.

*Ministerio de Hacienda. D. G. Del Catastro:*

Medida 2.7: 7 proyectos.

*Ministerio de Economía. TURESPAÑA:*

Medida 5.8: 1 proyecto.

*M. de Presidencia. Consejo de Admins. De Patrimonio Nacional:*

Medida 5.8: 3 proyectos.

No hay datos en las medidas 5.7 y 7.9 por no tener cuantía presupuestada en el año 2000 dentro del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000 –2006,

#### SUBVENCIÓN GLOBAL FEDER

La grabación de datos de los proyectos en el Sistema de Información Fondos 2000 los realiza la Agencia de Desarrollo de Castilla y León, organismo intermediario de esta Subvención Global. Ha grabado un total de 179 proyectos.

#### **FEOGA-O.**

##### PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA Y LEÓN

Por lo que respecta a la grabación de datos en el Sistema de Información Fondos 2000, ésta ha sido realizada íntegramente desde la Consejería de Economía y Hacienda (cuyo código es 217002).

No obstante, los datos se obtienen directamente el Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL), donde previamente cada Consejería (Beneficiario Final) ha grabado los datos de los proyectos que ejecutan.

*La Consejería de Agricultura y Ganadería (217003) grabó datos de 214 proyectos en los ejes 1 y 7.*

*La Consejería de Medio Ambiente (217006) de 455 proyectos en el eje 3.*

#### **FSE.**

##### PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA Y LEÓN.

Por lo que respecta a la grabación de datos en el Sistema de Información Fondos 2000, ésta ha sido realizada íntegramente desde la Consejería de Economía y Hacienda (cuyo código es 217002).

No obstante, los datos se obtienen directamente el Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL), donde previamente cada Consejería (Beneficiario Final) ha grabado los datos de los proyectos que ejecutan.

##### *Consejería de Educación y Cultura:*

Medida 2.1:	6 proyectos
Medida 4.8:	3 proyectos
Medida 4.2:	2 proyectos
Medida 4.7:	1 proyecto
Medida 4.12:	1 proyecto

##### *Consejería de Agricultura y Ganadería.*

Medida 4.12:	3 proyectos
Medida 4.15:	3 proyectos

Medida 4.2: 2 proyectos  
Medida 4.12: 1 proyecto

*Consejería de Sanidad y Bienestar Social:*

Medida 4.16: 6 proyectos  
Medida 4.18: 4 proyectos  
Medida 9.2: 3 proyectos  
Medida 4.10: 1 proyecto  
Medida 4.11: 2 proyectos

*Consejería de Industria, Comercio y Turismo:*

Medida 4.2: 17 proyectos  
Medida 4.8: 22 proyectos  
Medida 9.2: 3 proyectos  
Medida 4.6: 12 proyectos  
Medida 4.7: 8 proyectos  
Medida 1.8: 10 proyectos  
Medida 4.3: 5 proyectos  
Medida 4.4: 3 proyectos

*Agencia de Desarrollo Económico:*

Total 5 proyectos en las medidas 2.1; 4.2 y 9.2.

*Consejería de Medio Ambiente:*

Medida 4.6: 1 proyecto

*Consejería de Economía y Hacienda:*

Total: 1 proyecto.

## SUBVENCIÓN GLOBAL FSE

La grabación de datos en el Sistema de Información Fondos 2000 la realizada íntegramente la Consejería de Economía y Hacienda teniendo en cuenta la información recibida de la *Gerencia de Servicios Sociales*, organismo intermediario de la Subvención Global. El nº total de proyectos grabados es de 5:

Medida 4.60: 3 proyectos

Medida 4.61: 2 proyectos

En cuanto a las acciones de coordinación con los interlocutores económicos y sociales, el Capítulo IV del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006, titulado "Disposiciones de Aplicación", apartado 3.3 sobre el Comité de Seguimiento, señala *"El Comité de Seguimiento establecerá su Reglamento interno que incluirá las correspondientes normas de organización y en las que se desarrollará el sistema de coordinación con los interlocutores económicos y sociales. Esta coordinación se llevará a cabo fundamentalmente a través de reuniones con el Consejo Económico y Social de la Región, después de cada reunión del Comité de Seguimiento y en las que se informará de los temas tratados en el mismo, así como de los avances logrados"*.

Tal y como prevé el artículo 31.1 del Reglamento 1260/1999 del Consejo, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, de forma previa al Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006, con fecha 10 de abril de 2001, se realizó la consulta a los interlocutores económicos y sociales de la región para articular el seguimiento de la programación. Los interlocutores económicos y sociales de Castilla y León, mediante Acuerdo de 16 de abril de 2001 de la Comisión Permanente del Consejo Económico y Social, resolvieron que la Comisión Permanente del CES sería el órgano desde donde se desarrollarían estas funciones.

El 29 de mayo de 2001 se celebró en Segovia el Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006, aprobando entre otros temas, el Reglamento Interno de funcionamiento del Comité de Seguimiento, que ha recogido en el artículo 3 esta vía de participación. Además se ha establecido en este artículo 3 que, eventualmente, cuando se vayan a realizar análisis de cuestiones sectoriales o específicas, si su participación se considerara de especial interés, se podrá invitar a los interlocutores económicos y sociales representados en el Consejo Económico Social de Castilla y León a las reuniones del Comité de Seguimiento.

Por ello, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del reglamento interno, una vez realizado el Comité con fecha 29 de mayo de 2001, el Director General de Presupuestos y Fondos Comunitarios con fecha 31 de mayo solicitó al Presidente del CES de Castilla y León, comparecer ante la Comisión Permanente de ese órgano para informar de los temas tratados.

El 7 de junio de 2001, se realizó la comparecencia ante la Comisión Permanente, en cuyo orden del día, se recogía en su punto quinto: "Comparecencia por iniciativa propia del Director General de Presupuestos y Fondos Comunitarios de la Junta de Castilla y León, para informar sobre el desarrollo del Primer Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006"

En dicha comparecencia se expuso el motivo de su comparecencia, informar sobre el desarrollo del primer Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla y León celebrado en Segovia el día 29 de mayo, se analizaron las etapas por las que ha pasado la programación de los Fondos Europeos, proporcionándose toda documentación referida a cada una de las fases de programación: Plan de Desarrollo Regional 2000-2006, Marco Comunitario de Apoyo de las regiones Objetivo 1, Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006 y su Complemento de Programación, informándose de cada uno de los puntos del contenido de la reunión desarrollada en Segovia.

## **CONTROL FINANCIERO**

No se ha realizado durante el año 2000 ninguna actuación de control tal como exigen los Reglamentos 1260/99 y 438/2001, puesto que la intervención no estaba aprobada por la Comisión Europea y el Reglamento 438/2001 fue aprobado con posterioridad, en el año 2001. No obstante, todas las actuaciones cofinanciadas han cumplido los requisitos impuestos por la legislación nacional y comunitaria, en

particular, los relativos a fiscalización previa, contratación pública y legislación medioambiental, fundamentalmente.

La Consejería de Economía y Hacienda, como Unidad Regional de Coordinación del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006 y responsable de la gestión y control de los Fondos Estructurales en la Administración Regional, con el objeto de mejorar los procedimientos de gestión y control de los recursos económico-financieros afectados con financiación condicionada de la Unión Europea bajo la forma de Fondos Estructurales, y con el fin de afrontar el nuevo periodo de programación 2000-2006 y los cambios que imponen los nuevos Reglamentos Financieros, que permitan atender con garantías el reto de una gestión transparente y eficaz de los Fondos Comunitarios, ha diseñado:

- Una nueva normativa autonómica, que regula en la Junta de Castilla y León la gestión y el control de los Fondos Estructurales,
- Un procedimiento reglado, que se articulará como “manual de procedimiento” con carácter de instrucción de la Consejería de Economía y Hacienda, y que regulará de forma detallada y precisa los flujos de información, los circuitos financieros, las bases de datos y custodia de la documentación, las actuaciones de seguimiento y control en esta Administración y las responsabilidades de cada gestor implicado en este procedimiento.

El primer apartado, de la normativa aplicable a la gestión y control, se ha visto cumplido mediante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 20 de junio de 2001 (BOCyL de 26 de junio de 2001) por la que se regula la elección, seguimiento, certificación y control de los gastos cofinanciados por la Unión Europea.

El segundo de los documentos referenciados, la Instrucción de la Consejería que desarrollará el procedimiento en forma de manual, está en fase de discusión con los distintos órganos ejecutores y de control del Programa Operativo Integrado, preparando su aprobación en el año 2001.

En el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el control financiero es ejercido por la Intervención General de la Comunidad Autónoma, en coordinación con la Intervención General de la Administración del Estado, siendo por tanto la unidad encargada de realizar el control financiero al que se refieren los artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo y el art. 10 del Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión. Para este fin se le ha suministrado la información correspondiente al gasto elegible del año 2000, que ha sido declarado en las certificaciones realizadas a 31 de diciembre de 2000 del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006 a las diferentes Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales, a la Subdirección General de Administración del FEDER, a la UAFSE y a la Subdirección General de Relaciones con el FEOGA.

## **ACCIONES DE EVALUACIÓN**

Las evaluaciones previas que requiere el artículo 41 del Reglamento (CE) 1260/1999, han sido realizadas y están incluidas tanto en el P.O. como en el Complemento de Programa.

Por lo que se refiere a la evaluación intermedia que requiere el artículo 42 del referido Reglamento, a más tardar el 31 de diciembre de 2003, no se ha llevado a cabo ninguna actuación en el año 2000.

### **5.2. RESUMEN DE LOS PROBLEMAS SIGNIFICATIVOS QUE SE HAYAN PLANTEADO AL GESTIONAR LA INTERVENCIÓN**

Como ya se ha señalado anteriormente en el presente informe, el año 2000 se ha dedicado principalmente a la programación y negociación de los respectivos programas operativos, así como a la implementación y puesta en marcha de los sistemas de seguimiento y procedimiento de recogida de datos. Los problemas se han planteado principalmente a esos niveles, y no en los de gestión financiera, puesto que durante el año 2000 ha debido implementarse un sistema que no ha sido finalmente definitivo hasta la publicación en el D.O.C.E. del Reglamento (CE) N° 438/2001, de 2 de marzo de 2001. La coordinación de la interpretación de los campos que recoge el Anexo 4 del citado Reglamento, así como la redacción definitiva de los documentos correspondientes a cada programa operativo han sido las mayores dificultades surgidas en el año 2000.

### **5.3 EJECUCIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA**

El peso financiero del Eje 9 sobre la totalidad del Programa Operativo Integrado de Castilla y León es del 0,41 % del gasto público y del 0,47 % de la ayuda, y aunque no es necesario desarrollar los grupos de actividades de la Regla 11 del Reglamento n° 1685/2000 se ofrece la clasificación de gastos por actividades del año 2000 conforme a los criterios establecidos en la referenciada norma n° 11 del Reglamento.

<b>Asistencia Técnica</b>	<b>Importe (Euros)</b>	<b>Medida Fondo</b>
<b>2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control</b>	<b>463,51</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión, seguimiento y control RDSI FONDOS 2000</li> <li>Evaluación intermedia (Gastos sujetos a un límite)</li> </ul>	463,51 0	9.1 FEDER -
<b>2.2. Personal para tareas específicas del punto 2.1.</b> (Gastos sujetos a un límite)	<b>1.180.531,62</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Laboral</li> <li>Becarios</li> </ul>	1.168.061,59 12.470,03	9.2 FSE 9.1 FEDER
3. Otros gastos		
<b>Estudios e informes</b>	<b>154.919,76</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudios</li> <li>Edición estudios</li> <li>Organizaciones interregionales</li> </ul>	14.875,05 113.946,71 26.098,00	9.1 FEDER 9.1 FEDER 9.1 FEDER
<b>Información y publicidad</b>	<b>167.032,34</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Actividades difusión (Orden)</li> <li>Boletín Document. Europea</li> <li>Actividades Asuntos Europeos</li> <li>Jornadas temáticas y Foros</li> <li>Información pública</li> <li>Información Euro</li> </ul>	7.924,90 33.212,70 25.808,68 39.782,43 1.698,94 58.604,69	9.1 FEDER 9.1 FEDER 9.1 FEDER 9.1 FEDER 9.1 FEDER 9.1 FEDER
Información del sistema		
<b>TOTAL EJE 9 AÑO 2000</b>	<b>1.502.947,23</b>	
9.1 ASISTENCIA TÉCNICA FEDER	<b>334.885,64</b>	
9.2 ASISTENCIA TÉCNICA FSE	1.168.061,59	

#### **5.4 MEDIDAS ADOPTADAS PARA DAR PUBLICIDAD A LA INTERVENCIÓN.**

Las acciones de información y publicidad del Programa Operativo Integrado de Castilla y León se han realizado de conformidad con la normativa comunitaria de aplicación en esta materia, constituida por:

- Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, en especial los artículos 34 y 46.
- Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

Dos son los objetivos a alcanzar en este sentido: conseguir la transparencia en la información y publicidad y además lograr con ello una imagen homogénea de las intervenciones.

Para el cumplimiento de estos objetivos se instrumenta y gestiona la información y la publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a través del **Plan De Comunicación, Información y Publicidad del Programa Operativo**

**Integrado de Castilla y León 2000-2006**, cuyas previsiones se recogen en el Complemento de Programación.

Resultados y destinatarios del Plan en el ejercicio 2000.

Debido a la tardía aprobación del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006, el 22 febrero del 2001, la mayoría de las acciones Plan se han realizado a partir de esa fecha. Las acciones realizadas han pretendido la consecución de los siguientes objetivos:

- Garantizar la transparencia de la ejecución del Programa.
- Proporcionar información sobre el contenido del Programa y sobre la contribución de los Fondos Estructurales a los objetivos definidos en el mismo.
- Difundir aquella información que posibilite e induzca a una correcta utilización de las disponibilidades financieras asignadas.
- Informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones contempladas en el Programa y del hecho europeo.

Garantizar la transparencia de la ejecución del Programa supone mantener un adecuado flujo de información sobre los objetivos estratégicos y las medidas que lo integran, su desarrollo y los resultados obtenidos. Dichas medidas y acciones previstas van dirigidas a distintos grupos de beneficiarios cada uno con sus propias características e intereses y, por tanto, con diferentes necesidades de información. Por ello consta de dos programas claramente diferenciados:

- Programa de Visibilidad de las acciones comunitarias
- Programa de Información y Difusión Interna

#### A. PROGRAMA DE VISIBILIDAD DE LAS ACCIONES COMUNITARIAS

Constituye un conjunto de medidas destinadas a sensibilizar a la opinión pública del papel que desarrollan los diferentes Fondos Estructurales en Castilla y León e incrementar el grado de conocimiento del hecho europeo por colectivos generales y específicos:

##### A.1 Presentación del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006.

Edición del Programa Operativo Integrado de Castilla y León, 1000 ejemplares, en formato A4, 319 páginas, a dos tintas, incluyendo un mapa a color de la Red Natura 2000 y el texto íntegro de la Decisión C(2000) 248 por el que se aprueba el Programa, así como un CD-ROM con la misma información en soporte informático.

El Programa Operativo, además de su presentación en medios de comunicación en el momento de su aprobación, y de su divulgación con motivo de la aprobación del Complemento de Programación en el Comité de Seguimiento celebrado en Segovia, ha sido presentado institucionalmente por el Presidente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León mediante un escrito personalizado a diferentes representantes de las siguientes instituciones:

- Comisión Europea

- Administración General del Estado
- Universidades
- Diputaciones
- Euroventanillas
- Asociaciones
- Instituciones europeas en España
- Grupos Parlamentarios
- Cortes de Castilla y León
- Consejo Económico y Social de Castilla y León
- Agentes Económicos y Sociales

A.2 Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006, (versión divulgativa): Resumen en 44 páginas, del que se han realizado 4000 ejemplares en formato A4, en cuatricromía y en el que se recoge de forma asequible: Qué es el Programa Operativo Integrado; Qué apoyo cuenta de los Fondos Estructurales; Qué medidas y financiación tiene para el periodo 2000-2006; así como, la forma de participar y acceder a la financiación comunitaria indicando las direcciones a las que acudir en cada una de las líneas que contiene. Para cumplir su cometido, su difusión se ha realizado mediante su remisión a todos los beneficiarios potenciales y finales:

- autoridades regionales y locales y demás autoridades públicas competentes,
- organizaciones profesionales y medios económicos,
- interlocutores económicos y sociales,
- organizaciones no gubernamentales, sobre todo los organismos de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y los que se ocupen de la protección y mejora del medio ambiente,
- agentes económicos o promotores de proyectos,
- medios de comunicación social, y
- público en general.
- La difusión se ha llevado a cabo a través de un mailing con motivo de la aprobación, destacando su remisión a 2.500 empresas de la región y a través de seminarios que sobre Fondos Comunitarios realizan diferentes instituciones.

A.3 Actuaciones destinadas a impulsar las actividades de difusión en materia de Fondos Europeos. Los beneficiarios de estas ayudas son las Entidades, Agrupaciones Profesionales o Asociaciones, todas ellas sin ánimo de lucro, radicadas y que realicen en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León actuaciones de difusión sobre Fondos Europeos y proyectos cofinanciados. La cuantía de la subvención concedida estará en función del número de solicitudes seleccionadas, sin que en ningún caso supere el 70% del presupuesto global de la actividad. Esta medida se articuló durante el año 2000 mediante la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 15 de diciembre de 1999, BOCyL de 11 de enero de 2000, por la que se convocó concurso público para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de actividades de formación y difusión sobre materias socioeconómicas de carácter regional, en la prioridad de Fondos Estructurales, convocatoria que garantiza la máxima difusión y acceso en régimen de concurrencia.

Dentro de esta línea, se financiaron diversos seminarios que tuvieran como fin promover un mayor conocimiento de y sensibilización, en relación con las políticas de la Unión Europea y los Fondos Estructurales, incluyendo zonas que, como el mundo rural tienen más dificultades al acceso a esta información. Las ayudas se han otorgado a Entidades y Agrupaciones Profesionales y Asociaciones todas ellas sin ánimo de lucro, como ha sido el caso de Fundación Universidad Empresa de León, el Colectivo para el Desarrollo Rural de Tierra de Campos, ASAJA, Oficina de Promoción y Desarrollo de Aranda de Duero, etc.

A.4 Convenios con las Universidades Públicas, a través de Centros de Documentación Europea, Instituto de Estudios Europeos, etc., para desarrollar conjuntamente actividades de difusión en materia de Fondos Europeos, desarrollo regional, y en general de conocimiento del hecho europeo.

A.5 Estudios y trabajos que permitan profundizar en el conocimiento de los Fondos Europeos e impulsar el desarrollo regional y la divulgación de los resultados de proyectos. En el año 2000, se convocó concurso público para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de estudios y trabajos monográficos, relevantes para el desarrollo socioeconómico de Castilla y León, teniendo como consideración prioritaria entre otros, los referidos a "Estrategias de desarrollo para Castilla y León", "Fondos Europeos y Desarrollo Regional". La difusión de estos estudios, tan amplia como sea posible, se considera como uno de los aspectos primordiales de la programación de los Fondos en Castilla y León. La Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios hará uso de todas las tecnologías existentes en comunicación e información para asegurar la difusión de sus resultados, inclusive en forma de conferencias, seminarios, boletines de información, folletos, artículos de prensa, etc. Destacan entre los estudios, el de "Incidencia en Castilla y León de los Fondos Europeos para la Cohesión Económica y Social, realizado por un equipo de catedráticos de Economía Pública de la Universidad de Valladolid. El estudio, ha sido evaluado por la Comisión Asesora de la convocatoria y ha decidido su publicación que será realizada en el 2001 y su difusión en la página WEB de Información Europea de la Junta de Castilla y León: [www.jcyl.es/europa](http://www.jcyl.es/europa).

A.6 Boletín de Documentación Europea. El objetivo de este Boletín es acercar la información europea al máximo número de personas posibles. Recoge todas las convocatorias de la Comunidad Europea en vigor, oposiciones convocadas, un resumen de contratos, resumen de legislación publicada y otras secciones como Noticias de Castilla y León en la Unión Europea o un resumen de algunos documentos importantes publicados. Es quincenal y se editan 500 ejemplares que se remiten a todos los Ayuntamientos de la Comunidad mayores de 2000 habitantes, Secretarías y Direcciones Generales de la Junta, Cámaras de Comercio, Diputaciones, Asociaciones empresariales y sindicales y otras personas que directamente la han solicitado. Cada quince días, asimismo, se actualiza íntegramente en Internet donde está disponible en <http://www.jcyl.es/europa>.

Durante el año 2000 se publicaron 22 números del Boletín de Documentación Europea, es decir, uno por quincena excepto en los meses de verano que no se publicaron dos y se acumuló la información a la quincena siguiente. El promedio de páginas de los 22 números fue de 95.

A lo largo de todo el año 2000 se ofreció numerosa información relativa a los Fondos Estructurales que podía ser de interés en Castilla y León, en especial:

- Sobre las 4 nuevas Iniciativas Comunitarias, cuyas orientaciones fueron publicadas por la Comisión en el mes de mayo.
- EQUAL: en junio se dio información sobre los prolegómenos de su elaboración y lanzamiento, en septiembre se informó sobre la realización de una Jornada de lanzamiento de EQUAL en León, para el mes de octubre, en octubre se elaboró un dossier especial con motivo de su presentación institucional en Castilla y León de la Comunidad Autónoma y la UAFSE para el 28 de noviembre que se celebró en Valladolid.
- Marco Comunitario de Apoyo para regiones objetivo 1: desde junio se fue informando sobre la marcha de las negociaciones y en noviembre se dio cuenta de su aprobación definitiva.
- También se dio información sobre las acciones innovadoras del FEDER cuyas orientaciones se publicaron por la Comisión en el mes de septiembre, se informó en enero de la Iniciativa Interreg III "Espacio Atlántico", de los cursos de Eurogestores convocados por la Consejería de Economía y Hacienda para el año 2000, de un seminario que sobre Fondos Comunitarios y programas de la Unión Europea para 2000-2006 se celebró en Palencia en el mes de agosto, y se informó, asimismo, de cuantas reuniones que dentro del marco de cooperación interregional, tuvieron lugar entre representantes de Castilla y León con las regiones Centro y Norte de Portugal.

#### A.7 Web Junta de Castilla y León: Información Europea: programas, normativa, etc.

La páginas WEB de Información Europea ha recibido durante el año 2000, un total de 171.830 visitas, que contrasta con las 52.000 recibidas el año anterior y certifica el interés que la página de la Junta de Castilla y León, suscita a los ciudadanos y entidades. Esta tendencia claramente creciente, se corrobora con las más de 3.000 visitas semanales de promedio en el último trimestre de 2000 frente a las 1500 del último trimestre de 1999.

Por su accesibilidad tanto desde el exterior como desde cualquier ordenador conectado al Servidor de la Junta es el instrumento adecuado para mantener actualizada la información europea que pueda necesitar cualquier usuario de la Administración Regional, además de permitir a los agentes de la Región disponer de una base constantemente actualizada de los programas e iniciativas en vigor y de las principales novedades legislativas de la Unión

El contenido que se ofrece en Internet (<http://www.jcyl.es/europa>), además de contener la versión actualizada del Boletín de Documentación Europea, íntegro y Noticias de Castilla y León en la Unión Europea, está relacionado con el nuevo período de programación (2000-2006) y los mecanismos financieros relativos a los Fondos Estructurales.

Se ha puesto a disposición de los ciudadanos todos los documentos de la programación comunitaria:

- El Plan de Desarrollo Regional de Castilla y León 2000-2006

- El Marco de Apoyo Comunitarios para las regiones españolas del Objetivo nº 1
- El Programa Operativo Integrado para Castilla y León 200-2006
- El Complemento de Programación del POI Castilla y León 2000-2006

Asimismo se ha insertado una vez se apruebe, así como aquellos programas plurirregionales a los que se tenga acceso electrónico:

- Programa operativo de mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo (2000-06).
- Programa operativo local (2000-06).
- Programa operativo FEDER-FSE de investigación, desarrollo e innovación (2000-2006).
- Programa operativo de la sociedad de la información (2000-2006).
- Programa operativo fomento del empleo (2000-06).
- Programa operativo sistema de formación profesional (2000-06).
- Programa operativo iniciativa empresarial y formación continua (2000-06).
- Programa operativo lucha contra la discriminación (2000-06).
- Programa operativo plurirregional del IFOP 2000-06.
- Programa operativo de mejora de estructuras y de los sistemas de producción agrarios en las regiones españolas Objetivo 1 (2000-06).
- Programa plurifondo FEDER-FSE-FEOGA(O)-IFOP de asistencia técnica(2000-2006).

Asimismo se ofrece toda la normativa aprobada por la Comisión para este período de programación y además, enlaces a sitios web relacionados y una amplia base con todos los programas e iniciativas comunitarias que están en vigor en este momento, actualizada quincenalmente.

Así, la información en Internet ha quedado estructurada como sigue:

Por una lado, se crea un bloque de información europea básica y genérica que es actualizado conjuntamente por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios y la Dirección General de Asuntos Europeos y Acción Exterior. En este bloque encontramos tres líneas de información definidas:

- Noticias de Castilla y León en la Unión Europea: Es una sección que ha ido adquiriendo paulatina importancia, debido al creciente interés se decidió encuadrarla como bloque independiente del Boletín de Información Europea.
- Boletín de Documentación Europea (Quincenal). Edición electrónica del Boletín de Documentación Europea elaborado quincenalmente por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios. En el Boletín pueden consultarse las últimas convocatorias de programas e iniciativas comunitarias, los contratos y estudios licitados en el DOCE, convocatorias de concursos, oposiciones, cursos y becas, relacionados con la U.E, noticias de Castilla y León en Europa, etc., así como los documentos y libros registrados en la base de datos de la Dirección General. Dispone de un motor de búsqueda para la localización de documentos.

- Programas, iniciativas y Acciones Comunitarias en vigor: Recoge la totalidad de los programas, iniciativas y acciones comunitarias en vigor con una breve descripción de las mismas, enlaces a los textos oficiales de las últimas convocatorias y referencia a los servidores que pueden ampliar la información facilitada. Dispone de índices alfabéticos y temáticos para facilitar la búsqueda (166 programas fichados).

Además se elabora por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios un bloque de información específica de Fondos Europeos. El contenido esencial está relacionado con el nuevo período de programación (2000-2006) y los mecanismos financieros relativos a estos fondos. Aquí se recogen los siguientes documentos de programación:

- Plan de Desarrollo Regional de Castilla y León 2000-2006: Elaborado por la Junta de Castilla y León, es el primer documento de programación de la Política Regional Comunitaria para el periodo 2000-2006, delimita las prioridades en el desarrollo económico regional mediante la fijación de objetivos realizables con el volumen de recursos disponibles.
- Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006: Como segundo documento de programación de la Política Regional Comunitaria, supone el compromiso financiero de ayudas estructurales para las regiones que, como Castilla y León, han sido designadas "objetivo 1" para el periodo 2000-2006. En el documento de programación se establece el análisis de situación habida cuenta del objetivo nº 1, y de las necesidades prioritarias para alcanzar este objetivo, junto con la estrategia, las prioridades de actuación consideradas, sus objetivos específicos y los correspondientes recursos financieros. Aprobado por Decisión de la Comisión de 19 de octubre de 2000.
- Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006: Es el tercer documento de programación de la Política Regional Comunitaria que se aprueba por la Comisión para desarrollar el Marco Comunitario de Apoyo. Integrado por un conjunto coherente de ejes prioritarios compuestos por medidas plurianuales. La información sobre el Programa recoge el texto íntegro de la forma de intervención Comunitaria, así como la versión divulgativa del mismo.
- Iniciativas Comunitarias: Información de las cuatro nuevas Iniciativas Comunitarias, convocatorias abiertas y enlaces con otras páginas de interés relacionadas.
- Reglamentos Fondos Estructurales 2000-2006: Reglamentos reguladores del nuevo período de programación. Textos íntegros.
- Fondos Estructurales en Castilla y León: Recoge la información relacionada con los programas cofinanciados por los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión en el último periodo de programación 1994-1999.
- Castilla y León en la Unión Europea: Texto elaborado por la Representación en España de la Comisión Europea que resume las acciones desarrolladas en Castilla y León con Fondos Estructurales. 3ª Edición de la obra "Las CCAA españolas en la Unión Europea" 1999.
- Europa en Internet. Incluye enlaces con los principales servidores de información europea, Instituciones Comunitarias, Centros de Documentación

Europea, etc., así como de otros organismos internacionales y de la Administración.

- Enlaces Temáticos. Incluye enlaces y/o textos completos de los principales documentos y fuentes de información agrupados por áreas temáticas tales como Fondos Estructurales, Euro, Investigación y Desarrollo, Empleo, PYMES, etc.

#### A.8 Guía de Buenas prácticas en la gestión de Fondos Estructurales

El objetivo de la elaboración de esta guía es analizar una muestra representativa de proyectos financiados en la región, a través de los recursos financieros procedentes de los Fondos Estructurales en el contexto del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000- 2006, con la finalidad de identificar aquellas actuaciones que pueden ser consideradas más eficientes, eficaces e innovadoras.

Cómo resultado se delimitarán los factores de éxito detectados en las distintas líneas de actuación con la pretensión de difundir los proyectos que pueden llevar el marchamo de “**buena práctica**” para que sirvan de referencia en otras actuaciones, intentando con ello promover una cultura de la evaluación y un sistema de aprendizaje en el que unos aprenden de la experiencia de otros.

Esta guía está en elaboración y su finalización, publicación y difusión tendrá lugar en el 2002.

#### A.9 Guía de Buenas prácticas medioambientales en proyectos financiados por los Fondos Estructurales

El objetivo de estas guías es realizar recomendaciones de utilidad para la gestión de proyectos europeos, con el fin de ofrecer una vía de mejora de aquellos otras actuaciones que se presenten. El efecto demostración de proyectos exitosos en distintos perfiles de buenas prácticas (carácter innovador, impacto del proyecto en el empleo, en el desarrollo regional, sinergias con otras actuaciones, cooperación interadministrativa, desarrollo sostenible, etc.) tiene como finalidad última promover una cultura de la calidad en la gestión a través de un sistema de aprendizaje, en el que unos aprenden de la experiencia de los otros. Durante el año 2000 se ha realizado la redacción de los dos documentos, y se ha sometido a consulta de órganos ejecutores e instituciones especializadas. Para el ejercicio 2001 se realizará la publicación y difusión de la primera de ellas, la "Guía de buenas prácticas medioambientales en los proyectos financiados por los Fondos Estructurales en Castilla y León" y durante el 2002 el segundo de los documentos.

#### A.10 Información ciudadana sobre financiación comunitaria.

Hay una demanda creciente de información sobre la actividad financiera de la Unión Europea. La enorme variedad de temas y situaciones a los que afecta y los rápidos cambios que se dan en la actividad comunitaria exigen una ventanilla de información para dar respuesta a las preguntas de los ciudadanos, instituciones y grupos sociales. El procedimiento más adecuado para atender esta demanda de información es ofrecer un servicio de información que pueda facilitar los datos

precisos para cada necesidad específica. Las ediciones en papel y electrónica del BDE, así como el resto de las informaciones que se distribuyan desde la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios (Remisión por correo electrónico de información general, avisos a Unidades específicas de programas o legislación de su interés), así como la actividad normal de los Departamentos de la Administración Regional que trabajan en temas vinculados o relacionados con la actividad comunitaria, producen una constante solicitud de documentos, ya sean de orden práctico (textos de convocatorias, artículos relacionados en el BDE) o de orden normativo (Reglamentos y Directivas de la UE).

Usualmente son los órganos ejecutores de Fondos Estructurales los mayores demandantes de documentos (principalmente textos legislativos), aunque en las peticiones originadas en la página web del BDE son mayoritariamente ciudadanos particulares, los que solicitan información (generalmente sobre fuentes de financiación europea o sobre datos de Fondos Europeos en Castilla y León).

La mayor parte de la información de carácter legislativo sobre la Unión Europea de que se transmite es captada a través de la Base de Datos IBERLEXUE, base que se actualiza de forma permanente. Se dispone también de conexión directa con las principales Bases de Datos comunitarias disponibles a través de INTERNET. Las Eurobases que facilitan las referencias documentales son: CELEX, RAPID, EUROCROM, INFO92, CORDIS, EURODICATOM, SCAD y TED.

Asimismo es constante y asidua la captura de información, a través de Internet, de la página oficial de la Comisión en búsqueda de información: Infoeregio, Whatt's new?, DOCE (disponible a texto completo los últimos 45 días) o EUR-LEX que permite recuperar la legislación comunitaria vigente.

## B PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN INTERNA:

Dentro de estas medidas se ha realizado:

B.1. Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006. Además de la presentación exterior, que se ha descrito en el apartado anterior, la difusión ha sido generalizada, junto con el complemento de programación, a todas las Unidades Gestoras de Fondos del Programa Integrado.

B.2 Publicación unificada de la normativa comunitaria comentada relativa a Fondos Estructurales del periodo 2000-2006: Comentarios y Reglamentos.

Guía para facilitar a todos los posibles organismos ejecutores de la programación estructural 2000-2006, beneficiarios finales y destinatarios de los Fondos Comunitarios la comprensión de su normativa, generalmente farragosa, y los grandes principios de su funcionamiento. Además del análisis se recoge los textos íntegros de los Reglamentos: Reglamento General, específicos de cada Fondo, de elegibilidad, de información y publicidad, y de los reglamentos financieros, etc.

B.3 Formación especializada de gestores de Fondos Estructurales.

- *Eurogestores FEDER y FSE*

Para dar cumplimiento a las acciones formativas previstas dentro del Programa de Información y Difusión Interna se ha desarrollado mediante la convocatoria pública dos cursos específicos de formación en materia de gestión de Fondos Estructurales Europeos.

La convocatoria se realizó mediante Orden de 15 de marzo de la Consejería de Economía y Hacienda (BOCyL nº 63, de 30 de marzo de 2000) y los cursos tenían como objetivos fundamentales:

A. La extensión del conocimiento de los programas europeos orientados al desarrollo regional y a la creación de empleo, en el marco de un mejor conocimiento de los procedimientos de la Unión Europea.

B. Mejorar el conocimiento teórico y práctico de las metodologías adecuadas para la presentación de proyectos susceptibles de acudir a convocatorias de programas europeos y mejorar el conocimiento de la gestión y justificación de los fondos asignados a la Comunidad por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y Fondo Social Europeo (FSE).

Dado que los Fondos Estructurales asignados a la Comunidad Autónoma son susceptibles de ser utilizados por otras administraciones públicas, además de la Administración Regional, se tuvo en cuenta la posibilidad de participación de otros empleados públicos pertenecientes a la Administración Local que pudieran ser gestores de Fondos, a cuyo fin se realizó un mailing a Diputaciones y Ayuntamientos de más de 10.000 habitantes, a través del Boletín de Documentación Europea.

El número total de solicitudes presentadas fue de 165, de las cuales 83 fueron solicitudes para el curso EUROGESTORES FEDER y el resto para el curso EUROGESTORES FSE o para ambos, siendo el total de plazas convocadas de 20 para cada curso. El número total de asistentes fue de 20 alumnos oficiales al primero y de 21 al segundo. Los cursos se desarrollaron conforme a lo previsto en la convocatoria, con una duración de 27 horas, realizándose en régimen de internado en la Casona del Pinar de San Rafael, Segovia, entre el 22 y el 25 de mayo el relativo a FEDER y entre el 5 y el 8 de junio el correspondiente a FSE.

- *Otros cursos de formación de gestores de Fondos Estructurales:*
  - Asimismo se ha realizado un curso de gestión del FEOGA-Orientación y se han introducido módulos sobre, gestión, elegibilidad y justificación de los fondos asignados de actuaciones cofinanciadas en cursos de agentes de desarrollo, Gerencia de Servicios Sociales, Contratación en la Unión Europea, etc.

Para el ejercicio 2001 se prevé ampliar la oferta con un Curso especializado de Fondos Estructurales: Control y seguimiento, en colaboración con la Comisión Europea y el Ministerio de Hacienda y el Instituto de Estudios Fiscales.

- *Formación de Técnicos gestores de Fondos Estructurales*

Dentro de las Actividades Formativas es importante destacar la Convocatoria de Becas, como la realizada por Orden de 17 de diciembre de 1999, (publicado en el B.O.C.y.L con fecha 11 de Enero de 2000), para la realización de prácticas sobre Programación y Gestión de Fondos Estructurales en esta Consejería, a través de la cual, mediante concurso público, se adjudicaron 2 becas, para un primer periodo comprendido entre la fecha de su concesión y el 31 de diciembre del año 2000, pudiendo ser renovadas por periodos anuales con un máximo de 3 años.

Estas Becas tienen como objetivo prioritario favorecer la formación especializada de personas que contribuyen con sus conocimientos a mejorar y agilizar las relaciones de la Comunidad de Castilla y León con la Unión Europea, sirviendo por tanto para completar la formación de Titulados Universitarios de una forma actualizada y completa.

Igualmente la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios, en colaboración con el FOREM, (Forum d'emploi) Oficina de empleo del Gobierno Belga, consideró oportuno participar en la realización de prácticas para completar la Beca de Formación durante un periodo de tres meses, con el objetivo de favorecer la especialización de Titulados Universitarios, mediante el enriquecimiento que todo intercambio profesional y cultural supone.

**B.4 Información y publicidad en actuaciones cofinanciadas:** Las acciones de información y publicidad se realizarán de conformidad con el Reglamento 1159/2000 de 30 de mayo de la Comisión Europea relativo a las acciones de información y publicidad a llevar a cabo por los Estados miembros sobre las intervenciones comunitarias. Los órganos ejecutores se responsabilizan de garantizar, en las actuaciones de su competencia el adecuado cumplimiento de la normativa de publicidad y se realiza desde la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios un plan de seguimiento anual que informe del grado de cumplimiento y del que se dará cuenta a la Autoridad de Gestión.

De estas actuaciones de seguimiento del cumplimiento de las medidas de publicidad, en el año 2000 se han materializado mediante una serie de reuniones, 57 reuniones específicas con cada uno de los gestores de cada organismo ejecutor de la Administración Regional en el Programa Operativo Integrado, alcanzándose el 100% de los responsables. En estas reuniones se ha explicado la nueva reglamentación 1159/2000 y los cambios que suponen respecto del periodo y normativa precedente, facilitándoles la documentación necesaria. Durante el año 2000 se ha realizado esta campaña de cumplimiento en todas y cada una de las actuaciones cofinanciadas. En el 2001, en función de las disponibilidades de personal, se iniciará un seguimiento in situ para verificar el cumplimiento efectivo de este principio.

## 5.5 FICHAS DE ESTUDIOS Y SEMINARIOS

<b>PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA Y LEON 2000-2006</b>	<b>EJE: 9</b>	<b>MEDIDA: 9.1</b>
<b>ACCION (Denominación del Plan): Jornada de Presentación de la Iniciativa Comunitaria EQUAL</b>		
<b>Unidad que lo encarga la acción:</b> Junta de Castilla y León, Consejería de Economía y Hacienda, Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios		
<b>Público destinatario:</b> Quienes están interesados en presentar proyectos EQUAL o cualquier otro asunto relativo a la Iniciativa Comunitaria presentada, que sean particulares o entidades públicas.		
<b>Descripción:</b> Se abordaron los siguientes aspectos de la Iniciativa Comunitaria EQUAL: "La iniciativa EQUAL desde la perspectiva europea", " EQUAL en el marco de la estrategia europea para el empleo y como complemento del plan regional de empleo de Castilla y León", " EQUAL: Estrategia regional y lanzamiento de la Iniciativa Comunitaria en Castilla y León", " EQUAL: Avance de la convocatoria y aspectos prácticos".		
<b>Medios utilizados:</b> Jornada de Presentación en el Salón de Actos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, donde se dispone de los medios informáticos (Power Point...) y auditivos necesarios.		
<b>Entidades que cooperan:</b> Comisión Europea Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Junta de Castilla y León		
<b>Medios de comunicación implicados:</b> Televisión y prensa escrita		
<b>Impacto/Valoración:</b> La Jornada suscitó un gran interés entre los asistentes, con una gran afluencia de público, suscitándose al final de la exposición un extenso y fluido diálogo entre ponentes y asistentes; por tanto la valoración de la Jornada es muy positiva.		
<b>Fecha de comienzo:</b> 28 de noviembre de 2000		
<b>Fecha de finalización:</b> 28 de noviembre de 2000		
<b>Coste total previsto en el Plan (euro):</b> 11.359		
<b>Coste total ejecutado (euro):</b> 8.410		
<b>Ayuda Europa (euro):</b> 6.307		

<b>PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA Y LEON 2000-2006</b>	<b>EJE: 9</b>	<b>MEDIDA: 9.1</b>
<b>ACCION (Denominación del Plan): Jornada sobre Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres en el Desarrollo Regional.</b>		
<b>Unidad que encarga la acción:</b> Junta de Castilla y León, Consejería de Economía y Hacienda, Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios		
<b>Publico destinatario:</b> - Gestores de programas de Fondos Europeos, - Promotores y técnicos de proyectos europeos nacionales vinculados a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, - Responsables y técnicos de las administraciones locales en materia de política social,		
<b>Descripción:</b> La jornada abordó los siguientes puntos: - Las políticas de igualdad de género en la Unión Europea, - Orientaciones para la integración de la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en las políticas públicas, - EL IV programa de acción comunitaria a medio plazo para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.		
<b>Medios utilizados:</b> Jornada de Presentación en el Salón de Actos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, donde se dispone de los medios informático (Power Point...) y auditivos necesarios.		
<b>Entidades que cooperan:</b> Comisión Europea Parlamento Europeo Comisión Interconsejerías para la igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (Junta de Castilla y León) Consejería de Economía y Hacienda (Junta de Castilla y León)		
<b>Medios de comunicación implicados:</b> Televisión, Radio y Prensa escrita.		
<b>Impacto/Valoración:</b> La Jornada fue un gran éxito tanto por la asistencia de público como por el interés suscitado, tanto es así que posteriormente y debido a numerosas peticiones dicha Jornada fue recogida por escrito en una publicación bajo el mismo título.		
<b>Fecha de comienzo:</b> 22 de septiembre de 2000		
<b>Fecha de finalización:</b> 22 de septiembre de 2000		
<b>Coste total previsto en el Plan (euro):</b> 16.107		
<b>Coste total ejecutado (euro):</b> 5.254		
<b>Ayuda Europa (euro):</b> 3.941		

<b>PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA Y LEON 2000-2006</b>	<b>EJE: 9</b>	<b>MEDIDA: 9.1</b>
<b>ACCION</b> (Denominación del Plan): <b>Nuevas Iniciativas Comunitarias EQUAL.</b>		
<b>Unidad que se encarga de la acción:</b> FUELE (Fundación Universidad Empresa de León)		
<b>Publico destinatario:</b> Personas que trabajen en entidades locales, asociaciones para el desarrollo de la provincia de León, interlocutores sociales que participen en el desarrollo regional y licenciados universitarios		
<b>Descripción:</b> La jornada abordó los siguientes puntos: - Presentar el EQUAL en el marco de las nuevas iniciativas. - Hacer un análisis práctico y en profundidad de la I.C Equal y presentar los Proyectos que puedan ser aprobados. - Fomentar la presentación de Proyectos en Castilla y León basándose en las buenas practicas de otras regiones europeas de similares características en materia de empleo.		
<b>Medios utilizados:</b> Jornada de Presentación en el Aula Ponce de León "Edificio Albeitar"		
<b>Entidades que cooperan:</b> Comisión Europea Junta de Castilla y León, Consejería de Economía y Hacienda, Dirección General de Asuntos Europeos FUELE (Fundación Universidad Empresa de León)		
<b>Medios de comunicación implicados:</b> Televisión, Radio y Prensa escrita.		
<b>Impacto/Valoración:</b> La Jornada fue un gran éxito tanto por la asistencia de público como por el interés suscitado.		
<b>Fecha de comienzo:</b> 23 de octubre de 2000		
<b>Fecha de finalización:</b> 23 octubre de 2000		
<b>Coste total previsto en el Plan (euro):</b> 3.005		
<b>Coste total ejecutado (euro):</b> 3.005		
<b>Ayuda Europa (euro):</b> 2.254		

<b>Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006</b>		<b>Eje 9</b>	<b>Medida: 9.1</b>
<b>Título del estudio : Incidencia en Castilla y León de los Fondos Europeos para la Cohesión Económica y Social</b>			
<b>Unidad que encarga el estudio:</b> IIE (Instituto de Estudios Europeos)			
<b>Autor:</b> Avelino G <sup>a</sup> Villarejo / Javier Salinas / Isabel Vega Moco-roa			
<b>Resumen:</b> Determinar desde una perspectiva de economía positiva el papel que ha desempeñado los diferentes instrumentos financieros creados por la Comisión Europea para tratar de alcanzar un mayor grado de cohesión económica y social en todo el espacio de la Unión Europea.			
<b>INDICE:</b> (en su caso): CAPITULO I: Aspectos Generales CAPITULO II: El Diseño de la Política Regional Europea en Castilla y León CAPITULO III: La Participación Financiera de Castilla y León en los Programas Europeos de Desarrollo Regional ya Ejecutados CAPITULO IV: Valoración Global de la Política regional Comunitaria en Castilla y León en el Periodo 1994-1999			
<b>Fecha de comienzo:</b> año 2.000		<b>Fecha de Finalización:</b> 1er Trimestre de 2.001	
<b>Nº páginas:</b> 403		<b>Publicación</b> Si No	
<b>Editorial</b> (en su caso)		<b>Precio de venta:</b>	
<b>Coste total (euro):</b> 10.518		<b>Ayuda Europea (euro):</b> 2.629	

<b>Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006</b>		<b>Eje 9</b>	<b>Medida: 9.1</b>
<b>Título del estudio : Líneas de Ayuda al Sector Privado</b>			
<b>Unidad que encarga el estudio:</b> Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León			
<b>Autor:</b> Junta de Castilla y León			
<b>Resumen:</b> Recopilación cuyo objetivo es recoger en un solo texto el amplio abanico existente de líneas de ayuda en de Castilla y León, una gran parte financiada por los Fondos Estructurales, a fin de facilitar al ciudadano el acercamiento y conocimiento de todas las actuaciones del Gobierno Regional y la Unión Europea, destinadas al fomento de la actividad productiva.			
<b>Indice:</b>			
1. Sector Agrario <ul style="list-style-type: none"> <li>- Agricultura</li> <li>- Ganadería</li> <li>- Montes</li> </ul> 2. Sector Industrial <ul style="list-style-type: none"> <li>- Empresas</li> <li>- Agroindustria</li> <li>- Minería</li> <li>- Energía</li> <li>- Artesanía</li> </ul> 3. Sector Servicios <ul style="list-style-type: none"> <li>- Telecomunicaciones y transportes</li> <li>- Comercio y Consumo</li> <li>- Turismo y Hostelería</li> <li>- Vivienda</li> <li>- Avals y Garantías</li> <li>- Medio Ambiente</li> <li>- Servicios Sociales</li> <li>- Cultura, Juventud y Deportes</li> <li>- Cooperación y desarrollo</li> </ul> 4. Economía social y empleo 5. Empresas públicas y participadas 6. Direcciones de interés			
<b>Fecha de comienzo:</b> Año 2.000		<b>Fecha de Finalización:</b> Año 2.000	
<b>Nº páginas:</b> 283		<b>Publicación:</b> Si No	
<b>Editorial:</b> Heraldo de Zamora Artes Gráficas		<b>Precio de venta:</b> No	
<b>Coste total (euros):</b> 72.114		<b>Ayuda Europea (euros):</b> 54.085	

<b>Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006</b>		<b>Eje 9</b>	<b>Medida: 9.1</b>
<b>Título del estudio :</b> Boletín de Documentación Europea			
<b>Unidad que encarga el estudio:</b> Consejería de Economía y Hacienda, Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios			
<b>Autor:</b> Consejería de Economía y Hacienda, Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios			
<b>Resumen:</b> Revista que resume bimensualmente la información relativa a los asuntos de la Unión Europea.			
<b>Indice:</b>			
1. Convocatorias de Programas e Iniciativas			
2. Contratos y Estudios de la Unión Europea			
3. Oposiciones y Becas, Cursos y Seminarios			
4. Documentos			
5. Libros y Publicaciones			
6. Normativa comunitaria			
<b>Fecha de comienzo</b>		<b>Fecha de Finalización</b>	
<b>Nº páginas:</b> 403		<b>Publicación</b> Si No	
<b>Editorial:</b> Junta de Castilla y León, Consejería de Economía y Hacienda, Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios		<b>Precio de venta:</b> No	
<b>Coste total (euro):</b> 38.290		<b>Ayuda Europea (euro):</b> 28.718	

<b>Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006</b>		<b>Eje 9</b>	<b>Medida: 9.1</b>
<b>Título del estudio</b> : Consideraciones metodológicas acerca de la adecuación a los Indicadores de Control y Seguimiento; Objetivos de planteamiento de los Fondos Europeos			
<b>Unidad que encarga el estudio</b> : Consejería de Economía y Hacienda, Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios			
<b>Autor</b> : M <sup>a</sup> José Prieto Jano (Universidad de Valladolid)			
<b>Resumen</b> : Análisis económico por Ejes integrado en el capítulo sobre Coherencia del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006			
<b>Índice</b> (en su caso): - Análisis de Coherencia - Análisis de indicadores - Análisis de Convergencia Real de Castilla y León con España y la Unión Europea.			
<b>Fecha de comienzo</b> : año 2000		<b>Fecha de Finalización</b> : año 2.000	
<b>Nº páginas</b> : 20		<b>Publicación</b> Si No	
<b>Editorial</b> (en su caso)		<b>Precio de venta</b>	
<b>Coste total (euro)</b> : 3.005		<b>Ayuda Europea (euro)</b> : 2.250	

<b>Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006</b>		<b>Eje 9</b>	<b>Medida: 9.1</b>
<b>Título del estudio :</b> Guía de buenas prácticas medioambientales en el empleo de los Fondos Europeos			
<b>Unidad que encarga el estudio:</b> Junta de Castilla y León. Consejería de Economía y Hacienda			
<b>Autor:</b> José Antonio Cantalejo Martín			
<b>Resumen:</b> La guía establece las buenas condiciones para una mejora de las prácticas medioambientales en las principales políticas sectoriales en Castilla y León. Explica además cómo los proyectos prácticos de las distintas Consejerías de la Junta de Castilla y León, se esfuerzan a respetar las pautas medioambientales definidas.			
<b>Indice</b>			
1. Guía de buenas practicas medioambientales en el empleo de los fondos europeos			
2. Experiencias practicas			
3. Proyectos prácticos			
<b>Fecha de comienzo:</b> Año 2000		<b>Fecha de Finalización:</b> Año 2000	
<b>Nº páginas:</b> 149		<b>Publicación:</b> Si No	
<b>Editorial:</b>		<b>Precio de venta</b>	
<b>Coste total (euro):</b> 10241		<b>Ayuda Europea (euro):</b> 7600	

## 6 MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLITICAS COMUNITARIAS Y LA COORDINACION GLOBAL EN EL AÑO 2000

Los proyectos financiados por los Fondos Estructurales en el ámbito de este Programa Operativo Integrado han cumplido las disposiciones de los Tratados y de la normativa comunitaria adoptada en virtud de los mismos, así como las disposiciones de las políticas comunitarias.

### 6.1.- NORMATIVA DE COMPETENCIA.

Además de los regímenes de ayuda que se desarrollan en la Subvención Global FEDER, dos medidas del submarco regional del Programa Operativo Integrado corresponden a regímenes de ayudas al sector privado:

- 6.9. Energías renovables; eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10.
- 6.10. Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas.

Con respecto a estas medidas se ha tomado en consideración las normas contenidas en el Decreto 17/1998, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento de notificación a la Comisión Europea de los proyectos dirigidos a establecer, conceder o modificar ayudas públicas. Asimismo, hay que tener en cuenta que estas ayudas están acogidas al "régimen de Mínimis", previsto en la Comunicación de la Comisión 96/C 68/06("D.O.C.E." de 6 de marzo de 1996).

En el desarrollo de las actuaciones previstas se ha garantizado la publicidad de la intervención, mediante la convocatoria pública de las subvenciones, en el Boletín Oficial de Castilla y León nº.246, de 23 de diciembre de 1999, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan las subvenciones del año 2000 para proyectos de ahorro, sustitución, cogeneración y energías renovables.

### APROBACION DE LA COMISION

DENOMINACION del REGIMEN DE AYUDA	DECISION	CODIGO D.G. IV	FECHA	ACCIONES AFECTADAS	NORMATIVA GENERAL
1. Ayudas del Programa de Ahorro, Sustitución, Cogeneración y Energías renovables	--	De Mínimis		6.9	Convocatoria de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo. Orden de 20 de diciembre de 1999
2. Ayudas del Programa de Ahorro, Sustitución, Cogeneración y Energías renovables	--	De Mínimis		6.10	Convocatoria de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo. Orden de 20 de diciembre de 1999

Por lo que respecta al FEOGA-O las siguientes medidas del Programa Operativo Integrado corresponden a regímenes de ayudas al sector privado:

- 1.2. Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas.
- 7.3. Inversiones en explotaciones agrarias.
- 7.5. Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias.
- 7.6. Recuperación capacidad agraria dañada por desastres naturales y establecimiento medios preventivos.
- 7.8. Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera.

Con respecto a estas medidas se ha tomado en consideración las normas contenidas en el Decreto 17/1998, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento de notificación a la Comisión Europea de los proyectos dirigidos a establecer, conceder o modificar ayudas públicas.

En la desarrollo de las actuaciones previstas se ha garantizado la publicidad de la intervención, mediante las correspondientes convocatorias públicas de las distintas subvenciones en el Boletín Oficial de Castilla y León.

#### APROBACION DE LA COMISION

DENOMINACION del REGIMEN DE AYUDA	DECISION	CODIGO	FECHA	MEDIDAS AFECTADAS
Mejora de la transformación y comercialización de productos agrícolas	SG(98) D/1305	36/98	16/02/98	1.2 3.9
Ayudas a titulares de explotaciones	SG(97) D/8711	586/97	23/10/97	7.3
Reconversión del lúpulo	C(96) 503	556/95	09/04/96	7.3
Reestructuración de viñedos Z.C.P.	SG(98) 9657	290/98	13/11/98	7.3
Ayudas diversificación de zonas rurales	SG(96) D/157	496/99	30/11/99	7.5
Ayudas polinización	SG(99) D/4483	279/99	11/05/99	7.5
Ayudas desastres naturales	SG(00) 202663	608/00		7.6
Ayudas reposición ganado sacrificado	SG(96) 1986	156/95	07/02/96	7.8
Ayudas sector ganadero	SG(99) D/8368	493/99	22/10/99	7.8
Cría ganado selecto	SG(00) D/107245	454/00	03/10/00	7.8
Limpieza y de desinfección de vehículos transporte de ganado	SG(99) D44	254/99	22/06/99	7.8

La normativa reguladora del procedimiento de notificación de ayudas públicas en Castilla y León:

- \* Decreto 17/1998, de 5 de febrero que regula el procedimiento de notificación a la Comisión Europea de los proyectos dirigidos a establecer, conceder o modificar ayudas públicas.
- \* Resolución de 30 de diciembre de 1998 de los Secretarios Generales de cada Consejería, por la que se dictan instrucciones relativas a las convocatorias de

subvenciones, haciendo mención expresa a la necesidad del cumplimiento del Decreto anteriormente mencionado.

- \* Decreto 331/1999 de 30 de diciembre, por el que se regula el Registro de Ayudas de Castilla y León, como mecanismo fundamental para el control que asegure que no se sobrepasen los topes de intensidad de ayuda previstos en el vigente mapa de Ayudas de Estado.
- \* Decreto 162/1999 de 29 de Julio, de modificación parcial de las estructuras orgánicas de las Consejerías; Decreto 163/1999 de 29 de Julio, por el que se regulan la Dirección del Gabinete y demás órganos adscritos a la Presidencia de la Junta de Castilla y León; Orden de 30 de diciembre de 1999, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Dirección General de Relaciones con Medios de Comunicación Social y de la Dirección General de Asuntos Europeos y Acción Exterior, adscritos funcionalmente a la Presidencia de la Junta de Castilla y León, que es la competente en materia de Ayudas de Estado.

## **6.2.- NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.**

En la ejecución de este programa se ha respetado lo establecido en el Reglamento (CEE) núm. 4253/88, modificado por el Reglamento (CEE) núm. 2082/93, sobre normas comunitarias de contratación pública.

Las adjudicaciones de contratos públicos se han realizado en el ámbito nacional de acuerdo con la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por el Real Decreto 2/2000, de 16 de junio y por otro lado teniendo en cuenta las disposiciones comunitarias pertinentes.

La normativa comunitaria se establece según las Directivas siguientes:

- Contratos de obras: 93/37/CEE.
- Contratos de suministros: 93/36/CEE.
- Contratos de servicios: 92/50/CEE.
- Sectores de agua, energía, transportes y telecomunicaciones: 93/38/CEE.

La normativa comunitaria sobre protección jurisdiccional, común se establece según las Directivas siguientes:

- Contratos de obras y suministros: 89/655/CEE.
- Sectores de agua, energía, transportes y telecomunicaciones: 92/13/CEE.

En la Administración Regional de Castilla y León, la normativa sobre contratación pública:

- Decreto 74/1990 por el que se crea la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de Castilla y León.
- Orden de 26 de agosto de 1994 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de Castilla y León.
- Orden de 17 de octubre de 1996 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se regula el Registro de Contratos de la Junta de Castilla y León.

- Decreto 132/1996 de 16 de Mayo por la que se establecen normas transitorias para la contratación con la Administración de la Comunidad de Castilla y León.
- Orden de 22 de febrero de 1999 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se regula el Registro de Licitadores.

### **6.3.- MEDIDAS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.**

El control del impacto medioambiental se ha efectuado en cumplimiento de la legislación comunitaria, estatal y autonómica, en particular de acuerdo con las disposiciones siguientes:

#### **A. Directivas comunitarias.**

- Residuos: 75/442/CEE, 90/656/CEE, 91/156/CEE y 91/692/CE y 99/31/CE.
- Conservación de aves silvestres: 79/409/CEE.
- Directiva 96/61/CE, del Consejo, de 24 de septiembre, relativa a la prevención y control integrado de la contaminación
- Directiva 96/62/CE, relativa a la contaminación atmosférica
- Contaminación procedente de instalaciones industriales: 84/360/CEE.
- Evaluación de las repercusiones medioambientales de proyectos: 85/337/CEE, modificada por la Directiva 97/11/CE.
- Contaminación atmosférica de instalaciones de incineración de residuos municipales: 89/369/CEE y 89/429/CEE.
- Tratamiento de aguas urbanas residuales: 91/271/CEE.
- Conservación de hábitats naturales: 92/43/CEE.
- Directiva 2000/60/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre, por la que se establece un Marco Comunitario de Actuación en el ámbito de la Política de Aguas
- Directiva 91/676/CEE sobre la protección de las aguas por la contaminación por nitratos de origen agrícola

#### **B. Normativa de la Administración Central.**

- Evaluación del impacto medioambiental de proyectos: Real Decreto 1131/1988 de 30-09.
- La Ley 6/2001, de 8 de mayo, que modifica el Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental
- Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres
- La Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

#### **C. Normativa de la Administración Autonómica.**

##### Evaluación de impacto ambiental:

- Ley 8/1994, de 24 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León (BOCyL 29-6-94 y 4-11-96) (Anexo modificado por Ley 6/1996, de 23 de octubre, incorporado).

- Ley 5/1998, por el que se modifica la Ley 8/1994, de 24 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León. (BOCyL 20-7-98).
- Decreto legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León. (BOCyL 27-10-00)
- Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León. (BOCyL 11-10-95)
- Decreto 129/1999, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Auditorías Ambientales de Castilla y León. (BOCyL 23-06-99)
- Orden de 1 de septiembre de 1992, por la que se establecen normas reguladoras para la aplicación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental al proceso de concentración parcelaria (BOCyL 3-9-92)
- Orden de 18 de febrero de 1.997, que regula las Ponencias Técnicas Provinciales de Evaluación de Impacto Ambiental (BOCyL 6-3-97)
- Decreto 128/1999, de 17 de junio, por el que se regula el procedimiento de adhesión de empresas industriales al sistema comunitario europeo de gestión y auditoría medioambiental. (BOCyL 23-06-99)
- Orden de 20 de noviembre de 1999, por la que se convocan las subvenciones a empresas radicadas en Castilla y León para la realización de Auditorías Ambientales en el año 2000 (BOCyL 23-06-99)
- Orden de 10 de enero de 2.000, por la que se crea el registro de empresas que tras una auditoría ambiental tengan convalidado el informe ambiental (BOCyL 26-1-00)
- Orden de 12 de abril de 2000, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se regula el registro de equipos o empresas dedicadas a la redacción de estudios de impacto ambiental y a la realización de auditorías ambientales. (BOCyL 28-4-00)

#### Calidad ambiental :

- Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas(BOCyL 29-10-93) (Incluye art. 3.1 y 5.1 modificados por la Ley de Equipamientos Comerciales)
- Decreto 159/1994, de 14 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas (BOCyL 20-7-94)
- Decreto 66/1998, de 26 de marzo, por el que se modifica parcialmente el Decreto 159/1994, por el que se aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas. (BOCyL. 30-3-98)
- Orden de 4 de marzo de 1997, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se designa al personal encargado de realizar las funciones de inspección de las Actividades Clasificadas. (BOCyL 19-3-97)
- Decreto 151/1994, de 7 de julio, por el que se aprueba el Plan Director de Infraestructura Hidráulica Urbana (BOCyL 26-10-94)
- Decreto 90/1990, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Plan Director Regional de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 5-6-90)
- Decreto 50/1998, de 5 de marzo, sobre modificación del Plan Director Regional de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos. (BOCyL. 9-3-98)

- Decreto 204/1994, de 15 de septiembre, de Ordenación de la Gestión de los Residuos Sanitarios (BOCyL 21-9-94)
- Decreto 218/1995, de 19 de octubre, por el que se amplía el plazo de entrada en vigor del Decreto 204/1994, de 15 de septiembre (BOCyL 24-10-95)
- Orden de 31 de enero de 1.996, de desarrollo del Decreto 204/1994, de 15 de septiembre, de Ordenación de la Gestión de los Residuos Sanitarios. (BOCyL 6-2-96 y 22-3-96)
- Decreto 180/1994, de 4 de agosto de creación del Registro de Pequeños Productores de Residuos Tóxicos y Peligrosos (BOCyL 9-8-94)
- Orden de 19 de mayo de 1992, por la que se regula el sistema de concesión de autorizaciones para realizar operaciones de recogida, transporte y almacenamiento de aceites usados (BOCyL 29-5-92)
- Orden de 19 de mayo de 1997, sobre documentos a emplear en la recogida de residuos tóxicos y peligrosos. (BOCyL. 4-6-97)
- Decreto 3/1995, de 12 de enero, por el que se establecen las condiciones que deberán cumplir las actividades clasificadas, por sus niveles sonoros o de vibraciones (BOCyL 17-1-95)
- Orden de 23 de diciembre de 1.993, sobre creación del censo de plantas depuradoras de aguas residuales y utilización de lodos de depuración en el sector agrario. (BOCyL 11-1-94)
- Decreto 109/1998, de 11 de junio, por el que se designan las zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero y se aprueba el Código de Buenas Prácticas Agrarias. (BOCyL 16-6-98)
- Decreto 42/1999, de 8 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento y la potestad sancionadora en materia de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente, a fin de prevenir los riesgos para la salud humana y para el medio ambiente. (BOCyL 10-3-99).
- Decreto 59/1999, de 31 de marzo, por el que se regula la gestión de los neumáticos usados (BOCyL7-4-99)
- Orden de 20 de diciembre de 1999 por la que se convocan subvenciones a empresas industriales que acometan actuaciones encaminadas a mejorar la calidad ambiental (Código REAY: MA).(BOCyL 27-12-99)

### Espacios Naturales

- Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 29-5-91)
- Decreto 47/1992, de 26 de marzo, por el que se regula la composición del Consejo Regional de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León (BOCyL 31-3-92)
- Decreto 329/1991, de 14 de noviembre, sobre restauración de Espacios Naturales Afectados por Actividades Mineras. (BOCyL 21-11-91)
- Decreto 83/1995, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Recuperación de la Cigüeña Negra y se dictan medidas complementarias para su protección en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 16-5-95 y 1-6-95)

- Orden de 12 de junio de 1.996, por la que se declaran cinco áreas críticas para la conservación de la cigüeña negra(BOCyL 18-6-96)
- Orden de 22 de junio de 1.998, por la que se declaran nueve áreas críticas para la conservación de la cigüeña negra (BOCyL 7-7-98)
- Decreto 108/1990, de 21 de junio, por el que se establece un estatuto de protección del oso pardo en la Comunidad de Castilla y León y se aprueba el Plan de Recuperación del oso pardo (BOCyL 26-6-90)
- Ley 6/1992, de 18 de diciembre, de Protección de los Ecosistemas Acuáticos y de Regulación de la Pesca en Castilla y León. (BOCyL 23-12-92, 7-1-93 y 29-1-93).

#### **6.4 MEDIDAS ENCAMINADAS A LA ELIMINACIÓN DE DESIGUALDADES Y DE FOMENTO DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.**

Las disposiciones relativas a la igualdad de oportunidades contenidas en el Reglamento (CE) nº1260/1999 que recogían las nuevas obligaciones del Tratado de Amsterdam se han visto reflejadas en el Programa Operativo Integrado de Castilla y León para el periodo 2000-2006 así como en el Complemento de Programa realizado, siendo tenidas en cuenta en la práctica totalidad de los Ejes Prioritarios.

En el año 2000 destacan además de las actuaciones correspondientes al Eje 4.5 “Participación de las mujeres en el mercado de trabajo”, que tienen un carácter específico para la consecución del objetivo de la igualdad, las acciones desarrolladas (inversiones y ayudas) dentro de la medida 5.9 “Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios” que han potenciado directamente la creación de empleo, sobre todo el femenino al ser los sectores de las personas discapacitadas, personas mayores y jóvenes un ámbito propicio para este tipo de empleo según los estudios realizados.

Como órgano encargado de promover, estudiar y coordinar la introducción de políticas dirigidas a la consecución de la igualdad de oportunidades en aquellas actuaciones de la Junta de Castilla y León en que esta dimensión tenga cabida, se creó, por Decreto 300/99 de 25 de noviembre, la Comisión Interconsejerías para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Su constitución tuvo lugar el día 8 de marzo de 2000, coincidiendo con el Día de la Mujer Trabajadora, siendo presidido el acto inaugural por el Presidente de la Junta de Castilla y León, poniéndose así de manifiesto el apoyo e interés que el Ejecutivo Regional muestra por este órgano colegiado.

La Comisión Interconsejerías para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, va a ser el principal instrumento de la Junta de Castilla y León para aplicar políticas de acción positiva en cada uno de sus departamentos. Esta Comisión, que constituye una experiencia pionera en este campo, tiene la intención de llevar a cabo 92 medidas a través de las cuales se pretende que las mujeres puedan superar los obstáculos que todavía se mantienen y que impiden que puedan ocupar el verdadero lugar que les corresponde dentro de la sociedad. Para poner en marcha todas estas medidas ha surgido un compromiso conjunto de todos los centros directivos de la Junta de Castilla y León, para que el papel predominante que la

igualdad de oportunidades juega en el ámbito de las políticas de desarrollo regional, se vea clara y efectivamente realizado.

La mayoría de las medidas que pretenden ponerse en marcha tratan de evitar que se pierda el gran capital humano que supone el colectivo femenino, por ello una de las prioridades de este organismo es la lucha contra el paro que afecta en mayor medida a las mujeres que a los hombres.

En la jornada de constitución de este nuevo organismo, se llevó a cabo una declaración de intenciones por parte de los distintos miembros del mismo. Desde la Consejería de Economía y Hacienda, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios, dentro de las competencias que son propias de su departamento, entre ellas la de poner en marcha los programas y planes económicos de Castilla y León y elaborar los programas operativos y otras formas de intervención comunitaria, así como los proyectos que se presentan a la Unión Europea para obtener financiación comunitaria, manifestó su interés en que todos los centros gestores de programas cofinanciados con Fondos Europeos conozcan la importancia que la introducción de la igualdad de oportunidades en la planificación de sus actuaciones, tiene, y apliquen este principio en la ejecución de los proyectos y actuaciones cofinanciados. Por Decreto 110/2001, de 5 de abril, se modificó el Decreto 300/1999 aumentando el número de participantes en la Comisión, siendo la novedad más destacada la del Presidente de la Junta de Castilla y León.

También dentro de esta materia se celebró el día 22 de septiembre de 2000 en Valladolid una "Jornada sobre igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el desarrollo regional", organizada por la Consejería de Economía y Hacienda a través de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios, en la que participaron los diferentes gestores de los Fondos Estructurales pertenecientes a las Consejerías de la Comunidad, con el objetivo de sensibilizar a los actores institucionales y sociales de la necesidad de integrar la dimensión de la igualdad en las actividades previstas para el periodo 2000-2006, y de informar sobre los incentivos económicos y programas para la igualdad de oportunidades existentes.

A efectos de que la celebración de esta Jornada se conociera de una forma amplia, por aquellos sectores o personas que pudieran estar interesados en asistir a la misma, se incluyó una reseña en el Boletín de Documentación Europea editado por la Consejería de Economía y Hacienda, donde se incluyó también el boletín de inscripción.

Además se hizo la correspondiente distribución por correo a aquellas asociaciones o entidades que de una forma u otra están vinculadas o promueven la participación de la mujer en todos los sectores y, por lo tanto, la igualdad de oportunidades.

Igualmente, se ha editado una publicación de 68 páginas en el que transcriben las diferentes intervenciones que se produjeron en la jornada relativas a la definición de las políticas de igualdad de género, su integración en las políticas públicas, el Programa de Acción comunitaria a medio plazo y los incentivos económicos a la igualdad y poder acceder así al mayor número posible de destinatarios.

El Reglamento General 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales para el periodo 2000 –2006 aborda la integración de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Ello es el reflejo de las importantes obligaciones recientemente introducidas por el tratado de Amsterdam, cuyos artículos 2 y 3 fijan como principio central de la política y la actuación comunitarias “eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer y promover su igualdad”

Por ello, en el programa de Formación de Gestores de Fondos Estructurales, Eurogestores FSE, organizado por esta Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios, y celebrado el pasado mes de Junio del año 2000, se programó un modulo, de una hora de duración, sobre “La política de igualdad de oportunidades”.

En este módulo se trataron temas como definir qué se entiende por integración de la igualdad entre hombres y mujeres y sus objetivos; la contribución de los Fondos Estructurales a los objetivos de igualdad; la información que se incluye en el Marco Comunitario de Apoyo y en el Programa Operativo y la información que debe incluirse en los Complementos de Programa.

Asimismo se trabajó sobre la importancia de que los sistemas de gestión y seguimiento de la aplicación de los programas de los Fondos Estructurales contengan procedimientos que garanticen que los proyectos supongan una contribución a los objetivos de igualdad, así como la elaboración de indicadores de igualdad a todos los niveles de los planes o programas.

En relación con lo anteriormente mencionado en este año 2001 se van a incluir los módulos de “Integración de la política de igualdad de oportunidades en los programas y proyectos de los Fondos estructurales en este nuevo periodo 2000-2006, no sólo en el curso de Eurogestores FSE sino también en el de Eurogestores FEDER.

Fue dirigido a 20 personas pertenecientes a la Administración de la Comunidad Autónoma y de las Entidades locales que realizaran tareas vinculadas con la solicitud y gestión de los Fondos Estructurales y tenían como objetivo aportar a los participantes una visión general de las políticas, procedimientos y programas de la Unión Europea.

Como corolario a toda esta actividad y desde la D.G. de Presupuestos y Fondos Comunitarios de la Consejería de Economía y Hacienda, se ha impulsado la creación de una Red para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, de la que forman parte todos los gestores del P.O.I de Castilla y León 2000-2006.

La labor de esta red es por un lado, incluir el principio transversal de la igualdad de oportunidades en todas las actuaciones programadas para el Marco 2000-2006, y por otro lado, velar por el cumplimiento y aplicación de este principio durante toda la ejecución del P.O.I.

Los integrantes de esta red están en permanente contacto para garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades mediante el intercambio y coordinación de la información que de la Comisión Europea nos llega en relación con este tema.

## **6.5. MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN**

Por lo que se refiere a las medidas adoptadas para garantizar la compatibilidad con la política agrícola común en general, y particularmente las orientadas al cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 37 del Reglamento 1257/1999, durante la ejecución del año 2000 se han tenido permanentemente en consideración las reglas previstas en las fichas de descripción de las medidas, tanto en el Programa Operativo Integrado como en el Complemento de Programa. Concretamente, se ha verificado en la anualidad 2000 que:

- Están excluidas todo tipo de actuaciones encaminadas a la promoción de productos agrícolas.
- Los proyectos de investigación agraria se han incluido en la medida 2.2, financiada por FEDER.
- No se han financiado actuaciones que persigan la erradicación de enfermedades de animales.
- En el caso de actuaciones que entren en el ámbito de aplicación de los regímenes de ayuda de las organizaciones comunes de mercado, en cada una de las líneas de ayuda se han comprobado específicamente los requisitos que debían cumplir los beneficiarios, de tal forma que las medidas de desarrollo rural y las incluidas en las organizaciones de mercado correspondientes sean compatibles.

Por ejemplo, en el sector del lúpulo dentro del Programa Operativo Integrado sólo se ha actuado en determinadas zonas y se excluyen como beneficiarios a las organizaciones de productores. En las ayudas a replantaciones o plantaciones sustitutivas de viñedo sólo se han financiado actuaciones en aquellas explotaciones que han sufrido un proceso de reordenación de la propiedad y como consecuencia de éste las fincas de reemplazo que han recibido los propietarios presentan condiciones que impiden su aprovechamiento racional y mecanización.

## **6.6 CONTRIBUCIÓN A LA ESTRATEGIA EUROPEA DE EMPLEO Y A LAS DIRECTRICES ANUALES SOBRE EL EMPLEO.**

El Fondo Social Europeo es el principal instrumento financiero con que cuenta la UE para el desarrollo de los recursos humanos, de acuerdo con lo establecido en el **art.1 del Reglamento 1784/99 de 12 de Julio**, cumpliendo con los objetivos que tiene encomendados desde una doble vertiente:

- a. Procurando la mejora de las posibilidades de empleo, así como la igualdad entre hombres y mujeres.
- b. En cuanto Fondo Estructural, reforzando la cohesión económica y social.

De acuerdo con el mencionado **art.1** del citado **Reglamento**, todas las actuaciones llevadas a cabo por el Fondo Social Europeo tienen que enmarcarse dentro de la **Estrategia Europea de Empleo**, derivada del Consejo de Luxemburgo y cuyo objetivo principal es conseguir un incremento significativo y prolongado de la tasa de empleo en Europa.

Los **ejes principales** de dicha Estrategia son tres:

- a. Coordinación de las políticas macroeconómicas dirigidas a la estabilidad.
- b. Movilización del conjunto de las políticas comunitarias al servicio de la creación de empleo.
- c. Coordinación de las políticas de empleo de los Estados miembros fundada en orientaciones nacionales comunes y objetivos cuantificados.

La transposición a nivel nacional de la Estrategia Europea de Empleo se lleva a cabo a través de los **Planes Nacionales de Acción para el Empleo** que deben elaborar cada uno de los Estados Miembros, constituyendo estos Planes el marco para la concesión de ayudas a nivel de la UE y, en especial, de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

España ha elaborado dos Planes Nacionales de Acción para el Empleo, el primero de ellos de 15 de Abril de 1998 y el segundo de 21 de Mayo de 1999 y el tercero de abril del 2000 que desarrollan los criterios establecidos en la EEE los cuales se refunden en los cuatro **pilares básicos** de esta Estrategia que son:

- a. Mejorar la capacidad de inserción profesional.
- b. Desarrollar el espíritu de Empresa.
- c. Fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas.
- d. Reforzar la política de igualdad de oportunidades.

A su vez, estos cuatro pilares básicos se recogen en las **Directrices** para el empleo en el año 2000, aprobadas por Decisión del Consejo el 13 de marzo de 2000.

La eficacia del Plan debe ser el resultado de una cooperación entre el Gobierno, las Comunidades Autónomas, las Corporaciones Locales y los Agentes Sociales. En este sentido, las Comunidades Autónomas han elaborado planes territoriales que se ensamblan con el documento nacional.

El papel de las Corporaciones Locales, que también han participado en la elaboración de este Plan, es muy importante tanto como gestores como en la financiación de acciones.

Esta descentralización es una de las garantías de la efectividad de las acciones previstas en la EEE, puesto esto también de manifiesto en la Comunicación hecha por la Comisión a los Estados Miembros relativa a la nueva Iniciativa Comunitaria, **EQUAL**.

Por lo que se refiere al Plan Regional de Empleo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León ha sido aprobado el 14 de Mayo de 1998, vigente en el momento de elaborarse el Programa Operativo Integrado, se ponen también de manifiesto los cuatro pilares fijados en la EEE y en el Plan Nacional.

La estructura del Plan de Castilla y León es similar a la del Plan Nacional. Dentro de cada uno de los pilares básicos se fijan una serie de **directrices** en las que a su vez se establecen una serie de objetivos para cuya consecución se proponen ciertas medidas. Se establece además quiénes son los actores implicados en la gestión de cada una de estas medidas.

Podemos hacer una referencia al contenido de este Plan Regional resumiendo brevemente las líneas principales referentes a las directrices y cada uno de sus objetivos concretos.

#### A. MEJORAR LA CAPACIDAD DE INSERCIÓN PROFESIONAL

##### Directrices 1 y 2: Combatir el desempleo juvenil y prevenir el paro de larga duración.

Según los compromisos de Luxemburgo, y tal y como se establece en las Directrices para el empleo en el año 2000, se deben ofrecer acciones de formación, empleo, orientación, etc. a los jóvenes y adultos antes de que hayan pasado 6 o 12 meses, respectivamente, en situación de desempleo, con el fin de garantizar su integración efectiva en el mercado de trabajo.

Hay que tener en cuenta, además, la situación de los parados de larga duración, llevando a cabo las medidas que sean necesarias para facilitar su reinserción en el mercado de trabajo.

En este sentido el Plan Regional de Empleo concreta las actuaciones en torno a los siguientes colectivos:

- Para los menores de 25 años
- Para los mayores de 25 años
- Para los discapacitados a través de los Centros Especiales de Empleo.

Hay que destacar aquí el papel importante que desempeña el Servicio Regional de Colocación en cuanto que ha creado un registro de demandantes de empleo, realizando un seguimiento personalizado de dichos demandantes beneficiarios de las actuaciones desarrolladas por la Comunidad de Castilla y León.

##### Directriz 3: Sustituir medidas pasivas por medidas activas.

###### 1. Plan de Empleo para Entidades Locales

Consta de dos **programas**:

- a) Programa de empleo para Entidades Locales: su finalidad es financiar contrataciones temporales de trabajadores desempleados.

- b) Programa de fomento del empleo agrario en zonas rurales deprimidas: a través de este programa se trata de financiar contrataciones temporales de trabajadores desempleados preferentemente agrarios.
2. Plan de Empleo Estable para Desempleados mayores de 30 años  
Dentro de él se pueden distinguir los siguientes **programas**:
- a) Fomento de la contratación indefinida por cuenta ajena, y de la transformación de contratos temporales en indefinidos.
  - b) Fomento del autoempleo.
  - c) Fomento de la integración de los desempleados en Sociedades Anónimas y Sociedades de Responsabilidad Limitada.
  - d) Fomento de la integración de desempleados en empresas de Economía Social.
3. Plan de Empleo Joven:  
Los destinatarios son jóvenes de 16 o más años y menores de 30, desarrollándose este Plan a través de los mismos **programas** que los previstos para el Plan de Empleo Estable para mayores de 30 años.
4. Plan de Empleo para personas con discapacidad:  
Debemos tener en cuenta los siguientes **programas**:
- a) Proyectos generadores de empleo estable para trabajadores discapacitados en Centros Especiales de Empleo. Se trata de financiar parcialmente cualquier iniciativa generadora de empleo que suponga la creación de puestos de carácter estable para personas con discapacidad, ya sea a través de la creación o ampliación de contratos especiales de empleo.
  - b) Mantenimiento de puestos de trabajo de discapacitados en Centros Especiales de Empleo
  - c) Promoción de empleo autónomo de discapacitados.
  - d) Integración de discapacitados en empresas ordinarias.
5. Incentivación del autoempleo en poblaciones de menos de 2000 habitantes:
6. Fomento de los Nuevos Yacimientos de empleo:  
Se trata de crear una nueva línea de empleo dirigida a fomentar la realización de contratos en prácticas y de formación en los sectores definidos como nuevos yacimientos de empleo, realizados por Entidades Locales, Universidades e Instituciones sin ánimo de lucro.
7. Fomento de la contratación por reordenación de la jornada:
8. Fomento de la contratación por sustitución de las horas extraordinarias
9. Fomento de contratos por ausencia de empresas.
10. Integración sociolaboral de discapacitados y de perceptores del salario Mínimo de Inserción en Entidades Locales.
11. Mejorar el funcionamiento del sistema formativo según las necesidades cambiantes del mercado de trabajo garantizando la calidad de la formación profesional.

Este cambio de planteamiento que lleva consigo una sustitución de medidas pasivas por activas está también previsto en las Directrices para el empleo del año 2000, fijando unos objetivos mínimos que deben cumplir los Estados miembros cuando pongan en marcha tales medidas activas tendentes a facilitar la inserción del mayor número de personas en el mercado de trabajo, (la media

de los tres Estados miembros que mejores resultados hayan obtenido y como mínimo del 20%).

**Directriz 4:** Se insta a los interlocutores sociales a llegar a acuerdos que favorezcan la empleabilidad.

También dentro de las Directrices para el empleo en el 2000, se *fomenta un planteamiento de cooperación* entre los Estados miembros y los interlocutores sociales para poder alcanzar los resultados perseguidos en materia de empleo.

**Directriz 5:** Desarrollar posibilidades de formación permanente:

La Junta de Castilla y León ha participado en la elaboración del segundo Programa Nacional de Formación Profesional cuyo objetivo es integrar los tres subsistemas de dicha formación: la reglada, la ocupacional y la continua.

**Directriz 6:** Mejorar la eficacia de los sistemas escolares:

Aunque la mayoría de los jóvenes en edad escolar terminan con éxito sus estudios, es necesario llevar a cabo ciertas acciones de garantía social y de educación de adultos que contribuyan a garantizar la eficacia de nuestro sistema escolar.

En este sentido hay que destacar los Programas de Garantía Social dirigidos a jóvenes de entre 16 y 21 años que no han alcanzado los objetivos mínimos de la enseñanza obligatoria.

El planteamiento de este tema en las Directrices para el empleo del año 2000, pasa, primero por una mejora de la eficacia de los sistemas escolares, de manera que se reduzca el número de jóvenes que abandonan prematuramente la escuela, y segundo por dotarlos de una mayor cualificación que permita su adaptación a los cambios tecnológicos y económicos.

**Directriz 7:** Dotar a los jóvenes de mayor capacidad de adaptación creando o desarrollando sistemas de aprendizaje.

Todas estas directrices recogidas en el Plan Regional de Empleo, sobre la base de la Estrategia Europea del Empleo, se repiten en las Directrices para el empleo del año 2000, añadiéndose además una nueva, *promover un mercado de trabajo abierto a todos*, facilitando la inserción en el mundo laboral a personas que tienen especiales dificultades como discapacitados, minorías étnicas y otros grupos e individuos desfavorecidos.

## **B. DESARROLLAR EL ESPIRITU DE EMPRESA**

**Directriz 8:** Reducir los costes generales y las cargas administrativas de las empresas, fundamentalmente de las PYMES.

Desde la Junta de Castilla y León se apoyan las medidas propuestas por el Gobierno Central cuya finalidad es:

- a. Mejorar su acceso a la financiación.
- b. Reducir y simplificar los trámites administrativos de su creación y cierre.
- c. Establecer un tratamiento fiscal más favorable y adaptado a sus peculiaridades.

**Directriz 9: Fomentar el trabajo por cuenta propia y la creación de PYMES**

Se trata de fomentar el autoempleo a través de subvenciones y medidas de formación para autónomos y apoyar la viabilidad de los negocios que se emprendan y la creación de pequeñas empresas.

**Directriz 10: Creación de puestos de trabajo a nivel local. Desarrollo de la economía social.**

Para luchar contra el desempleo, se deberán explotar eficazmente todas las fuentes potenciales de puestos de trabajo, así como las nuevas tecnologías y las innovaciones, para lo cual se deberán estudiar los medios para aprovechar plenamente las posibilidades de creación de puestos de trabajo a nivel local, en la economía social y en las nuevas actividades.

**Directriz 11: Régimen fiscal más favorable al empleo.**

**Directriz 12: Reducir los tipos de IVA sobre los servicios intensivos en mano de obra.**

En estas medidas la Comunidad de Castilla y León sólo puede apoyar las medidas que en esta materia se llevan a cabo por parte del Estado.

Todas estas directrices, recogidas en el marco del segundo pilar básico de la EEE, estas previstas en la Decisión del Consejo relativa a las Directrices para el empleo del año 2000, donde se trata de fomentar la creación de PYMES, facilitando los trámites administrativos y los regímenes fiscales, por cuanto las PYMES ofrecen importantes posibilidades en lo que se refiere a la creación de empleo.

**C. FOMENTAR LA CAPACIDAD DE ADAPTACION DE LOS TRABAJADORES Y DE LAS EMPRESAS.**

**Directriz 13: Acuerdos para modernizar la organización del trabajo y de las formas de trabajo.**

Según las Directrices para el empleo del año 2000 estos acuerdos deben desarrollarse a todos los niveles adecuados, europeo, nacional, sectorial, local y empresarial.

**Directriz 14: Tipos de contratos más adaptables.**

En el Plan Nacional se hace aconsejable la utilización de los contratos a tiempo parcial y la Junta de Castilla y León apoya también esta medida incentivando supuestos de nuevas contrataciones indefinidas como consecuencia de reordenación de la jornada.

**Directriz 15:** Reconsiderar las trabas que dificultan la inversión en Recursos Humanos y ofrecer incentivos fiscales o de otra índole para el desarrollo de la formación en la empresa.

#### **D. REFORZAR LA POLITICA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

**Directrices 16, 17 y 18:** Combatir la discriminación entre hombres y mujeres, conciliar la vida laboral con la familiar y promover la reincorporación a la vida activa.

Se trata de aumentar y mejorar la calidad del empleo femenino así como de incrementar su presencia en las profesiones en que se encuentran subrepresentadas tanto través de políticas de fomento de empleo dirigidas a mujeres, como a través de programas formativos para cualificarlas.

Por otro lado, para conciliar la vida laboral con la familiar, se trata de incrementar las posibilidades de acceso a servicios de guardería y de asistencia.

Para favorecer su reincorporación al mercado de trabajo, se deberá facilitar a las mujeres la asistencia técnica necesaria así como formación en nuevas tecnologías. En las Directrices para el empleo del año 2000 se establece que la integración de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres deberá tenerse en cuenta a la hora de aplicar las Directrices dentro de los cuatro pilares básicos.

**Directriz 19:** Favorecer la inserción de los minusválidos en el trabajo.

Para ello se tendrán en cuenta las especiales dificultades que puedan tener las personas minusválidas para su incorporación a la vida activa.

En Castilla y León se desarrollan medidas tendentes a facilitar la integración de estas personas en el mercado de trabajo.

- a) Integración normal en la empresa.
- b) Integración protegida en Centros Especiales de Empleo.
- c) Autoempleo.
- d) Convenios de colaboración con entidades e instituciones que integran estos colectivos para desarrollar planes formativos de inserción en empresas ordinarias.

Todas estas actuaciones que en materia de recursos humanos pretenden llevarse a cabo sobre la base de los pilares y directrices fijados en los Planes Nacionales de Empleo y en el Plan Regional de Castilla y León, requieren un volumen de recursos financieros que no sería posible aportar si no fuera gracias a la ayuda de los Fondos Estructurales, concretamente en este caso, del FSE.

Al mismo tiempo hay que tener en cuenta que todas las acciones que se lleven a cabo amparadas por el FSE deben hacerse dentro de los ámbitos de actuación prioritarios de este Fondo para el período 2000-2006, los cuales se establecen en el **art. 2 de su Reglamento** (Reglamento 1784/99 de 12 de Julio relativo al Fondo Social Europeo).

Según lo dicho, las actuaciones del FSE deberán desarrollarse en torno a los siguientes ámbitos:

a. Mejora de la capacidad de inserción profesional:

En esta área se deberán llevar a cabo acciones destinadas a prevenir y paliar el paro de larga duración, combatiendo sobre todo el desempleo juvenil.

Se tratará de favorecer la reincorporación al trabajo de aquellas personas que, tras un período de ausencia, pretenden volver al mundo laboral. Para ello se realizarán acciones en dos direcciones:

- Facilitando una formación adecuada a las demandas del mercado
- Intensificando las políticas activas de empleo, tanto por cuenta propia como ajena.

b. Promover la inclusión social

Se deberán realizar acciones para que el acceso al mercado de trabajo se realice en condiciones de igualdad para todos, teniendo en cuenta aquellos sectores con riesgo de exclusión social.

c) Desarrollar los sistemas de formación, tanto inicial como continua, garantizando la calidad de la formación profesional.

Para ello se pretende llevar a cabo una mejora del sistema formativo que permita a los jóvenes una más fácil inserción en el mercado laboral. Así, desde la Formación Profesional Inicial/Reglada se pueden apoyar estas acciones, a través de las siguientes actuaciones:

- Adecuar los programas formativos a las necesidades de cualificación demandadas por el mercado de trabajo.
- Incrementar los servicios de orientación profesional a los jóvenes para facilitarles la elección de itinerarios formativos adecuados, acordes con sus capacidades y que favorezcan su inserción laboral.
- Favorecer la formación y actualización del profesorado de Formación Profesional.
- Fomentar la movilidad de los estudiantes de Formación Profesional mediante la participación en programas europeos.
- Atender a la formación permanente de personas adultas mediante la oferta de enseñanzas a distancia y programas adaptados a sus circunstancias laborales.
- Realizar una oferta en Formación Profesional que tenga en cuenta:
  - Ciclos formativos relacionados con los nuevos yacimientos de empleo.
  - Ciclos formativos que faciliten el autoempleo de los alumnos.
  - Suficientes Programas de Garantía Social., con atención apropiada a los alumnos que tengan especiales dificultades.

- Ciclos formativos que favorezcan la inserción laboral de la mujer, sobre todo en el medio rural.
- Potenciar la colaboración EMPRESA-ESCUELA para mejorar las prácticas formativas de los alumnos y los sistemas de formación.
- Mejorar los recursos destinados a los centros educativos para lograr una Formación Profesional de calidad.

Por otro lado, para la consecución de este objetivo del FSE, es necesario desarrollar las posibilidades de formación permanente, integrando la formación reglada, la ocupacional y la continua.

Además, se tratará de llegar a acuerdos con los agentes socio-económicos para favorecer la empleabilidad.

d) Medidas para promover la capacidad de adaptación de los trabajadores ocupados y la capacidad empresarial.

Dentro de esta área, se llevarán a cabo acciones tendentes a reducir los costes generales y las cargas administrativas de las empresas, fomentando la contratación del primer trabajador y creando una ventanilla única de asesoramiento a las PYMES.

En el mismo sentido se desarrollarán medidas de carácter financiero y asistencial a nivel técnico para promover el trabajo por cuenta propia y la creación de nuevas empresas.

Además, y dentro del ámbito competencial que nos corresponde, se adoptarán aquellas medidas que propicien una reducción de la carga fiscal en las actuaciones que supongan directa generación de empleo.

La cualificación de la mano de obra requiere llevar a cabo actuaciones de formación que permita la adaptación de los trabajadores a los cambios productivos y organizativos así como a los cambios tecnológicos.

Por otro lado deberán llevarse a cabo acciones en materia de investigación dirigida a la innovación tecnológica y al aumento de la competitividad profesional. Dicha investigación deberá hacerse de manera que se logre un mayor impacto en los sectores productivos.

e) Refuerzo de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Para evitar la segregación vertical y horizontal en el mercado de trabajo por razón de sexos es necesario desarrollar acciones tendentes al fomento del empleo dirigidas a mujeres que no consigan una adecuada inserción laboral, así como llevar a cabo programas formativos específicos que cualifiquen a las mujeres en las profesiones emergentes y en aquellas en que están infrarrepresentadas.

También es necesario realizar medidas de apoyo a la reincorporación de las mujeres al mercado de trabajo.

La coherencia del Programa Operativo Integrado de Castilla y León con los principios básicos de la Estrategia Europea para el Empleo y con las Directrices generales fijadas por la Comisión se pone de manifiesto durante todo el desarrollo del Programa Operativo Integrado 2000-2006.

Así, en el Eje1, *Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo*, las actuaciones previstas están incluidas dentro del marco señalado por las Directrices 3 y 4 del Polar I y las Directrices 10 y 11 del Pilar II.

El Eje 2, *Sociedad del conocimiento ( Innovación, I+D, Sociedad de la Información)*, concuerda perfectamente con el contenido de la directriz 13 del Pilar II.

Las Directrices 6, 7 y 8 del Pilar I que se refieren respectivamente a “Desarrollar posibilidades de formación permanente”, “Mejorar la eficacia de los sistemas escolares” y “Dotar a los jóvenes de mayor capacidad de adaptación creando o desarrollando sistemas de aprendizaje”, se reflejan claramente en el contenido del Eje 41, *Infraestructura Educativa y Refuerzo de la educación Técnico Profesional*.

El Eje 42, *Inserción y Reinserción Ocupacional de los Desempleados*, es coherente con el contenido de las Directrices 1 y 2, dedicadas a combatir el desempleo juvenil y prevenir el paro de larga duración.

Las Directrices 10 y 11 y la Directriz 16 del Pilar III, se contienen en las actuaciones previstas en el Eje 43, *Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad*. En el Eje 44, Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades, se pone de manifiesto la Directriz 9 cuyas medidas están previstas para “promover un mercado de trabajo abierto a todos”.

El Pilar IV, dedicado a reforzar la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, sin menoscabo de la coherencia con algunas directrices contenidas en los Pilares I y III, está presente en las actuaciones del eje 45, *Participación de las mujeres en el mercado de trabajo*.

## **7. GRANDES PROYECTOS**

Se han identificado en este periodo dos grandes proyectos de infraestructura, en la medida 5.9, competencia del INSALUD, según la definición que de los mismos hace el artículo 25 del Reglamento (CE) 1260/1999, del Consejo.

Nuevo Hospital "RIO HORTEGA" en Valladolid. Esta obra se ha adjudicado por un importe de 83.917.734,98 € y durante el año 2000 se ha certificado la cantidad de 1.888.229,78 €.

Reforma y ampliación del Complejo Hospitalario "VIRGEN BLANCA" de León. Esta obra se ha adjudicado por un importe de 50.811.701,75 € y durante el año 2000 se ha certificado la cantidad de 7.466.947,98 €.

Para estas dos actuaciones se está preparando el formulario correspondiente a grandes proyectos, para su envío a los servicios de la Comisión Europea, por lo que no se ha incluido certificación de gastos en el presente informe.

## 8. SUBVENCIÓN GLOBAL FEDER DE LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE CASTILLA Y LEÓN 2000-2006.

La Subvención Global FEDER 2000-2006 forma parte del Programa Operativo Integrado de Castilla y León, contenido en sus ejes 1 y 2. Dicho Programa Operativo Integrado fue aprobado por Decisión de la Comisión C(2001) 248 de 22 de febrero de 2001.

Para la Gestión de esta Subvención Global ha sido designada la Agencia de Desarrollo de Castilla y León como Organismo Intermediario.

Esta institución tiene ya experiencia en este tipo de intervenciones pues viene gestionando ya la Subvención Global FEDER 96-99 de periodo de programación 94-99 y alguna de las medidas del Programa Operativo de Castilla y León FEDER 94-99.

El montante de la Subvención, que con este informe describe su puesta en marcha, asciende a 225.765.703 Euros a distribuir en siete anualidades.

Conviene destacar también aquí que, durante el año 2000 ha estado abierta la Subvención Global FEDER 96-99 y que aunque, la ejecución sólo alcanza el 80% del total programado para esta anualidad, hay que tener en cuenta por una parte, la incertidumbre en la puesta en marcha de nuevas acciones como es por ejemplo la mejora de las condiciones de financiación de las empresas y, por otra parte, el solapamiento de dos programaciones que tienen continuidad en parte de sus actuaciones como es por citar alguna el apoyo a la inversión en empresas. No es, por tanto, una anualidad de la que se puedan sacar conclusiones a priori.

A continuación se refleja un cuadro comparativo de la ejecución y de programación y se hace un estudio pormenorizado de cada una de las medidas.

### Comparación Anualidad 2000-Ejecutado-Programado en Euros

Medidas	Ejecutado Anualidad 2000	Aprobado Anualidad 2000	% Ejec
1.1. Apoyo a las Empresas Industriales, Comerciales y de Servicios	21.878.498	15.251.463	143,45%
1.5. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas	1.568.599	2.464.150	63,66%
1.6. Apoyo a la Internacionalización y Promoción Exterior	204.776	386.364	53,00%
1.7. Promoción del Capital Organizativo	13.972	3.090.920	0,45%
2.2. Proyectos de Investigación, Innovación y DT	1.082.636	8.728.379	12,40%
2.3. Equipamiento Científico - Tecnológico	1.875.880	3.539.269	53,00%
<b>TOTALES</b>	<b>26.624.361</b>	<b>33.460.545</b>	<b>79,57%</b>

## **8.1. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE LA SUBVENCIÓN GLOBAL.**

### **EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.**

Las ayudas incluidas en este eje van destinadas a la creación e inversión empresarial, al apoyo y potenciación de las PYMES y a la promoción económica de los talleres artesanos y del turismo.

Dentro de este eje, la Agencia de Desarrollo económico de Castilla y León gestiona las siguientes medidas:

- Medida 1.1: Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios.
- Medida 1.5: Mejora de las condiciones de financiación de las empresas.
- Medida 1.6: Apoyo a la internacionalización y promoción exterior.
- Medida 1.7: Promoción del capital organizativo de las empresas.

Todas estas medidas a excepción de la Medida 1.6: Apoyo a la internacionalización y promoción exterior, están incluidas y, por tanto, sujetas al régimen de Ayuda de Estado N 410/99 por el que se regulan las ayudas y subvenciones a la inversión y creación de empleo ligada a la misma a la que afecta las Directrices de la Comisión Europea sobre ayudas de Estado con finalidad regional (98/C 74/06). Dicho régimen fue notificado a la Comisión Europea con fecha 10 de julio de 1999, habiendo sido autorizado por la Comisión con fecha de 17 de julio de 2000.

En cuanto a la Medida 1.6: Apoyo a la internacionalización y promoción exterior, se ha sometido al régimen de “mínimis”, no siendo por tanto aplicable el apartado 1 del artículo 87, quedando la ayuda exenta del requisito de notificación previa a la Comisión en virtud del apartado 3 del artículo 88.

A continuación se expondrá de manera detallada y exhaustiva para cada una de las medidas gestionadas por la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León dentro del eje 1.1. Mejora de la Competitividad y Desarrollo del tejido productivo lo referente, tanto al objetivo que se persigue conseguir, los beneficiarios, así como el nivel de ejecución alcanzado durante la anualidad del 2000 desagregado por provincias.

#### **MEDIDA 1.1. “Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios”**

Las actuaciones propuestas en esta medida se fundamentan en la necesidad de dar impulso a la capacidad empresarial de la Región apoyando proyectos de inversión productiva, bien sea en la creación de nuevos establecimientos, como en la mejora (ampliación, traslado o modernización) de los ya existentes.

Es importante resaltar que las acciones previstas en esta medida se complementan con el resto de las actuaciones del programa al apoyar en otras medidas la realización de diagnósticos empresariales, planes de viabilidad, etc.

Hay que tener en cuenta que dentro de la medida 1.1., se van a gestionar diferentes líneas por la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León:

- Incentivos para las inversiones de Pequeñas y Medianas Empresas.
- Incentivos Regionales a la Inversión.
- Incentivos a Artesanos y Talleres Artesanos.

Seguidamente se describe cada una de ellas, haciendo especial mención al objetivo, beneficiarios, conceptos subvencionables, así como nivel de ejecución de cada línea para el periodo objeto de análisis, anualidad de 2000.

### INCENTIVOS PARA LAS INVERSIONES DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

Los incentivos para las inversiones de pequeñas y medianas empresas tienen por objeto fomentar la actividad empresarial, orientar su localización en el territorio de Castilla y León, repartir mas equilibradamente las actividades económicas sobre el mismo, reforzar su potencial de desarrollo endógeno y promover la creación de puestos de trabajo.

Los proyectos de inversión deben implicar la creación de nuevos establecimientos o la ampliación, modernización, racionalización o reestructuración de los existentes, y pertenecer a los siguientes sectores promocionables:

- Industrias extractivas y manufactureras.
- Servicios de apoyo industrial o de alta tecnología.
- Establecimientos de alojamiento hotelero, turismo rural u otras ofertas turísticas.

Los conceptos de inversión deberán corresponder a activos fijos nuevos o de primer uso y estar englobados en alguno de los siguientes grupos: terrenos, obra civil, bienes de equipo, trabajos de planificación e ingeniería, otras inversiones en activos fijos materiales e investigación y desarrollo.

Análisis de los pagos realizados en el periodo de la anualidad 2000, distribuido por sectores:

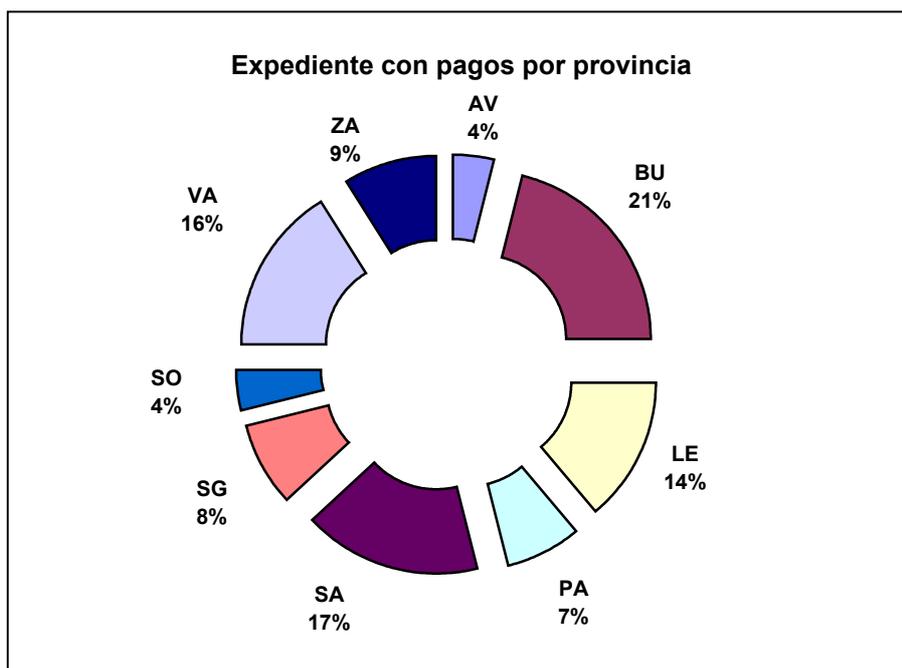
<b>Eje de actuación</b>	<b>Expedientes pagados</b>	<b>Importe abonado Euros</b>	<b>Grado de ejecución</b>
Industria	116	3.806.394,3	78%
Infraestruct. Turística	2	140.889,7	100%
Turismo rural	1	9.903,1	100%
	<b>119</b>	<b>3.957.187,1</b>	

Para un análisis más detallado, veremos seguidamente cual ha sido la incidencia que han tenido las subvenciones en los diferentes sectores de actividad.

### Incentivos a la Industria:

Durante el año 2000 se han efectuado 116 pagos por un importe global de 3.806.394,3 €, que afectan a 90 beneficiarios, distribuyéndose entre las nueve provincias.

PROVINCIA	Beneficiarios
AV	4
BU	19
LE	13
PA	6
SA	15
SG	7
SO	4
VA	14
ZA	8
<b>TOTALES</b>	<b>90</b>



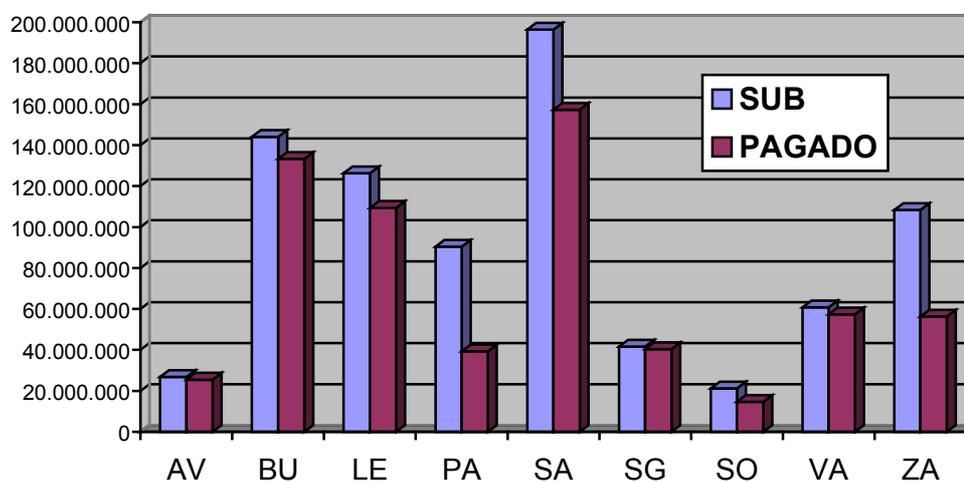
Es importante recordar que este gráfico representa a aquellos expedientes por provincia que durante el año 2000 han recibido alguna liquidación, por tanto responde a datos parciales y no totales, al existir la posibilidad de que el beneficiario, previo cumplimiento de condiciones de concesión, pueda solicitar liquidaciones parciales.

Las subvenciones concedidas y la parte abonada de las mismas a los beneficiarios se ven recogidas en este gráfico dónde se observa el alto nivel de cumplimiento que asciende al 78% sobre el total.

A continuación se incluye un resumen de los principales datos agrupados por provincias:

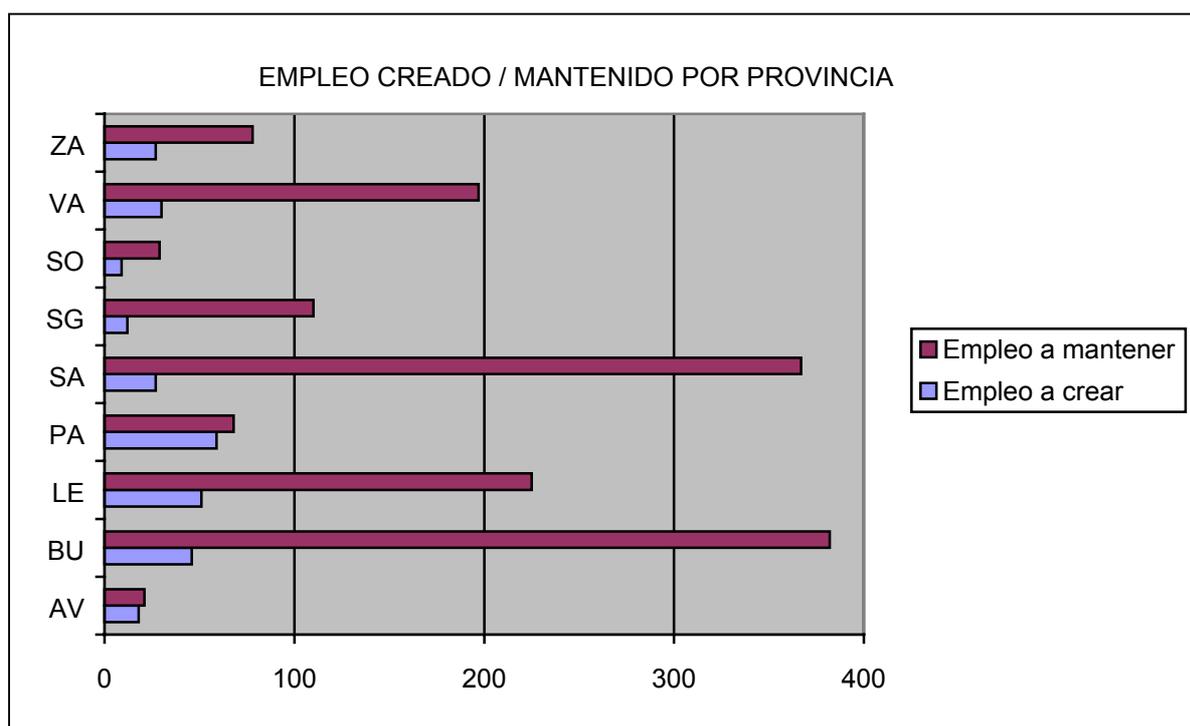
	<b>Empleo a crear</b>	<b>Empleo a mantener</b>	<b>Inversión aprobada</b>	<b>Subvención concedida</b>	<b>Pagado en el periodo</b>
AV	18	21	709.092,06	161.403,96	153.128,57
BU	46	382	5.204.765,22	866.032,43	800.702,46
LE	51	225	3.725.213,93	759.037,11	657.213,05
PA	59	68	2.338.761,63	543.352,58	236.375,98
SA	27	357	4.825.355,17	1.180.881,91	945.382,83
SG	12	110	2.259.958,27	249.846,05	242.286,66
SO	9	29	729.471,81	127.553,45	88.112,85
VA	30	197	3.098.628,25	365.459,52	345.243,48
ZA	27	78	2.147.015,90	651.337,79	337.948,38
<b>TOTAL EUROS</b>	<b>279</b>	<b>1.468</b>	<b>25.038.262,24</b>	<b>4.904.904,8</b>	<b>3.806.394,26</b>

En el gráfico se ve reflejada la inversión realizada, la subvención concedida y la parte de la subvención ya liquidada distribuido por provincias.



Es importante destacar el meritorio esfuerzo inversor que las provincias en general realizan en esta medida como respuesta a una clara demanda empresarial. En función del nivel inversor realizado podríamos destacar tres grupos: el primero integrado por las provincias de Burgos, León, Salamanca y Valladolid. De entre ellas destaca Salamanca con 4.825.355,2 Euros, y ello por no ser una provincia calificada tradicionalmente de industrial, lo cual pone de manifiesto los cambios que se están experimentando por diversificar los sectores de actividad en busca de nuevos yacimientos de empleo. Dentro del segundo grupo de provincias en función del nivel inversor, destaca Zamora con 2.147.015,9 Euros colocándose al nivel de otras provincias como Segovia y Palencia, esta última más industrial. Finalmente integrarían el tercer grupo las provincias de Soria y Ávila, con un nivel de inversión claramente más bajo pero éste se relativiza en función de su escasa tradición inversora.

Si atendemos al número de empleos generados o mantenidos como efecto directo de las inversiones realizadas por las provincias, obtenemos el siguiente gráfico:



Vuelven a destacar las provincias de Salamanca y Burgos, con respectivamente 357 y 382 puestos de trabajo mantenidos siendo un número muy superior a la media. En cuanto al número de empleos creados en esta ocasión destacan las provincias de Palencia con 59 nuevos empleos, León con 51 y Burgos con 46, la suma de los tres implica más del 55% de la totalidad del empleo generado entre las nueve provincias. Concretamente Palencia destaca en lo que a creación de empleo se refiere con una media de 10 nuevos puestos de trabajo por empresa, jugando un papel importante el establecimiento de dos centros dedicados a la confección textil COBELPAL, S.COOP.L (16 empleos) y EL NAZARENO DE VILLADA, S.C. (11 empleos).

Destacamos en cada provincia, por la importancia del proyecto y el volumen de la inversión realizada, a los siguientes beneficiarios:

ALVAREZ LASTRAS, S.L. (Ávila): Empresa dedicada al corte, tallado y acabado de piedra. Realiza una inversión de 342.576,9 €, destinada a la construcción de una nave para el tratamiento de piedra en bruto mediante corte y pulido de tablas de granito y mármol para su transformación en cruces, lápidas y material de construcción. Asimismo se adquieren bienes de equipo: fresadora, pulidora, pequeña maquinaria. La empresa incrementa en 5 su número de trabajadores, que era inicialmente de 9.

PLASTICOS SOPLADOS TÉCNICOS, S.A. (Burgos): Empresa dedicada a la transformación de materias plásticas. El proyecto, por valor de 595.001,9 €, tiene por objeto la adquisición de un equipo de alta tecnología, concretamente una línea completa de extrusión para la fabricación de tubo corrugado de doble pared en polietileno de alta densidad.

DISEÑO Y DESARROLLO DE MATRICERIA, S.L. (León): Empresa dedicada a forja, embutición y estampación de metales. El proyecto, 595.001,9 €, tiene por objeto la adquisición de maquinaria de alta tecnología, entre la que se encuentra una fresadora de puente fijo y un centro de mecanizado. El proyecto de ampliación conlleva la creación de 9 puestos de trabajo.

TALLERES IZARD, S.A. (Palencia): Empresa dedicada a la fabricación de elementos metálicos para la construcción. Esta situada en el Polígono Industrial de Venta de Baños, zona de acción especial, por lo que la inversión aprobada supera los 600.000 €. El proyecto tiene una inversión aprobada de 1.247.297,63 €, teniendo por objeto la instalación de un nuevo centro de trabajo, con la consiguiente inversión en terrenos, obra civil y adquisición de la maquinaria precisa para la producción de estructuras metálicas de grandes dimensiones y de calderería metálica. El proyecto supone la creación de varios puestos de trabajo.

MUÑOZ VARONA, S.A. (Salamanca): Artes gráficas. Con una inversión de 588.991,8 €, destinada a la adquisición de una máquina de imprimir en formato mediano para la realización de productos a todo color. El proyecto de ampliación genera 2 nuevos puestos de trabajo y mantiene 64.

FORSAN, S.A. (Segovia): Pequeña empresa localizada en Cuellar, con 19 trabajadores dedicados a la fabricación de ferralla. La empresa realiza una inversión de 522.880,5 € con el fin de modernizar los bienes de equipo e informatizar el sistema de producción.

NARVAJAS SANCHEZ, S.L. (Soria): El proyecto, por importe total de 336.566,8 €, consiste en la construcción de una nave industrial totalmente equipada dentro del polígono de "La Dehesa" en el municipio de Agreda. La empresa, de nueva creación, tendrá como actividad la fabricación de estructuras metálicas, y supondrá la creación de cinco puestos de trabajo en la zona.

TALLERES MEDIAVILLA, S.A. (Valladolid): Mecanizado de piezas. Los productos más importantes que se obtienen en la empresa son los cilindros utilizados en todo tipo de molinos (harina, aceitunas, piensos...) El proyecto consiste en la adquisición de una rectificadora y una fresadora de columna móvil sobre mesa fija por importe de 570.961,5 €. Con los nuevos equipos y con nuevos programas de diseño y fabricación se espera incrementar sensiblemente la productividad. Respecto al empleo genera 2 nuevos puesto de trabajo y mantiene 11.

INZAMAC ASISTENCIAS TÉCNICAS (Zamora): Servicio técnico de arquitectura e ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico. El objetivo de la inversión, 468.789,4 €, es potenciar el laboratorio de control de calidad y el área de asistencias técnicas creando un departamento de auscultación de carreteras, centrado principalmente en la señalización horizontal y el estudio del estado del firme. El proyecto consiste en la adquisición de la maquinaria específica.

Uno de los sectores más en auge para esta Comunidad es el Turístico. Sin embargo tiene en esta ocasión una menor demanda empresarial. Lo podemos observar en la siguiente tabla de datos que hace referencia a la inversión realizada, subvención concedida y abonada, así como al empleo creado/mantenido:

Actuación	Nº de proyect	Inversión aprobada	Subvenc. concedida	Subvenc. pagada	Grado de ejecuc.	Empleo creado/mantenido
Infraestructura Turística	2	952.864,87	140.889,74	140.889,74	100%	0/63
Turismo rural	1	55.017,16	9.903,09	9.903,09	100%	1/0
TOTAL EUROS	3	1.007.882,03	150.792,83	150.792,83	100%	1/63

Durante la anualidad de 2000 se han efectuado pagos por un importe total de 150.792,8 €, ejecutándose el 100% de la subvención concedida. Los expedientes corresponden dos a la provincia de León y uno a la provincia de Zamora.

Nos referimos a los tres proyectos ejecutados durante la anualidad 2000:

HOSTAL VALCARCE, S.A. . Hostal de dos estrellas localizado en Vega de Valcarce (León), próximo a la Nacional VI . Madrid - La Coruña, que cuenta con mas de veinte años de experiencia en el sector. El proyecto de ampliación supone la apertura de 13 nuevas habitaciones así como la modernización de las zonas comunes y de lavandería. La inversión aprobada asciende a 498.840 €, de los que 54.091,1 € serán financiados mediante subvención.

HOSTAL REY DON SANCHO, S.A. Hotel de dos estrellas localizado en Zamora. El proyecto tiene por objeto la reforma integral de todas las instalaciones para adaptarlas a las nuevas tendencias estéticas y funcionales, con especial atención a la zona de las habitaciones. La inversión asciende a 450.759,1 €, con una subvención a fondo perdido de 84.141,7 €. No da lugar a la creación nuevos puestos de trabajo, manteniendo los 49 iniciales.

FERNANDO FERRERAS MIGUELEZ, el proyecto consiste en la rehabilitación de una casa situada en el municipio de Soto de la Vega, próximo a la Ruta de la Plata,

para su transformación en Casa de Turismo Rural. La casa dispondrá de cinco habitaciones y una zona de huerta en la que se instalarán perreras. El amplio conocimiento que el promotor del proyecto tiene sobre el mundo del perro, y concretamente sobre el mastín de León, será uno de los principales atractivos de este alojamiento.

La inversión aprobada es de 54.091,1 € y da lugar a la creación de un puesto de trabajo. La subvención ha sido abonada en su totalidad y asciende a 9.903,1 €.

### INCENTIVOS REGIONALES A LA INVERSIÓN.

El objeto de esta línea es incentivar proyectos de inversión en Castilla y León en nuevos establecimientos, ampliación, modernización, racionalización o reestructuración de los existentes que contribuyan a fomentar las inversiones empresariales y orientar su localización hacia zonas previamente determinadas dentro del territorio de esta región, con el fin de reducir las diferencias de situación económica en el ámbito de la Comunidad, repartir más equilibradamente las actividades económicas sobre el mismo y reforzar su potencial de desarrollo endógeno.

El incentivo consiste en una subvención a fondo perdido sobre la inversión aprobada.

Cabe distinguir dos situaciones en cuanto al Decreto al que estaba en vigor en el momento de presentar las solicitudes.

- De acuerdo con lo establecido en el Decreto 151/1989, de 20 de Julio.
- De acuerdo con los topes establecidos en el Decreto 125/2000, de 1 de Junio.

Para el primer caso se distinguen dos zonas:

**Zona I.** Formada por las provincias de Ávila, León, Salamanca, Soria y Zamora, en las que la subvención puede llegar hasta el 75%.

**Zona II.** Formada por las provincias de Burgos, Palencia, Segovia y Valladolid, en las que la subvención puede llegar hasta el 45%, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 151/1989 de 20 de Julio.

Para el segundo caso, son tres los supuestos:

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 125/2000 de 1 de Junio, los límites son los siguientes:

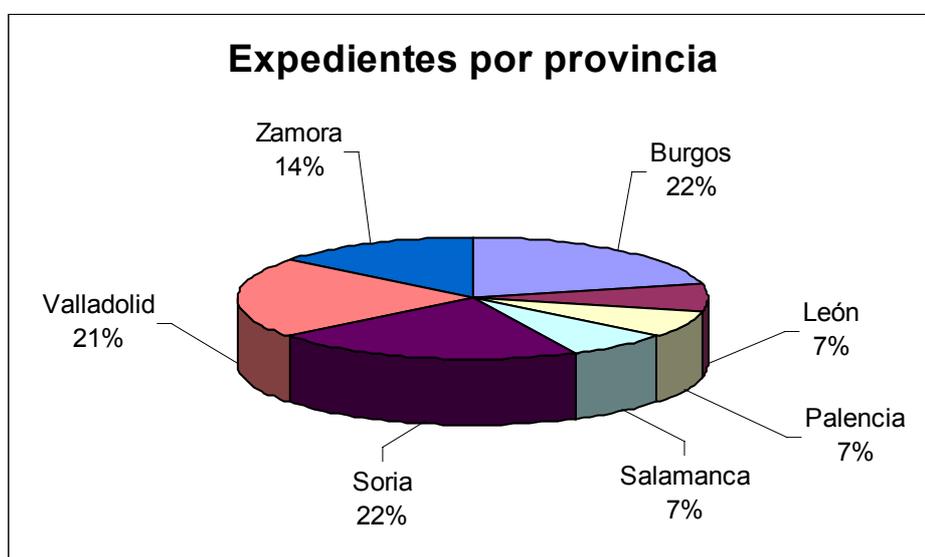
- El 40% en las provincias de Ávila, León, Salamanca, Soria y Zamora.
- El 37% en las provincias de Palencia y Segovia.
- El 35% en las provincias de Burgos y Valladolid.

Durante el año 2.000 se han pagado 14 expedientes, liberando una subvención por un total de 17.866.417,25 €.

De los catorce proyectos promovidos en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2000, cinco corresponden al sector de la hostelería, dos al de la madera y corcho, y uno en cada uno de los sectores siguientes: alimentaria, transformación caucho y material plástico, productos minerales no metálicos, textil y confección, fabricación de material de transporte, y metalúrgica y productos metálicos.

La distribución de las ayudas por provincias se refleja en el cuadro siguiente:

Provincia	Nº exptes.	Empleo Generado	Inversión aprobada	Subvención aprobada	Subvención pagada
Burgos	3	70	32.263.352,36	4.587.333,56	4.587.333,56
León	1	15	1.973.579,51	335.508,52	335.508,52
Palencia	1	1	191.019,68	26.742,75	26.742,75
Salamanca	1	35	7.569.651,29	1.892.412,82	1.892.412,82
Soria	3	17	1.154.456,79	169.594,23	169.594,23
Valladolid	3	189	29.389.936,65	3.762.032,98	3.762.032,98
Zamora	2	116	35.462.442,75	7.092.792,38	7.092.792,38
<b>TOTAL EUROS</b>	<b>14</b>	<b>443</b>	<b>108.004.439,03</b>	<b>17.866.417,24</b>	<b>17.866.417,24</b>

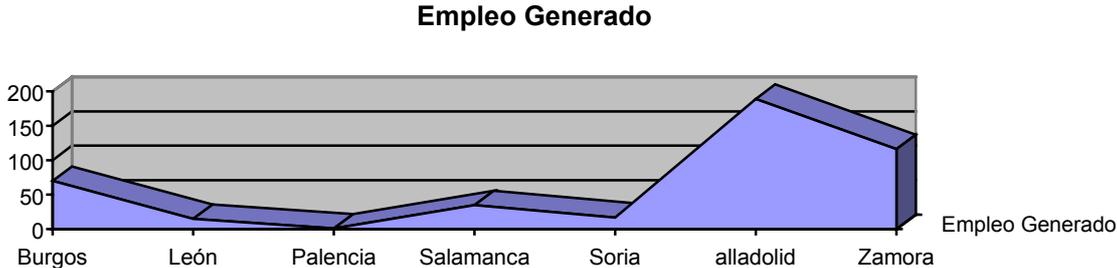


De los catorce proyectos cabe destacar, seis con una inversión superior a 6 Meuros, ubicados dos en Burgos, uno en Salamanca, dos en Valladolid y uno en Zamora. De todos ellos el de mayor inversión realizada es el de la provincia de Zamora, con 34.858.702,1€.

La importancia de este proyecto no es sólo en términos de inversión sino también en términos de la variable empleo, con un total generado de 443 puestos de trabajo.

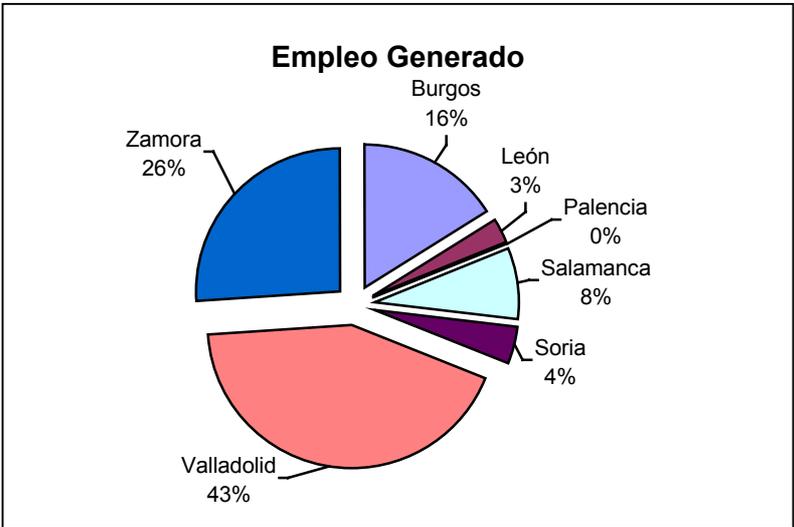
Como hemos visto anteriormente, destacan por su inversión las provincias de Zamora y Burgos, la suma de ambas inversiones representa el 62,7% del total invertido. Igualmente es notorio el alto nivel de ejecución alcanzado, ha supuesto el 100% del total de subvención concedida.

Si analizamos cual ha sido la repercusión directa que la inversión ha tenido sobre el empleo, obtendremos el siguiente gráfico:



Podemos observar como la provincia de Valladolid se sitúa a la cabeza en la generación de puestos de trabajo con 189, representa 42,6% sobre el total de empleo generado por todas las provincias, seguido de esta se encuentra la provincia de Zamora con 116 puestos de trabajo creados que representan más del 26% del total. Respecto a esta última es importante destacar el esfuerzo que viene realizando la provincia de Zamora para alcanzar el nivel medio de crecimiento del resto de provincias integrantes de la comunidad castellano y leonesa.

Se hace referencia a los principales proyectos ejecutados durante la anualidad de 2000 en función del nivel de inversión acometido:



La empresa, INTERPANEL, S.A., ubicada en el municipio de Villabrázaro (Zamora),

presenta un proyecto de ampliación, con fase de construcción y equipamiento; se destina a la fabricación de tableros. La Comisión de Evaluación de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León, adoptó el acuerdo de dictaminar favorablemente sobre el Especial Interés del proyecto, que finalmente la Junta de Castilla y León estima igualmente declarar de Especial Interés, en base a las repercusiones socioeconómicas y sectoriales que conlleva el proyecto. La inversión aprobada fue de 35.066.321,7 €, con la creación de 113 puestos de trabajo y una subvención concedida de 7.013.154,9 €, que supone el 20% de la inversión subvencionable.

Otro proyecto de mayor inversión, es el presentado por la empresa INTERBON, S.A., para la ampliación de la capacidad de producción en la industria de fabricación de tableros, contrachapados y chapas, ubicado en el término municipal de Burgos, con una inversión aprobada de 19.159.917,3 €, con la creación de 30 puestos de trabajo y el mantenimiento de 207.

La Comisión de Evaluación de la Agencia de Desarrollo Económico valoró el Especial Interés del proyecto, concediéndole una subvención de 2.682.388,4 €, que representa el 14% de la inversión aprobada. Igualmente la Junta de Castilla y León declaró el Especial Interés para la comunidad de Castilla y León del proyecto presentado por INTERBON, S.A., en base a las favorables condiciones socioeconómicas y sectoriales.

IVECO PEGASO, S.A., empresa dedicada a la fabricación de vehículos de motor, con un proyecto de inversión de 15.626.314,7 € para la ampliación de la industria, fue valorado de Especial Interés por la Comisión de Evaluación de la Agencia de Desarrollo Económico e igualmente fue estimada de Especial Interés por la Junta de Castilla y León en base a las favorables condiciones socioeconómicas y sectoriales, concediéndosele una subvención de 2.047.047,2 €, representando el 13% de la inversión aprobada. En este proyecto se crearon 138 puestos de trabajo y se mantuvieron 715.

Iguals circunstancias se dieron con los proyectos presentados por, IBERFOAM, S.L., DISTRIBUIDORA LICORERA CASTELLANA, S.A. y LINGOTES ESPECIALES, S.A., todas ellas con inversiones superiores a 6 Meuros y con subvenciones de 1.892.412,8 €, 1.511.239,4 € y 1.467.368,8 € respectivamente. Hay que destacar que la primera empresa, IBERFOAM, S.L., dedicada a la industria de producción de espumas de poliuretano, es de nueva instalación y crea 35 puestos de trabajo. Igualmente es de nueva instalación, el proyecto presentado por DISTRIBUIDORA LICORERA CASTELLANA, S.A., el número de puestos creados es de 14 y el de mantenidos de 21, dedicada al sector de la alimentación. Por último LINGOTES ESPECIALES, S.A., es una empresa dirigida a la industria de la fundición del hierro y su proyecto es de ampliación de la industria con la creación de 25 puestos de trabajo.

Existen entre los catorce proyectos, cinco con una inversión inferior a 420.708,5 €, todos responden a nuevas instalaciones en el sector de la hostelería (1) o turismo (4).

## INCENTIVOS A ARTESANOS Y TALLERES ARTESANOS.

Los oficios artesanos constituyen una de las actividades más representativas de la Comunidad castellano y leonesa. Es para esta región un sector de importancia socio-económica evidente, sobre todo en cuanto a la generación de puestos de trabajo directos e indirectos.

Por otra parte, esta amplia comunidad autónoma en su vertiente histórico-artística y cultural apoya enormemente al surgimiento de estas actividades.

Una de las características de esta actividad económica es la multiplicidad de talleres de reducido tamaño (micro-empresas según la definición dada por la Unión Europea). La práctica totalidad de ellos no supera los cinco trabajadores y en la mayor parte de las ocasiones son artesanos individuales.

Este aspecto dificulta su acceso a instrumentos de dinamización económica: nuevos canales de comercialización, fuentes de financiación...

Otra de las características, en un plano negativo, de este sector es la existencia de una gran cantidad de economía sumergida. La existencia de talleres artesanos de muy pequeño tamaño da dificultades de rentabilidad y desencadena la mencionada economía sumergida.

La Junta de Castilla y León, a través de la Agencia de Desarrollo Económico, consciente de la necesidad del especial apoyo que precisa la artesanía, viene desarrollando diferentes actuaciones de apoyo al sector como la Línea de Incentivos a Artesanos y Talleres Artesanos.

Tiene como objetivo, incentivar proyectos de **inversión** para la creación de talleres artesanos y la ampliación o modernización de los existentes, a fin de facilitar a los artesanos castellano y leoneses los medios necesarios para la inserción plena en la estructura empresarial de la región.

Podrán ser beneficiarios los artesanos y talleres artesanos inscritos en el Registro Artesano de la Junta de Castilla y León que sean pequeñas empresas que presenten inversiones o gastos inferiores a 180.303,6 €.

Los sectores promocionables que se incentivan, de acuerdo con la legislación específica, siguiendo criterios similares a los de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas, son:

- Muebles de madera, objetos diversos de madera
- Fibras vegetales
- Cerámica
- Mármol, piedra y escayola
- Vidrio
- Metal
- Piel y cuero
- Textil
- Joyería

- Instrumentos musicales
- Varios

Los subsectores enumerados anteriormente se subdividen a su vez en 97 actividades, que concretan aún más el tipo de proyecto a realizar.

Los incentivos para proyectos de inversión de creación de talleres artesanos o ampliación y modernización de los mismos, consisten en una subvención a fondo perdido sobre la inversión aprobada respetando los límites del mapa de ayudas regionales:

- 40% en las provincias de Avila, León, Salamanca, Soria y Zamora.
- 37% en las provincias de Palencia y Segovia.
- 35% en las provincias de Burgos y Valladolid.

Para determinar la adjudicación de las subvenciones, teniendo en cuenta los porcentajes anteriores y cantidades máximas establecidas así como las disponibilidades presupuestarias, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Tendrán especial consideración los proyectos que presenten los artesanos y talleres artesanos de arraigada tradición que elaboren productos de calidad artística, o que excepcionalmente estén en vías de desaparición. Se contemplará como criterios positivos de valoración:

A) Contribución a una mayor competitividad de la economía:

- Mejora de la calidad del taller artesano.

B) Innovaciones en los procesos o en los productos:

- Mejora de la rentabilidad técnica o artística de los productos.
- Aportación a la actualización del diseño y de las formas.
- 

Podrán subvencionarse los conceptos de inversión o gasto, siempre que no se hayan iniciado con anterioridad a la fecha de solicitud, en activos fijos materiales, nuevos o de primer uso ligados a la inversión inicial que a continuación se indican:

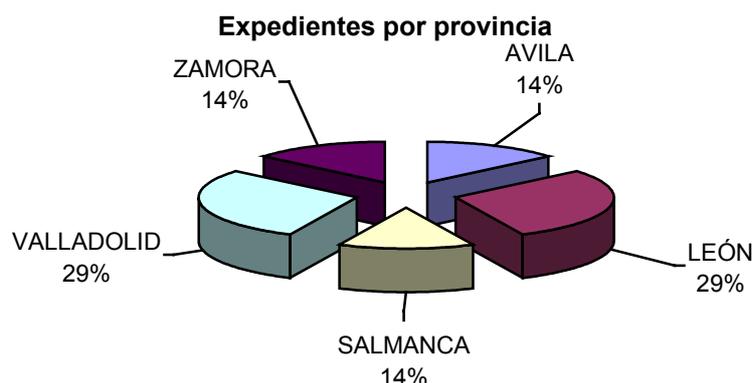
- Adquisición de los terrenos necesarios para la implantación del proyecto.
- Traídas y acometidas de servicios.
- Urbanización y obras exteriores adecuadas a las necesidades del proyecto.
- Edificación de Obra civil en: oficinas, laboratorios, servicios sociales y sanitarios del personal, almacenamiento de productos de materias primas, edificios de producción, edificios de servicios industriales, almacenamiento de productos terminados y obras vinculadas al proyecto.
- Bienes de Equipo consistentes en maquinaria de proceso, generadores térmicos, elementos y equipos de transporte interior, equipos de medida y control, medios de protección del medio ambiente y medios y equipos de prevención de riesgos laborales.
- Los bienes de equipo necesarios para servicios de electricidad, suministro de agua potable, instalaciones de seguridad, depuración de aguas residuales y otros ligados al proyecto.
- La adquisición de activos materiales y en su caso la renovación de medios productivos.

- Trabajos de planificación, ingeniería de proyecto y dirección facultativa de los trabajos.
- Otras inversiones en activos fijos materiales.

En ningún caso será subvencionable el IVA recuperable.

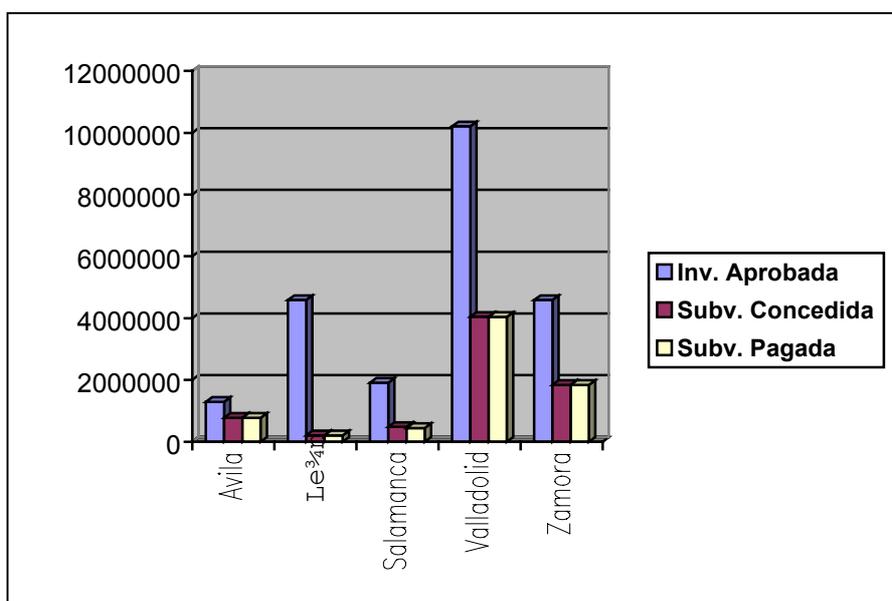
Se expone a continuación el resumen detallado de actuaciones durante la anualidad de 2000, referentes al número de expedientes presentados, inversión aprobada y subvención concedida y liberada por provincias:

Provincia	Nº Expedientes	Inv. Aprobada (Euros)	% Subv.	Subv. Pagada (Euros)
Avila	1	7.745,86	5,71%	4.647,51
León	2	27.535,02	20,30%	12.260,48
Salamanca	1	11.478,01	8,46%	2.670,59
Valladolid	2	61.356,76	45,23%	24.292,91
Zamora	1	27.554,24	20,31%	11.021,70
Total	7	135.669,89	100,00%	54.893,19



Resalta el equilibrio existente entre provincias, si bien es necesario tener en cuenta que sólo se ven recogidos en la gráfica expedientes que a lo largo del periodo objeto de análisis han recibido algún pago, el hecho de que no aparezcan el resto de provincias se debe tan sólo al momento en que se encuentre el proyecto y no a la ausencia de los mismos. Este hecho podrá comprobarse en posteriores convocatorias.

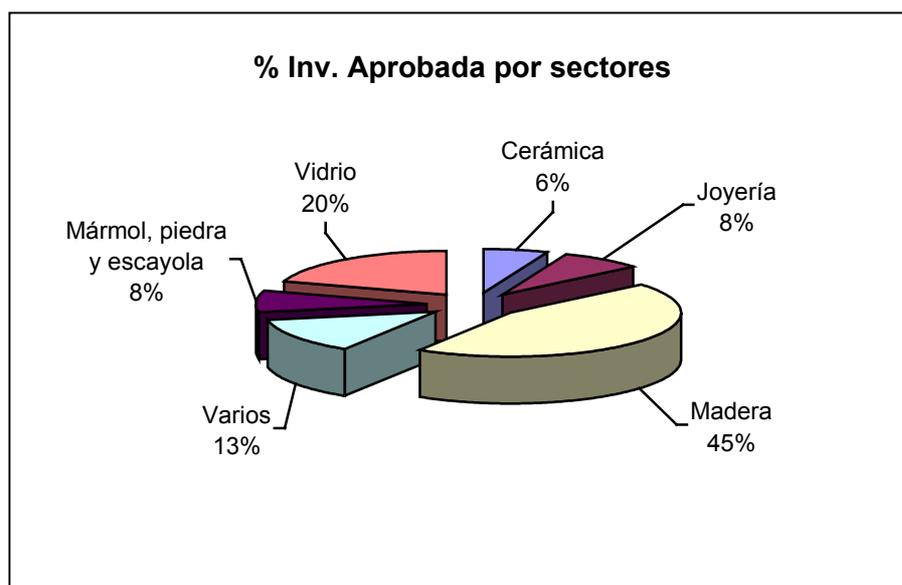
Lo más importante de esta línea de apoyo al sector artesano es quizá la participación de provincias como Zamora o Ávila que en otras líneas de inversión pueden no participar tan activamente. Esto demuestra que la actividad artesana es elemento de desarrollo endógeno para Castilla y León y sobre todo para provincias como las anteriormente mencionadas.



El análisis por sectores, es el siguiente:

Subsector	Nº Expedientes	Inv. Aprobada	% Subv.	Subv. Pagada
Cerámica	1	7.745,86	5,71%	4.647,51
Joyería	2	11.461,25	8,45%	2.703,63
Madera	1	60.089,73	44,29%	24.035,89
Varios (Encuadernación)	1	17.340,81	12,78%	9.813,87
Marmol, piedra y escayola	1	11.478,01	8,46%	2.670,59
Vidrio	1	27.554,24	20,31%	11.021,70
<b>Total Ptas.</b>	<b>7</b>	<b>135.669,9</b>	<b>100,0%</b>	<b>54.893,2</b>

Al mismo tiempo conviene destacar aquí la diversidad de sectores localizados en la actividad artesana. Aunque en cuanto a pagos sólo aparecen en este año cerámica, joyería, madera, encuadernación, vidrio y mármol; existen expedientes de talleres de cuero y piel, fibras vegetales, etc.



Entre los proyectos más destacables en esta línea resalta dentro del sector “muebles de madera” y concretamente dentro del subsector “objetos diversos de madera”, el proyecto de ALBAYALDE 2 DR, S.L. con una inversión de 60.089,7 € y una subvención de 64.035,8 € que representa el 40% de la inversión subvencionable. La actividad desarrollada es la de *restaurador*, que va adquiriendo gran relevancia en nuestra Comunidad Autónoma debido al valor de nuestro Patrimonio Histórico-Artístico. Se están introduciendo procesos realmente innovadores en la restauración, tan importantes para la riqueza cultural de Castilla y León. Cabe destacar que en este proceso innovador se ha conseguido que no se realicen actividades insalubres, no existiendo evacuación de productos perjudiciales para la salud humana ni para el medio ambiente. Este proceso es un sistema rápido y económico de decapado, que sustituye al que se venía desarrollando de una forma muy primitiva, además se ha incorporado un innovador y económico tratamiento contra la carcoma para lo que se han introducido unos bienes de equipo novedosos destacando la cámara de frío de temperaturas hasta los  $-20^{\circ}$  C, recipientes de remojo, para decapantes y decantación.

Junto a la Convocatoria de inversión se ha introducido como novedad en esta Subvención Global 2000 - 2006, a petición de los representantes del sector artesano, conceptos subvencionables que facilitan la participación en ferias, exposiciones y acciones de perfeccionamiento profesional..., que serán objeto de análisis en la medida 1.7. Promoción del capital organizativo de las empresas.

### **MEDIDA 1.5. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas.**

Una de las debilidades de la PYME en su concepto general es la insuficiencia de recursos propios y las dificultades de acceso a la financiación ajena así como problemas de negociación y coste de los créditos.

Por otra parte existe una mayor dependencia de la MICROEMPRESA al crédito bancario que a la larga limita en muchas ocasiones su viabilidad.

Este problema, que no es exclusivo de la región, trata de solventarse con esta medida poniendo a disposición de las PYMES de Castilla y León las fuentes de

financiación adecuadas a su fase de expansión (capital semilla, capital desarrollo o capital riesgo), con un precio más competitivo y accesible para ellas.

En este sentido las intervenciones previstas están orientadas a potenciar y reforzar los sistemas de garantía recíproca, de capital riesgo y/o capital desarrollo, así como aquellas otras actuaciones de apoyo a la solvencia y estructura patrimonial de las Sociedades de Capital Riesgo y Sociedades de Garantía Recíproca. Estas medidas se instrumentan a través de dos empresas pertenecientes al grupo de empresas participadas por la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León.

Seguidamente se expone de forma exhaustiva y pormenorizada las actuaciones llevadas a cabo durante el periodo objeto de análisis, anualidad de 2000:

Una de las empresas a través de las que se instrumenta esta medida es IBERAVAL, S.G.R. La actividad de esta empresa es prestar garantías por aval, a favor de los socios partícipes, para las operaciones que éstas realicen dentro del tráfico mercantil de las empresas en las que sean titulares y cuyo domicilio social radique en la comunidad de Castilla y León.

El Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León, en la reunión celebrada el día 31 de octubre de 2000, adoptó, entre otros, el siguientes acuerdo:

*“Conceder una aportación no reintegrable al Fondo de Provisiones Técnicas de la Sociedad de Garantía Recíproca IBERAVAL, S.G.R., por importe de 180.303,6 €.*

La regulación de las Sociedades de Garantía Recíproca está establecida en la Ley 1/1994, y en la misma se establece que este tipo de Sociedades tienen la consideración de entidades financieras (art. 1), y que deben constituir un Fondo de Provisiones Técnicas, que formará parte de su patrimonio, y tendrá como finalidad reforzar la solvencia de la Sociedad (art. 9).

Dicho fondo tiene la ventaja de que es computable en su integridad a los efectos del cálculo de las provisiones sobre riesgos concedidos, establecido por la Circular 4/1991 del Banco de España.

La forma de justificar la aportación realizada por la Agencia de Desarrollo al Fondo de Provisiones Técnicas de IBERAVAL ha sido mediante certificaciones, expedidas por el secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, y por su auditor de cuentas, relativas a que dicha aportación se encuentra asentada en sus libros de contabilidad en la cuenta *“Fondo de Provisiones Técnicas”* del balance de la Sociedad.

La subvención ha sido liberada en su totalidad el 20 de diciembre de 2000.

En segundo término, el Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León, en la reunión celebrada el día 3 de febrero de 2000, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“...Conceder una subvención directa a IBERAVAL, S.G.R., por importe de 1.923.238,7€, con el objeto de compensar los costes y quebrantos incurridos por la puesta en marcha y ejecución de los programas de préstamos avalados que se relacionan a continuación:

- Programa de financiación al sector industria y servicios.
- Programa de financiación al sector turismo.

La forma de instrumentar el desarrollo y la gestión de la mencionada subvención fue mediante la firma de un Contrato - Programa entre la Agencia de Desarrollo e IBERAVAL, S.G.R., que tuvo lugar el 4 de febrero de 2000.

En tercer lugar y con el objeto de complementar las líneas de financiación mencionadas anteriormente, el Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León, en la reunión celebrada el día 22 de febrero de 2000, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“...Conceder una subvención directa a IBERAVAL, S.G.R. por un importe de 540.910,9 €, con el objeto de compensar los costes y quebrantos incurridos por la puesta en marcha y ejecución del programa de préstamos avalados que se relaciona a continuación:

- Programa de financiación al sector comercio tradicional.

La forma en que se instrumentó el desarrollo y la gestión de la mencionada subvención fue mediante la firma de una Addenda al Contrato – Programa firmado entre la Agencia de Desarrollo e IBERAVAL, S.G.R. con fecha 4 de febrero de 2000, que tuvo lugar el 22 de febrero de 2000.

El objetivo de la medida era facilitar a las PYMES el acceso a créditos para financiar adecuadamente sus inversiones, es decir, con plazos elevados y con un coste adecuado, mediante un programa de préstamos avalados compuesto de tres líneas de financiación, con un objetivo global de 39.065.786,8 €, y con las siguientes estimaciones previstas inicialmente para cada una de las líneas :

<b>Industria y Servicios</b>	15.025.302,6 €
<b>Turismo</b>	15.025.302,6 €
<b>Comercio</b>	15.025.302,6 €

En cuanto a las características del mencionado programa, eran las siguientes:

<b>CUANTÍA DEL PRÉSTAMO</b>	6.010 a 180.303 Euros
<b>PLAZO</b>	36 MESES
<i>Mínimo</i>	
<i>Máximo</i>	
<i>Comercio</i>	6 años
<i>Industria</i>	8 años
<i>Turismo</i>	10 años
<b>CONDICIONES BENEFICIARIO</b>	EURIBOR, SIN COSTE POR EL AVAL Y SIN GASTOS NI COMISIONES

La forma de justificar las subvenciones concedidas ha sido mediante Informes Especiales elaborados por los auditores de cuentas de la Sociedad, que han tenido una periodicidad mensual, desde la fecha de la firma del Contrato - Programa y la Addenda al mismo. El libramiento de las subvenciones se ha ajustado al gasto real incurrido por la Sociedad en la ejecución del programa de préstamos avalados. Los pagos realizados respecto del mencionado programa, han sido los siguientes:

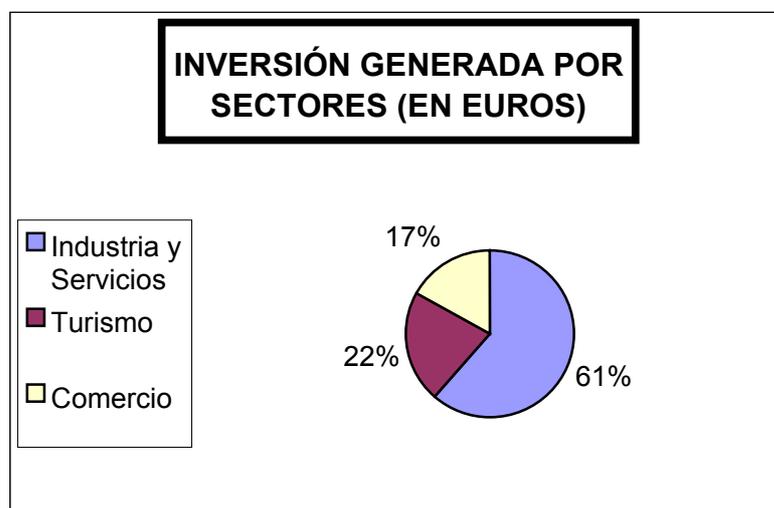
BENEFICIARIO	IMPORTE PAGADO EUROS	FECHA DE PAGO
IBERAVAL, S.G.R.	961.619,4	17/04/00
	270.455,4	07/06/00
TOTAL PAGADO	1.232.074,8	

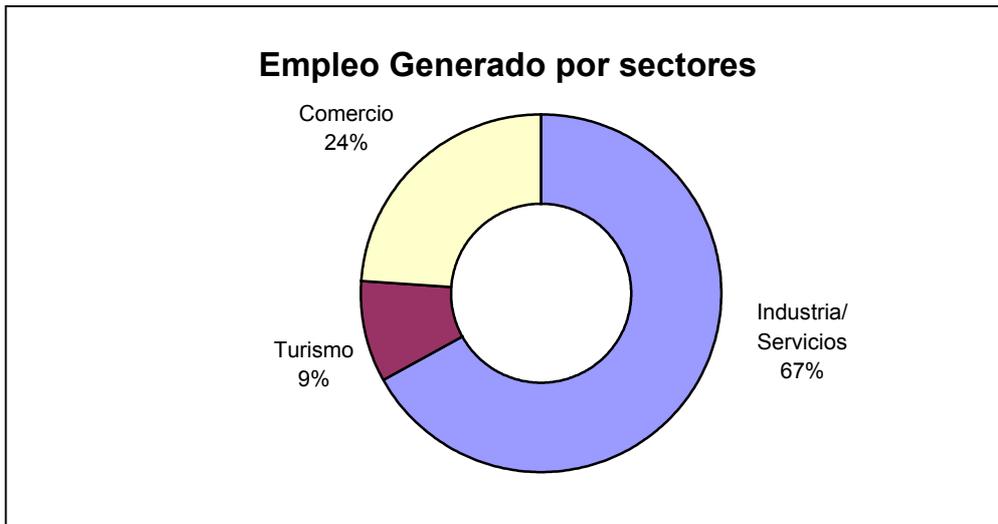
Por lo tanto se ha ejecutado el 50% del total concedido, previéndose la liberación del resto en la próxima certificación.

Los resultados más significativos del Programa de préstamos avalados gestionados por IBERAVAL, S.G.R. durante el ejercicio 2000, dirigido a los sectores de la industria y servicios, turismo y comercio, son los siguientes:

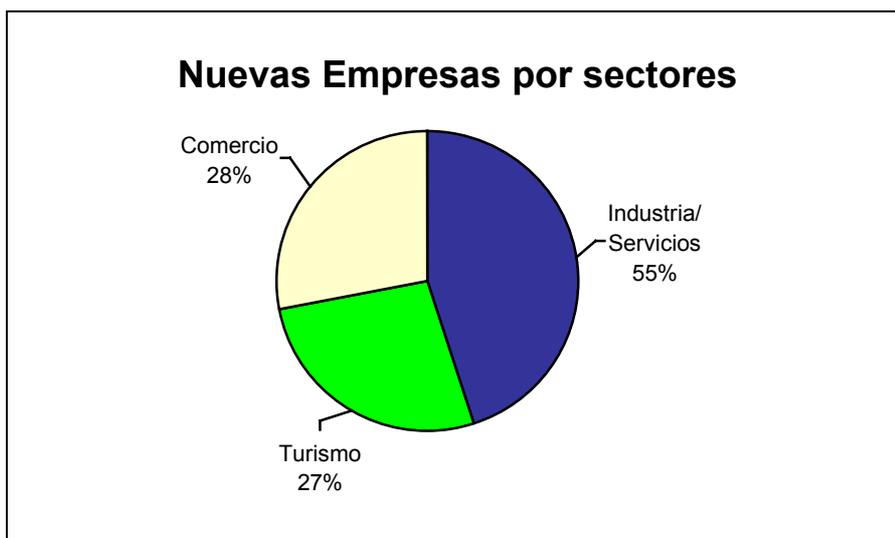
Sector de Actividad	Nº Operaciones	Importe formalizado Euros	Inversión generada Euros	Empleo	Nuevas empresas
Industria y Servicios	243	18.547.233,54	53.039.318,21	2.861	70
Turismo	93	7.452.550,09	18.673.446,08	410	43
Comercio	161	8.714.675,51	14.634.644,74	1.053	44
<b>TOTAL</b>	<b>497</b>	<b>34.714.459,15</b>	<b>86.347.409,04</b>	<b>4.324</b>	<b>157</b>

Como se puede apreciar en el gráfico representativo de la situación generada en función de los préstamos avalados gestionados, el mayor volumen de inversión realizado pertenece al sector Industria y Servicios con un 61% del total, seguido del sector Turismo con un 22% y finalmente el sector Comercio con un 17% del total de la inversión generada.





Según la gráfica se crea un mayor número de puestos de trabajo, donde se realiza el mayor esfuerzo inversor, concretamente en el sector Industria y Servicios, absorbiendo el 67 % de la totalidad del empleo creado, sin embargo hay que destacar como esta regla no se hace efectiva para los sectores del Comercio y el Turismo, así el sector Turismo con un mayor volumen de inversión (22 %) genera un 9% de empleo, mientras que en el sector Comercio con un menor volumen de inversión (17 %) genera casi tres veces más en porcentaje de empleo. Esto se debe a la propia naturaleza del sector afectado, mientras que en el sector turismo es normal que la actividad sea desarrollada por el promotor en exclusiva, para el sector comercio, la tónica general es además del propietario se acude a la contratación por cuenta ajena, desempeñando ambos la gestión del comercio.



La otra empresa pública que complementa el desarrollo de esta medida es la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla y León, S.A. (SODICAL, S.A.) es una sociedad mercantil cuyo objetivo fundamental es contribuir al fortalecimiento del tejido empresarial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Su actividad se centra en el respaldo a la expansión de empresas existentes o a la creación de otras

nuevas (básicamente PYMES), y se materializa en la aportación de recursos financieros, apoyo a la gestión y prestación de servicios empresariales.

La Sociedad **SODICAL, S.A.** se le ha concedido una subvención directa:

El Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León, en la reunión celebrada el 23 de junio de 2000, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

*“...Conceder una subvención directa a SODICAL, S.A. por un importe de 300.506,1 €, con el objeto de financiar inversiones en proyectos de Capital Semilla, es decir:*

- *Inversiones en el capital social inicial de empresas de nueva creación.*
- *Inversiones en ampliaciones de capital emitidas por empresas que lleven constituidas un plazo máximo de un año, de acuerdo con su escritura de constitución.*
- *Inversiones en ampliaciones de capital emitidas por empresas que lleven constituidas más de un año y menos de tres, de acuerdo con su escritura de constitución, y que se encuentren en fase de arranque, es decir, en fase de desarrollo del producto o servicio de la empresa o bien en fase de introducción del producto desarrollado en el mercado.*

-

*En todo caso, se considerará que una empresa está en fase de arranque siempre que su facturación no exceda del 50% de la facturación prevista en el plan de viabilidad de la misma como punto muerto o umbral de rentabilidad; en este sentido, SODICAL, S.A. deberá certificar que la empresa está en fase de arranque de acuerdo con la presente definición.*

La forma de instrumentar el desarrollo y la gestión de la mencionada subvención fue mediante la firma de un Contrato - Programa entre la Agencia de Desarrollo y SODICAL, S.A., que tuvo lugar el 23 de junio de 2000. En cuanto a la justificación, ésta se ha realizado mediante Informes Especiales elaborados por los auditores de cuentas de la Sociedad. El libramiento de la subvención se ha ajustado al importe real incurrido por la Sociedad en la ejecución de la misma.

El pago realizado respecto de la subvención, ha sido el siguiente:

<b>BENEFICIARIO</b>	<b>IMPORTE PAGADO EUROS</b>	<b>FECHA DE PAGO</b>
<b>SODICAL, S.A.</b>	156.221	30/11/00
<b>TOTAL</b>	<b>156.221</b>	

Se ha alcanzado un grado de ejecución del 51,9 % sobre el total concedido. La cantidad restante se espera liberar en la próxima certificación.

Los resultados más significativos del programa de Capital-Semilla gestionado por SODICAL, S.A. durante el ejercicio 2000, han sido los siguientes:

Nº Operaciones	Importe formalizado Euros	Inversión Generada Euros	Empleo
5	228.384,6	1.754.955,34	28

## **MEDIDA 1.6: APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN Y PROMOCIÓN EXTERIOR.**

Una economía globalizada no puede observarse desde el ámbito local en el que se mueven las PYMES. La internacionalización deja de ser una estrategia de las grandes empresas para convertirse en una estrategia accesible a un segmento creciente de PYMES.

La finalidad principal de esta medida es promover la consolidación de la posición internacional de las PYMES Castellano Leonesas cuya visión exportadora está aumentando lentamente en los últimos años dirigiéndose a nuevos mercados.

El objetivo fundamental es por tanto apoyar el proceso de globalización en el que se ven inmersas.

Serán conceptos subvencionables, la realización de estudios de mercado y/o de viabilidad comercial, el apoyo a acciones promocionales en diversos países, o el de contratación de servicios externos de traducción e intérpretes cuando estas empresas, que no pueden contar con un departamento de exportaciones, salen al exterior.

Durante la anualidad de 2000, las acciones llevadas a cabo en este sentido se han gestionado a través de la Sociedad de Exportaciones de Castilla y León, S.A. :

La Sociedad Exportaciones de Castilla y León, S.A.(EXCAL, S.A.), constituida el 12 de Julio de 1989, tiene por objeto social *“La promoción y gestión de operaciones de comercio, tanto intracomunitario como extracomunitario de la Unión Europea, incluyendo la participación en misiones comerciales, la creación de relaciones mercantiles entre empresas nacionales y extranjeras, la tramitación administrativa y financiera de las exportaciones e incluso importaciones y cualquier otra operación relacionada con el fomento del comercio exterior, tales como actividades de formación e información”*.

EXCAL, S.A. desarrolla un Programa de Actuaciones de Promoción de la Exportación en el que se incluye el desarrollo de un sistema de información y asesoramiento a las empresas, que contempla la creación de un centro telemático de información, así como el apoyo exterior in-situ en los países concretos sobre los que exista interés comercial.

La actuación se centra en el proyecto **“Servicio de Información Integral de Comercio Exterior a las Pymes de Castilla y León”** que pretende surtir a cada empresa de información y atención a la medida de sus necesidades concretas.

Con fecha 30 de marzo de 2000, el Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo :

*Conceder una subvención directa a EXCAL, S.A. con el objeto de financiar la Actividad “Servicio de Información Integral de Comercio Exterior a las Pymes de Castilla y León”, incluida en el Programa de Actuaciones de la Sociedad por un importe de 240.404,8 €. La forma de instrumentar la subvención fue mediante la firma de un Contrato-Programa entre la Sociedad y la Agencia de Desarrollo, que tuvo lugar el 30 de marzo de 2000.*

En cuanto a la descripción del sistema, está basado en torno a un centro de información, cuya función es recibir consultas en temas de internacionalización y ofrecer información a la medida de las necesidades concretas de cada empresa.

Para que el sistema funcione de manera adecuada es necesario contar con personal especializado en la atención de consultas relacionadas con las principales materias demandadas (aranceles, trámites y documentación, patentes y marcas, datos sectoriales de importación y exportación, listados de importadores y distribuidores, medios de pago, financiación de proyectos, programas comunitarios...).

El sistema de información comprende una unidad central en las oficinas de Valladolid, especializada por sectores de actividad y compuesta por un coordinador de los técnicos destinados en el extranjero, un técnico del sector agroalimentario y vinos, un técnico del sector de bienes de consumo e industriales, un técnico que proporciona información general en materia de comercio exterior y del resto de sectores, y un asistente.

Adicionalmente se ha dotado al sistema de una red de técnicos destacados en diversos organismos públicos y privados, ligados a la exportación española, en países no comunitarios. Estos técnicos están formados específicamente para preparar en su país de destino, informes completos para empresas que desean exportar a ese país o implantarse de manera más estable en él, facilitar listados actualizados y cotejados de importadores, distribuidores y fabricantes, y eventualmente colaborar de forma directa en los primeros pasos de entrada en el mercado, confeccionando programas de entrevistas con los interlocutores más adecuados a las características y necesidades de las empresas de Castilla y León que así lo soliciten.

Los destinos de los técnicos rotan anualmente o semestralmente en función del interés despertado por los respectivos mercados en las empresas de Castilla y León. En el ejercicio 2000 los destinos seleccionados han sido los siguientes: Nueva York, Miami, México, Sao Paulo, Buenos Aires, Santiago de Chile, Lisboa, Casablanca y Varsovia.

Este sistema cuenta además, con el apoyo de un consultor en Bruselas directamente encargado de servir como fuente de información y gestión en relación con programas comunitarios y proyectos concretos desarrollados en relación con

dichos programas, en especial con aquellos que fomenten la internacionalización a través de la cooperación empresarial.

Desde la fecha de concesión de la subvención a EXCAL, S.A. para la actividad antes descrita, hasta el 31 de diciembre de 2000, se han efectuado los siguientes libramientos:

BENEFICIARIO	IMPORTE PAGADO EUROS	FECHA DE PAGO
EXCAL, S.A.	57.721,7	30/05/00
	62.426,6	24/08/00
	84.627,7	17/11/00
<b>TOTAL</b>	<b>204.776</b>	

El porcentaje de ejecución de la subvención concedida sobre el total representa el 85,2 %, el 14,8 % restante ha sido justificado por la Sociedad y propuesto su pago el 31/12/00, si bien el mismo no había sido hecho efectivo en la mencionada fecha, por lo que se justificará en la próxima certificación.

Los resultados más significativos del “Servicio de Información Integral de Comercio Exterior a las PYMES de Castilla y León” gestionado por EXCAL, S.A. durante el ejercicio 2000, han sido los siguientes:

Visitas a ferias y realización de informes	<b>15</b>
Organización de misiones comerciales y otros viajes de empresas	<b>22</b>
Resolución de consultas	<b>163</b>
Estudios y acciones especializadas	<b>17</b>
Traducciones	<b>24</b>
<b>TOTAL DE ACTUACIONES</b>	<b>241</b>

### **MEDIDA 1.7. Promoción del capital organizativo de las empresas.**

Todos somos conscientes de la importancia que tiene cada vez más la mejora de la competitividad en las empresas si quieren consolidar su situación en el mercado y abrirse a nuevas prospecciones en otros mercados comunitarios o no comunitarios. Para ello es fundamental apoyar la generación de nuevas actividades, fomentando y desarrollando la capacidad empresarial.

Las actuaciones que se recogen en esta medida son las que han sido consideradas necesarias para fomentar la instalación de nuevas empresas y hacer viable el futuro de las ya existentes, incrementando sus niveles de competitividad y mejorando su posicionamiento estratégico.

Así se considera importante el apoyo a la realización del Plan y Diagnóstico empresarial de las empresas emergentes y el establecimiento de planes de mejora de gestión empresarial, diagnósticos empresariales y planes estratégicos en las que ya operan en el mercado.

No obstante no debemos olvidar que esta medida se ve reforzada por las actuaciones desarrolladas en la medida 4.2. “Asegurar la actualización del nivel de

competencias de los trabajadores” y 1.8. “ Favorecer la generación de una nueva actividad que permita la creación de empleo”, cofinanciadas ambas por el Fondo Social Europeo. Con lo cual no se deben extraer conclusiones exclusivamente del análisis de los datos aquí reflejados, será necesario completarlos con los ejecutados por las actuaciones antes mencionadas para valorar en su justa medida la eficacia de esta acción.

Dentro de esta medida se gestionan dos líneas de apoyo diferentes pero que persiguen la consecución del mismo objetivo, el fomento del espíritu empresarial y la innovación :

- Línea de Emprendedores.
- Línea de Artesanía.

Seguidamente se analiza cada una de las líneas de apoyo de forma detallada.

### INCENTIVOS A EMPRENDEDORES.

El fomento del espíritu empresarial y la innovación, así como el apoyo a la creación de pequeñas empresas, constituye un factor fundamental para mejorar la productividad de la economía regional y la generación de empleo.

Con esta finalidad, el Programa de Creación de Empresas, establece un marco de acompañamiento a los promotores de nuevas iniciativas empresariales, tratando de dar solución a los principales problemas con los que se encuentra el futuro empresario y permitiéndole afrontar la puesta en marcha de su proyecto con las suficientes garantías de futuro.

En este sentido, el Programa presta apoyo a los nuevos empresarios para que su proyecto sea analizado previamente por entidades especializadas. Facilita el acceso a estudios y servicios de apoyo (estudios de mercado y consultoría tecnológica) y trata de reforzar su posición financiera.

La presente línea tiene por objeto incentivar el asesoramiento y tutorización de emprendedores dirigido al mejor conocimiento del negocio, la planificación de la empresa a crear y su capacitación para la gestión de la misma, con el fin de favorecer la creación de nuevas empresas viables.

Podrán considerarse beneficiarios las PYMES a localizar en Castilla y León, personas físicas o jurídicas, que se constituyan como resultado de la ejecución de un Plan de Empresa llevado a cabo por una o varias personas físicas (emprendedores).

Será requisito necesario la presentación de un Plan de Empresa, elaborado bajo la tutela de entidades domiciliadas en Castilla y León, reconocidas como Centros Europeos de Empresas e Innovación por la Unión Europea, o bien otras Entidades habilitadas en los términos en que se determinen reglamentariamente.

Serán promocionables todos los sectores, a excepción de los incluidos en el ámbito de aplicación del Tratado CEEA, construcción y reparación naval, transporte, pesca,

los de producción, transformación y comercialización de productos agrícolas en los que se aplica la normativa 96/C 29/03 de la Comisión Europea, y cualquier otro que determine la U.E. en relación con la aplicación de la norma de “mínimis”.

Podrán subvencionarse las siguientes actuaciones:

1. Asesoramiento previo y redacción del Plan de Empresa. El Plan irá dirigido al mejor conocimiento del negocio y a la planificación de la empresa a crear, así como a la capacitación para la gestión de la misma, y deberá presentarse con el contenido y alcance que se establezca en la Memoria Técnica facilitada por la Agencia de Desarrollo. Se trata de analizar las posibilidades de éxito a medio y largo plazo del negocio a poner en marcha.
2. Gastos de constitución y de primer establecimiento, entendiéndose por estos, los gastos de notaría, registro y liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (operaciones societarias).
3. Tutorización posterior a la creación de la empresa: gastos correspondientes al asesoramiento externo prestado por la Entidad Tutora del Plan de Empresa por un plazo máximo de doce meses a contar desde la fecha de constitución de la empresa, a petición del solicitante, de forma que el emprendedor no se sienta desasistido en este primer año de andadura del negocio.

El incentivo consistirá en una subvención a fondo perdido en las siguientes cuantías:

- Para los conceptos correspondientes al asesoramiento y redacción del Plan de Empresa, la subvención podrá alcanzar hasta el 70% de los costes externos facturados por la entidad tutora, con un tope máximo de 1.202 €.
- Para los conceptos correspondientes a Gastos de Constitución y primer establecimiento, la subvención podrá alcanzar hasta el 50% de los costes subvencionables con un tope máximo de 6.010,1 €.
- Para el concepto correspondiente a la Tutorización posterior a la creación de la empresa, la subvención podrá alcanzar hasta el 70% de los costes externos facturados por la Entidad Tutora, correspondientes a un máximo de 25 horas de asesoramiento por cada semestre de tutorización solicitada, y con un límite subvencionable de 30 € por cada hora facturada.

Para la valoración de los proyectos presentados, teniendo en cuenta los porcentajes y cantidades máximas establecidas y las disponibilidades presupuestarias, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Cualidades del proyecto en relación a su incidencia sobre el desarrollo económico:
  - Que supongan nuevas oportunidades de creación de empleo.
- b) Contribución a una mayor competitividad de la economía:
  - Que vayan dirigidos a nuevos mercados.

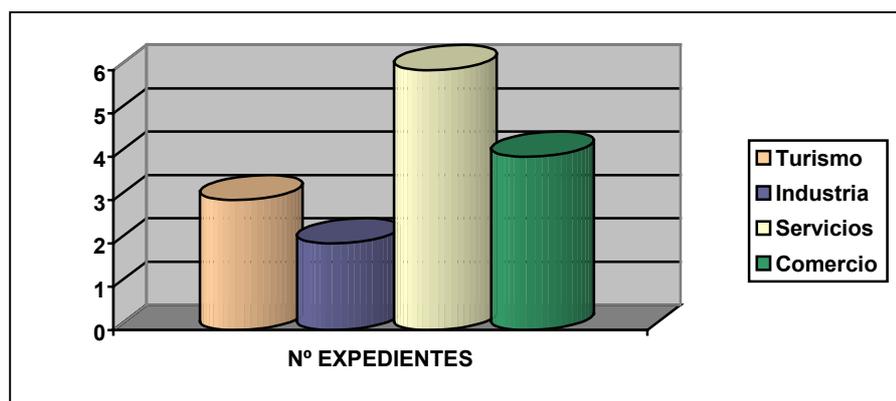
c) Las innovaciones en los procesos, en los productos, o en la prestación de los servicios:

- La incorporación de elementos innovadores en los procesos productivos.
- La innovación de productos o prestación de servicios.

Durante el periodo objeto de estudio, anualidad 2000, se han resuelto expedientes por importe de 28.511,6 €, correspondiente a 15 proyectos de las provincias de León (13) y Valladolid (2).

La distribución por sectores es la siguiente :

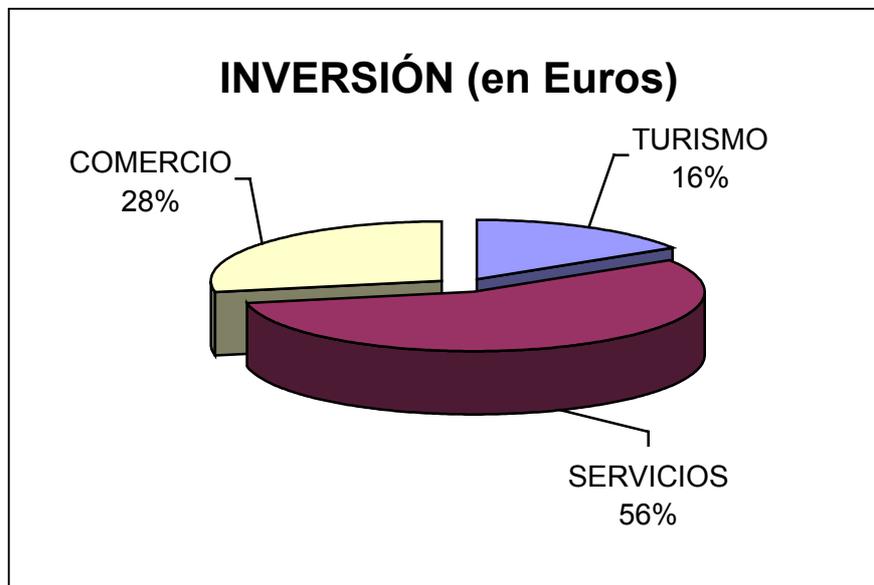
SECTOR	Nº EXPEDIENTES	PORCENTAJE
TURISMO	3	20%
INDUSTRIA	2	13.33%
SERVICIOS	6	40%
COMERCIO	4	26.66%
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>100%</b>



Si analizamos la fase de pagos, hasta el 31 de Diciembre de 2000 se han liberado 10.782,5 €, sobre una inversión aprobada de 18.992,6 €. Esta cantidad corresponde al pago de un total de 6 expedientes, debiendo resaltar que en algunos de éstos se ha producido tan sólo la primera liquidación, estando pendiente una segunda liquidación para cuando finalicen todas las acciones subvencionables.

El análisis por provincias y por sectores:

SECTOR	Nº EXPEDIENTES		INVERSIÓN (en Euros)
	LEÓN	VALLADOLID	
TURISMO	1	0	3.086,8
SERVICIOS	2	1	10.631,8
COMERCIO	2	0	5.273,9
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>18.992,6</b>



Es importante resaltar la importancia que está adquiriendo el sector servicios en Castilla y León. No obstante es necesario recordar que este gráfico representa sólo una fase de todas las que atraviesa un expediente y, por tanto, el hecho de que no aparezcan el resto de sectores de actividad o de provincias se debe exclusivamente al momento o fase en que se encuentra el proyecto y al que hacemos referencia, pero no implica la ausencia de los mismos.

#### INCENTIVOS A ARTESANOS Y TALLERES ARTESANOS.

Analizados los problemas de este sector en la medida 1.1. "Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios", esta línea tiene por objetivo incentivar Acciones de Promoción vinculadas a la actividad que contribuyan a la mejora de la estructura productiva o a la comercialización y Acciones de Perfeccionamiento Profesional con el fin de facilitar a los artesanos y talleres artesanos de Castilla y León los medios que precisen para mejorar su competitividad y conseguir su inserción plena en la estructura empresarial.

Para conseguir estos objetivos es fundamental la labor que se está llevando desde la Federación de Organizaciones Artesanas de Castilla y León (F.O.A.C.A.L), formalizado a través de un Convenio suscrito entre la ADE y F.O.A.C.A.L para prestar funciones de asesoramiento, organización de encuentros, certámenes y actividades del sector artesano.

Concretamente la Federación de Organizaciones Artesanas de Castilla y León, realizará entre otras, las siguientes actuaciones:

- 1º.- En materia de información y asesoramiento:

- Informar y asesorar a los artesanos y potenciales artesanos, a través de los puntos de información que F.O.A.C.A.L. mantiene en las distintas provincias, de las ayudas que las diferentes Instituciones Públicas (Ayuntamientos, A.D.E.,... etc.) convoquen en relación con el sector artesano.
- Asimismo, deberán informar y asesorar a los artesanos y potenciales artesanos de todas las actuaciones que desde F.O.A.C.A.L. o las distintas Instituciones Públicas se lleven a cabo para impulsar el desarrollo y la promoción del sector artesanal de la Comunidad.

2º.- En materia de organización, promoción y desarrollo del sector artesano:

- Colaboración y asesoramiento en la organización del Centro Regional de Artesanía de Castilla y León de Valladolid.
- Actualización del Censo Artesano.
- Actualización de las bases de datos del Artesanos y Talleres Artesanos.
- Colaboración y asesoramiento mediante la elaboración de propuestas sobre acciones, reformas, o medidas tendentes al desarrollo y mejora del sector artesano.
- Distribuir y potenciar la utilización de material promocional del sector artesano de Castilla y León (bolsas, papel de envolver, marca de garantía, etc.).
- Asesorar a las distintas Asociaciones de Artesanos en la Organización y Promoción de Ferias de Artesanía.

La ADE durante el ejercicio 2000 ha previsto la cofinanciación de los proyectos presentados mediante una subvención a fondo perdido del 60% sobre el gasto aprobado, dichos incentivos están sometidos a la norma de "mínimis". En las acciones de promoción el incentivo no podrá exceder de un máximo de 30.050,6 €.

Para determinar la subvención se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración:

Para la acción de promoción comercial:

- A) Contribución a una mayor competitividad de la economía:
- Incidencia en el acceso a nuevos mercados.

Para la acción de perfeccionamiento profesional:

- A) Contribución a una mejora de la organización de los sistemas productivos o de la gestión:

- Incidencia en la profesionalización de la gestión del artesano.

- B) Específicos:

- Cualificación técnica o artística de la entidad que vaya a desarrollar el programa.  
Podrán ser *subvencionables* los gastos derivados de alguna de las actividades siguientes, siempre que no se hayan iniciado con anterioridad a la fecha de solicitud, salvo los gastos derivados de la participación en ferias que podrán serlo las celebradas con posterioridad al 30 de junio de 1999:

*En materia de promoción:*

- Realización de catálogos de productos, logotipos, etc., destinados a ser utilizados publicitariamente.
- En los gastos ocasionados por la participación en ferias de carácter profesional: gastos de inscripción, desplazamiento, alojamiento y manutención, importe de los espacios contratados, transporte de mercancías y acondicionamiento del stand.

*En materia de perfeccionamiento profesional:*

- Los gastos de inscripción, desplazamiento, alojamiento y manutención derivados de la asistencia a programas formativos relacionados con la actividad.

En ningún caso será subvencionable el IVA recuperable.

Seguidamente analizamos las acciones ejecutadas durante el periodo de la anualidad del 2000, distinguiendo por provincias la inversión realizada y subvención concedida y liquidada, así como por sectores de actividad.

El análisis de la inversión, subvención concedida y liberada por provincias es la siguiente:

Provincia	Nº Expedientes	Inv. Aprobada	% Subv.	Subv. Pagada
León	2	2.416,07	43,3%	1.382,19
Valladolid	1	3.011,9	56,7%	1.807,14
<b>Total Euros</b>	<b>3</b>	<b>5.427,97</b>	<b>100,0%</b>	<b>3.189,33</b>

Si analizamos por sectores de actividad:

Subsector	Nº Expedientes	Inv. Aprobada	% Subv.	Subv. Pagada
Joyería	2	3.552,81	65,45%	2.131,69
Varios	1	1.875,16	34,55%	1.057,64
<b>Total Euros</b>	<b>3</b>	<b>5.427,97</b>	<b>100,0%</b>	<b>3.189,33</b>

Los artesanos de nuestra Comunidad además de participar en las ferias de artesanía que se celebran en las nueve provincias, empiezan a participar en certámenes feriales de ámbito nacional e internacional, a los que les es posible acudir con menor esfuerzo

económico y mejores medios de presentación, dado que también se ha apoyado las acciones de promoción para realización de catálogos, logotipos, páginas Web, etc., contribuyendo a una mayor competitividad del sector artesano, así como el acceso a nuevos mercados.

## **EJE 2: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO Y TELECOMUNICACIONES.**

La innovación y el desarrollo tecnológico son factores imprescindibles para el desarrollo productivo y la consolidación y mejora de la competitividad de las empresas castellano y leonesas. En coherencia con ello y en función de las deficiencias detectadas y soluciones definidas en el Plan Tecnológico Regional, se apuesta por incentivar la innovación tecnológica en las empresas, dirigiéndose tanto a productos como servicios, procedimientos y métodos de organización, así como equipamiento científico y tecnológico.

En el respeto a la política de competencia, las subvenciones y ayudas con cargo al Eje 2 se amparan en los dos regímenes autorizados por la Comisión, el N 766/97 de 27 de febrero de 1998 “Régimen de ayudas regionales de investigación y desarrollo” y de N 437/99 de 17 de abril de 2000 “Régimen de ayudas regionales a la investigación. “Incentivos Tecnológicos a las empresas””.

Dentro del Eje 2: Sociedad del conocimiento y telecomunicaciones, la Agencia de Desarrollo Económico gestionará las siguientes medidas:

Medida 2.2: Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.

Medida 2.3: Equipamiento Científico y Tecnológico.

Seguidamente se presenta un resumen de lo ejecutado durante el periodo objeto de análisis, seguidamente analizaremos detenidamente las acciones desarrolladas en cada medida.

Castilla y León cuenta con una estrategia específica en materia de innovación y desarrollo tecnológico, el Plan Tecnológico Regional de Castilla y León, cuya vigencia prevista abarca desde 1997 a 2000. Las medidas incluidas en la subvención Global constituyen una herramienta esencial para cumplir los objetivos del mencionado Plan.

A modo de resumen se detallan seguidamente los Programas establecidos en el Plan Tecnológico Regional y los objetivos perseguidos con la puesta en marcha de dichos Programas:

<b>Programa de INFRAESTRUCTURAS</b>	El objetivo de este Programa es el desarrollo del conjunto de infraestructuras tecnológicas y de innovación de Castilla y León
<b>Programa de INNOVACIÓN</b>	Su objetivo es promover actividades orientadas al desarrollo tecnológico y facilitar que los esfuerzos realizados puedan ser adoptados y aprovechados por las empresas
<b>Programa de FORMACIÓN</b>	Tiene como objetivo mejorar la capacitación profesional de los recursos humanos de la región y su adaptación a las exigencias del nuevo entorno competitivo
<b>Programa de SENSIBILIZACIÓN</b>	Su objetivo es sensibilizar y mentalizar a todo el sector empresarial y al conjunto del Sistema de Innovación de Castilla y León sobre la importancia de la innovación como factor de competitividad
<b>Programa de ESTRUCTURACIÓN DE LA DEMANDA EMPRESARIAL</b>	El objetivo último de este Programa no es otro que fomentar la cooperación entre las empresas y los distintos Agentes del Sistema de Innovación de la región

Tanto los Programas como los Instrumentos concretos en los que se desglosa cada uno de ellos no son actuaciones aisladas sino que forman parte de un todo coherente y, de esta forma, la efectividad de cada uno de ellos vendrá determinada, en gran medida, por el propio desarrollo del Plan en su conjunto.

En el marco de la Subvención Global 2000-2006, se han ejecutado acciones durante el año 2000 por cuantía total de **2.958.516,5 €**.

Se hace constar a continuación el régimen de autorizaciones de la Comisión Europea, así como la distribución por Medidas de las mismas:

AÑO	Medida- Línea	Autorización
2000	Medida 2.2 <b>PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</b> Apoyo a la Realización de proyectos de innovación tecnológica en empresas	Ayuda de Estado N 766/97
2000	Medida 2.3 <b>EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO.</b> Programas de actuaciones de los Centros Tecnológicos correspondientes al año 2000	No precisa autorización

<b>RESUMEN EJECUCIÓN SUBVENCIÓN GLOBAL 2000-2006 AÑO 2000</b>		
<b>Medida</b>	<b>Línea de actuación</b>	<b>Cuantía pagada</b>
<b>2.2</b>	Apoyo a la Realización de proyectos de innovación tecnológica en empresas	1.082.635,9 €
<b>2.3</b>	Programas de actuaciones de los Centros Tecnológicos correspondientes al año 2000	1.875.880,5 €
<b>TOTAL</b>		<b>2.958.516,4 €</b>

## **MEDIDA 2.2.- Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.**

El objetivo de la medida es “Mejorar la competitividad de las empresas de Castilla y León a través del fomento de la realización de proyectos de investigación, innovación y desarrollo”.

Con fecha 23 de diciembre de 1999 se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León N° 246 la Convocatoria de ayudas **Apoyo a la realización de proyectos de innovación tecnológica en empresas**, al amparo del Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de fecha 21 de diciembre de 1999.

Esta acción está enmarcada en el “Programa de Innovación” puesto en marcha como línea de actuación concreta del Plan Tecnológico de Castilla y León, cuyo objetivo es promover actividades orientadas al desarrollo tecnológico y facilitar que los esfuerzos puedan ser adoptados y aprovechados por las empresas. Por primera vez se aúnan en una misma línea tanto la adquisición de equipamiento tecnológico como los gastos necesarios para llevar a cabo un proyecto de innovación tecnológica.

El Programa de Innovación, pretende **potenciar la generación de tecnología propia** en Castilla y León en aquellos sectores y empresas con capacidad para ello, como es el caso, por ejemplo, de los sectores de Automoción, Agroalimentación o Química y Farmacia, además de otros sectores emergentes como los servicios en Telecomunicaciones o Medio Ambiente. Al mismo tiempo se pretende también que otros sectores con menor capacidad de desarrollo tecnológico pero que, no obstante, son **usuarios de tecnología**, caso de Turismo o Cultura, por citar sólo los de menor intensidad tecnológica, puedan ir adecuándose a los retos del nuevo entorno competitivo.

El objetivo de esta medida es incentivar la realización de proyectos de investigación industrial y/o desarrollo precompetitivo, con la finalidad de favorecer la incorporación de innovación tecnológica en las empresas que desarrollen o vayan a desarrollar actividades en Castilla y León.

En lo que respecta a la definición de “investigación industrial” y “desarrollo precompetitivo”, se está a lo dispuesto en el documento “Encuadramiento Comunitario sobre Ayudas de estado de investigación y desarrollo” 96/C 45/06, del Diario Oficial de las Comunidades Europeas (DOCE) nº C45/5 de 17.2.96, Anexo I.

Podrán ser beneficiarios las empresas que desarrollen ó vayan a desarrollar su actividad en Castilla y León y que reúnan los requisitos siguientes:

- Emplee a menos de 500 trabajadores.
- Que tenga un activo total neto que no exceda de 75 millones de Euros.
- Y que cumpla el criterio de independencia. Se considerarán empresas independientes las empresas a las que el 33% ó más de su capital ó de su derecho a voto no pertenezca a otra empresa, ó conjuntamente a varias

empresas que no respondan a todos los requisitos señalados en este apartado, incluido el presente requisito.

Son promocionables todos los sectores a excepción de los incluidos en el ámbito del Tratado CECA, construcción y reparación naval, sector de transporte, así como los que son competencia de la Consejería de Agricultura y Ganadería con arreglo al Decreto 82/1989, de 18 de mayo.

El incentivo consiste en una subvención a fondo perdido:

- a) Para proyectos de investigación fundamental/industrial, hasta el 60% de las inversiones y gastos aprobados como elegibles. Cuando el solicitante sea una PYME, conforme a la definición de PYME que establece la recomendación 96/280/CE de 3 de abril de 1996 de la Comisión Europea, la subvención a fondo perdido podrá ser de hasta el 70% de las inversiones y gastos aprobados.
- b) Para proyectos de desarrollo precompetitivo, hasta el 35% de los gastos e inversiones aprobadas como elegibles. Cuando el solicitante sea una PYME, conforme a la definición de PYME que establece la recomendación 96/280/CE de 3 de abril de 1996 de la Comisión Europea, la subvención a fondo perdido podrá ser de hasta el 45% de los gastos e inversiones aprobadas.

En cualquier caso, tanto para proyectos de investigación fundamental/industrial como para proyectos de desarrollo precompetitivo, la cuantía de la subvención no podrá rebasar el tope máximo, por cada proyecto o actuación, de 450.759,1 €.

Con esta línea se subvencionan los gastos e inversiones imputables a la realización del proyecto de I+D, tales como:

- Gastos del personal de la empresa (investigadores, técnicos y demás personal auxiliar), conforme a la dedicación que exija su participación en el proyecto.
- Costes de adquisición de activos fijos materiales, que se ubiquen en Castilla y León, nuevos o de primer uso. Dichos activos, equipos así como las instalaciones y equipamientos auxiliares necesarios para el correcto funcionamiento de dichos equipos, deberán ser utilizados exclusiva y permanentemente (salvo en caso de cesión a título oneroso) para actividades de I+D.
- Costes de los servicios de asesoría y similares utilizados exclusivamente para la ejecución del proyecto (incluidos estudios de viabilidad previa, investigación, conocimientos técnicos, patentes y similares), adquiridos a fuentes externas.
  - Gastos generales suplementarios directamente derivados de la actividad de investigación.
  - Otros gastos de funcionamiento imputables al proyecto (materias primas, suministros, etc.)

Los proyectos tienen un plazo de realización diferente en cada caso (la media es de 18 meses), motivo por el cual la subvención se otorga con cargo a dos anualidades

(2000 y 2001), existiendo la posibilidad de anticipar el 50% de la subvención concedida con las condiciones establecidas en la Ley de Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, al objeto de facilitar y garantizar una mejor ejecución del proyecto.

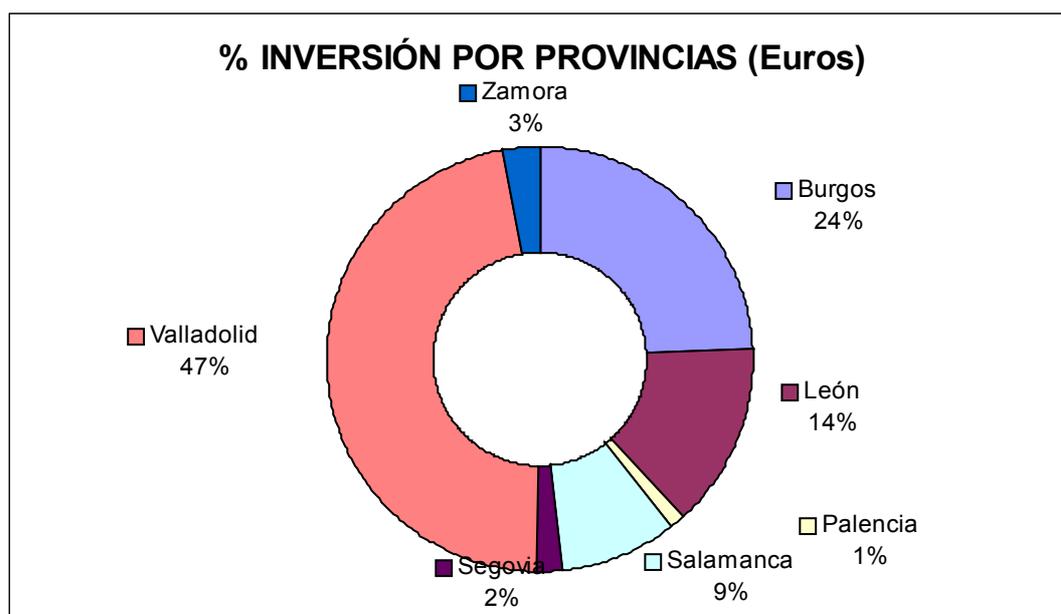
La distribución provincial y sectorial de las ayudas concedidas es la siguiente:

PROVINCIA	Nº DE EXPEDIENTE	IMPORTE AYUDAS CONCEDIDO (Euros)	IMPORTE PAGOS EN EL AÑO 2000 (Euros)
Burgos	18	1.914.101,4	263.255,6
León	15	1.123.210,9	162.075,3
Palencia	3	83.634,4	
Salamanca	9	708.791	39.300,2
Segovia	5	149.871,9	
Valladolid	46	3.727.824,7	618.004,8
Zamora	4	226.646,5	
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>7.934.080,9</b>	<b>1.082.635,9</b>

(\*) De la cuantía total concedida el 50% se concede con cargo a la anualidad de 2000 y el 50% restante con cargo a la anualidad de 2001.

Todos los pagos realizados detallados, se refieren a anticipos del 50% de la subvención concedida, opción a la que tienen derecho según las bases de la convocatoria y a la que anteriormente hemos hecho referencia

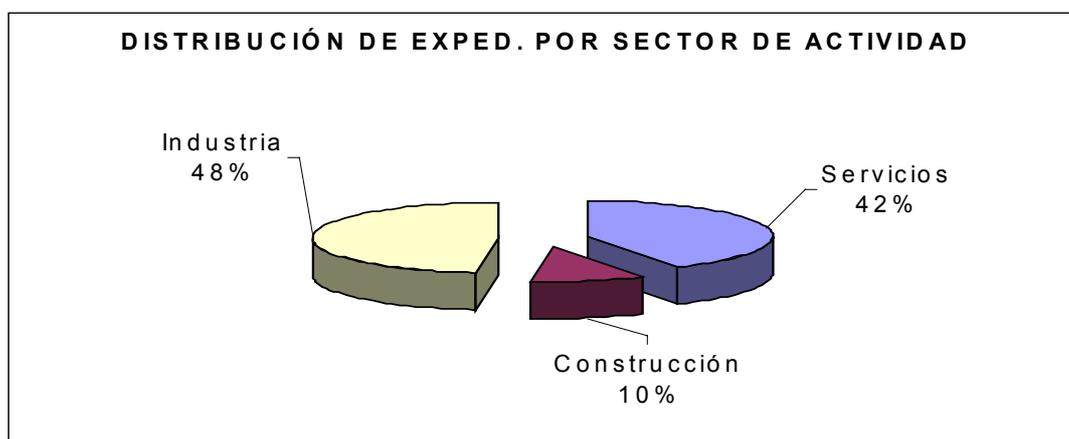
Destaca el esfuerzo que las provincias de Zamora, Segovia y Palencia continúan realizando en la presentación de proyectos de investigación industrial y/o desarrollo precompetitivo, con la finalidad de favorecer la incorporación de innovación tecnológica en sus empresas con el fin de alcanzar el nivel de desarrollo competitivo que el mercado empresarial esta exigiendo.



De la representación gráfica de la tabla de datos anterior se puede observar como las provincias de Castilla y León se están concienciando de la importancia que la innovación y el desarrollo de proyectos precompetitivos tiene para su supervivencia en el mercado empresarial, así se puede distinguir tres grupos en función del volumen inversor que dedican a este aspecto: un primer grupo estaría integrado por las provincias de Valladolid y Burgos, no sorprende esta referencia por cuanto son dos provincias industriales por excelencia, comenzaron su intervención en el Marco 1996-1999 y continúan su consolidación en el actual; el segundo grupo estaría integrado por aquellas provincias que cuentan ya con una experiencia pero que todavía les queda camino por recorrer, sería el caso de las provincias de León y Salamanca; y finalmente, el tercer grupo lo ocuparían las provincias que se incorporan a este nuevo reto, haciendo un meritorio esfuerzo tanto inversor como de concienciación empresarial encabezado por Zamora, Segovia y Palencia.

Si analizamos la distribución de los expedientes presentados por sectores de actividad:

	<b>BU</b>	<b>LE</b>	<b>PA</b>	<b>SA</b>	<b>SG</b>	<b>VA</b>	<b>ZA</b>	<b>TOTAL</b>
Servicios	5	7	1	-	1	27	1	<b>42</b>
Construcción	-	-	-	2	2	6	-	<b>10</b>
Industria	13	8	2	7	2	13	3	<b>48</b>
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>15</b>	<b>3</b>	<b>9</b>	<b>5</b>	<b>46</b>	<b>4</b>	<b>100</b>



Se puede observar como se está produciendo un cambio importante respecto al anterior periodo de elegibilidad 1996-1999, donde claramente aparecía como sector predominante el de la industria, seguido del sector servicios a gran distancia y finalmente el sector de la construcción. Actualmente aunque el sector Industrial absorbe el 48% del total, le sigue muy de cerca el sector Servicios con un 42% que rompe así la gran diferencia que les distanciaba, finalmente va cobrando mayor importancia el sector de la construcción con un 10% sobre el total.

En cuanto a la valoración de la creación de empleo no es un factor determinante para la concesión de las ayudas a I+D, dado que el empleo que se crea es una consecuencia dependiente del éxito del proyecto de investigación, que habrá que

medir a medio plazo. Por ejemplo, en el caso de que un proyecto de investigación suponga la puesta en marcha de una nueva actividad en la empresa se creará empleo que se deriva del proyecto de investigación, pero en la fase posterior de producción (no se mide en la fase de investigación), es decir, al aplicar el proyecto.

No obstante las empresas subvencionadas han detallado en sus proyectos la incidencia en la creación del empleo derivado del proyecto subvencionado. Se han apoyado proyectos de todo tipo, entre los que se pueden destacar:

<b>Proyecto</b>
Sistema automático para la despaletización y la detección de defectos de elementos de radiadores de aluminio inyectado.
Desarrollo de un sistema inteligente de reconocimiento espacial de posición, para programación automática de recorridos.
Estudio y desarrollo de esponjas cerámicas para filtración de metales.
Desarrollo de sistemas avanzados de producción. Nuevos procesos de llenado y encajado directo de todo tipo de envases.
Instalación de sistemas de telegestión con diferentes protocolos, para control integral de "n" procesos.

### **MEDIDA 2.3. EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO.**

En consonancia con la medida anterior y dentro del eje 2, esta medida pretende lograr que las empresas asentadas y consolidadas en la región incrementen sus porcentajes de inversión en innovación, investigación y desarrollo tecnológico y consideren esto como factor de competitividad, se trata de apoyar y financiar aquí inversiones en equipamiento tecnológico, proyectos genéricos de I+D, así como actuaciones de información y difusión (en general labores de interfaz oferta y demanda).

El fin de esta medida es consolidar una infraestructura regional de apoyo a los procesos de innovación y desarrollo tecnológico del tejido empresarial de Castilla y León. De esta forma se logrará incrementar el tamaño del sistema de innovación regional, y en concreto, incrementar el nivel tecnológico de las empresas adecuando la oferta de innovación a la demanda de los sectores productivos.

El objetivo perseguido es por tanto, la materialización de los resultados de la investigación industrial en procesos o servicios nuevos, modificados o mejorados destinados al aprovechamiento empresarial.

Para cumplir el objetivo señalado, la Agencia de Desarrollo Económico está apoyando a los Centros Tecnológicos de la región de manera que se disponga de una oferta tecnológica adecuada y que cubra las necesidades de las empresas de la región. El apoyo se materializa en Convenios entre la Agencia de Desarrollo y los Centros Tecnológicos, en el que se especifican los Programas de Actuaciones a realizar por los mismos, los métodos de control y seguimiento, la financiación y los procedimientos de justificación.

Dichos Programas de Actuaciones incluyen, entre otros, los siguientes epígrafes:

- Inversiones y/o gastos en infraestructura tecnológica, de manera que se disponga en los Centros de la infraestructura necesaria para un óptimo

desarrollo de las actividades y servicios demandados por las empresas de la región. Sólo se financian aquí aquellas infraestructuras de uso exclusivo en investigación tecnológica.

- Realización de proyectos genéricos de Desarrollo Tecnológico, con el objetivo de reforzar el dominio de los Centros Tecnológicos en alguna de las áreas tecnológicas prioritarias para Castilla y León, con vistas a su posterior transferencia y difusión al sector empresarial.
- Realización de actuaciones de difusión y dinamización en materia de innovación tecnológica, con el objetivo de sensibilizar al sector empresarial de la importancia que ello va a tener en su competitividad, así como proyectos de análisis de las demandas empresariales en materia de Innovación Tecnológica. Asimismo se incluyen actuaciones orientadas a facilitar el acceso a la financiación nacional y europea de apoyo a la innovación y desarrollo tecnológico por parte de las empresas de la región.

Con los Programas de actuaciones financiados se cubren varios programas y objetivos de los previstos en el vigente Plan Tecnológico Regional:

- Programa de Infraestructuras.
- Programa de Sensibilización
- Programa de Estructuración de la demanda empresarial.

En todo caso los beneficiarios de esta línea son Centros Tecnológicos que forman parte de la Red de Centros Tecnológicos Asociados de Castilla y León, definida por la Ley 5/1992, de 18 de diciembre, siendo promocionables todos ellos (independientemente del sector). En todos los casos se trata de entidades sin ánimo de lucro (asociaciones/fundaciones de investigación sin ánimo de lucro), por lo que en ningún caso las ayudas concedidas distorsionan la competencia.

Durante el año 2000, las entidades beneficiarias fueron las siguientes:

1. CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN, ROBÓTICA, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y FABRICACIÓN (CARTIF).
2. FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN AUTOMOCIÓN (CIDAUT)
3. CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES DE CASTILLA Y LEÓN (CEDETEL).
4. CENTRO DE TECNOLOGÍA LÁSER (CTL)
5. ASOCIACIÓN INBIOTEC, INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA DE LEÓN.
6. INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CASTILLA Y LEÓN (ITCL).
7. ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y CENTRO TECNOLÓGICO DE MIRANDA (CTM).

Tal como se ha comentado en el apartado precedente, son promocionables todos los Centros Tecnológicos independientemente del sector. Las entidades beneficiarias prestan servicios de investigación y transferencia de tecnología a todos los sectores.

El incentivo consiste en una subvención a fondo perdido:

- Para la realización de inversiones y/o gastos en infraestructura tecnológica, hasta el 75% del gasto aprobado subvencionable.

- Para la realización de proyectos genéricos de desarrollo Tecnológico, hasta el 100 % del gasto aprobado subvencionable.
- Para la realización de actuaciones de difusión y, hasta el 100 % del gasto aprobado subvencionable.

Los conceptos elegibles distribuidos según los distintos tipos de actuaciones subvencionables son los siguientes:

A) Inversiones y/o gastos en infraestructura tecnológica:

- a. Adquisición de terrenos y realización de obra civil, necesaria para ubicar los equipos y medios auxiliares a que se hace referencia en el apartado b).
- b. Adquisición de equipos y medios auxiliares.
- c. Gastos realizados para la obtención de la calificación de “Laboratorio Acreditado” por parte de ENAC, SCI, AENOR o similares.

B) Realización de proyectos genéricos de Desarrollo:

- a. Gastos del personal de plantilla del Centro Tecnológico, conforme a la dedicación que exija su participación en el proyecto.
- b. Costes de los servicios de asesoría y similares utilizados exclusivamente para la ejecución del proyecto (incluida la investigación, los conocimientos técnicos, las patentes y similares) y adquiridos a fuentes externas.
- c. Otros gastos de funcionamiento y suplementarios, costes de material, suministros y similares, directamente derivados de la actividad de investigación.

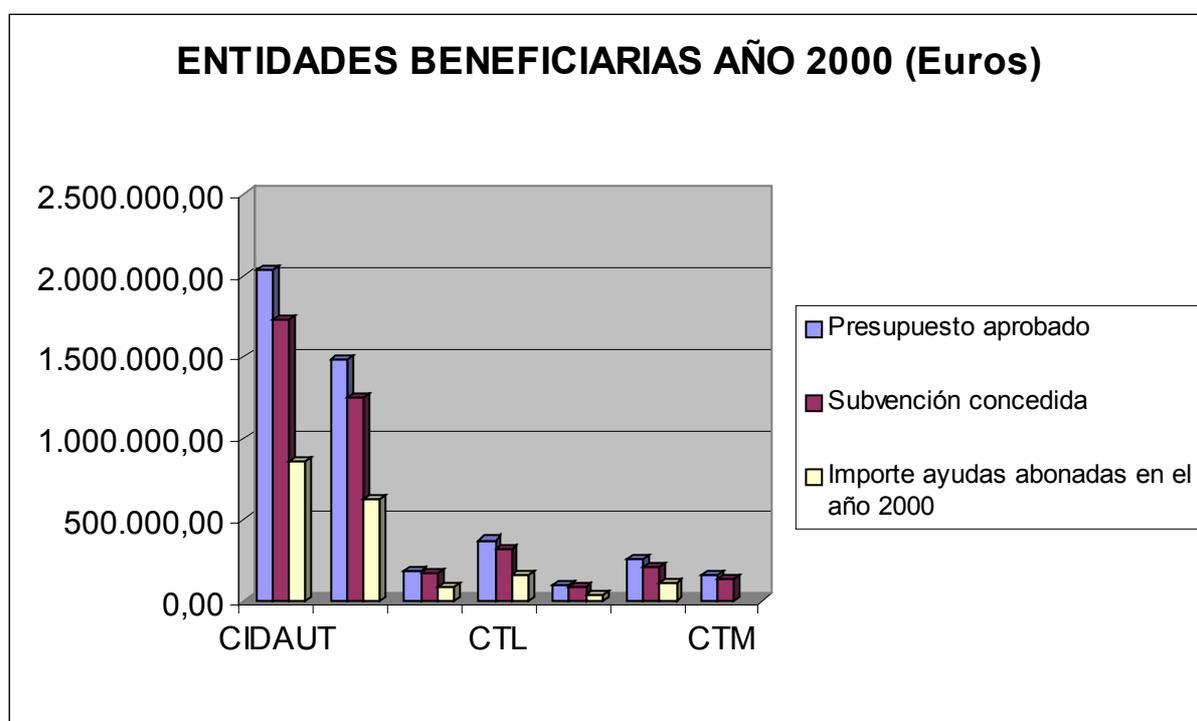
C) Realización de actuaciones de difusión y dinamización en materia de innovación tecnológica:

- a. Gastos del personal de plantilla del Centro Tecnológico, conforme a la dedicación que exija su participación en el proyecto.
- b. Costes de los servicios de asesoría y similares utilizados exclusivamente para la ejecución del proyecto y adquiridos a fuentes externas.
- c. Otros gastos de funcionamiento y suplementarios, costes de material, suministros y similares, directamente derivados del proyecto.

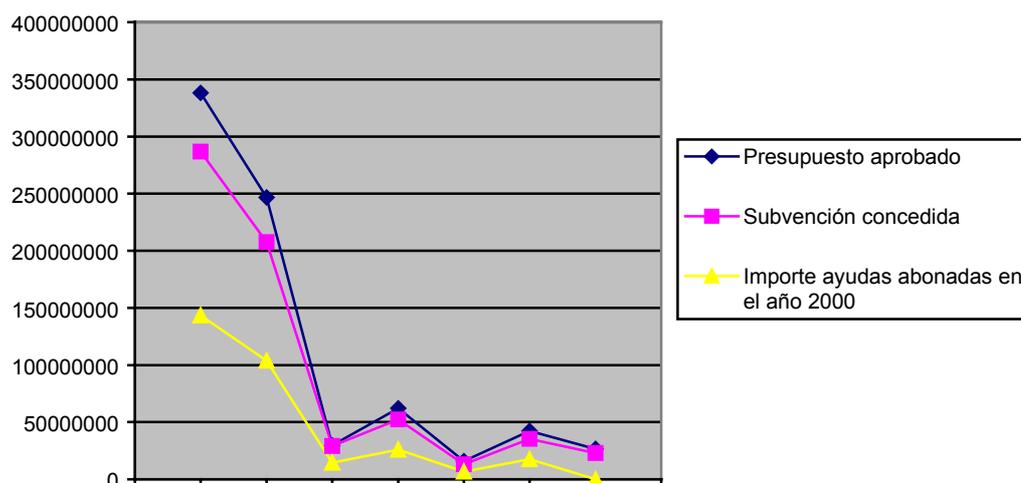
Es necesario poner de manifiesto y aclarar que no es de aplicación la clasificación de las ayudas concedidas por provincias, debido a que los proyectos que los Centros realizan, así como las infraestructuras de los mismos si bien se ubican en una provincia concreta, se dirigen a las empresas de todas las provincias de la comunidad.

A continuación se detallan las ayudas concedidas y abonadas, en euros, en el ejercicio 2000, en la medida 2.3:

Entidad beneficiaria	Presupuesto aprobado	Subvención concedida	Importe ayudas abonadas en el año 2000
CIDAUT	2.032.502,73	1.723.462,31	861.731,16
CARTIF	1.483.075,50	1.247.178,25	623.589,12
CEDETEL	179.026,48	175.044,78	87.522,39
CTL	372.922,00	313.949,19	156.974,60
INBIOTEC	96.161,94	79.634,10	39.817,05
ITCL	254.204,08	212.492,34	106.246,17
CTM	160.142,62	137.492,14	-
<b>TOTAL EUROS</b>	<b>4.578.035,35</b>	<b>3.889.253,11</b>	<b>1.875.880,5</b>



Este gráfico representa la situación de la medida 2.3 Equipamiento Científico y Tecnológico durante el ejercicio del año 2000, respecto a la inversión aprobada, la subvención concedida sobre la base de inversión aprobada y la subvención liquidada que alcanza un 48,2% sobre el total concedido.



Si hacemos referencia al efecto que esta medida 2.3. tiene sobre la creación de empleo no es posible de cuantificar, debido que el objetivo de las ayudas es mejorar la infraestructura de los Centros para prestar un mejor, y más adecuado apoyo tecnológico al tejido empresarial en general de la región. No obstante, la creciente demanda de los servicios prestados por los Centros ha dado lugar a la creación de empleo estable en los mismos.

Se han apoyado proyectos de todo tipo, a continuación se detallan algunos de los proyectos financiados de mayor significación por áreas de actuación:

#### **Inversiones y/o gastos en infraestructura tecnológica:**

- Adecuación de las instalaciones, así como la adquisición de equipamiento necesario para la realización de sus actividades de I+D, y de servicios a las empresas de la comunidad castellano –leonesa.
- Acreditación de los Centros Tecnológicos por parte de ENAC, SCI, AENOR o similares.

#### **Proyectos Genéricos de desarrollo tecnológico:**

- Investigación en nuevos materiales susceptibles de ser utilizados en automoción.
- Proceso: estudio y puesta a punto de nuevas tecnologías de inyección.
- Desarrollo de sistemas de supervisión de procesos industriales controlados por autómatas que permitan el diagnóstico de fallos y la ayuda al mantenimiento.
- Desarrollo de una línea de ensayos no destructivos aplicado a la industria y a la construcción.
- Desarrollo de metodologías estandarizadas de diseño específicas de cada sector que sustituyan los métodos tradicionales- 1ª fase.
- Extensión de las aplicaciones del láser en el campo de la conservación del patrimonio- 1ª fase.
- Optimización del crecimiento y de la producción de renina (quimosina) bovina.

#### **Actuaciones de difusión y dinamización tecnológica:**

- Asistencia técnica a empresas en la preparación de solicitudes de ayuda a programas nacionales y Europeos de apoyo a la innovación y al desarrollo tecnológico, tales como PROFIT, proyectos de Innovación y desarrollo tecnológico (gestionados por el CDTI), V Programa Marco de la UE, Programa EUREKA, y otros de similar naturaleza.
- Análisis de necesidades de las empresas de Castilla y León dentro del campo de la Vigilancia Tecnológica en Tecnologías de la Producción.
- Servicio de difusión e información tecnológica en diferentes áreas tecnológicas relacionadas con las telecomunicaciones e informática.
- Difusión y dinamización tecnológica sobre programas I+D, y sobre la tecnología láser.

## **8.2. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLITICAS COMUNITARIAS Y LA COORDINACION GLOBAL EN EL AÑO 2000**

Los proyectos financiados por los Fondos Estructurales en el ámbito de este Programa Operativo Integrado han cumplido las disposiciones de los Tratados y de la normativa comunitaria adoptada en virtud de los mismos, así como las disposiciones de las políticas comunitarias.

### **NORMATIVA DE COMPETENCIA.**

De conformidad con el artículo 12 del Reglamento (CE) 1260/1999 las operaciones que sean financiadas con Fondos Estructurales deben ajustarse a las disposiciones de los Tratados y de los actos adoptados en virtud de los mismos así como a las políticas comunitarias.

Respecto a la política de competencia, en lo que las actuaciones de la Subvención global se ven afectadas por los artículos 87 y 88 del Tratado y considerando las normas contenidas en el Decreto 17/1998, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento de notificación a la Comisión Europea de los proyectos dirigidos a establecer, conceder o modificar ayudas públicas, la Agencia de desarrollo tiene notificados y aprobados por la Comisión europea dos regímenes de ayuda:

N410/99 *“Régimen de ayudas regionales a la inversión y al empleo ligada a la inversión”*. A este régimen se acogen todas las medidas del eje 1.

N437/99 *“Régimen de ayudas regionales a incentivos tecnológicos a empresas.”*A este régimen se acogen las medidas del eje 2.

Asimismo, hay que tener en cuenta que para algunos apartados de las medidas 1.5 y 1.6 están acogidos al “régimen de Mínimis”, previsto en la Comunicación de la Comisión 96/C 68/06(“D.O.C.E.” de 6 de marzo de 1996).

En el desarrollo de las actuaciones previstas se ha garantizado la publicidad de la intervención, mediante la convocatoria pública de las subvenciones, en el Boletín Oficial de Castilla y León nº.246, de 23 de diciembre de 1999, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan las subvenciones del año 2000 descritas en este informe.

En el cuadro siguiente se recogen todas ayudas que afectan a esta Subvención Global y las medidas a que corresponden:

## REGÍMENES DE AYUDA APROBADOS P.O.I. CASTILLA Y LEÓN

EJE MEDIDA	TÍTULO	MODALIDAD	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA APROBACIÓN	REFERENCIA	Nº AYUDA	PERÍODO	DESCRIPCIÓN	NORMATIVA GENERAL
1.1-1.5-1.7	Régimen de ayudas regionales a la inversión y al empleo vinculadas a la inversión.	Regional	10/07/1999 1/1/89	17/7/2000 22/6/89	SG(00)D105028 SG(89)D/8147	N410/99 N381/88	2000-2006 Hasta 2000	Ayudas a la inversión empresarial mediante incentivos.	Convocatoria de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo. Orden de 20 de diciembre de 1999.
1.1-1.5-1.6-1.7								Ayudas para inversiones de las PYMES.	
1.5								Ayudas para préstamos concertados por PYMES que pueden gestionar y conceder la ADE de Castilla y León.	
1.1-1.5-1.7								Ayudas a los talleres artesanos para la promoción económica del sector	
1.1-1.5-1.7								Ayudas destinadas a incentivar inversiones en infraestructura turística.	
2.2-2.3	Incentivos tecnológicos a empresas.	I+D	26/7/99 11/11/97	17/4/2000 27/2/98	SG (00)D/101385 SG(98)D/1769	437/99 766/97	2000-2006 Indefinido	Incentivos tecnológicos a empresas de Castilla y León. Infraestructuras y eqp. I+D.	

## **NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.**

En la ejecución de este programa se ha respetado lo establecido en el Reglamento (CEE) núm. 4253/88, modificado por el Reglamento (CEE) núm. 2082/93, sobre normas comunitarias de contratación pública. Y el REGLAMENTO (CE) N° 1159/2000 de la Comisión de 30 de mayo de 2000, sobre “Información y Publicidad con Fondos Estructurales”.

Las adjudicaciones de contratos públicos se han realizado en el ámbito nacional de acuerdo con la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por el Real Decreto 2/2000, de 16 de junio y por otro lado teniendo en cuenta las disposiciones comunitarias pertinentes.

La normativa comunitaria se establece según las Directivas siguientes:

- Contratos de suministros: 93/36/CEE.
- Contratos de servicios: 92/50/CEE.

La normativa comunitaria sobre protección jurisdiccional, común se establece según las Directivas siguientes:

- Contratos de obras y suministros: 89/655/CEE.

En la Administración Regional de Castilla y León, la normativa sobre contratación pública:

- Decreto 74/1990 por el que se crea la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de Castilla y León.
- Orden de 26 de agosto de 1994 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de Castilla y León.
- Orden de 17 de octubre de 1996 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se regula el Registro de Contratos de la Junta de Castilla y León.
- Decreto 132/1996 de 16 de Mayo por la que se establecen normas transitorias para la contratación con la Administración de la Comunidad de Castilla y León.
- Orden de 22 de febrero de 1999 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se regula el Registro de Licitadores.
- Decreto 101/1997, de 30 de abril, de adhesión al sistema de adquisición de bienes homologados por la Administración Central del Estado, determinación del procedimiento para su adquisición.
- Decreto 18/1998, de 5 de febrero, por el que se regula la homologación, adquisición de bienes a través del Servicio Central de suministros de la Comunidad de Castilla y León.
- Orden de 8 de marzo de 1999 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se desarrolla el procedimiento de adquisición de bienes a través del Servicio Central de Suministros.

## **MEDIDAS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.**

El cumplimiento de la política medioambiental está asegurado ya que la valoración de los expedientes es efectuada una vez que la empresa ha conseguido la "licencia de actividades". Para que un proyecto obtenga dicha licencia es de obligado cumplimiento el que previamente el organismo competente verifique que se observa toda la normativa (*evaluación de impacto medioambiental*) tanto estatal como autonómica en materia medioambiental.

En el caso de proyectos de más 15 Meuros (aproximadamente 2500 millones de pesetas) es obligatorio la cumplimentación de un formulario como consecuencia de la aplicación de las siguientes directivas:

-Conservación de aves silvestres 79/409/CEE

-Evaluación de las repercusiones medioambientales de proyectos 85/337/CEE modificada por la directiva 97/11/CE

-Conservación de hábitats naturales 92/43/CEE

Para casos más específicos se exige siempre la normativa concreta. P.ej., en el caso de campos de golf para el que es necesario evaluación de impacto ambiental, la evaluación queda sometida posteriormente al informe de la Consejería de medio ambiente.

Igualmente son de aplicación las disposiciones contenidas en el apartado 6.2 del presente informe.

## **MEDIDAS ENCAMINADAS A LA ELIMINACIÓN DE DESIGUALDADES Y DE FOMENTO DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.**

Las disposiciones relativas a la igualdad de oportunidades contenidas en el Reglamento (CE) nº1260/1999 que recogían las nuevas obligaciones del Tratado de Amsterdam se han visto reflejadas en el Programa Operativo Integrado de Castilla y León para el periodo 2000-2006 así como en el Complemento de Programa realizado, siendo tenidas en cuenta en la práctica totalidad de los Ejes Prioritarios.

La ADE, como un gestor más de ese Programa Operativo Integrado, se ve involucrado y participa como parte activa de las medidas previstas por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios para llevar a cabo esta política comunitaria. De hecho la Agencia forma parte de la Comisión inter consejerías para la Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Dicha Comisión que se regula por Decreto 300/99 de 25 de noviembre, fue constituida oficialmente el día 8 de marzo del 2000 coincidiendo con el día de la Mujer Trabajadora, siendo presidido el acto inaugural por el Presidente de la Junta de Castilla y León, Juan José Lucas, poniéndose de manifiesto así el apoyo e interés que el Ejecutivo Regional muestra por este órgano colegiado.

**8.3. CUADRO DE EJECUCIÓN FINANCIERA**



## Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	21.192.897,00	23.665.844,83	111,67		
Medida 1.51	15.251.463,00	21.878.497,50	143,45		161(143,45%)
Medida 1.55	2.464.150,00	1.568.599,45	63,66		165(63,66%)
Medida 1.56	386.364,00	204.776,02	53,00		164(53%)
Medida 1.57	3.090.920,00	13.971,86	0,45		164(0,45%)
Eje Prioritario nº 2	12.267.648,00	2.958.516,46	24,12		
Medida 2.52	8.728.379,00	1.082.635,97	12,40		181(12,4%)
Medida 2.53	3.539.269,00	1.875.880,49	53,00		183(53%)
<b>Total</b>					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	33.460.545,00	26.624.361,29	79,57		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP					
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	21.192.897,00	23.665.844,83	111,67		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	21.192.897,00	23.665.844,83	111,67		
Eje prioritario nº 2	12.267.648,00	2.958.516,46	24,12		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	12.267.648,00	2.958.516,46	24,12		
<b>TOTAL</b>	<b>33.460.545,00</b>	<b>26.624.361,29</b>	<b>79,57</b>		



## Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	179.912.851,00	23.665.844,83	13,15		
Medida 1.51	154.225.711,00	21.878.497,50	14,19		161(14,19%)
Medida 1.55	8.654.290,00	1.568.599,45	18,13		165(18,13%)
Medida 1.56	2.685.708,00	204.776,02	7,62		164(7,62%)
Medida 1.57	14.347.142,00	13.971,86	0,10		164(0,1%)
Eje Prioritario nº 2	45.852.852,00	2.958.516,46	6,45		
Medida 2.52	29.879.999,00	1.082.635,97	3,62		181(3,62%)
Medida 2.53	15.972.853,00	1.875.880,49	11,74		183(11,74%)
<b>Total</b>					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	225.765.703,00	26.624.361,29	11,79		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP					
<b>Eje prioritario/Ayuda transitoria</b>					
Eje prioritario nº 1	179.912.851,00	23.665.844,83	13,15		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	179.912.851,00	23.665.844,83	13,15		
Eje prioritario nº 2	45.852.852,00	2.958.516,46	6,45		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	45.852.852,00	2.958.516,46	6,45		
<b>TOTAL</b>	<b>225.765.703,00</b>	<b>26.624.361,29</b>	<b>11,79</b>		

## **9. SUBVENCIÓN GLOBAL FSE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES 2000-2006.**

### **9.1. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE LA SUBVENCIÓN GLOBAL.**

La gestión de la Subvención global dentro del marco del artículo 4.2 del Reglamento del FSE corresponde en la Comunidad Autónoma de Castilla y León al organismo autónomo de carácter administrativo “Gerencia de Servicios Sociales” puesto que este Organismo Autónomo tiene una experiencia extensa en colaborar con las Entidades sin ánimo de lucro y Corporaciones Locales que desarrollan proyectos en el ámbito de los colectivos específicos (personas con discapacidad y otros colectivos desfavorecidos que se encuentran en riesgo de exclusión del mercado de trabajo). Es el organismo que actúa exclusivamente dentro del eje 4.4 del Programa Operativo, eje en el que se enmarcan las medidas que son financiadas a través de la Subvención Global:

Medida 44.60: Apoyar la inserción de personas discapacitadas en el mercado laboral

Medida 44.61: Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo

En el ámbito de los colectivos desfavorecidos, la Administración Regional ha puesto en marcha los siguientes programas:

- Programas dirigidos a personas discapacitadas con el objetivo de facilitar los recursos que permitan que las personas con discapacidad psíquica, fundamentalmente con retraso mental, asistan a las acciones formativas y a los recursos de empleo. Se han desarrollado además a través de las entidades sin ánimo de lucro que trabajan en el sector de las personas con discapacidad cuyo objetivo principal es coordinar los esfuerzos y los recursos para conseguir una mayor eficacia y rentabilidad, estableciendo una red de estructuras de intermediación de cobertura regional, marcando criterios de incentivación al empleo comunes y realizando campañas de sensibilización conjuntas y coordinadas.
- Programas dirigidos a colectivos en riesgo de exclusión. Estos programas se desarrollaron a través las Corporaciones locales y pequeñas entidades sin ánimo de lucro mediante programas de integración de colectivos en riesgo de exclusión y a través de un Convenio con Cáritas y Cruz Roja conforme a lo previsto en la Ley 18/1988, de 23 de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales, y la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Medida 44.60: Apoyar la inserción de personas discapacitadas en el mercado laboral  
Dentro de esta medida se han financiado cursos de formación profesional ocupacional, de reciclaje y de perfeccionamiento profesional de personas con

discapacidad así como itinerarios personalizados y multidisciplinares que han integrado actuaciones de información, acompañamiento e intermediación en el mercado de trabajo. Se ha dado prioridad a los proyectos que realicen un seguimiento individualizado de las personas que han participado en los procesos formativos mediante evaluación y a los proyectos que han incluido una fase de formación contemplando varias alternativas según necesidades y un módulo de técnicas de búsqueda de empleo y habilidades sociales.

De esta manera se han llevado a cabo durante el año 2000, 318 acciones formativas de las que se han beneficiado 4.913 personas con discapacidad cuyo contenido se vincula con firme vocación al mercado de trabajo y a los nuevos yacimientos de empleo, pudiéndose agrupar los cursos en las siguientes categorías:

- Servicios administrativos a las empresas
- Comercio
- Hostelería, servicios personales y otros servicios
- Agricultura y ganadería
- Construcción e industria
- Artesanía
- Comunicaciones
- Medio ambiente

El nivel de ejecución de esta medida alcanzó en el año 2000 el 81,43%, alcanzando la cifra de 3,846 millones de euros.

#### Medida 44.61: Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo

Dentro de esta medida se han financiado acciones de formación profesional ocupacional dirigidas a conseguir la inserción de aquellos colectivos con mayor dificultad para integrarse en el mercado de trabajo como parte de un programa integral de actuaciones. De esta manera, se ha permitido a sus destinatarios adquirir una gama de competencias y habilidades para facilitar su inserción socio-laboral, su adaptación activa a los cambios tecnológicos o desempeñar una actividad independiente. Dentro de las actuaciones llevadas a cabo cabe destacar:

- Formación básica, orientada a dotar a sus destinatarios de los conocimientos elementales que les puedan resultar necesarios para irse abriendo camino en el mundo laboral.
- Formación para la cualificación profesional dirigida a adquirir conocimientos más específicos en un sector o área profesional.

Se han realizado 49 acciones formativas de las que se han beneficiado 585 personas en situación ó riesgo de exclusión, habiendo tenido una duración mínima de 200 horas, computándose en todo caso lo dedicado a experiencias prácticas en empresas ó centros apropiados.

Entre las materias sobre las que han versado las acciones de formación se puede destacar las siguientes: doblaje, empaquetado, electromecánica, auxiliar de

geriatria, tapizado y revestimientos textiles, agente medioambiental, auxiliar de telemarketing, albañilería, carpintería, ayudante de cocina, entre otros.... Los criterios cualitativos que se han seguido para la concesión de la subvención han sido los siguientes:

- 1 Formar parte de un programa integral de actuación sociolaboral.
- 2 Adecuación de su diseño a las características y necesidades específicas de los destinatarios finales.
- 3 Adaptación a las necesidades de empleo de la zona en que se desarrollen en consonancia con los nuevos yacimientos de empleo.
- 4 Compromiso de contratación de los alumnos formados.
- 5 Orientación hacia iniciativas de autoempleo y economía social.
- 6 Sistemas de ayuda prestada a los alumnos para su inserción profesional una vez finalizada la formación.
- 7 Experiencias prácticas en empresas ó centros de trabajo.
- 8 Continuidad de las acciones.
- 9 Definición de mecanismos para la coordinación interinstitucional y para la orientación de recursos hacia la creación y mantenimiento del empleo de los destinatarios.

Asimismo se han financiado programas de orientación profesional y asesoramiento para la inserción laboral dirigidos fundamentalmente a gitanos, perceptores de ingresos mínimos de inserción, inmigrantes, transeúntes, ex\_reclusos y jóvenes con expediente de protección ó medida judicial por infracción con el objeto de conocer con profundidad su situación de forma que, permita el diseño de acciones formativas adecuadas a las necesidades y capacidades individuales de cada persona orientada, o bien su derivación a programas de formación profesional reglada, o el seguimiento y apoyo en su proceso directo de acceso a un puesto de trabajo, promoviéndose la autonomía personal del individuo y el desarrollo de las habilidades sociales necesarias. Dichos programas serán integrales, favoreciendo los itinerarios de inserción de colectivos en exclusión social. Entre los criterios tenidos en cuenta para su concesión caben destacar los siguientes:

- 1 Que su diseño incluya: información, orientación, asesoramiento y motivación.
- 2 Que tengan relación con iniciativas de economía social.

El nivel de ejecución de esta medida alcanzó en el año 2000 el 2%, ascendiendo a 36.772 euros. Todas las actuaciones se han desarrollado en el año 2000, habiéndose realizado el anticipo de todas ellas, y dado que el plazo para presentar la documentación justificativa finalizó el 31 de enero de 2001, no ha podido liquidarse la totalidad

## 9.2. CUADRO DE EJECUCIÓN FINANCIERA



## Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 41					
Eje Prioritario nº 42					
Eje Prioritario nº 43					
Eje Prioritario nº 44	6.202.221,00	3.846.712,77	62,02		
Medida 44.60	4.678.544,00	3.809.940,21	81,43		22(81,43%)
Medida 44.61	1.523.677,00	36.772,56	2,41		22(2,41%)
Eje Prioritario nº 45					
<b>Total</b>					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	6.202.221,00	3.846.712,77	62,02		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP					
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 41	0,00				
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Eje prioritario nº 42	0,00				
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Eje prioritario nº 43	0,00				
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Eje prioritario nº 44	6.202.221,00	3.846.712,77	62,02		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.202.221,00	3.846.712,77	62,02		
Eje prioritario nº 45	0,00				
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
<b>TOTAL</b>	<b>6.202.221,00</b>	<b>3.846.712,77</b>	<b>62,02</b>		



## Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 41					
Eje Prioritario nº 42					
Eje Prioritario nº 43					
Eje Prioritario nº 44	40.007.410,00	3.846.712,77	9,62		
Medida 44.60	27.117.665,00	3.809.940,21	14,05		22(14,05%)
Medida 44.61	12.889.745,00	36.772,56	0,29		22(0,29%)
Eje Prioritario nº 45					
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	40.007.410,00	3.846.712,77	9,62		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP					
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 41	0,00				
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Eje prioritario nº 42	0,00				
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Eje prioritario nº 43	0,00				
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Eje prioritario nº 44	40.007.410,00	3.846.712,77	9,62		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	40.007.410,00	3.846.712,77	9,62		
Eje prioritario nº 45	0,00				
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
<b>TOTAL</b>	<b>40.007.410,00</b>	<b>3.846.712,77</b>	<b>9,62</b>		